

Vocento

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Vocento, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2008, formuladas en la reunión de 26 de febrero de 2009, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Vocento, S.A., así como las consolidadas con sus sociedades dependientes, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Vocento, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009

D. Diego del Alcázar Silvela
Presidente

D. José María Bergareche Busquet
Vicepresidente Primero

Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde
Vicepresidenta

D. Enrique Ybarra e Ybarra
Vicepresidente

D. José Manuel Vargas Gómez
Consejero Delegado

D. Claudio Aguirre Pemán
Consejero

BYCOMELS PRENSA, S.L. (representado por D. Santiago Bergareche Busquet)
Consejero

Dña. María del Carmen Careaga Salazar
Consejera

Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde
Consejera

D. Víctor Urrutia Vallejo
Consejero

D. Santiago de Ybarra y Churrua
Presidente de Honor

D. Álvaro de Ybarra y Zubiría
Consejero

ATLANPRESSE, S.A.R.L. (representada por Mme. Hélène Lemoine)
Consejera

MEZOUNA, S.L. (representada por D. Ignacio Ybarra Aznar)
Consejero

vocento

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009022432 27/02/2009 14:21


Emilio de Palacios Caro
Secretario del Consejo de Administración

DON EMILIO JOSE DE PALACIOS CARO, Secretario no Consejero y Letrado Asesor del Consejo de Administración de **VOCENTO, S.A.**, con domicilio social en Madrid calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, con C.I.F.: A48001655

CERTIFICO,

Que las Cuentas Anuales individuales adjuntas a la presente certificación, son las formuladas por el Consejo de Administración de Vocento, S.A., en su reunión del día 26 de febrero de 2009, habiendo sido firmadas las mismas por todos los miembros del Consejo de Administración de Vocento, S.A.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a 26 de febrero de 2009

EL SECRETARIO

Fdo. Emilio José de Palacios Caro

vocento



Vocento, S.A.

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2008 e Informe de
Gestión

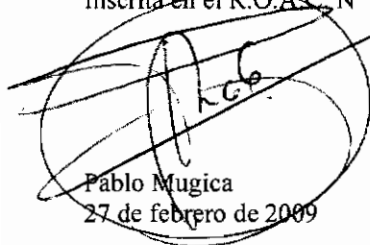
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Vocento, S.A.:

1. Hemos auditado las Cuentas Anuales de Vocento, S.A. (Sociedad dominante del Grupo de sociedades denominado "Vocento") que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales del ejercicio 2008 de determinadas sociedades dependientes de Vocento, S.A. que someten a auditoría sus cuentas anuales y cuyo valor en libros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2008 es de 251 millones de euros, aproximadamente (Nota 8 y Anexo). Las mencionadas cuentas anuales han sido examinadas por otros auditores. Nuestra opinión expresada en este informe se basa, en lo relativo a la valoración de dichas participaciones, únicamente en los respectivos informes de los otros auditores.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de Vocento S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Plan, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas. En la nota 2.d de la memoria "Aspectos derivados de la transición a las normas contables" se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 29 de febrero de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.
3. Las cuentas anuales individuales se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de las operaciones de Vocento, S.A. y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos a las mismas. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas de Vocento, S.A. no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación ni a las inversiones financieras en sociedades del Grupo y asociadas ni a las operaciones realizadas por Vocento, S.A. y por éstas. Estas variaciones sí se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, que se formulan aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con esta misma fecha, en el que expresamos una opinión favorable. El importe de los principales epígrafes consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera se detalla en la Nota 2.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Vocento S.A al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Pablo Mugica
27 de febrero de 2009



Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2009 N° 03/09/02468
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre
.....

VOCENTO, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (Notas 1, 2 y 4) (Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	31.12.08	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31.12.08
ACTIVO NO CORRIENTE		614.738	PATRIMONIO NETO	11	355.559
Inmovilizado Intangible	5		Fondos propios		290.268
Aplicaciones informáticas		611	Capital		
Otro inmovilizado intangible		233	Capital escaturado		24.994
Inmovilizado material	6		Reservas		
Terrenos y construcciones		1.564	Legal y estatutarias		4.999
Instalaciones técnicas, y otro Inmovilizado material		920	Otras reservas		228.733
Inmovilizado en curso y anticipos		20	Acciones en patrimonio propias		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7		Acciones en patrimonio propias		(32.296)
Instrumentos de patrimonio		473.907	Resultado del ejercicio		65.828
Inversiones financieras a largo plazo	8		Resultado del ejercicio		65.828
Instrumentos de patrimonio		94.590	Ajustes por cambios de valor		
Otros activos financieros		12	Activos financieros disponibles por la venta	8	65.301
Activos por impuestos diferidos	14				
Activos por impuestos diferidos		42.879	PASIVO NO CORRIENTE		307.573
			Provisiones a largo plazo	12	
			Otras provisiones		6.620
			Deudas a largo plazo	13	
			Deudas con entidades de credito		15
			Otros pasivos financieros	10	4.630
ACTIVO CORRIENTE		66.547	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	
Existencias			Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		256.867
Anticipos a proveedores		26	Pasivos por impuesto diferido	14	39.441
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			Pasivos por impuesto diferido		
Ciéntes, empresas del grupo y asociadas	9	354			
Deudores varios		433	PASIVO CORRIENTE		18.151
Personal		4	Deudas a corto plazo	13	
Otros créditos con las administraciones públicas	14	33	Deudas con entidades de credito		115
Inversiones en empresas del grupo y asociada a corto plazo	9		Otros pasivos financieros		6.328
Créditos a empresas del Grupo		18.546	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9	
Inversiones financieras a corto plazo	9		Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		3.152
Credito de empresas del grupo a corto plazo		380	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	
Periodificaciones a corto plazo			Proveedores		618
Periodificaciones a corto plazo		401	Proveedoras, empresas del grupo y asociadas	9	506
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			Acreedores varios		835
Tesorería	10	48.370	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	16.c	6.291
			Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	210
TOTAL ACTIVO		681.283	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		681.283

Las notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación correspondiente al ejercicio 2008

VOCENTO, S.A.

VOCENTO

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2008 (Notas 1, 2 y 4)

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2008
Operaciones continuadas		
Importe neto de la cifra de negocios	16.a	2.119
Gastos de personal	16.b	
Sueldos, salarios y asimilados		(13.308)
Cargas sociales		(374)
Otros gastos de explotación	16.c	
Servicios exteriores		(9.209)
Tributos		(55)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(908)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(21.735)
Ingresos financieros		
De participaciones en empresas del grupo y asociadas	9	59.445
De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.634
Gastos financieros y gastos asimilados		
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	9	(13.395)
Por deudas con terceros	13	(1.713)
Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros	7 y 8	19.738
RESULTADO FINANCIERO		65.709
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		43.975
Impuestos sobre beneficios	14	21.853
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		65.828
Operaciones interrumpidas:		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-
RESULTADO DEL EJERCICIO		65.828

Las notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008

VOCENTO, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2008 (Notas 1,2 y 4)

(Miles de Euros)

VOCENTO

	Notas	Ejercicio 2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(50.785)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		43.976
Ajustes al resultado:		
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	908
- Correcciones valorativas por deterioro	7	85.000
- Variación de provisiones	11	(436)
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	8	(4.017)
- Ingresos financieros		(61.079)
- Gastos financieros	9 y 13	15.108
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	8	(100.721)
Cambios en el capital corriente		
- Existencias		22
- Deudores y otras cuentas a cobrar		2.738
- Otros activos corrientes		(328)
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		(34.600)
- Otros pasivos corrientes		6.326
- Otros activos y pasivos no corrientes	14	8.733
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
- Pagos de intereses	9 y 13	(14.498)
- Cobros de intereses		2.088
- Otros cobros (pagos)	11	(5)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(4.215)
Pagos por inversiones		
- Empresas del grupo y asociadas	7	(8.138)
- Inmovilizado intangible	5	(354)
- Inmovilizado material	6	(43)
Cobros por desinversiones		
- Otros activos financieros	8	2
- Activos no corrientes mantenidos para la venta	8	4.318
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		49.072
Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio		
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	10	(187)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	10	80
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	13	(25.092)
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	9	102.877
- Devolución y amortización de otras deudas	13	(4.767)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros Instrumentos de patrimonio		
- Dividendos	10	(23.839)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		(5.928)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		543
Efectivo aportado por sociedad fusionada	1	53.755
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		48.370

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2008.

VOCENTO, S.A.

vocento

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2008 (Notas 1, 2 y 4)

(Miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas	Ejercicio 2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		65.828
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	8	(53.594)
- Por valoración de instrumentos financieros		
Activos financieros disponibles para la venta		
- Efecto impositivo	8 y 14	6.005
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		(47.589)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
- Por valoración de instrumentos financieros		
Activos financieros disponibles para la venta	8	(104.317)
- Efecto impositivo	8 y 14	11.680
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(92.637)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(74.398)

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2008

VOCENTO, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2008 (Notas 1, 2 y 4) (Miles de Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Acciones propias	Reserva acciones propias	Reserva Fusión	Otras Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007 SEGUN PGC (90) (Nota 2.d)	24.994	9.516	4.899	-	9.812	-	97.053	82.788	(37.786)	-	190.556
Importe por transferencia al NPGC (Nota 2)	-	-	-	(32.189)	22.577	-	102.345	-	-	-	92.733
SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2008 SEGUN NPGC	24.994	9.516	4.899	(32.189)	32.189	-	199.398	82.788	(37.786)	-	263.289
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	65.028	-	(140.226)	(74.398)
Aplicación del resultado del ejercicio 2007	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A. reservas voluntarias	-	-	-	-	-	-	20.543	(20.543)	-	-	-
A. dividendos complementarios	-	-	-	-	-	-	-	(23.839)	-	-	(23.839)
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	-	(37.786)	37.786	-	-
Fusión (Nota 1 y Anexo II)	-	-	-	-	-	97.452	-	-	-	205.827	302.879
Operaciones acciones propias (Nota 11)	-	-	-	(107)	107	-	-	-	-	-	(161)
Entrega de reservas a los accionistas (Nota 7)	-	(9.516)	-	-	-	(97.452)	(26.343)	-	-	-	(132.311)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2008	24.994	-	4.899	(32.298)	32.298	-	194.437	64.828	-	66.301	355.569

Las notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2008

Vocento

Vocento, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2008

1. Actividad de la Sociedad

Vocento, S.A. se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo ilimitado el 28 de junio de 1945, teniendo por objeto social, según sus estatutos, la edición, distribución y venta de publicaciones unitarias, periódicas o no, de información general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, la impresión de las mismas y la explotación de talleres de imprimir y, en general, cualquier otra actividad relacionada con la industria editorial y de artes gráficas; el establecimiento, utilización y explotación de emisoras de radio, televisión y cualesquiera otras instalaciones para la emisión, producción y promoción de medios audiovisuales, así como la producción, edición, distribución de discos, cassetes, cintas magnetofónicas, películas, programas y cualesquiera otros aparatos o medios de comunicación de cualquier tipo; la tenencia, adquisición, venta y realización de actos de administración y disposición por cualquier título de acciones, títulos, valores, participaciones en sociedades dedicadas a cualquiera de las actividades anteriormente citadas, y, en general, a cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que no esté prohibida por la legislación vigente.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo (Nota 7).

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2001 acordó el cambio de denominación social de Bilbao Editorial, S.A. pasando a denominarse Grupo Correo de Comunicación, S.A.

Con fecha 26 de noviembre de 2001, como consecuencia de la fusión por absorción de Prensa Española, S.A., la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó el cambio de denominación social de la Sociedad pasando a denominarse Grupo Correo Prensa Española, S.A. Con fecha 17 de diciembre de 2002, se acordó la cesión global de activos y pasivos de Prensa Española de Locales, S.L.U. a favor de su único accionista Grupo Correo Prensa Española, S.A. con posterior extinción de la primera. Por último, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2003 acordó el cambio de denominación social de la Sociedad, pasando a denominarse Vocento, S.A. (en adelante la Sociedad).

La actividad de la Sociedad es el control de las participaciones en capital mantenidas, al ser la sociedad dominante de un Grupo de sociedades (en adelante, el Grupo) (Nota 7 y Anexo) y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento del ejercicio 2008 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 26 de febrero de 2009. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Vocento, S.A. celebrada el 28 de abril de 2008 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

El domicilio social está situado en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, nº 7. Por su parte, el domicilio fiscal se ubica en Zamudio, Vizcaya, en el Polígono Industrial de Torrelarragoiti, Barrio de San Martín.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.



VOCENTO

Fusión por absorción de Vocento, S.A. y Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales (Sociedad Unipersonal, íntegramente participada por Vocento, S.A.)

Con fecha 30 de julio de 2008, tanto la Junta General Extraordinaria de accionistas de Vocento, S.A. como el Socio Único (el propio Vocento, S.A.), ejerciendo funciones de Junta General Universal, de Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, S.L. (Sociedad Unipersonal), aprobaron el proyecto de fusión de ambas sociedades redactado y suscrito el 7 de mayo de 2008 por los Órganos de Administración de ambas sociedades, por el cual Vocento, S.A. absorbe a la sociedad Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, S.L. (Sociedad Unipersonal).

Los principales aspectos que se incluyen en el proyecto de fusión son los siguientes:

- La operación se describe como una fusión por absorción (fusión impropia) de forma que Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, S.L. (Sociedad Unipersonal) queda integrada dentro de Vocento, S.A., que asume todo su patrimonio por sucesión universal, operando la disolución sin liquidación de aquélla como consecuencia de la fusión. Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de la absorbida y en virtud del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, el proyecto de fusión no incluye referencia alguna al tipo y procedimiento de canje de las acciones o participaciones sociales ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales y no será necesario el aumento de capital de la absorbente ni los informes de los Administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión.
- Se toma como base para la fusión el balance de la sociedad absorbida cerrado al 31 de mayo de 2008. La fecha a partir de la cual las operaciones relativas al patrimonio de Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, S.L. (Sociedad Unipersonal) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, es el 1 de junio de 2008.
- La fusión se acoge al régimen especial Sometimiento de la fusión al Régimen Tributario Especial previsto en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Territorio Histórico de Vizcaya y normativa concordante.

El balance de incorporación de Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, S.L.U. a la fecha efectiva de fusión es el siguiente:

ACTIVO	31.05.08	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31.05.08
ACTIVO NO CORRIENTE:	434.133	PATRIMONIO NETO:	374.962
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	111.762	Fondos propios	169.435
Instrumentos de patrimonio	81.775	Capital	40.740
Créditos a empresas del Grupo a largo plazo	29.987	Prima de emisión	21
Inversiones financieras a largo plazo	278.194	Reservas	107.736
Instrumentos de patrimonio	278.194	Legal y estatutarias	8.148
Activos por impuestos diferidos	44.177	Otras reservas	99.588
Activos por impuestos diferidos	1.768	Resultados de ejercicios anteriores	20.466
Derechos por deducciones	42.409	Resultado del ejercicio	79.918
ACTIVO CORRIENTE	56.064	Dividendo activo a cuenta	(79.445)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.241	Ajustes por cambios de valor	205.527
Otros créditos con la Administraciones Públicas	292	PASIVO NO CORRIENTE	31.369
Otros deudores	949	Provisiones a largo plazo	4.858
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	921	Otras provisiones.	4.858
Créditos a empresas	600	Deudas a largo plazo	29
Intereses a corto plazo	321	Deudas con entidades de crédito	29
Inversiones financieras a corto plazo	143	Pasivo por impuesto diferido	26.482
Créditos a terceros	143	PASIVO CORRIENTE	83.866
Periodificaciones a corto plazo	3	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	83.855
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	53.755	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	10
Tesorería	53.755	Acreeedores varios	10
TOTAL ACTIVO	490.197	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	490.196

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel-*

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2008.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 adjuntas están referidas a la Sociedad individualmente considerada. Vocento, S.A. como cabecera del Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, los importes del patrimonio neto consolidado, del beneficio atribuido a la sociedad dominante y del total de activos del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 ascienden a 561.909, 34.605 y 1.062.402 miles de euros, respectivamente.

b) *Principios contables no obligatorios aplicados*

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (Notas 1, 2 y 16.b)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6)
- El cálculo de provisiones (Nota 12)

Adicionalmente, Vocento comprueba anualmente si existe deterioro en aquellos activos que presenten indicio de ello (Notas 5, 6 y 7), debiendo en consecuencia estimar su valor recuperable.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2008, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) *Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables-*

Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales se presenta preparada de acuerdo al Nuevo Plan General Contable, por lo que a efectos comparativos con la información del ejercicio 2007 no resultan

VOCENTO

comparables con las del precedente, dado que fueron preparadas de acuerdo al Plan General Contable aplicable para el ejercicio 2007.

Por otro lado, en cualquier comparación entre estas cuentas anuales y las cuentas anuales de Vocento, S.A. al 31 de diciembre de 2007 debe tenerse en cuenta el proceso de fusión descrito en la Nota 1.

Aspectos derivados de la transición a la nuevas normas contables

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se consideran como cuentas anuales iniciales, por lo que no es obligatorio reflejar cifras comparativas.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como establece el R.D. 1514/2007, a continuación se incluyen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007, aprobadas por la correspondiente Junta General Ordinaria de Accionistas y que fueron elaborados conforme a las normas establecidas en el R.D. 1643/1990 de 20 de diciembre – PGC(90):

ACTIVO	Ejercicio 2007	PASIVO	Ejercicio 2007
INMOVILIZADO:		FONDOS PROPIOS	
Gastos de establecimiento	283	Capital suscrito	24.994
Inmovilizaciones inmateriales, netas	975	Prima de emisión	9.516
Inmovilizaciones materiales-		Otras reservas	111.664
Terrenos y construcciones	2.373	Beneficio del ejercicio	82.168
Instalaciones técnicas y maquinaria	538	Menos- Dividendo a cuenta	(37.786)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.151	Total fondos propios	190.556
Otro inmovilizado	869		
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	20	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-
Menos - Amortización acumulada	(3.303)		
	2.648	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.203
Inmovilizaciones financieras-			
Participaciones en empresas del Grupo	578.400	ACREEDORES A LARGO PLAZO:	
Administraciones Públicas a largo plazo	3.089	Deudas con entidades de crédito	25.148
Fianzas y depósitos constituidos	14	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	265.825
Menos - Provisiones de participaciones en empresas del Grupo	(167.717)	Otras deudas	14.523
	413.786	Total acreedores a largo plazo	305.494
Total inmovilizado	417.672		
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.126	ACREEDORES A CORTO PLAZO:	
		Deudas con entidades de crédito	47
ACTIVO CIRCULANTE:		Deudas con empresas del Grupo y asociadas	7.816
Existencias	48	Acreedores comerciales	1.926
Oeudores-		Otras deudas no comerciales-	
Empresas del Grupo y asociadas, deudores	58	Administraciones Públicas	954
Deudores varios	513	Otras deudas	8.262
Administraciones Públicas	5.268	Total acreedores a corto plazo	19.005
Menos- Provisión para insolvencias	-		
	5.857		
Inversiones financieras temporales-			
Créditos a empresas del Grupo	82.330		
Acciones propias a corto plazo	9.612		
Tesorería	543		
Ajustes por periodificación	70		
Total activo circulante	98.460		
TOTAL ACTIVO	517.258	TOTAL PASIVO	517.258

DEBE	Ejercicio 2007	HABER	Ejercicio 2007
GASTOS:		INGRESOS:	
Gastos de personal	11.261	Otros ingresos de explotación-	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	933	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.294
Variación de provisiones de tráfico	32		
Otros gastos de explotación	10.903		
	23.129	I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	20.835
			23.129
Gastos financieros y gastos asimilados-		Ingresos de participaciones en capital	114.363
Por deudas con terceros y gastos asimilados	1.241	Otros intereses e ingresos asimilados-	
Por deudas con empresas del Grupo	8.783	Otros intereses	22
Variación de la provisión de inversiones financieras	1.935		
II. RESULTADOS FINANCIEROS			
POSITIVOS	102.426		
	114.385		114.385
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (II - I)	81.591		
		Ingresos extraordinarios	7
Variación de la provisión de inmovilizado material, inmaterial y cartera de control	10.835	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	495
Gastos extraordinarios	26	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
	10.861	NEGATIVOS	10.359
			10.861
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (III±IV)	71.232		
Impuesto sobre Sociedades	10.936		
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	82.168		

La nueva normativa contable supone, con respecto a la que se encontraba vigente a 31 de diciembre de 2007, importantes cambios en las políticas contables, criterios de valoración, forma de presentación e información a incorporar en las cuentas anuales. En concreto, las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales son los siguientes:

- 1) Mientras que el Nuevo Plan General de Contabilidad establece que las correcciones valorativas derivadas del deterioro del valor en inversiones el patrimonio de empresa del Grupo, multigrupo y asociadas se calculen en función del mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, el anterior plan establecía como referencia la evolución de sus recursos propios, valor teórico-contable, independientemente de su valor razonable. Por este motivo se han revertido las provisiones de cartera sobre aquellas sociedades en las que a pesar de que el valor teórico-contable era inferior al coste, su valor recuperable es superior (Nota 7).
- 2) En el Nuevo Plan General de Contabilidad se establece que los gastos derivados de operaciones financieras se registren minorando el valor del pasivo financiero que los originó de forma que éste quede registrado a su coste amortizado, mientras que en el antiguo plan se establecía que dichos gastos se registrasen en el epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios" (Nota 13).
- 3) Los principales impactos fiscales derivados de la transición son:
 - a) En el Nuevo Plan General de Contabilidad se establece que los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifiquen como no corrientes, mientras que en el anterior plan se clasificaban como corrientes (Nota 14).

VOCENTO

- b) El antiguo plan establecía que no se debían reconocer impuestos anticipados si su recuperabilidad se estimaba en un plazo superior a 10 años, mientras en el NPGC no establece límite temporal a la recuperabilidad. En este sentido se han reconocido como activos por impuestos diferidos el efecto fiscal de las dotaciones realizadas en ejercicios anteriores por pasivos por retribuciones al personal (Nota 16.b), así como dotaciones a la provisión para riesgos y gastos (Nota 12) por diferentes conceptos, que fueron consideradas como diferencias permanentes, por importes de 1.076 y 515 miles de euros aproximada y respectivamente.
- c) Hay que incluir el impacto fiscal, si lo hubiera, de los diferentes ajustes derivados de la transición al Nuevo Plan General de Contabilidad.
- 4) En el Nuevo Plan General de Contabilidad se establece que las acciones propias deben registrarse a su precio de coste minorando el patrimonio, mientras que el antiguo plan establecía que se registrarán en el activo y corregido su valor en el caso de que el valor de mercado o valor teórico-contable (el menor de ambos) fuese menor que el coste de adquisición.
- 5) Los principales ajustes a reservas realizados en la conversión a las nuevas normas contables son los siguientes:

	(Miles de Euros)
Total Reservas al 1 de enero de 2008 según PGC (90)	121.180
Eliminación Provisiones de cartera	102.456
Cancelación provisión para Acciones Propias	22.577
Otros	(111)
Total Reservas NPGC	246.102

(*) Los ajustes a reservas se han realizado netos de sus efectos fiscales

e) Agrupación de partidas-

El saldo que figura registrado en la cuenta "Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 adjunto, está compuesto por diversas partidas que han sido agrupadas, a efectos de su presentación en el balance, según el siguiente desglose:

	Miles de Euros
Dividendo activo a pagar ejercicios anteriores	752
Otras deudas (Nota 13)	5.574
	6.326

f) Cambios en criterios contables-

Durante el ejercicio 2008 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en la fecha de transición.

g) Corrección de errores-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio:	65.828
Distribución de resultados:	
A reservas voluntarias	65.828
Total	65.828

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un período de cuatro años.

b) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se referirán siempre elemento a elemento, de forma individualizada.

La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de cuatro ejercicios. Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de resultados
- Proyecciones de inversiones y capital circulante

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

c) *Inmovilizado material-*

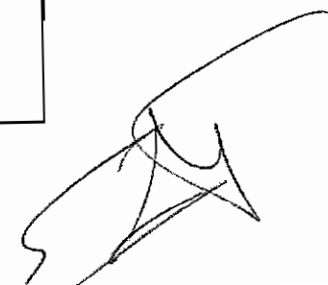
El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.b anterior.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen a partir del ejercicio 2008 los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo, siempre y cuando dicho importe sea significativo. A 31 de diciembre de 2008 no hay ningún importe registrado por este concepto.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Vida Útil Media Estimada (años)
Construcciones	30
Instalaciones técnicas y maquinaria	6,6
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	5



VOCENTO

La Sociedad a 31 de diciembre de 2008 no dispone de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos de arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado

e) Instrumentos financieros-

Activos financieros

Clasificación -

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios (Nota 7).
- c) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas

vocento

correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, las mayor parte de sus cuentas a cobrar son con empresas de las cuales la Sociedad mantiene el control.

Adicionalmente, hay que indicar que, a excepción de un único cliente con el que se mantiene un volumen significativo de operaciones, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) Riesgo de liquidez:



VOCENTO

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 13.

c) **Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):**

La deuda financiera de la Sociedad, está expuesta al riesgo de tipo de interés. El cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja al estar dicha deuda referenciada a tipo de interés variable. No obstante, dados los importes de los créditos dispuestos y los plazos de devolución de los mismos, la sociedad no considera que existan riesgos significativos.

La Sociedad no mantiene saldos en moneda extranjera.

f) **Impuestos sobre beneficios-**

La Sociedad tributa desde el año 1997 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del Grupo que se indican en el Anexo, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones en la cuota (Nota 14).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible. Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

g) **Ingresos y gastos-**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

VOCENTO

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal-

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. Dicho pasivo se valorará en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación (Notas 12 y 13).

El importe a reconocer como provisión por retribuciones al personal a largo plazo por prestación definida será la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas, calculado con métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí, y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones. Todas las variaciones en los importes anteriores que se produzcan en el ejercicio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo la variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones post-empleo comprometidas debida a pérdidas y ganancias actuariales que se imputará en el ejercicio en el que surja directamente en el patrimonio neto.

i) Provisiones y contingencias-

Los Administradores de Vocento, S.A. en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

j) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha registrado en concepto de indemnizaciones un importe de 8.515 miles de euros con cargo al epígrafe "Gastos de personal" (Nota 16.b) de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta.

k) Pagos basados en acciones-

La Sociedad reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un gasto atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente pasivo al tratarse de una transacción que se liquida con un importe que esté basado en el valor de las acciones de Vocento. La Sociedad periodifica estos futuros desembolsos según la valoración del plan en cada momento reconociéndose una provisión en cobertura de dicho pasivo devengado (Nota 12).

l) Transacciones con empresas del Grupo y asociadas-

La Sociedad realiza todas sus operaciones con empresas del Grupo y asociadas a valores de mercado (Nota 9). Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en el epígrafe "Inmovilizado intangible" en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo a 01.01.08	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo a 31.12.08
Coste:			
Aplicaciones informáticas	1.763	121	1.884
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	233	233
Total coste	1.763	354	2.117
Amortización acumulada:			
Aplicaciones informáticas	(815)	(458)	(1.273)
Total amortización acumulada	(815)	(458)	(1.273)
Total, neto	948	(104)	844

Del inmovilizado intangible de la Sociedad a 31 de diciembre de 2008 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste y amortización acumulada ascienden a 48 miles de euros.

La política de la Sociedad es formalizar seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2008, no existe déficit de cobertura alguna relacionado con dichos riesgos.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2008 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo a 01.01.08	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo a 31.12.08
Coste:			
Terrenos y construcciones	2.373	-	2.373
Instalaciones técnicas y maquinaria	538	1	539
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.414	28	2.442
Otro inmovilizado-			
Elementos de transporte y otros elementos	444	-	444
Equipos para proceso de información	425	14	439
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	20	-	20
Total coste	6.214	43	6.257
Amortización acumulada:			
Construcciones	(738)	(71)	(809)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(533)	(2)	(535)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.377)	(291)	(1.668)
Otro inmovilizado-			
Elementos de transporte	(358)	(23)	(381)
Equipos para proceso de información	(297)	(63)	(360)
Total amortización acumulada	(3.303)	(450)	(3.753)
Total, neto	2.911	(407)	2.504

El edificio en el que radican las oficinas de la Sociedad en Zamudio, y cuyo coste figura registrado en la cuenta "Terrenos y Construcciones" del inmovilizado material, ha sido construido en terrenos propiedad de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. (sociedad del Grupo - Nota 9), en virtud de un contrato de constitución de derecho de superficie a cambio de una contraprestación revisable anualmente que durante 2008 ha ascendido a 22 miles de euros, y por un plazo de 99 años a partir del 1 de junio de 1998, fecha de recepción de la obra, a cuyo vencimiento lo edificado en el solar pasará a ser propiedad, sin coste alguno, de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. A 31 de diciembre de 2008, el valor neto contable de este inmovilizado asciende a 1.563 miles de euros.

Del inmovilizado material de la Sociedad a 31 de diciembre de 2008 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste y amortización acumulada ascienden a 2.345 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2008 las inmovilizaciones materiales se encontraban adecuadamente cubiertas por las correspondientes pólizas de seguros.

7. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El detalle y movimiento de este epígrafe del activo del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo a 01.01.08	Adiciones/ (Dotaciones)	Proceso de fusión (Nota I y Anexo II)		Saldo a 31.12.08
			Retiros participación anterior	Incorporación por fusión de participaciones en sociedad fusionada	
Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas	578.400	8.138	(40.778)	50.570	596.330

Los principales movimientos producidos durante el ejercicio 2008 son los siguientes:

- En diciembre de 2008 la Sociedad ha realizado una aportación para compensación de pérdidas a la sociedad Factoría de Información, S.A. por importe de 8.138 miles de euros.

El detalle y la información resumida más relevante de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2008 son los siguientes (véase Anexo I):

	Miles de Euros					
	Valor en libros			Capital Social (*)	Resto de patrimonio (*)	Resultados del ejercicio 2008 (*)
	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado			
Empresas del Grupo (Nota 10 y Anexo I)-						
Corporación de Medios Regionales, S.L.U. (1)	56.123	-	-	27.768	73.088	9.989
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U. (1)	95.725	-	(37.423)	60	58.439	2.747
Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U (1)	15.564	-	-	555	2.881	3.466
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U. (1)	47.128	-	-	10.000	45.382	2.129
Diario ABC, S.L. (1)	52.129	-	-	-	-	-
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U. (2)	138.953	-	-	6.100	27.696	(3.233)
Factoría de Información, S.A. (1)	132.000	(85.000)	(85.000)	13.300	4.565	(9.948)
Corporación de Nuevos Medios Radiofónicos Digitales, S.A. (2) (3)	-	-	-	-	-	-
Verafía Corporación de Productoras de Cine y Televisión, S.L. (2)	44.353	-	-	41.176	15.759	(7.452)
Radio Publi, S.L. (2)	6.217	-	-	8.931	2.476	(10.280)
	596.330	(85.000)	(122.423)	107.890	230.286	(12.582)

(*) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales a 31 de diciembre de 2008, no consolidados, de las respectivas sociedades.

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por otros auditores.

(3) Al 31 de diciembre de 2008 todo el coste se encuentra pendiente de desembolsar por importe de 4.057 miles de euros.

8. Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo a 01.01.08	Retiros	Variación del valor razonable	Incorporación por fusión (Nota 1)	Saldo a 31.12.08
Instrumentos de patrimonio	-	(130.010)	(53.594)	278.194	94.590
Otros activos financieros	14	(2)	-	-	12
	14	(130.012)	(53.594)	278.194	94.602

Instrumentos de patrimonio-

Este epígrafe del balance de situación recoge la participación que la Sociedad mantiene en Gestevisión Telecinco, S.A., equivalente al 5,08% del capital social de dicha sociedad y que se encuentra valorado a su valor razonable al 31 de diciembre de 2008. De acuerdo con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 20 de junio de 2008, la Junta General de Accionistas acordó en julio de 2008 la entrega a sus Accionistas, mediante una distribución extraordinaria de reservas, por importe aproximado de 132.311 miles de euros, de 14.858.633 acciones representativas del 6,02% del capital social de Gestevisión Telecinco, S.A., además de un importe en metálico de 6.585 miles de euros, correspondiente a la retención de IRPF practicada, que fueron entregadas en septiembre una vez realizada la fusión con Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales S.L.U. (Nota 1 y Anexo II). Como consecuencia de dicha operación la Sociedad ha registrado un ingreso por importe de 100.721 miles de euros dentro del epígrafe "Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008 adjunta.

Adicionalmente, tras la fusión con Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, S.L.U. (Nota 1 y Anexo II), la Sociedad ha enajenado 432.374 acciones de Gestevisión Telecinco S.A. por un importe aproximado de 4.318 miles de euros. La Sociedad ha registrado una plusvalía por importe de 3.562 miles de euros en el epígrafe "Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008 adjunta.

La variación de valor razonable de dicha participación registrada dentro del epígrafe "Ajustes por cambio de valor – Activos financieros disponibles para la venta", neta de efectos fiscales, del patrimonio neto del balance de situación ha sido la siguiente:

	Miles de Euros					
	Valor razonable al inicio del ejercicio	Incorporación Por fusión (Nota I y Anexo II)	Reparto a Accionistas	Venta de acciones	Variación del valor razonable en el ejercicio	Valor razonable acumulado al final del ejercicio
Acciones Gestevisión Telecinco, S.A.	-	205.527	(3.197)	(89.440)	(47.589)	65.301

Para el cálculo del valor razonable de esta participación la Sociedad ha utilizado el valor de cotización de Gestevisión Telecinco, S.A. a las respectivas fechas.

9. Saldos con partes vinculadas

Los saldos mantenidos al 31 de diciembre de 2008 con las sociedades del Grupo y asociadas son los siguientes:

	Miles de Euros				
	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del grupo y asociadas		Empresas del grupo acreedores
			Deudas con empresas del grupo a largo plazo	Deudas con empresas del grupo a corto plazo	
ABC Sevilla S.L.U.	6	-	-	-	-
Diario El Correo, S.A.U.	-	6.793	-	-	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	-	877	-	-	-
CM Norte, S.L.U.	-	-	-	34	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	3.088	-	-	-
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.	-	140	-	23	-
Sarenet, S.A.	-	905	-	-	-
Distribuciones Comecosa, S.A.U.	-	372	-	-	-
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	526	-	-	-
Servicios Redaccionales Bilbainos, S.L.U.	-	54	-	-	-
Corporación de Medios Regionales, S.L.U.	-	1.263	256.867	1.719	12
Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U.	-	851	-	-	-
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.	-	-	-	-	-
Taller de Editores, S.A.	29	-	-	99	-
Canal Bilbovisión, S.L.	-	-	-	247	-
El Correo Digital, S.L.U.	-	67	-	-	-
Vocento Media Trader, S.L.U.	-	-	-	274	493
Diario ABC, S.L.	75	-	-	-	-
Radio Tele Basconia, S.A.	-	21	-	1	-
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.	-	761	-	-	-
Álava Televisión, S.L.	-	-	-	128	-
Viapolis, S.L.U.	-	9	-	-	-
Veralia, Corporación de Productoras de Cine y Televisión, S.L.	-	-	-	334	-
Comeco Impresión, S.L.U.	-	-	-	61	-
BocaBoca Producciones, S.L.	244	600	-	-	-
Durango Telebista, S.L.	-	-	-	12	-
Corporación de Medios Internacionales de Prensa S.L.U.	-	219	-	220	-
El Comercio TV Serv. Audiovisuales, S.L.	-	-	-	-	1
Total	354	16.546	256.867	3.152	506

Los saldos a pagar a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo, así como las cuentas a cobrar incluidas en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo - Créditos a empresas del Grupo" del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 adjunto se han puesto de manifiesto, básicamente, como consecuencia de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal, de las imputaciones realizadas por la Sociedad Dominante, Vocento, S.A., a sus sociedades filiales (Nota 14). En estos importes se incluyen las deducciones pendientes de aplicación generadas por las diversas sociedades, que han sido registradas en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Otros créditos con las Administraciones Públicas" de los balances de situación de dichas sociedades.

El saldo a cobrar a BocaBoca Producciones, S.L., incluido en el epígrafe "Clientes, Empresas del Grupo y asociadas" se corresponde al importe a cobrar por un préstamo a dicha sociedad, cuyo vencimiento es inferior a un año y devenga un tipo de interés del EURIBOR a tres meses + 0,6 puntos.

El saldo a pagar a largo plazo recoge el saldo en cuenta corriente mantenido con Corporación de Medios Regionales, S.L.U. Los correspondientes contratos mercantiles de cuenta corriente se renuevan automáticamente por períodos semestrales salvo renuncia expresa de las partes. Los Administradores de la Sociedad consideran que dicho saldo no será exigido en el corto plazo. Los saldos deudores generan

VOCENTO

un rendimiento calculado en base al EURIBOR medio a tres meses + 0,3 puntos, mientras que los acreedores suponen un coste de financiación del EURIBOR medio a tres meses + 0,6 puntos.

Durante el ejercicio 2008, y con carácter previo a la fusión con la misma (Nota 1 y Anexo II), el Administrador Único de Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, S.L.U. aprobó la distribución de un dividendo por importe de 59.445 miles de euros.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Las cuentas bancarias se encuentran remuneradas a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

11. Patrimonio neto y Fondos propios

Capital escriturado-

A 31 de diciembre de 2008, el capital social de Vocento, S.A., que asciende a 24.994 miles de euros, está formalizado en 124.970.306 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta de 0,2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La Sociedad cotiza en la Bolsa de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, así como en el sistema de Intervención Bursátil (Mercado Continuo), desde el 8 de noviembre de 2006.

A 31 de diciembre de 2008 Mezouna, S.A., y Valjarafe, S.L., con unos porcentajes de participación del 11,075% y 10,33%, respectivamente, son los únicos accionistas con participación en el capital igual o superior al 10%.

Prima de emisión-

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social, límite ya alcanzado por la Sociedad a 31 de diciembre de 2008. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Acciones propias-

La Sociedad mantiene 2.269.125 acciones, equivalentes al 1,82% de su capital social, cuya transmisión es libre.



El movimiento de acciones propias habido durante el ejercicio es el siguiente:

	Nº de acciones	Coste (Miles de Euros)
Acciones al 1/01/08	2.224.675	32.189
Compra	50.050	187
Venta	(5.600)	(80)
Acciones al 31/12/08	2.269.125	32.296

La minusvalía resultante de la venta de acciones propias ha sido registrada con cargo a reservas por importe de 54 miles de euros.

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad Dominante mantiene constituida una reserva indisponible equivalente al coste de las acciones propias en cartera. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el Consejo de Administración no ha tomado decisión alguna sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicados.

12. Provisiones a largo plazo

La composición de este epígrafe del pasivo del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 adjunto, así como el movimiento que se ha producido en el mismo durante el ejercicio 2008, se indica a continuación:

	Miles de Euros				
	Provisiones por obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (Nota 16.b)	Provisiones para pagos basados en instrumentos de patrimonio (Nota 16.b)	Provisiones por avales	Otras provisiones (Nota 4.i)	Total
Saldo a 1 de enero de 2008	94	365	-	1.744	2.203
Incorporación por fusión (Nota 1)			4.858		
Aplicación de provisión	(5)	-	-	-	(5)
Variación de la provisión con cargo (abono) a resultados	(89)	(365)	-	18	436
Saldo a 31 de diciembre de 2008	-	-	4.858	1.762	6.620

Provisiones por avales

La Sociedad participa en Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A., sociedad que constituyó determinados avales como garantía de ciertos compromisos para el desarrollo de su actividad como emisora de radio digital. Dado el escaso desarrollo en la tecnología, los Administradores de la Sociedad consideran que existen ciertos riesgos en los compromisos adquiridos y dado que dicha sociedad no mantiene provisiones por dicho concepto, la Sociedad mantiene una provisión para riesgos y gastos por importe de 4.858 miles de euros, dotada íntegramente en ejercicios anteriores.

VOCENTO

Pagos basados en instrumentos de patrimonio

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 5 de septiembre de 2006 acordó aprobar el Plan de incentivos referenciado al valor de las acciones de Vocento dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y directivos de Vocento, siendo éstos un máximo de aproximadamente 66. El Plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única en metálico vinculada a la evolución del precio de la cotización de la acción durante un periodo de 3 años desde la salida a Bolsa y a la consecución de un determinado incremento del EBITDA del Grupo, correspondiendo a cada categoría directiva una cantidad en metálico.

El importe de la retribución variable será igual a la cantidad que resulte de multiplicar el número de acciones de referencia que corresponda al directivo, por la diferencia positiva entre el precio de la salida a Bolsa y el precio de la acción a los 3 años corregido por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de incremento de EBITDA. Si bien en un primer momento el número máximo de acciones de referencia ascendía a 1.230.000 acciones como consecuencia de las bajas producidas en el equipo directivo el número máximo de acciones asciende a 935.000.

Para la valoración de este plan se ha utilizado el método de valoración de Black-Scholes, siendo las principales hipótesis las siguientes:

Principales Hipótesis	31 de diciembre de 2008
Precio de ejercicio del Plan	15,00 €
Precio de cierre trimestral	3,37 €
Tipo de interés libre de riesgo	2,10 %
Volatilidad	56,90 %
Tasa estimada de dividendos	9,35 %
Rotación de la plantilla	3 %
Probabilidad de cumplimiento de objetivo EBITDA	0 %

Dado que el valor razonable del plan al 31 de diciembre de 2008 es nulo la Sociedad ha procedido a la reversión de la totalidad de la provisión mantenida por este concepto.

13. Deudas financieras

Otros pasivos financieros-

Seguro Colectivo

En el ejercicio 2000 la Sociedad llegó a acuerdos con parte del personal para liquidar planes de pensiones existentes a dicha fecha a cambio de ciertas aportaciones definidas. Asimismo, el pago de dichas aportaciones fue negociado para realizarse de acuerdo con un calendario y con su correspondiente coste financiero.

El total de pagos valorado a coste amortizado, está recogido en los epígrafes "Deudas a largo plazo – Otros pasivos financieros" por la parte no corriente (con vencimiento en el año 2010 y por importe de 4.630 miles de euros), y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores varios" por la parte corriente por importe de 4.767 miles de euros, del balance de situación adjunto.

Por otro lado el coste financiero por este concepto asciende a 610 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe "Gastos financieros y gastos asimilados- Por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008 adjunta.

Deudas con entidades de crédito

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2008 en el capítulo "Deudas a largo plazo – Deudas con entidades de crédito" del balance de situación ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo a 1 de enero de 2008	25.146
Retiros	25.131
Saldo a 31 de diciembre de 2008	15

El desglose de los saldos incluidos en los epígrafes "Deudas a largo plazo – Deudas con entidades de crédito" y "Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito" del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 adjunto es el siguiente:

	Fecha de vencimiento	Tipo de Interés	Límite Concedido	Miles de Euros	
				Saldo dispuesto a 31.12.08	
				A Largo Plazo	A Corto Plazo
Pólizas de crédito-					
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	2011	EURIBOR+diferencial (*)	50.000	-	35
Bilbao Bizkaia Kutxa	2009	EURIBOR+diferencial (*)	29.000	6	-
Banco Guipuzcoano, S.A.	2009	EURIBOR+diferencial (*)	23.334	1	-
Caja Madrid	2009	EURIBOR+diferencial (*)	31.000	8	-
Banco Español de Crédito, S.A.	2010	EURIBOR+diferencial (*)	10.000	-	-
Banco Santander, S.A.		EURIBOR+diferencial (*)		-	80
				15	115

(*) El diferencial de las pólizas de crédito está comprendido entre el 0,45% y el 1,00%

Las cuentas de crédito incluidas en el cuadro anterior cuentan con garantía personal de la propia Sociedad. Estas cuentas son de titularidad compartida con Corporación de Medios Regionales, S.L.U. (Notas 7 y 9), con un límite conjunto con cada entidad de crédito, siendo inicialmente el límite individual asignado a la Sociedad el que figura en el cuadro anterior, no obstante lo cual las mencionadas sociedades podrán optar por modificar, de mutuo acuerdo y con la aceptación de la correspondiente entidad de crédito, los límites fijados para cada una de ellas.

14. Administraciones Públicas y situación fiscal

La composición de los epígrafes que hacen referencia a las cuentas corrientes transitorias de Vocento, S.A. con las Administraciones Públicas del activo y pasivo corrientes del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Activo	Pasivo
	Corriente	Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	33	-
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	195
Organismos de la Seguridad Social	-	16
	33	842

El detalle y movimiento de los créditos por el Impuesto sobre Sociedades y de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles de Euros						Saldo a 31.12.08
	Saldo a 01.01.08	Adiciones	Complementario 2007	Incorporación por fusión (Nota I y Anexo II)	Retiros	Aplicaciones	
Créditos por el Impuesto sobre Sociedades a largo plazo	306	-	27	42.409	-	(20.263)	22.479
Impuestos diferidos activos	5.710	13.125	828	1.768	-	(1.030)	20.400
Total Activos por impuestos diferidos	6.016	13.125	855	44.177	-	(21.293)	42.879
Impuestos diferidos pasivos	(30.644)	-	-	(26.482)	17.686	-	(39.441)
Total Pasivos por impuestos diferidos	(30.644)	-	-	(26.482)	17.686	-	(39.441)

Por otro lado, la conciliación entre resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros
Resultado contable (antes de impuestos) – Beneficio	43.975
Diferencias permanentes:	
- Eliminación dividendos Grupo Fiscal (Notas 9)	(59.445)
- Exención por reinversión (Nota 8)	(62.479)
Diferencias temporarias:	
- Seguro Colectivo (Nota 12)	(3.678)
- Deterioro contable fondo de comercio no deducible en el ejercicio (Nota 7)	42.083
- Otros gastos no deducibles (Nota 16.b)	3.681
Base imponible	(35.863)

El epígrafe "Otros gastos no deducibles" del cuadro anterior se corresponde básicamente con la estimación del pago de la prima del seguro de directivos y la aportación a planes de pensiones de parte de personal no sujeto a convenio, gasto que será considerado deducible en el momento de pago de dichas pensiones, así como a indemnizaciones devengadas que no son deducibles hasta el momento del pago (Nota 16.b).

Adicionalmente, y como cabecera de Grupo Fiscal, la Sociedad incluye importes a cobrar y pagar correspondientes al Impuesto sobre Sociedades por las cuotas generadas por las diferentes Sociedades del Grupo Fiscal que a 31 de diciembre de 2008 han ascendido a 14.255 y 4.735 miles de euros respectivamente (Nota 9).

La Sociedad ha acogido las plusvalías obtenidas fiscalmente en el ejercicio por el reparto a los accionistas y la venta de la participación en Gestevisión Telecinco, S.A. (Nota 8) al régimen de reinversión de beneficios extraordinarios establecido en el artículo 22 de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades (en la redacción dada por la Norma Foral 5/2008, de 23 de junio). El importe de la renta acogida a esta figura ha ascendido a 104.132 miles de euros. La aplicación de este régimen supone la no integración en la base imponible del 60 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de las participaciones. De acuerdo con la normativa vigente, la reinversión del importe obtenido en la transmisión deberá realizarse en el plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de

Vocento

entrega de las acciones vendidas y los tres años posteriores. La Sociedad ya ha realizado parcialmente la reinversión correspondiente las plusvalías acogidas a este régimen de exención en ejercicios anteriores mediante la adquisición de la Sociedad Factoría de Información, S.A. en el ejercicio 2007.

La Sociedad ha aplicado en su declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008 deducciones pendientes por importe de 17.173 miles de euros, aproximadamente, originadas, básicamente por deducciones por doble imposición de dividendos obtenidos por las sociedades integrantes del Grupo Fiscal del que Vocento, S.A. es la Sociedad Dominante.

Asimismo, el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio incluye un abono por importe de 27 miles de euros, aproximadamente, derivado de la diferencia entre la estimación realizada al cierre del ejercicio 2007 y la declaración del Impuesto sobre Sociedades definitivamente presentada.

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros
Por impuesto diferido:	
Con origen en el ejercicio:	
Activos disponibles para la venta (Nota 8)	(6.007)
Total impuesto diferido	(6.007)

Dicho impuesto diferido recoge el impacto fiscal de la variación del valor de mercado de las acciones de Gestevisión Telecinco, S.A., considerando la deducción por reinversión acogida (Nota 8).

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2004 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2005 para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Debido a que las normas fiscales aplicadas por Vocento, S.A. pueden ser objeto de diferentes interpretaciones y controversias por parte de las autoridades fiscales y judiciales, podrían existir para los años pendientes de inspección determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores y de sus asesores legales, la probabilidad de que dichos pasivos contingentes se materialicen es remota y, en cualquier caso, no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales de Vocento, S.A.

15. Aavales

A 31 de diciembre del 2008, la Sociedad mantiene aavales con diversas entidades financieras por importe de 46.986 miles de euros, aproximadamente, de los cuales 31 miles de euros se corresponden con las ayudas para el desarrollo de proyectos tecnológicos ante el Ministerio de Industria y Energía, 24.760 miles de euros garantizan determinados aavales presentados por otras sociedades del Grupo y 22.195 miles de euros se deben a otros conceptos.

vocento

16. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008 adjunta es el siguiente:

	Miles de Euros
Ingresos por otras prestaciones	1.439
Otros ingresos varios	75
Ingresos por repercusión de gastos	605
Total	2.095

b) Gastos de personal

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Sueldos y salarios	4.794
Indemnizaciones (Nota 4)	8.514
Reversión de provisión por pagos basados en instrumentos de patrimonio (Nota 12)	(365)
Otras cargas sociales	739
Total	13.683

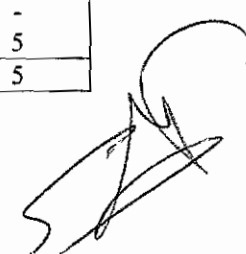
A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad mantiene un importe de 4.784 miles de euros pendiente de pago correspondiente a indemnizaciones de varios directivos con los que se ha rescindido la relación laboral.

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2008, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2008
Directores	10
Empleados	5
Total	15

Asimismo, la distribución por sexos al término del ejercicio 2008, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2008	
	Hombres	Mujeres
Directores	10	-
Empleados	-	5
Total	10	5



c) Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe en función de la naturaleza de los gastos es el siguiente:

	Miles de Euros
Redacción	142
Talleres	106
Comerciales	56
Administración	5.694
Distribución	1
Diversos	2.345
Marketing	920
Total	9.264

17. Retribución a la Alta Dirección

Durante los ejercicios 2008 y 2007, los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc.) de los Directores Generales que componen el Comité Ejecutivo de la Sociedad Dominante – excluidos quienes simultáneamente tiene la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones se detallan en la Nota 19)- durante el ejercicio 2008 ha ascendido a 1.532 miles de euros respectivamente.

El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta tres años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos con cláusulas de este tipo, que establecen un año de salario bruto de indemnización.

18. Otra información

a) Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2008, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor han sido los siguientes así como por otros auditores o sociedades relacionados con los mismos (en miles de euros):

Categorías	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Asesoramiento fiscal	Otros servicios
Deloitte, S.L.	191	269	-	110
Otras sociedades vinculadas con Deloitte, S.L.	-	-	-	20
Otros auditores y sociedades relacionadas	-	-	-	106
Total	191	269	-	236

b) Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Vocento. Vocento, que es uno de los grupos de comunicación multimedia líder en España, cuenta con la presencia destacada de sus marcas en todas las áreas de la información y el entretenimiento, como prensa, suplementos, revistas, televisión, radio, producción audiovisual, distribución cinematográfica e Internet. El Grupo organiza, para las evaluaciones de los riesgos y rendimientos de la empresa, la información de gestión de acuerdo a las siguientes líneas de actividad: Medios Impresos, Audiovisual, Internet, y Otros Negocios.

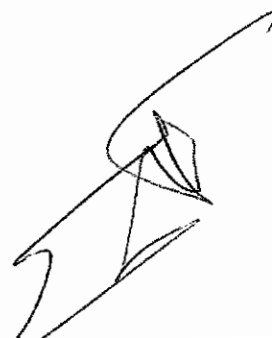
Tal y como se indica en la Nota 4.e, la Sociedad, en base a sus necesidades de financiación, define su estructura financiera (búsqueda de financiación bancaria,...), si bien esta gestión se realiza siempre de forma coordinada con las políticas financieras generales emitidas por el Grupo.

Al 31 de diciembre de 2008, tal y como se detalla en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento (elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea) el total activo del Grupo asciende a 1.062.402 miles de euros, el patrimonio neto del Grupo asciende a 484.835 miles de euros y el total de ingresos a 855.043 miles de euros.

19 . Retribución y otras informaciones sobre los Administradores

Las remuneraciones, incluyendo sueldos y otros gastos, devengadas por los miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos, han ascendido a 4.250 miles de euros en el ejercicio 2008.

En cuanto a la información individual de las retribuciones al Consejo de Administración para el ejercicio 2008, el desglose es el siguiente:



RETRIBUCIÓN AL CONSEJO
(Miles de euros)

	Dietas asistencia		Participación en Resultados	Aportación Planes Pensiones y Seguros Vida	Indemnizaciones Pactadas	Retribución funciones Alta Dirección Consejo		TOTAL
	Consejo Administración	Comisiones				Fija	Variable	
CONSEJEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008								
D. Santiago de Ybarrá y Chumaca	16	-	-	-	-	-	-	16
D. José María Bergareche Busquet	18	-	-	-	-	-	-	18
D. Enrique de Ybarrá e Ybarrá	18	-	-	-	-	-	-	18
Mazouna (D. Ignacio Ybarrá Aznar)	19	23	-	-	-	-	-	39
D. Santiago Bergareche Busquet	16	13	-	-	-	-	-	29
D. Victor Urutúa y Vallejo	11	22	-	-	-	-	-	33
D. Claudio Aguirre Fermán	13	15	-	-	-	-	-	29
Dña. Catalina Luza de Tena García-Conde	18	-	-	-	-	-	-	18
Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde	18	31	-	-	-	-	-	49
D. Alvaro Ybarrá Zubiria	18	36	-	-	-	-	-	54
Dña. María del Carmen Careaga	14	-	-	-	-	-	-	14
D. Diego del Alcazar Silveira	18	14	-	-	-	-	-	32
ATLAN PRESSE, S.A.R.L.	14	-	-	-	-	-	-	14
D. José Manuel Vargas Gómez	14	14	-	-	-	-	-	28
Total consejeros a 31 de diciembre de 2008	222	189	-	-	28	0	539	820
							539	1.183
CONSEJEROS CESADOS DURANTE EL EJERCICIO								
D. Beltramo García Fernandez	4	-	-	-	-	-	67	3.031
D. Alejandro Echevarría Busquet	5	-	-	-	-	-	-	9
D. Carlos Castellanos Borrego	11	-	-	-	-	-	-	11
Total consejeros cesados durante el ejercicio	20	-	-	-	-	-	87	3.057
TOTAL RETRIBUCIÓN CONSEJO	242	189	-	28	2.980	0	606	4.250

VOCENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Vocento, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas.

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Participación	Funciones
Santiago de Ybarra y Churruca	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,6084%	Presidente
Santiago de Ybarra y Churruca	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Consejero
José María Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,2780 %	Vicepresidente
José María Bergareche Busquet	Gestevisión Telecinco, S.A.	Televisión	0,0004 %	-
Diego del Alcázar Silvela	Merca Red, S.A.	Publicaciones	0,74 %	-
Diego del Alcázar Silvela	Gestevisión Telecinco, S.A.	Televisión	0,001%	-
Santiago Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,2042%	-
Enrique Ybarra Ybarra	Gestevisión Telecinco, S.A.	Televisión	0,000001%	-
Catalina Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Presidenta
Catalina Luca de Tena García-Conde	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,0235 %	-
Catalina Luca de Tena García-Conde	Ediciones Luca de Tena, S.L.	Edición de libros	95%	Administradora Única
Soledad Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Vicepresidenta
Soledad Luca de Tena García-Conde	Gestevisión Telecinco, S.A.	Televisión	0,002%	-
Álvaro de Ybarra Zubiria	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,0135%	-
Álvaro de Ybarra Zubiria	Gestevisión Telecinco, S.A.	Televisión	0,027%	-
Atlanpresse S.A.R.L.	S.E.P.L.	Prensa	99,99%	-
Atlanpresse S.A.R.L.	Dordogne Libre	Prensa	99,98%	-
Atlanpresse S.A.R.L.	Les Editions du Bassin	Prensa	99,00%	-
Atlanpresse S.A.R.L.	Surf Session	Prensa	100,00%	-
Atlanpresse S.A.R.L.	Societe de Gratuit D'Information	Prensa	100,00%	-
Atlanpresse S.A.R.L.	SNEM	Prensa	5%	-
Mezouna, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,21%	-
Mezouna, S.L.	Gestevisión Telecinco, S.A.	Televisión	0,6535%	-
Jose Manuel Vargas Gómez	Gestevisión Telecinco, S.A.	Televisión	0,0002%	-
Victor Urrutia y Vallejo	Gestevisión Telecinco, S.A.	Televisión	0,020%	-

VOCENTO

Asimismo, y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades adicionales a los del cuadro anterior realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Vocento, S.A.:

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
José Manuel Vargas Gómez				
Diario ABC, S.L.	Edición de Periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero Delegado
Comerresa País Vasco, S.L.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Comerresa Prensa, S.L.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Corporación de Medios Regionales, S.L.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, S.L.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Desarrollo de Clasificados, S.L.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Boca Boca Producciones, S.L.	Producción	Por cuenta propia	-	Consejero
Pantalla Digital, S.L.U.	Televisión	Por cuenta propia	-	Consejero
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.	Televisión	Por cuenta propia	-	Consejero
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Federico Domenech, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
ABC de Sevilla, S.L.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Radio Publi, S.L.	Radio	Por cuenta propia	-	Consejero
Factoría de Información, S.L.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Veralía Corp. de Productoras de Cine y TV, S.L.	Producción	Por cuenta propia	-	Consejero
Santiago de Ybarra y Churruca				
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Presidente
Corporación de Medios de Murcia, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
El Norte de Castilla, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
José María Bergareche Busquet				
Diario El Correo S.A.U.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Santiago Bergareche Busquet				
Corporación de Medios de Murcia, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Soledad Luca de Tena García-Conde				
Grupo Europroducciones, S.A.	Producción Audiovisual	Cuenta propia	-	Consejera
Sociedad Gestora de TV Onda 6, S.A.U.	Televisión	Cuenta propia	-	Consejera
Radio Publi, S.L.	Radio	Cuenta propia	-	Consejera
Diario el Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejera
Corporación de Medios de Cadiz, S.L.U.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejera
Estudios de Política Exterior, S.A.	Edición de revistas	Cuenta propia	-	Consejera
Federico Doménech, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejera
ABC de Sevilla, S.L.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejera
Catalina Luca de Tena García-Conde				

VOCENTO

ABC de Sevilla, S.L.U.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Presidenta
Victor Urrutía y Vallejo				
Diario el Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
El Norte de Castilla, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Enrique de Ybarra e Ybarra				
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Editorial Cantabria, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
El Comercio, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Nueva Rioja, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Diego del Alcázar Silvela				
ONO, S.A.	Telecomunicación	Cuenta propia	-	Consejero
Atlan Presse, S.A.R.L.				
			-	Consejero
Groupe Sud Ouest, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia		
SAPESO, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Presidente
Heléne Lemoine				
Groupe Sud Ouest, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta ajena	Atlan Presse, S.A.R.L.	Consejera
SAPESO, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta ajena	Atlan Presse, S.A.R.L.	Presidenta
Ignacio Ybarra Aznar				
Corporación de Medios de Murcia, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Prensa Malagueña, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero

VOCENTO

Sociedad	Otras Notas	Domicilio	Actividad	Porcentaje		Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros		Dividendo a cuenta	
				Participación Directa	Control			Resultado de explotación	Resultado del período (1) Rlo antes de IS de op's continuadas		
Presos	(3) (4) (5) (6) (7) (8) (9)	Madrid	Presos Diaria	99,99%	99,99%	6.100	27.696	(8.743)	(10.939)	(6.519)	780
Presos, S.A.		Bilbao	Presos Diaria	100,00%	100,00%	8.000	34.976	21.700	23.210	16.837	(0)
Presos, S.A.		San Sebastián	Presos Diaria	75,81%	75,81%	4.799	31.213	13.988	16.274	12.353	(10.453)
Presos, S.A.		San Sebastián	Presos Diaria	90,70%	90,70%	2.367	3.475	6.054	7.248	5.281	(4.241)
Presos, S.A.		Logroño	Presos Diaria	58,92%	58,92%	1.000	6.546	955	1.359	956	(627)
Presos, S.A.		Murcia	Presos Diaria	97,88%	97,88%	3.333	12.752	2.201	2.680	1.904	(1.333)
Presos, S.A.		Granada	Presos Diaria	98,66%	98,66%	3.333	10.889	2.852	3.376	2.394	(1.640)
Presos, S.A.		Badajoz	Presos Diaria	97,57%	97,57%	1.667	4.440	(2.571)	(2.669)	(1.829)	(267)
Presos, S.A.		Málaga	Presos Diaria	88,11%	88,11%	4.950	16.422	3.825	4.231	3.052	(2.102)
Presos, S.A.		Valladolid	Presos Diaria	76,59%	76,59%	2.168	14.935	99	907	630	(0)
Presos, S.A.		Gijón	Presos Diaria	51,46%	51,46%	105	7.922	(3.574)	(3.948)	(2.759)	(422)
Presos, S.A.		Cádiz	Presos Diaria	100,00%	100,00%	450	2.411	91	481	588	2.696
Presos, S.A.		Valencia	Presos Diaria	57,42%	57,42%	458	29.046	(13.454)	(14.223)	(9.948)	(390)
Presos, S.A.		Madrid	Presos Diaria	100,00%	100,00%	13.300	4.566	(13.454)	(14.223)	(9.948)	(390)
Presos, S.A.		Madrid	Edición Suplementos	76,04%	76,04%	1.763	8.258	5.531	3.104	3.573	860
Presos, S.A.		Madrid	Comercialización de contenidos y Edición de revistas	76,04%	76,04%	290	2.985	122	57	17	(0)
Presos, S.A.		Madrid	Publicación de revistas económicas	39,57%	39,57%	331	1.301	(684)	(696)	(529)	(0)
Presos, S.A.		Madrid	Edición de revistas	45,63%	45,63%	58	(9)	(0)	(0)	(0)	(0)
Presos, S.A.		Toledo	Editorial	100,00%	100,00%	60	60	-	-	-	-
Presos, S.A.		Valladolid	Editorial	99,99%	100,00%	60	60	-	-	-	-
Presos, S.A.		Barcelona	Editorial	99,99%	100,00%	60	60	-	-	-	-
Presos, S.A.		Valencia	Editorial	99,99%	100,00%	60	60	-	-	-	-
Presos, S.A.		Córdoba	Editorial	99,99%	100,00%	60	60	-	-	-	-
Presos, S.A.		Sevilla	Editorial	99,99%	100,00%	60	60	-	-	-	-
Presos, S.A.		Madrid	Editor de revistas	99,99%	100,00%	600	12.039	(12.524)	(13.874)	(9.653)	860
Presos, S.A.		Madrid	Agencia de Noticias	76,04%	76,04%	92	11	(3)	(0)	(0)	(0)
Presos, S.A.		Madrid	Agencia de Noticias	76,04%	76,04%	92	65	(4)	(1)	(1)	(1)
Presos, S.A.		Bilbao	Radio Difusión y TV Local	97,10%	97,10%	558	510	(857)	(880)	(633)	(0)
Presos, S.A.		Bilbao	Televisión local	97,10%	100,00%	3	(1)	-	-	-	-
Presos, S.A.		Bilbao	Televisión local	97,10%	100,00%	3	(1)	-	-	-	-
Presos, S.A.		Vitoria	Radio Difusión y TV Local	99,14%	99,14%	569	229	(445)	(458)	(324)	(0)
Presos, S.A.		Vitoria	Televisión local	100,00%	100,00%	163	(23)	(43)	(44)	(34)	(0)
Presos, S.A.		Vitoria	Televisión local	50,06%	66,04%	1.250	202	119	155	155	(0)
Presos, S.A.		San Sebastián	Televisión local	100,00%	100,00%	50	107	(44)	(39)	(27)	(0)
Presos, S.A.		Eibar (Gulpuzema)	Televisión local	75,81%	100,00%	3	45	(303)	(356)	(249)	(0)
Presos, S.A.		San Sebastián	Televisión local	75,81%	100,00%	3	45	(303)	(356)	(249)	(0)
Presos, S.A.		San Sebastián	Televisión local	90,52%	100,00%	925	(348)	194	195	137	(0)
Presos, S.A.		San Sebastián	Televisión local	47,18%	80,08%	1.204	(459)	(432)	(400)	(271)	(0)
Presos, S.A.		San Sebastián	Televisión local	88,95%	90,16%	250	173	(384)	(400)	(282)	(0)
Presos, S.A.		San Sebastián	Televisión local	97,57%	100,00%	67	43	37	37	37	(0)
Presos, S.A.		Logroño	Radio Difusión y TV Local	51,45%	99,99%	700	(154)	(154)	(154)	(108)	(0)
Presos, S.A.		Murcia	Sociedad de Cartera	99,99%	100,00%	400	582	(76)	(521)	(376)	(0)
Presos, S.A.		Sevilla	Televisión local	73,10%	73,10%	190	383	(376)	(357)	(357)	(0)
Presos, S.A.		Madrid	Televisión Digital	100,00%	100,00%	7.710	1.132	(4.992)	(4.974)	(4.974)	(0)
Presos, S.A.		Madrid	Televisión Digital	55,00%	70,27%	6.030	6.173	(367)	(283)	(283)	(0)
Presos, S.A.		Barcelona	Televisión Digital	100,00%	100,00%	860	2.901	(2.620)	(2.620)	(2.620)	(0)
Presos, S.A.		Sevilla	Televisión Digital	100,00%	100,00%	1.800	13	(5)	83	58	(0)
Presos, S.A.		Madrid	Radio Difusión nacional	65,00%	65,00%	8.911	(2.476)	(10.015)	(10.280)	(10.280)	(0)
Presos, S.A.		Madrid	Radio Difusión local	100,00%	100,00%	6	(0)	(2)	(2)	(1)	(0)
Presos, S.A.		Bilbao	Radio Difusión local	75,81%	100,00%	3	297	12	32	25	(0)
Presos, S.A.		San Sebastián	Radio Difusión local	97,57%	100,00%	550	(309)	(68)	(72)	(50)	(0)
Presos, S.A.		Badajoz	Radio Difusión local	88,11%	100,00%	156	112	(193)	(194)	(136)	(0)
Presos, S.A.		Málaga	Radio Difusión local	65,00%	100,00%	3	2	1	1	(264)	(0)
Presos, S.A.		Madrid	Radio Difusión local	65,66%	100,00%	139	201	(264)	(264)	(264)	(0)
Presos, S.A.		Sevilla	Radio Difusión local	40,81%	51,46%	15	97	(148)	(148)	(148)	(0)
Presos, S.A.		Oviedo	Radio Difusión local	100,00%	100,00%	3	129	(183)	(183)	(128)	(0)
Presos, S.A.		Cádiz	Radio Difusión local	100,00%	100,00%	3	129	(183)	(183)	(128)	(0)

Sociedad	Otras Notas			Domicilio	Actividad	Porcentaje		Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros			Dividendo a cuenta
	(3)	(4)	(5)			(6)	(7)			(8)	(9)	Resultado de explotación	
S.L.	✓	✓	✓	✓	Valencia	Radio Difusión local	57,42%	270	258	(0)	1	1	(120)
L.L.U.	✓	✓	✓	✓	Valencia	Radio Difusión local	57,42%	80	80	184	198	138	
Radio, S.A.U.	✓	✓	✓	✓	Madrid	Radio Digital	100,00%	60	435	(47)	(82)	(82)	
de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.	✓	✓	✓	✓	Vizcaya	Radio Digital	100,00%	1.503	(1.793)	(227)	(354)	(255)	
telos de Producción Audiovisual, S.L.U.	✓	✓	✓	✓	Madrid	Holding cine	85,00%	30	136	(148)	(168)	(150)	
Producciones, S.A.	✓	✓	✓	✓	Madrid	Producción programas TV	85,00%	6.550	11.055	(542)	2.334	1.728	
iones TV, S.L.	✓	✓	✓	✓	Madrid	Representación y publicidad audiovisual	85,00%	1.051	(263)	(1 032)	(1 499)	(1 070)	
id, S.L.	✓	✓	✓	✓	Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	85,00%	144	417	357	305	305	
one, S.R.L.	✓	✓	✓	✓	Italia	Producciones cinematográficas y de programas de TV	85,00%	810	137	279	252	136	
Producciones TV Portugal - Produces Audiovisuais, Lda.	✓	✓	✓	✓	Portugal	Producciones cinematográficas y de programas de TV	85,00%	5	149	(118)	(130)	(130)	
and, sp.ao o.	✓	✓	✓	✓	Polonia	Producciones cinematográficas y de programas de TV	85,00%	13	(3)	(16)	(36)	(50)	
S.L.	✓	✓	✓	✓	Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	59,42%	12	151	103	23	21	
is Digitelec del Sur, S.A.	✓	✓	✓	✓	Málaga	Productora Audiovisual	88,11%	410	212	(470)	(471)	(340)	101
Producciones, S.L.	✓	✓	✓	✓	Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	85,00%	77	291	1.083	620	648	4
iva, S.L.	✓	✓	✓	✓	Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	85,00%	3	10	(2)	(2)	(2)	
ia Producciones, S.L.	✓	✓	✓	✓	Valencia	Producciones cinematográficas y de programas de TV	60,00%	3	1	(1)	(1)	(1)	
Producciones, S.A.	✓	✓	✓	✓	Madrid	programas de TV	56,67%	1.082	1.557	3.614	2.749	2.212	
nsistenta de Radiotelevisión, S.A.	✓	✓	✓	✓	Santander	Sociedad de Cartera	90,32%	650	259	(138)	(439)	(307)	
Digital, S.L.U.	✓	✓	✓	✓	Bilbao	Portal local y edición electrónica de prensa	100,00%	400	204	223	238	172	
a, S.L.U.	✓	✓	✓	✓	San Sebastián	Portal local y edición electrónica de prensa	75,81%	60	493	294	315	249	
ambra Interactiva, S.L.	✓	✓	✓	✓	Santander	Portal local y edición electrónica de prensa	90,69%	60	157	190	188	132	(129)
m. Serv en la Red, S.A.U.	✓	✓	✓	✓	Logroño	Portal local y edición electrónica de prensa	58,52%	181	82	30	31	22	
igital, S.L.U.	✓	✓	✓	✓	Murcia	Portal local y edición electrónica de prensa	97,88%	250	70	(5)	11	8	
nicación Digital, S.L.	✓	✓	✓	✓	Granada	Portal local y edición electrónica de prensa	98,66%	420	7	(9)	3	2	
igitaler Hoy, S.L.U.	✓	✓	✓	✓	Badajoz	Portal local y edición electrónica de prensa	97,57%	100	181	(7)	4	3	
igital, S.L.	✓	✓	✓	✓	Málaga	Portal local y edición electrónica de prensa	88,11%	350	18	50	50	35	
Castilla Digital, S.L.U.	✓	✓	✓	✓	Valladolid	Portal local y edición electrónica de prensa	76,58%	60	232	33	34	22	
Digital Serv. Red, S.L.	✓	✓	✓	✓	Gilón	Portal local y edición electrónica de prensa	51,45%	15	309	60	60	44	
alitz Digital, S.L.	✓	✓	✓	✓	Cádiz	Portal local y edición electrónica de prensa	100,00%	3	204	(291)	(291)	(203)	
ico Electrónico, S.L.U.	✓	✓	✓	✓	Madrid	Portal local y edición electrónica de prensa	99,99%	60	1.257	50	50	35	
Digital, S.L.	✓	✓	✓	✓	Sevilla	Portal local y edición electrónica de prensa	99,99%	3	65	(41)	(41)	(29)	
ditional Interactiva, S.L.U.	✓	✓	✓	✓	Valencia	Portal local y edición electrónica de prensa	57,42%	121	70	(73)	(73)	(51)	
uevas Negocios, S.L.U.	✓	✓	✓	✓	Vizcaya	Operador de Internet	80,00%	1.000	3.372	3.212	3.333	2.482	
Media Trader, S.L.U.	✓	✓	✓	✓	Madrid	Holding portales verticales	100,00%	750	(297)	(974)	(985)	(740)	
: Clarificados, S.L.	✓	✓	✓	✓	Madrid	Bibloración contenidos para medios electrónicos	100,00%	1.000	250	(891)	(978)	(704)	
oy, S.A.	✓	✓	✓	✓	Madrid	Holding de clarificados	69,07%	339	(214)	(494)	(2.995)	(2.995)	
anuales de Motor, S.L.	✓	✓	✓	✓	Madrid	Buscador y plataforma videos	51,00%	1.269	1.580	440	525	295	
iva de Autos, S.L.	✓	✓	✓	✓	Madrid	Servicios búsqueda de empleo y consultoría	50,01%	60	767	47	45	31	
	✓	✓	✓	✓	Barcelona	Revista electrónica y clasificados motor	60,29%	5	400	(789)	(816)	(571)	
	✓	✓	✓	✓	Madrid	Clasificados inmobiliarios y servicios	60,00%	3.981	312	(4)	(840)	(840)	
	✓	✓	✓	✓	Madrid	Holding portales de motor	60,00%	35	362	61	61	40	
	✓	✓	✓	✓	Madrid	Servicios de venta de coches por Internet	60,00%						

Sociedad	Otras Notas	Domicilio	Actividad	Porcentaje		Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Resultado de explotación	Miles de euros		Dividendo a cuenta
				Directa	Indirecta				Resultado del período (1)	Resultado de explotación antes de impuestos	
Medios de Prensa por Ruax, S.L.	(3) (4) (5) (6) (7) (8) (9)	Madrid	Distribución	60,00%	50,00%	60	700	175	243	170	(800)
Quipuzcoa, S.L.		Quipuzcoa	Distribución	50,49%	50,49%	218	3.758	1.599	2.162	1.665	(263)
Vizcaya		Vizcaya	Distribución	38,47%	76,18%	3	895	614	628	482	
Bilbao		Bilbao	Distribución	50,49%	99,99%	5	186	276	221	162	
San Sebastián		San Sebastián	Artes Gráficas	100,00%	100,00%	12.000	12.231	2.373	2.808	2.020	
Valladolid		Valladolid	Artes Gráficas	100,00%	100,00%	3.000	2.998	223	201	(201)	(171)
Málaga		Málaga	Artes Gráficas	65,00%	65,00%	1.500	(187)	(4)	(164)	(164)	
Valencia		Valencia	Artes Gráficas	57,42%	100,00%	3.039	(336)	(137)	(40)	(28)	
Gijón		Gijón	Artes Gráficas	100,00%	100,00%	3	1.415	(4)	1	1	
Alicante		Alicante	Artes Gráficas	50,00%	50,00%	10.000	(123)	1.793	805	534	
Málaga		Málaga	Prensa Diaria Extranjera	88,11%	100,00%	60	(23)	17	16	11	
Murcia		Murcia	Prensa Diaria Extranjera	97,88%	100,00%	60	(3)	1	87	61	
Valencia		Valencia	Prensa Gráfica	57,42%	100,00%	156	(30)	130	87	61	
Málaga		Málaga	Prensa Gráfica	88,11%	100,00%	60	(30)	60	-	-	
Bilbao		Bilbao	Prensa Gráfica	60,34%	60,34%	60	(13)	(42)	(41)	(41)	
Bilbao		Bilbao	Prensa Gráfica	100,00%	100,00%	550	(60)	179	191	138	
Avilés		Avilés	Audiotex	60,00%	60,00%	91	196	91	104	79	
San Sebastián		San Sebastián	Prensa Diaria	43,70%	84,92%	52	146	(213)	(216)	(156)	
Bilbao		Bilbao	Prensa Semanal	75,81%	75,81%	3	148	(1)	4	3	
Valencia		Valencia	Edición de guías	50,00%	50,00%	2	451	(1)	(1)	129	
Madrid		Madrid	Promoción y Arrendamiento Inmuebles	57,42%	100,00%	375	375	(8)	220	154	(130)
Sanander		Sanander	Sin actividad	76,04%	100,00%	39	7	0	(0)	(0)	
Valladolid		Valladolid	Comercialización editorial	90,58%	99,87%	9	2	(0)	(0)	(0)	
Bilbao		Bilbao	Publicidad	76,59%	100,00%	1.987	(302)	(0)	17	12	
San Sebastián		San Sebastián	Publicidad	100,00%	100,00%	88	475	(132)	(121)	(67)	
Sanander		Sanander	Publicidad	75,81%	100,00%	100	307	(12)	(12)	31	
Logroño		Logroño	Publicidad	90,70%	100,00%	60	(1)	(7)	(8)	0	
Murcia		Murcia	Publicidad	58,92%	100,00%	61	121	(1)	0	6	
Granada		Granada	Publicidad	97,88%	100,00%	125	183	(274)	(269)	(182)	
Badajoz		Badajoz	Publicidad	98,66%	100,00%	300	118	(7)	5	2	
Málaga		Málaga	Publicidad	97,57%	100,00%	150	(23)	(10)	(0)	2	
Valladolid		Valladolid	Publicidad	88,11%	100,00%	5	374	(55)	(67)	(39)	
Gijón		Gijón	Publicidad	76,60%	100,00%	60	14	(9)	(8)	0	
Madrid		Madrid	Publicidad	51,45%	99,99%	30	2	21	10	(3)	
Sevilla		Sevilla	Publicidad	100,00%	100,00%	600	(15)	155	503	370	
Valencia		Valencia	Publicidad	99,99%	100,00%	3	1	2	3	2	
Vizcaya		Vizcaya	Publicidad	57,42%	100,00%	3	434	(614)	(614)	(422)	
Vizcaya		Vizcaya	Holdings	85,00%	85,00%	41.176	15.759	(28)	13.366	9.960	(725)
Bilbao		Bilbao	Holdings	100,00%	100,00%	451	8.893	(39)	1.328	1.296	
Bilbao		Bilbao	Ratio Difusión	100,00%	100,00%	301	864	13	75	54	
Madrid		Madrid	Holdings	100,00%	100,00%	27.770	73.088	(1.266)	7.692	9.989	
Vizcaya		Vizcaya	Holdings	100,00%	100,00%	79.784	243.759	(8.074)	11.799	12.426	
Vizcaya		Vizcaya	Holdings	100,00%	100,00%	9.685	40.222	5	29.219	28.690	
Vizcaya		Vizcaya	Holdings	100,00%	100,00%	60	58.439	(125)	2.829	2.747	
Vizcaya		Vizcaya	Holdings	100,00%	100,00%	555	2.880	(42)	3.721	3.467	
Vizcaya		Vizcaya	Holdings	100,00%	100,00%	10.000	45.383	(40)	2.870	2.129	
Vizcaya		Vizcaya	Holdings	100,00%	100,00%	9.249	53.741	(447)	3.821	3.572	
Vizcaya		Vizcaya	Publicidad por Internet	100,00%	100,00%	66	(3)	33	33	24	
Madrid		Madrid	Holdings	100,00%	100,00%	1.500	79.041	(98)	(2.808)	(2.808)	
Madrid		Madrid	Sociedad de Cartera	100,00%	100,00%	1.000	8.952	(77)	13.835	11.333	
Madrid		Madrid	Fundación	99,99%	100,00%	30	(14)	13	14	14	688

Sociedad	Otras Notas					Domicilio	Actividad	% Participación		Miles de euros						
	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)			(8)	(9)	Directa	Indirecta	Capital	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Resultado del periodo (1)	Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta
AS: prensa																
C. S.A de C.V. (2)						México	Prensa Diaria	49,00%		10.251	(10.178)	(7.744)				
Alta																
ma, S.A						Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	42,50%		91	5	(3)				
tores Independientes, S.L.						Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	20,40%		4						
media, S.A.						Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	25,51%		65	102	461			(450)	
a, S.A.						Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	25,51%		60	8.127	(2.405)				
servicios, S.A.						Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	25,51%		60	556	220				
ma, S.L.						Barcelona	Producciones cinematográficas y de programas de TV	25,51%		61	23	45			(45)	
Portugal, LTDA						Portugal	Producciones cinematográficas y de programas de TV	25,51%		50	127	7				
Italia, S.R.L.						Italia	Producciones cinematográficas y de programas de TV	25,51%		100	3.145	(5.649)				
cielos																
as Papiro, S.L.						Salamanca	Distribución	26,35%		37	664	691				
L						Asturias	Distribución	24,70%		14	1.030	734				
a, S.L.						Cádiz	Distribución	22,50%		100	1.465	2.731			28	(265)
S.L.						Valencia	Distribución	22,75%		144	3.095	1.900				(1.717)
berg y Asociados, S.L.						Madrid	Servicios, Bienes y Relaciones Publicas	35,72%		4	522	64				

os y/o pendientes de aprobación por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas y antes de la distribución de dividendos. No existen resultados por operaciones interrumpidas en ninguna sociedad.

Información se presenta de acuerdo con principios contables locales y en miles de pesos mexicanos. Información a 31.12.2007.

os cuyas cuentas anuales, en el caso de tener obligación legal de ser sometidas a auditoría obligatoria, han sido auditadas por KPMG auditores, excepto Va Diame (por PricewaterhouseCoopers).

as sociedades que tienen obligación legal de someter sus cuentas anuales a auditoría obligatoria han sido auditadas por Deloitte.

des dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades

idad a la fecha actual

des que conforman el Grupo Fiscal Consolidado del País Vasco.

des que conforman el Grupo Fiscal Consolidado cuya Sociedad Dominante es Comersa Prensa, S.L.U.

des que conforman el Grupo Fiscal Consolidado cuya Sociedad Dominante es Diario ABC, S.L.

se incursa en causa de disolución en virtud del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en la que se han adoptado o se adaptarán próximamente las medidas necesarias

lación de capital, etc.) para restablecer su equilibrio patrimonial.

1. Últimos balances cerrados de las entidades fusionada

A continuación transcribimos el balance de fusión de Vocento, S.A. a 31 de mayo de 2008:

VOCENTO, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE MAYO DE 2008

(Miles de Euros)

ACTIVO	Ejercicio 2008	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2008
ACTIVO NO CORRIENTE	540.239	PATRIMONIO NETO	298.883
Inmovilizado Intangible	967	Fondos propios	298.883
Aplicaciones Informáticas	868	Capital	24.994
Otro Inmovilizado Intangible	99	Reservas	266.333
Inmovilizado material	2.723	Legal y estatutarias	4.899
Terrenos y construcciones	1.605	Otras reservas	261.334
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	1.098	Acciones en patrimonio propias	(32.189)
Inmovilizado en curso y anticipos	20	Resultado del ejercicio	39.745
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	530.607		
Instrumentos de patrimonio	530.607	PASIVO NO CORRIENTE	280.224
Inversiones financieras a largo plazo	13	Provisiones a largo plazo	2.089
Otros activos financieros	13	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	345
Activos por impuestos diferidos	5.929	Otras provisiones	1.744
		Deudas a largo plazo	4.295
ACTIVO CORRIENTE	97.733	Deudas con entidades de crédito	44
Existencias	42	Otros pasivos financieros	4.251
Anticipos a proveedores	42	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	273.840
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.319		
Cilentes por ventas y prestaciones de servicios	77	PASIVO CORRIENTE	58.865
Cilentes, empresas del grupo y asociadas	206	Deudas a corto plazo	168
Personal	5	Deudas con entidades de crédito	168
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.031	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14.595
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	95.213	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	44.102
Creditos a empresas	95.213	Proveedores	1.574
Periodificaciones a corto plazo	183	Acreedores varios	5.886
Electivo y otros activos líquidos equivalentes	1.006	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	3.016
Tesorería	1.006	Otras deudas con las Administraciones Públicas	33.626
TOTAL ACTIVO	637.972	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	637.972

El balance de fusión de la sociedad absorbida Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, S.A.U. se presenta en la Nota 1.

2. Ejercicio en que las entidades beneficiarias adquirieron los bienes transmitidos susceptibles de amortización

No existen bienes susceptibles de amortización.

3. Relación de bienes adquiridos que se han incorporado a los libros de contabilidad por un valor diferente a aquel por el que figuraban en la sociedad absorbida

Las sociedades dependientes Corporación de Nuevos Medios Radiofónicos Digitales, S.A., Verbalía Corporación de Productoras de Cine y Televisión, S.L. y Radio Publi, S.L. se han integrado, en aplicación de la NV 21ª del Plan General de Contabilidad, por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio.

4. Relación de beneficios fiscales disfrutados por la entidad absorbida

La Sociedad asume el cumplimiento de los requisitos necesarios para disfrutar de los siguientes beneficios fiscales traspasados por la sociedad absorbida.

VOCENTO

Concepto	Importe (Miles de Euros)
Deducciones doble imposición de dividendos	42.409
Total	42.409

La Sociedad acogió las plusvalías obtenidas fiscalmente en el ejercicio 2008 la venta de la participación en Gestevisión Telecinco, S.A. al régimen de reinversión de beneficios extraordinarios establecido en el artículo 22 de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades (en la redacción dada por la Norma Foral 5/2008, de 23 de junio). El importe de la renta acogida a esta figura ha ascendido a 47.173 miles de euros. La aplicación de este régimen supone la no integración en la base imponible del 60 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de las participaciones. De acuerdo con la normativa vigente, la reinversión del importe obtenido en la transmisión deberá realizarse en el plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de entrega de las acciones vendidas y los tres años posteriores



Vocento, S.A.

Informe de Gestión Individual Correspondiente a 2008

INTRODUCCIÓN: EVOLUCION DEL ENTORNO ECONÓMICO

Después de varios años de crecimiento, la economía mundial esta sufriendo una desaceleración rápida. La crisis financiera que estalló con el colapso del mercado de hipotecas de alto riesgo en EEUU ha ido progresivamente incrementando su intensidad afectando a todo el sistema financiero mundial, incluido EEUU, las economías desarrolladas y los países emergentes. Por otra parte, también ha ido modificando su naturaleza, pasando de ser una crisis financiera, con restricciones de crédito y ajuste de precios de los activos, a una crisis de la economía real en forma de reducción de los patrimonios tanto de las empresas como de los hogares, caída de la actividad productiva, del empleo, contracción del consumo y de la inversión.

En España esta coyuntura externa desfavorable se ve agravada por la crisis inmobiliaria cuyo proceso de ajuste, en parte debido a la citada crisis crediticia, está siendo mucho más rápido de lo previsto con un impacto directo en la inversión empresarial y consecuentemente en el empleo. Dicho proceso de deterioro macroeconómico, agudizado en la última parte del año, según el consenso de analistas e instituciones continuará en 2009 (i.e. la Comisión Europea estima que España registre PIB -2,0%), los procesos de ajuste en el mercado de la vivienda y de desapalancamiento del elevado endeudamiento del sector privado pesarán por un periodo prolongado.

Vocento, en este desfavorable entorno macroeconómico, mantiene su liderazgo construido sobre la fortaleza y penetración de sus marcas. Durante el ejercicio 2008 Vocento ha consolidado su presencia en los medios nacionales, ha desarrollado un modelo de viabilidad económica en la televisión digital terrestre y ha liderado la migración *online* de los medios impresos que le ha llevado a cerrar el año como primer grupo de medios de comunicación en Internet.

La acción de VOCENTO ha cerrado 2008 con una cotización de 3,37 euros por acción, que corresponde a una capitalización bursátil de 421,1 millones de euros a 30 de diciembre de 2008.

AREAS DE NEGOCIO

La dirección de Vocento organiza la información de gestión, para las evaluaciones de los riesgos y rendimientos de la empresa, de acuerdo a las distintas líneas de actividad definidas: Medios Impresos, Audiovisual, Internet, y Otros Negocios. Este mismo esquema, útil y fiable para la gestión del grupo, es el utilizado para el reporte al mercado. Esta agrupación de la información presenta todos los periódicos, todas las ediciones digitales, todas las radios a nivel local y nacional, etc., donde VOCENTO está presente y que están asignados a cada línea de actividad. Los comentarios y comparativas que se incluyen en este Informe de Gestión están hechos sobre la base de los segmentos mencionados.

Medios Impresos

VOCENTO mantiene su liderazgo como primer grupo de comunicación en España por número de ejemplares, con 730.779 ejemplares diarios en prensa nacional y regional. Adicionalmente el diario gratuito nacional Qué! añade 920.354 ejemplares a su ámbito de cobertura.

Por lo que respecta a la audiencia, las cifras de VOCENTO también ponen de manifiesto el liderazgo en el campo de la prensa de información general. La audiencia conjunta de VOCENTO incluyendo prensa regional, nacional y gratuita, alcanzó 5.446 miles de lectores diarios que representa una cuota de mercado del 37,4% de la audiencia global de los periódicos de información general españoles, cifrada dicha audiencia total de medios impresos en 14.547.000 de lectores según el Estudio General de Medios (EGM) acumulado de febrero a noviembre de 2008.

Audiovisual

La apuesta de VOCENTO por el sector audiovisual sigue presente en 2008 siguiendo un criterio de rentabilidad y racionalización de costes. La estrategia de posicionamiento definida permite fortalecer el posicionamiento nacional de Vocento y operar de forma integrada en el mercado audiovisual dado que abarca una licencia nacional de TDT, diferentes licencias de TDT autonómicas, una cadena generalista de radio, Punto Radio, así como la participación en productoras de contenidos y en una distribuidora de películas.

Internet

El mercado de Internet en España continúa en fase de crecimiento tanto en penetración en la sociedad y en el uso de conectividad de banda ancha. Vocento a cierre de 2008 alcanza el liderazgo en Internet entre los medios de comunicación y la posición 6ª total en el ranking de Netview a siembre de 2008. El número de usuarios únicos mensuales se incrementa un +47,7% hasta los 22,7 millones, gracias tanto a las Ediciones Digitales, como a los Portales Verticales como a la positiva evolución en Clasificados.

Otros Negocios

Adicionalmente a las actividades en Medios Impresos, Audiovisual e Internet mencionadas anteriormente, VOCENTO desarrolla los siguientes negocios: impresión, distribución, y otros negocios vinculados con la multimedia regional.

Dentro de las principales actividades destacan Comeco Impresión y Distribuciones Comecosa cuyo negocio está vinculado a la actividad de Medios Impresos. A finales de 2006, se puso en marcha el plan de segregación de centros de impresión de ciertos periódicos regionales.

PRINCIPALES DATOS FINANCIEROS

Los estados financieros individuales de VOCENTO, S.A. se presentan de acuerdo con las Normas del Plan General de Contabilidad.

VOCENTO, S.A. ha realizado, al igual que presentan sus cuentas consolidadas un ejercicio 2008 positivo.

El balance de situación presenta un aumento de los activos y pasivos de 200,7 millones de euros, motivado por el incremento de la participación en empresas de Grupo.

La cuenta de pérdidas y ganancias presenta un resultado después de impuestos de 65,8 millones de euros, gracias a la eficaz gestión llevada a cabo por las áreas de negocio.

RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Según comunicado a la CNMV en Hecho Relevante de 30 de julio de 2008, los accionistas de Vocento han aprobado en la Junta General Extraordinaria la distribución de reservas en especie de 14.858.633 acciones de Telecinco, equivalentes al 6,02% de su capital social, y una distribución de reservas en metálico de 6.585 miles de euros, lo que supone modificar la política de dividendos comunicada al mercado (75% pay out) y adelantar el dividendo correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009.

VOCENTO ha cumplido en los ejercicios 2006 y 2007 con el compromiso adquirido en la salida a bolsa de la compañía de mantener una política general de dividendos de, aproximadamente, el 75% del beneficio neto atribuible a los accionistas. En el primer semestre del año se ha hecho efectivo un dividendo complementario por importe de 23.839 miles de euros pagado el pasado 12 de mayo de 2008 correspondiente al ejercicio 2007.

ACCIONES PROPIAS

Actualmente VOCENTO es titular directo de 2.269.125 acciones de la propia sociedad en autocartera, equivalentes al 1,82% de su capital social. El precio medio de coste de las acciones propias es de 14,23 euros por acción, lo que representa un coste total de 32.296 miles de euros.

PLAN DE DIRECTIVOS

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 5 de septiembre de 2007 acordó aprobar el Plan de incentivos referenciado al valor de las acciones de Vocento dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y directivos de Vocento, siendo éstos un número máximo de 66. El Plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única en metálico vinculada a la evolución del precio de la cotización de la acción durante un periodo de 3 años desde la salida a Bolsa y a la consecución de un determinado incremento del EBITDA del Grupo, correspondiendo a cada categoría directiva una cantidad en metálico. El importe de la retribución variable será igual a la cantidad que resulte de multiplicar el número de acciones de referencia que corresponda al directivo, por la diferencia positiva entre el precio de la salida a Bolsa y el precio de la acción a los 3 años corregido por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de incremento de EBITDA. Si bien en el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones de referencia era de 1.230.000 acciones, como consecuencia de las bajas producidas en el personal afecto al plan, el número de acciones de referencia asciende a 31 de diciembre de 2008 a 935.000 acciones.

A 31 de diciembre de 2008 el Grupo no mantiene provisión alguna por este concepto al considerar que no se van a cumplir las condiciones para el pago de dicho plan.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante 2008 el Grupo no ha realizado inversiones significativas en actividades relacionadas con la Investigación y el Desarrollo.

USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

VOCENTO utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de cambio y de los tipos de interés. A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad Dominante no tiene ningún contrato en vigor

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2008 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún hecho significativo que pudiera afectar a la imagen fiel de las cuentas consolidadas correspondientes al periodo enero-diciembre de 2008 salvo la información comunicada como Hecho relevante a la CNMV.

Hecho relevante de 2 de febrero de 2009: El Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. ha adoptado por unanimidad el acuerdo de nombrar a BYCOMELS PRENSA, S.L. como Consejero y miembro de la Comisión Delegada cuyo representante físico será D. Santiago Bergareche Busquet, quién de forma previa presentó su dimisión a su cargo de Consejero.

EVOLUCION PREVISIBLE

La evolución de la compañía estará condicionada por el entorno actual de crisis económica y financiera, con impacto directo en el PIB, caída de la actividad productiva y el empleo, contracción del consumo y de la inversión, incluyendo como es claro, la publicitaria.

Vocento, en este desfavorable entorno macroeconómico, mantiene su liderazgo construido sobre la fortaleza y penetración de sus marcas. Durante el ejercicio 2008 Vocento ha consolidado su presencia en los medios nacionales, ha desarrollado un modelo de viabilidad económica en la televisión digital terrestre y ha liderado la migración *online* de los medios impresos que le ha llevado a cerrar el año como primer grupo de medios de comunicación en Internet.

En un momento de transformación del panorama de los medios de comunicación, la combinación de un posicionamiento diferenciador en los medios regionales y medios nacionales unido a una sólida posición financiera y de balance permiten a Vocento consolidarse como grupo de comunicación líder y de referencia en España.

Sobre los resultados financieros así como las cifras tanto de difusión como de audiencia que han sido la fuente de generación de los mismos, se asientan las bases de VOCENTO, y recuerdan permanentemente el nivel de responsabilidad y compromiso, que asume el grupo, tanto con sus lectores, internautas y oyentes como con los anunciantes a los que sirve.

INFORMACION ADICIONAL A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

a. La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;

Al 31 de diciembre de 2008, el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 24.944 miles de euros y está formalizado por 124.970.306 acciones de 0,2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en el mercado continuo español y en las Bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;

No existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones

c. Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;

Al estar las acciones de VOCENTO representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas el capital social. No obstante, según las comunicaciones realizadas a la Comisión del Mercado de Valores (CNMV) las participaciones significativas superiores al 3% son:

Accionista	Numero de Acciones	% Participación
MEZOUNA, S.L.	13.840.267	11,075%
Valjarafe, S.L.	12.909.314	10,33%
Asua de Inversiones, S.L.	12.093.541	9,68%
Bycomels Prensa, S.L.	9.975.388	7,98%
Energay de Inversiones, S.L.	8.123.161	6,50%
Onchena, S.L.	6.836.456	5,47%
Casgo, S.A.	5.532.008	4,43%

Víctor Urrutia Vallejo es titular de 414.487 acciones directas y de 10.406.195 acciones indirectas a través de ROLAR DE INVERSIONES S.A. (124.719 acciones) y ASUA DE INVERSIONES S.L. (12.093.541 acciones). Total 10,11%.

Enrique de Ybarra Ybarra es titular de 500 acciones directas y de 8.123.161 acciones indirectas a través de ENERGAY DE INVERSIONES, S.L. Total 6,50%.

María del Carmen Careaga Salazar es titular 51 acciones directas y 6.836.456 de acciones indirectas a través de ONCHENA, S.L. Total 5,47%.

Guillermo Luca de Tena Brunet es titular de 157.014 acciones directas y de 12.909.314 acciones indirectas a través de VALJARAFE, S.L. Total 10,46%.

d. Cualquier restricción al derecho de voto;

No existe ninguna restricción estatutaria al ejercicio del derecho de voto mas allá de la establecida en el artículo 44.1 de la Ley de Sociedades Anónimas que establece que "el accionista que se hallare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto"

e. Los pactos parasociales;

Entre el 21 y el 29 de septiembre de 2006 se suscribió un acuerdo sobre la Optimización del Valor de las Acciones de Vocento, S.A, posteriormente protocolizado en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Carlos Ruiz-Rivas Hernando el 3 de noviembre de 2006. El pacto establece que no se aceptarán adhesiones al mismo que superen el 49,99% del capital social. La existencia de este acuerdo y su contenido fueron comunicados a la CNMV el 8 de noviembre de 2006. En el mismo se regula una serie de restricciones de transmisión de acciones propiedad de los firmantes, durante los dos primeros años desde la admisión a cotización de la sociedad y durante los cinco primeros, y ciertos compromisos en el caso de que se formulara una OPA sobre las acciones de la sociedad y derechos de adquisición preferente entre accionistas adheridos.

Los firmantes fueron los siguientes accionistas:

Accionista	% Participación
Mezouna, S.L.	10,38%
Bycomels Prensa, S.L.	7,98%
Asua de Inversiones, S.L.	7,37%
Energay de Inversiones, S.L.	6,19%**
Onchena, S.L.	5,39%
AtlanPresse S.A.	1,89%
Dña. María Magdalena Aguirre Azaola	0,79%
Dña. María del Carmen Aguirre Azaola	0,79%
Odofy, S.A.	0,57%
Madoan, S.A.S.	0,46%
Roflu, S.A.	0,46%
Garmyba Invest, S.L.	0,45%*
Ybazubi, S.L.	0,45%
D. Víctor Urrutia Vallejo	0,33%
Rolar de Inversiones, S.L.	0,10%
Gogol de Inversiones, S.L.	0,08%**

(*) Con la autorización de la totalidad de los firmantes del Acuerdo, en escritura de fecha 12 de noviembre de 2007, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Pedro de la Herran, con el número 3021 de su protocolo, se procedió a la Liquidación y Disolución de Garmyba Invest, S.L., y a la consiguiente adjudicación de las acciones a su accionista único Desarrollos y Servicios de Inversión, S.A., quien posteriormente se adhirió al Acuerdo. A continuación se procedió a la disolución y liquidación de la citada sociedad, adjudicándose las acciones a sus accionistas M^a Angeles Ybarra Zubiría 284.004 acciones y a Lourdes, Alfonso Fernando, Rodrigo Pablo, Galo Isidoro y Jaime Pelayo García-Miñaur Ybarra, 56.780 acciones a cada uno de ellos, habiéndose adherido todos ellos al pacto.

(**) La sociedad Gogol de Inversiones ha sido absorbida, por Energay de Inversiones, S.L., sociedades ambas firmantes del pacto.

f. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad;

Tal y como se establece en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros serán designados, reelegidos o ratificados por la Junta General o por el Consejo de Administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Para ser nombrado consejero no es necesario reunir la condición de accionista de la Sociedad.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en caso de consejeros independientes y (ii) de previo informe de dicha Comisión, para el resto de consejeros. En caso de reelección o ratificación, la propuesta o informe de la Comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último periodo de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el Consejo se apartara de la propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

En relación con los Consejeros dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones estables en el capital de la Compañía consideradas como suficientemente significativas.

El carácter de cada consejero se explicará por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

El cargo de Consejero tendrá una duración de seis años, pudiendo ser reelegidos.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular cuando: desaparezcan las razones por las que fue nombrado; se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o por la de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.

En cuanto a los consejeros independientes, una vez elegidos o ratificados, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y salvo que como consecuencia de operaciones que supongan un cambio en la estructura del capital, esos cambios conlleven un cambio en la estructura del consejo a fin de que este refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

En todo caso los Consejeros estarán obligados a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso y a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Tal y como establece la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales es la Junta General ordinaria o extraordinaria de accionistas la competente para la modificación de los estatutos.

Para la válida adopción del acuerdo de modificación de estatutos se requiere la concurrencia de accionistas presentes o representados, en primera convocatoria, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del citado capital, si bien cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto,

el acuerdo de modificación de estatutos solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

En la Junta General en la que se someta a aprobación una modificación estatutaria se votarán separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

g. Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

La política de la Compañía es la de delegar la totalidad de las facultades delegables del Consejo de Administración de conformidad con la Ley, Estatutos y Reglamentos, en una Comisión Delegada y en un Consejero Delegado.

La Comisión Delegada está compuesta por:

Presidente: D. Diego del Alcázar Silvela

Consejero Delegado: D. José Manuel Vargas Gómez

Consejeros:

D. Santiago Bergareche Busquet

Dña. Soledad Luca de Tena García Conde

D. Víctor Urrutia Vallejo

D. Alvaro Ybarra Zubirla

Mezouna, S.L. representada por D. Ignacio Ybarra Aznar

El Consejero Delegado es D. José Manuel Vargas Gómez, quien en el ejercicio de sus facultades delegadas, y a tenor de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, debe de informar a la Comisión Delegada de cualquier operación superior a los 3 millones de euros previamente a su materialización.

El Consejo de Administración tiene conferidas por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 25 de abril de 2007, facultades para la adquisición de acciones propias hasta el límite del 5%, y por el plazo de 18 meses a contar desde la fecha de la Junta General citada.

En la Junta General Extraordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2006 se acordó autorizar al Consejo de Administración para que en el plazo de cinco años pueda acordar, en una o varias veces, ampliaciones de capital hasta un máximo de 12.497.030 euros, pudiendo excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

h. Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

No existen acuerdos que contemplen este escenario.

i. Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta 3 años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos cláusulas de este tipo, que establecen 1 año de salario bruto de indemnización.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe Anual de Gobierno Corporativo consta de 57 páginas y se adjunta al Informe de Gestión Consolidado según establecido en el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

El Informe Anual de Actividades preparado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento consta de 12 páginas y se adjunta al Informe de Gestión Consolidado según establecido en el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

VOCENTO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-48001655

Denominación social: VOCENTO, S.A.

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2001	24.994.061,20	124.970.306	124.970.306

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
VALJARAFE, S.L.	12.909.314	0	10,330
ASUA DE INVERSIONES, S.L.	12.093.541	0	9,677
BYCOMELS PRENSA, S.L.	9.975.388	0	7,982
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	8.123.161	0	6,500
ONCHENA, S.L.	6.836.456	0	5,470
CASGO, S.A.	5.532.008	0	4,427

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BESTINVER GESTIÓN S.A., S.G.I.I.C.	14/03/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
VALJARAFE, S.L.	11/04/2008	Se ha superado el 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	31.394	273.233	0,244
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	7.830	0	0,006
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	58.851	0	0,047
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	500	8.123.161	6,500
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	4.000	0	0,003
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	4.463	566.892	0,457
ATLANPRESSE, S.A.R.L.	3.544.775	0	2,836
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	51	6.836.456	5,471
MEZOUNA, S.L.	13.840.267	0	11,075
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	36.309	0	0,029
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	414.487	12.218.260	10,109

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

vocento

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	AZALVARO, S.L.	273.233	0,219
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	MARÍA BENJUMEA CABEZA DE VACA	11.629	0,009
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	8.123.161	6,500
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ASUA DE INVERSIONES, S.L.	12.093.541	9,677
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	ONCHENA, S.L.	6.836.456	5,470
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	SQUIRT LINES, S.L.	566.892	0,454
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ROLAR DE INVERSIONES, S.L.	124.719	0,100
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			36,777

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

43.689

Breve descripción del pacto :

Vocento

Entre el 1 y el 19 de septiembre de 2006 se suscribió por parte de los accionistas relacionados en dicho apartado A.6. el Acuerdo sobre la optimización del valor de las acciones de Vocento, S.A, posteriormente protocolizado en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Carlos Ruiz-Rivas Hemando el 3 de noviembre de 2006. El pacto establece que no se aceptarán adhesiones al mismo que superen el 49,99% del capital social. La existencia de este acuerdo y su contenido fue comunicado a la CNMV el 8 de noviembre de 2006. Regula una serie de restricciones de transmisión de acciones durante los dos primeros años desde la admisión a cotización de la sociedad y durante los cinco primeros compromisos en el caso de que se formulara una OPA sobre las acciones de la sociedad y derechos de adquisición preferente entre accionistas adheridos.

Con la conformidad de la totalidad de los firmantes del Acuerdo, el accionista Garmyba Invest, S.L.U. fue sustituido por su accionista único Desarrollos y Servicios de Inversión, S.A., quien a su vez fue objeto de liquidación siendo sustituida por los titulares del 100% de su capital social los accionistas que se relacionan a continuación: M Ángeles Ybarra Zubiría, Lourdes García-Miñaur Ybarra, Alfonso Fernando García-Miñaur Ybarra, Rodrigo Pablo García-Miñaur Ybarra, Galo Isidoro García-Miñaur Ybarra, y Jaime Pelayo García-Miñaur Ybarra.

Por otro lado, se ha procedió dentro de las operaciones autorizadas por el Acuerdo, a absorber por la sociedad firmante del acuerdo ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.U. a la sociedad GOGOL DE INVERSIONES, S.L.U., también firmante del acuerdo. En consecuencia las 105.232 acciones de Vocento, S.A., de las que era propietaria, esta última compañía, han pasado a la propiedad de ENERGAY DE INVERSIONES, S.L

Intervinientes del pacto parasocial
DON RODRIGO PABLO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DOÑA MARÍA ÁNGELES YBARRA ZUBIRÍA
DOÑA LOURDES GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DON JAIME PELAYO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DON ALFONSO FERNANDO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DOÑA MARIA MAGDALENA AGUIRRE AZAOLA
DON MARIA DEL CARMEN AGUIRRE AZAOLA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO
DON GALO ISIDORO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DESARROLLOS Y SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
ROFLU, S.A.
MADOAN, S.A.
ODOFY, S.A.
ATLANPRESSE, S.A.R.L.
MEZOUNA, S.L.
ASUA DE INVERSIONES, S.L.
ONCHENA, S.L.

vocento

ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
ROLAR DE INVERSIONES, S.L.
BYCOMELS PRENSA, S.L.
GOGOL DE INVERSIONES, S.L.
YBAZUBI, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.269.125	0	1,820

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

vocento

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-54
---	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2008 acordó en relación al punto cuarto de su Orden del Día (Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad para reducir el capital social a fin de proceder a la amortización de acciones propias. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo), el siguiente acuerdo:

I) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en lo no ejecutado la autorización otorgada sobre esta misma materia en la Junta General de 25 de abril de 2007, autorizar y facultar al Consejo de Administración para que la Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como, enajenar o amortizar las mismas, todo ello en las siguientes condiciones:

1.- Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas, que sumadas a las que ya se posean, de hasta el 5% del capital social.

2.- Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio de adquisición no será inferior al 75% de su valor de cotización ni superior en más de un 20% al valor de cotización, en ambos casos del día hábil a efectos bursátiles anterior a la adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

3.- Duración de la autorización: dieciocho meses, a partir de la adopción del presente acuerdo.

4.- La adquisición deberá permitir a la Sociedad, en todo caso, dotar la reserva prevista en el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles. Esta reserva deberá mantenerse mientras las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

5.- Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas.

II) Expresamente se autoriza a que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega o venta a los trabajadores, empleados, administradores o prestadores de servicios del Grupo, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 75, apartado 1o, de la Ley de Sociedades Anónimas.

III) Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de la Sociedad, que hubiera llegado a adquirir, con cargo a beneficios o reservas de libre disposición y por los importes que en cada momento considere conveniente y hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

IV) Delegar en el Consejo de Administración la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, a fin de que lo pueda llevar a cabo en una o varias veces, dentro del plazo máximo de los 18 meses a contar a partir de la fecha de celebración de esta junta general, realizando para ello cuantas actuaciones sean precisas o exigidas por la legislación vigente. En especial, se delega al Consejo de Administración, para que dentro de los plazo y límites señalados en el presente acuerdo, proceda a su ejecución fijando la o las fechas concretas de las operaciones de reducción del capital social, teniendo en cuenta

los factores internos y externos que influyan en la decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar el destino del importe de dicha reducción de capital social, bien a una reserva indisponible, o bien a reservas de libre disposición, en cuyo caso podrá prestar, en su caso, las garantías que se le exijan y cumplir los requisitos legalmente exigidos. Adaptar el artículo 4 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de las acciones amortizadas. Y en general adoptar cuantos acuerdos se consideren precisos para la amortización y consiguiente reducción de capital, designando a las personas que deban llevar a cabo su formalización.

vocento

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

El artículo 44.1 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que 'el accionista que se hallare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto'.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

vocento

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	--	PRESIDENTE	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	--	VICEPRESIDENTE 1º	08/06/1989	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	--	VICEPRESIDENTE	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	--	VICEPRESIDENTE	18/06/1974	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	--	CONSEJERO DELEGADO	28/01/2008	28/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	--	CONSEJERO	22/05/1991	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ATLANPRESSE, S.A.R.L.	HÉLENE LEMOÏNE	CONSEJERO	22/05/1990	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN	--	CONSEJERO	05/09/2006	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

VOCENTO

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	--	CONSEJERO	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MEZOUNA, S.L.	IGNACIO YBARRA AZNAR	CONSEJERO	20/07/2006	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	--	CONSEJERO	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	--	CONSEJERO	08/06/1989	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	--	CONSEJERO	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	--	CONSEJERO	04/06/1981	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON BELARMINO GARCÍA FERNÁNDEZ	EJECUTIVO	28/01/2008
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	OTRO CONSEJERO EXTERNO	28/02/2008
DON CARLOS CASTELLANOS BORREGO	DOMINICAL	30/07/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

--	--	--

VOCENTO

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	7,143

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VALJARAFE, S.L.
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
ATLANPRESSE, S.A.R.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ATLANPRESSE, S.A.R.L.
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ONCHENA, S.L.
MEZOUNA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEZOUNA, S.L.
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BYCOMELS PRENSA, S.L.
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEZOUNA, S.L.
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VALJARAFE, S.L.
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ASUA DE INVERSIONES, S.L.

Número total de consejeros dominicales	9
--	---

% total del Consejo	64,286
---------------------	--------

VOCENTO

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA

Perfil
EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA

Perfil
FINANCIERO

Nombre o denominación del consejero
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN

Perfil
FINANCIERO

Número total de consejeros Independientes	3
% total del consejo	21,429

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,143

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
VOCENTO, S.A.

Motivos
Por haber sido Consejero Delegado de Vocento, S.A., hasta el 25 de julio de 2007.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

ATLANPRESSE, S.A.R.L.

Justificación

En el momento de su nombramiento su participación en el capital social superaba el 5%.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET

Motivo del cese

POR INCOMPATIBILIDAD CON EL CARGO DE PRESIDENTE DE GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A., UNA VEZ EXTINGUIDO EL ACUERDO DE ACCIONISTAS FIRMADO ENTRE ESA SOCIEDAD Y VOCENTO, S.A..

Nombre del consejero

DON BELARMINO GARCÍA FERNÁNDEZ

Motivo del cese

RENUNCIA AL CARGO DE CONSEJERO DELEGADO Y CONSEJERO A PETICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombre del consejero

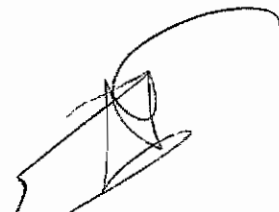
DON CARLOS CASTELLANOS BORREGO

Motivo del cese

ACUSACIÓN DE CONCERTACIÓN A UN GRUPO DE ACCIONISTAS Y ESTIMAR LA EXISTENCIA DE DESACIERTOS EN LA GESTIÓN EN LA COMPAÑÍA.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero



DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ

Breve descripción

vocento

En el ejercicio de su cargo tiene todas las facultades excepto las legal o estatutariamente indelegables conforme al art. 19 de los Estatutos Sociales y art. 14 del Reglamento del Consejo de Administración, con la limitación que dispone este último artículo en su segundo párrafo que señala que para la ejecución de cualquier operación superior a los 3 millones de euros, la Comisión Delegada deberá ser informada por el Consejero Delegado de forma previa a su materialización.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	VICEPRESIDENTE
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ABC SEVILLA. S.L.	PRESIDENTA
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DIARIO ABC. S.L.	PRESIDENTA
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	EDITORIAL CANTABRIA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	EL COMERCIO. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	NUEVA RIOJA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	ABC SEVILLA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	BOCA BOCA PRODUCCIONES. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	COMERESA PAÍS VASCO. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	COMERESA PRENSA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE NUEVAS	ADMINISTRADOR

VOCENTO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	TECNOLOGÍAS. S.L.	SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE MEDIOS INTERNACIONALES DE PRENSA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE MEDIOS REGIONALES. S.L.	ADMINISTRADOR
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS DIGITALES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	DESARROLLO DE CLASIFICADOS. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	FACTORÍA DE INFORMACIÓN. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	FEDERICO DOMENECH. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	PANTALLA DIGITAL. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	RADIO PUBLI. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	VERALIA CORPORACIÓN DE PRODUCTORAS DE CINE Y TELEVISIÓN. S.L.	CONSEJERO
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	CORPORACION DE MEDIOS DE MURCIA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	CORPORACION DE MEDIOS DE MURCIA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	DIARIO EL CORREO. S.A.	PRESIDENTE
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	EL NORTE DE CASTILLA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	PRESIDENTE
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ABC SEVILLA. S.L.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	CORPORACION DE MEDIOS DE CADIZ. S.L.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-	DIARIO ABC. S.L.	VICEPRESIDENTA

VOCENTO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
CONDE DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA- CONDE	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA- CONDE	FEDERICO DOMENECH. S.A.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA- CONDE	RADIO PUBLI. S.L.	CONSEJERA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	EL NORTE DE CASTILLA. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	BANCO GUIPUZCOANO. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	DINAMIA CAPITAL PRIVADO. S.A.. SCR	PRESIDENTE
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS. S.A.	PRESIDENTE
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	GRUPO FERROVIAL. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA. S.A.	PRESIDENTE
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	IBERDROLA. S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
De conformidad con el artículo 30.3 del Reglamento del Consejo, los consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formar parte de más de 8 consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad, (ii) los Consejos de

VOCENTO

Explicación de las reglas

Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas Internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	606
Retribucion Variable	225
Dietas	412
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	2.980

--	--

vocento

Total	4.223
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	18
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	10
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	287
Retribucion Variable	0
Dietas	86
Atenciones Estatutarias	283
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	656
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	10
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	2

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
para filias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	3.844	35
Externos Dominicales	241	554
Externos Independientes	115	2
Otros Externos	23	65
Total	4.223	656

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	4.879
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	7,4

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON IÑAKI ARECHABAETA TORRONTÉGUI	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS REGIONALES
DOÑA BEATRIZ PUENTE FERRERAS	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA
DON ENRIQUE MARZAL LÓPEZ	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
DON SANTIAGO ALONSO PANIAGUA	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS NACIONALES
DON IGNACIO BERNABÉU DE YESTE SALA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

vocento

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.631
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el cargo de miembro del Consejo de Administración, por disposición expresa estatutaria, será retribuido, salvo que otra cosa acuerde la Junta General, previa modificación de los Estatutos.</p> <p>Asimismo, la retribución del Consejo de Administración será del cinco por ciento (5%) de los beneficios sociales después de estar cubiertas las atenciones de las reservas legales y estatutarias, y de haberse reconocido a los socios un dividendo del cuatro por ciento.</p> <p>El Consejo de Administración podrá, a la vista de las circunstancias que estime oportunas, moderar el porcentaje efectivo en cada ejercicio, dentro del límite máximo señalado, así como establecer las reglas de reparto entre sus miembros atendiendo a la dedicación, especial responsabilidad y otras circunstancias, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</p> <p>El desarrollo de este proceso para establecer la remuneración se encuentra contenido en los artículos 21 de los Estatutos Sociales y artículos 28 y 29 del Reglamento del Consejo, disponibles en la página web de la sociedad.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
--	----

VOCENTO

La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI
---	----

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>-Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.</p> <p>-Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.</p> <p>-Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.</p> <p>-Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género entre los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>-Proponer al Consejo de Administración:</p> <p>i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;</p> <p>ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.</p> <p>iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.</p> <p>-Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
--------------------------------------	----

Identidad de los consultores externos
TOWERS PERRIN

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	BYCOMELS PRENSA, S.L.	CONSEJERO
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VALJARAFE, S.L.	ADMINISTRADORA MANCOMUNADA
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	ONCHENA, S.L.	PRESIDENTA
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	BYCOMELS PRENSA, S.L.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	MEZOUNA, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO COMO REPRESENTANTE FÍSICO DE SATURRARÁN, S.A.
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VALJARAFE, S.L.	ADMINISTRADORA MANCOMUNADA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ASUA DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

BYCOMELS PRENSA, S.L.

Descripción relación

HERMANO DE D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET Y SOCIOS SIGNIFICATIVOS DE BYCOMELS PRENSA, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ENRIQUE YBARRA YBARRA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.

Descripción relación

ES EL SOCIO DE CONTROL DE ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.

vocento

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
ONCHENA, S.L.

Descripción relación
ES EL SOCIO DE CONTROL DE ONCHENA, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
BYCOMELS PRENSA, S.L.

Descripción relación
HERMANO DE D. JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET Y SOCIOS SIGNIFICATIVOS DE BYCOMELS PRENSA, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
MEZOUNA, S.L.

Descripción relación
ES EL SOCIO DE CONTROL DE MEZOUNA, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
ASUA DE INVERSIONES, S.L.

Descripción relación
ES EL SOCIO DE CONTROL DE ASUA DE INVERSIONES, S.L.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

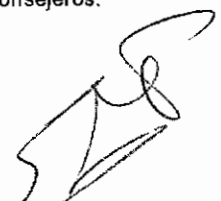
B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la designación de los consejeros corresponde a la Junta General de Accionistas y su mandato durará seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces.

Según el artículo 24 del Reglamento del Consejo, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, con aplicación de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Las personas designadas como consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la Ley o los Estatutos.

La regulación de estos procedimientos se encuentra contenida además de en la normativa legal vigente, en el artículo 16 de los Estatutos Sociales que establece la composición del Consejo de Administración y la duración del cargo, y en los artículos 10, 11, 22, 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que establecen por su parte la composición cualitativa y cuantitativa del Consejo, el procedimiento de nombramiento y reelección, la duración y el cese de los consejeros.



La regulación de estos procedimientos se encuentra contenida además de en la normativa legal vigente, en el artículo 16 de los Estatutos Sociales que establece la composición del Consejo de Administración y la duración del cargo, y en los artículos 10, 11, 22, 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que establecen por su parte la composición cualitativa y cuantitativa del Consejo, el procedimiento de nombramiento y reelección, la duración y el cese de los consejeros.

La regulación de estos procedimientos se encuentra contenida además de en la normativa legal vigente, en el artículo 16 de los Estatutos Sociales que establece la composición del Consejo de Administración y la duración del cargo, y en los artículos 10, 11, 22, 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que establecen por su parte la composición cualitativa y cuantitativa del Consejo, el procedimiento de nombramiento y reelección, la duración y el cese de los consejeros.

La regulación de estos procedimientos se encuentra contenida además de en la normativa legal vigente, en el artículo 16 de los Estatutos Sociales que establece la composición del Consejo de Administración y la duración del cargo, y en los artículos 10, 11, 22, 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que establecen por su parte la composición cualitativa y cuantitativa del Consejo, el procedimiento de nombramiento y reelección, la duración y el cese de los consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los citados supuestos se encuentran enumerados en el artículo 24 del Reglamento del Consejo, a disposición para cualquier tipo de consulta en la página web de la sociedad.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :
Para cualquier tipo de acuerdo

Quórum	%

votento

Cuando concurren presentes o representados la mitad más uno de sus componentes.	50,01
---	-------

Tipo de mayoría	%
Salvo en los casos en que por ley se exija una mayoría superior, se exige mayoría absoluta de los miembros del consejo que hayan concurrido personalmente o por representación a la reunión.	0

Descripción del acuerdo :

Para modificación del Reglamento del Consejo

Quórum	%
Cuando concurren presentes o representados la mitad más uno de sus componentes.	50,01

Tipo de mayoría	%
Sólo podrá modificarse a instancia del Presidente, de alguna de las Comisiones reguladas en el Reglamento o de una cuarta parte de los consejeros y requiere la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales y 12.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en caso de empate decide el voto de calidad del Presidente.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Conforme al artículo 17.3o de los Estatutos Sociales, los consejeros sólo podrán hacerse representar en la reunión de este órgano por otro miembro del Consejo. La representación deberá conferirse por escrito dirigido al Presidente del Consejo y con carácter especial para cada sesión. Por su parte el artículo 21.1. del Reglamento del Consejo establece que cuando la representación de los consejeros sea indispensable, deberá conferirse a otro miembro del consejo, por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con instrucciones y con carácter especial para cada sesión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	8
Número de reuniones del comité de auditoría	10
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7

vocento

Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	3
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Se establecen en los artículos 8 y 18 del Reglamento del Consejo, los cuales respectivamente determinan las funciones específicas relativas a las cuentas anuales e informe de gestión, así como las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El procedimiento de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, se encuentra regulado en los artículos 22 y 24 del Reglamento del Consejo.

VOCENTO

¿La Comisión de Nombramientos Informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
De conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Consejo, el Secretario del Consejo de Administración deberá velar, de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la compañía hubiera aceptado.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo, relativo al Comité de Auditoría y Cumplimiento al que antes se ha hecho mención dedica varios apartados a la Auditoría Externa (en particular 18.3.2 y 5; y 18.4.2) y además hay que tener en cuenta el artículo 48 del mismo Reglamento que establece las relaciones del Consejo de Administración con los auditores de la sociedad.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:


NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:



SI

VOCENTO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	130	410	540
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	21,480	28,830	26,640

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	19	19

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,001	
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	ONO, S.A.U.	0,000	CONSEJERO
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	MERCA-RED, S.A.	0,740	

VOCENTO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	EDICIONES LUCA DE TENA, S.L.	95,000	ADMINISTRADORA UNICA
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,000	.
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,003	.
ATLANPRESSE, S.A.R.L.	LA DORDOGNE LIBRE, S.A.R.L.	99,980	
ATLANPRESSE, S.A.R.L.	LES EDITIONS DU BASSIN	99,000	
ATLANPRESSE, S.A.R.L.	SURF SESSION, S.A.R.L.	100,000	
ATLANPRESSE, S.A.R.L.	SOCIETE DE GRATUITS D'INFORMACION	100,000	.
ATLANPRESSE, S.A.R.L.	SOCIETE D'EDITION DE PRESSE LOCALE (SEPL)	99,990	
MEZOUNA, S.L.	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,654	.
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ESTUDIOS DE POLITICA EXTERIOR, S.A.	0,000	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,002	.
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,020	.

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El procedimiento se establece en los artículos 26.3 y 27 del Reglamento del Consejo, puesto a disposición según la normativa vigente.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Artículo 20 del Reglamento del Consejo establece que con antelación suficiente se facilitará a los consejeros la información que se presentará a la reunión del Consejo, debidamente resumida y preparada.

VOCENTO

Detalle del procedimiento

Asimismo, el artículo 26 del mismo Reglamento establece la obligación de todo consejero de recabar cuanta información sea necesaria para el buen desempeño de su cargo, debiendo solicitarla a través del Presidente, del Consejero Delegado o del Secretario.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Según el artículo 24 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular:

- a) cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o reduzca su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, o cuando, tratándose de un Consejero Independiente deje de considerarse como tal, conforme a lo previsto en este Reglamento.
- b) cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o por la de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

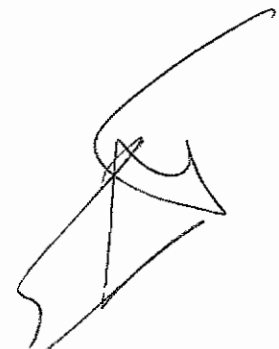
Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:



COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	VOCAL	EJECUTIVO
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VOCAL	DOMINICAL
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI

VOCENTO

Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Se contienen en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Consejo, (documento a disposición en la página web de la sociedad), establecen las normas de organización y funcionamiento de las comisiones del Consejo de Administración que son: Comisión Delegada, Comité de Auditoría y Cumplimiento y Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

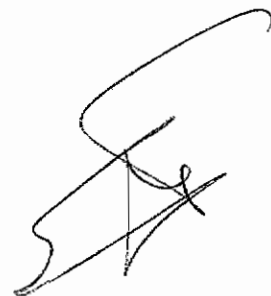
Se contienen en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Consejo, (documento a disposición en la página web de la sociedad), establecen las normas de organización y funcionamiento de las comisiones del Consejo de Administración que son: Comisión Delegada, Comité de Auditoría y Cumplimiento y Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Se contienen en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Consejo, (documento a disposición en la página web de la sociedad), establecen las normas de organización y funcionamiento de las comisiones del Consejo de Administración que son: Comisión Delegada, Comité de Auditoría y Cumplimiento y Comité de Nombramientos y Retribuciones.



B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

vocento

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver art. 19 del Reglamento

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Ver art. 17 del Reglamento

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Ver art. 18 del Reglamento

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No existen Reglamentos específicos de las Comisiones ya que su regulación se contiene según ha quedado indicado en el apartado B.2.3. anterior, en el Reglamento del Consejo. Dicho Reglamento se encuentra disponible en la página web del grupo, www.vocento.com.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado un informe anual dirigido al Consejo de Administración, en el que se recoge un resumen de las actividades llevadas a cabo por la Comisión en el ejercicio de 2008.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

No existen Reglamentos específicos de las Comisiones ya que su regulación se contiene según ha quedado indicado en el apartado B.2.3. anterior, en el Reglamento del Consejo. Dicho Reglamento se encuentra disponible en la página web del grupo, www.vocento.com.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

No existen Reglamentos específicos de las Comisiones ya que su regulación se contiene según ha quedado indicado en el apartado B.2.3. anterior, en el Reglamento del Consejo. Dicho Reglamento se encuentra disponible en la página web del grupo, www.vocento.com.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un Informe Anual sobre sus actividades conforme establece el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo que se presenta al pleno del Consejo.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

vocento

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

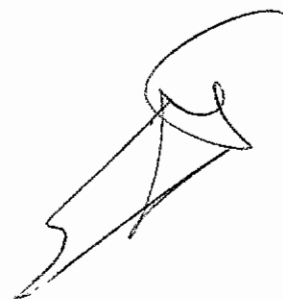
Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	DESARROLLO DE CLASIFICADOS, S.L.	COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	4.840

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA
Descripción de la situación de conflicto de interés



PAGO DEL AJUSTE DEL PRECIO EN LA COMPRAVENTA DEL 51% DEL CAPITAL SOCIAL DE INFOEMPLO, S.A. POR DESARROLLO DE CLASIFICADOS, S.L.U. A DOÑA MARIA BENJUMEA CABEZA DE VACA, ESPOSA DE DON DIEGO DEL ALCÁZAR SILVELA Y A LA SOCIEDAD AZALVARO, S.L. CONTROLADA POR EL SR. ALCÁZAR.

vocento

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1. El procedimiento para la solución de conflictos de interés en el caso de las personas afectadas por el citado código, está regulado en el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de VOCENTO, S.A., concretamente el artículo 5.3 establece que cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés la persona sometida al Código deberá comunicarlo de forma inmediata a la Unidad Corporativa de Cumplimiento (UCC) poniendo a disposición de ésta cuanta información le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso, la cual dará traslado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para que pueda adoptar las decisiones oportunas.

2. La persona sometida al Código afectada por una situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

Además, el Reglamento del Consejo por su parte regula esta situación para los consejeros, concretamente declara en su artículo 33.2. que el Consejero deberá comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto directo o indirecto que pudiera tener con el interés de la sociedad, a los efectos de que la misma sea valorada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien determinará si considera o no incompatible dicha situación con el ejercicio del cargo de Consejero.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Vocento tiene establecido y formalmente aprobado, un Sistema de Gestión de Riesgos basado en la metodología de Gestión Integral de Riesgos contenida en el Informe COSO II, con los siguientes objetivos de control interno:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento legal
- Salvaguarda de activos

Para ello se identifican y evalúan los principales riesgos que pueden amenazar la consecución de los objetivos del Grupo, con el objeto de reducir o mitigar dichos riesgos a un nivel aceptable, estableciendo los controles adecuados y proporcionados a la

importancia de cada riesgo y a su probabilidad, en cada uno de los procesos, que permitan alcanzar los objetivos de control interno descritos.

Vocento

El proceso de control y gestión de riesgos identifica los distintos tipos de riesgo (operativo, tecnológicos, financieros, legales...) a los que se enfrenta la sociedad, la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considera aceptables, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse y, los sistemas de información y control interno que se utilizan para gestionar los citados riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos establecido en Vocento es un proceso continuo que consta de los siguientes componentes:

a) Entorno de control

Es la base del resto de los componentes de la gestión de riesgos, proporciona la estructura y organización, determinando la manera de establecer las estrategias y objetivos, la evaluación de los riesgos asociados y la actuación sobre ellos.

Dentro de las funciones generales de supervisión que tiene encomendadas el Consejo de Administración, recogidas en su Reglamento, se le atribuyen entre otras, las siguientes: establecer las políticas de gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control. Dichas funciones son desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, cuyas responsabilidades vienen recogidas en el propio Reglamento del Consejo, del que a su vez dependen: la Unidad Corporativa de Cumplimiento, cuyo responsable es el Secretario del Consejo, y cuyas funciones y responsabilidades vienen fijadas en el Código Interno de Conducta en los Mercados de valores, (accesible en la página web de Vocento) y, Auditoría Interna (con dependencia funcional del Comité y jerárquica del Consejero Delegado), estando sus funciones recogidas en el Estatuto de la Función de Auditoría Interna, desarrollando las mismas de acuerdo al Manual de Procedimientos de Auditoría Interna de Vocento, basado en las mejores prácticas y los criterios y normas profesionales del Instituto de Auditores Internos.

b) Evaluación de Riesgos

Implica la identificación y análisis de los riesgos que pueden afectar a los objetivos de control interno, siendo evaluados desde la doble perspectiva de riesgo inherente y residual y considerando tanto su probabilidad como su impacto.

El proceso consta de las siguientes fases:

1. Identificación de los factores o eventos que provocan la aparición de nuevos riesgos o incrementan la importancia de los ya existentes.
2. Identificación de los riesgos que afectan a Vocento.

Para ello se utiliza el Modelo Universal de Riesgos, que clasifica los mismos en las siguientes categorías:

- .Riesgos del entorno, derivados de factores externos y que pueden provocar cambios en la estrategia y objetivos del grupo.
- .Riesgos de los procesos, operativos, de dirección, financieros, de integridad y reputación y tecnológicos.
- .Riesgos de información para la toma de decisiones, estratégicas, financieras y operativas, en función del impacto que pudieran tener disponer de información incompleta, distorsionada o errónea para la toma de decisiones relacionadas.

3. Clasificación de los riesgos en función de su importancia.

La importancia de los riesgos viene definida por su impacto y probabilidad.

- Impacto: grado de efecto negativo que la ocurrencia del riesgo tendría sobre los resultados o la continuidad del negocio.
- Probabilidad: grado de exposición y/o probabilidad de que el riesgo se ponga de manifiesto, independientemente de que los controles sean suficientes y reduzcan el riesgo a niveles aceptables.

4. Elaboración del Mapa de Riesgos de Vocento.

La combinación del impacto y probabilidad de cada riesgo da como resultado el Mapa de Riesgos, que es la base del Sistema de Gestión de Riesgos, cuyo objetivo es la implantación de controles en los procesos, efectivos y proporcionales a la

importancia de cada riesgo y a su probabilidad, hasta conseguir un nivel de riesgo aceptable (riesgo residual) para Vocento.

El Comité Ejecutivo de Vocento es el responsable de la evaluación de riesgos anual y de fijar el nivel de riesgo aceptable. Auditoría Interna colabora y da soporte y metodología, pero no es responsable ni toma decisiones sobre el grado de exposición a los mismos.

VOCENTO

5. Localización de los riesgos en los procesos

La localización de los riesgos en aquellos procesos donde pueden ser mitigados, a través de la matriz riesgos/procesos de Vocento, da lugar al Plan Anual de Auditoría Interna, que es aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Auditoría Interna revisa y evalúa el diseño y la operatividad de los controles establecidos en los procesos incluidos en el Plan de Auditoría, probando la suficiencia de la cobertura de los riesgos con los controles existentes.

c) Actividades de Control

Las actividades de control son la respuesta de la organización a la cobertura o mitigación de los riesgos identificados y evaluados, que permite la consecución de los objetivos de control interno; tienen lugar a través de la organización a todos los niveles y todas las funciones, incluyendo una gama de actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, y segregación de funciones, que se realizan de forma sistemática en el tiempo, y que pueden estar documentados en políticas y procedimientos.

En referencia a las políticas y procedimientos del proceso de elaboración de la información financiera, y a su documentación, el grupo cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos de Control Interno, disponible en la intranet corporativa, un Plan General Contable, donde se fijan los criterios y normas de valoración, el plan de cuentas común para todas las sociedades del grupo, y los formatos de presentación de la información financiera; también se cuenta con instrucciones y calendarios para el cierre contable y el reporting de la información financiera. Existen también procedimientos para la elaboración de presupuestos y proyecciones.

El alcance de las auditorías externas anuales, no sólo incluye aquellas sociedades del grupo con obligación legal de ser auditadas, sino también otras sociedades en las que se realiza algún tipo de revisión, por parte de los auditores externos, en función de su importancia relativa y los riesgos detectados.

Otros procesos corporativos no relacionados con la información financiera, cuentan con sus propios procedimientos documentados y manuales de apoyo, accesibles en la intranet de grupo.

d) Información y Comunicación

Auditoría Interna comunica periódicamente al Comité Ejecutivo e informa puntualmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de los resultados de las revisiones contenidas en el Plan Anual de Auditoría Interna, de las conclusiones alcanzadas, de las recomendaciones efectuadas y de su grado de implantación.

La Unidad Corporativa de Cumplimiento informa, al menos trimestralmente y siempre que lo considere necesario o sea requerido para ello, al Comité de Auditoría y Cumplimiento, de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código Interno de Conducta, de su grado de cumplimiento y de las incidencias ocurridas. Los informes deberán mencionar al menos:

- (i) Las incidencias en la actualización de las listas de personas y valores afectados.
- (ii) Las incidencias en relación con las operaciones personales.

e) Supervisión

El órgano supervisor del Sistema de Gestión de Riesgos es el Comité de Auditoría y Cumplimiento, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Cuenta con una planificación formal de reuniones anual (mínimo cinco) divididas en cuatro áreas: Información Pública Periódica, Auditoría Externa, Auditoría Interna, y Cumplimiento, levantándose actas de todas ellas por el Secretario, que lo es a

VOCENTO

su vez del Consejo de Administración, y responsable de la Unidad Corporativa de Cumplimiento.

El resumen de los trabajos desarrollados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento se recoge en su Informe Anual de Actividades, del que se da cuenta al Consejo y que se incluye en el Informe de Gestión de la Sociedad.

En relación con los sistemas de información y control interno, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, supervisa el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

En relación a la supervisión de los auditores externos, el Comité es responsable de aprobar su selección y evaluación, así como de la determinación de los enfoques y alcances de las auditorías, y de sus presupuestos. Los auditores externos acuden con la frecuencia necesaria a las reuniones, sin la presencia del responsable financiero, informando del resultado de las auditorías y de las recomendaciones de control interno propuestas. También cuando son requeridos por el Presidente del Comité para tratar determinados asuntos de forma privada.

Existe una adecuada comunicación y coordinación entre los auditores externos e internos con el fin de evitar duplicidades y lograr una mayor eficacia y eficiencia en la revisión de los procesos.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisa los servicios de auditoría interna, vela por la independencia y eficacia de la función, propone su presupuesto y verifica que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, manteniendo las reuniones necesarias privadas con el auditor interno.

Auditoría Interna revisa y evalúa el diseño y la operatividad de los controles establecidos en los procesos incluidos en el Plan de Auditoría, probando la suficiencia de la cobertura de los riesgos con los controles existentes.

En el caso de detectarse riesgos no cubiertos por el sistema de una manera razonable, se efectúan las correspondientes recomendaciones, contenidas en los informes de auditoría interna, dirigidas a los responsables de los procesos y las Direcciones Generales de las sociedades del grupo, con el objetivo de implantar los controles oportunos para reducir o mitigar el impacto de dichos riesgos, a través de acciones, políticas y procedimientos de control, que son implantados a través de los Planes de Acción correspondientes, acordados entre los responsables de los procesos y auditoría interna.

Su cumplimiento es verificado por auditoría interna, por medio del seguimiento continuo de la efectiva implantación de las recomendaciones efectuadas.

Así mismo, Auditoría Interna se encarga del seguimiento de las recomendaciones de control interno efectuadas por los auditores externos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

Los artículos 18.3, 18.4 y 18.5 del Reglamento del Consejo de Administración declaran que el encargado de desarrollar las funciones establecer y supervisar estos dispositivos de control, es el Comité de Auditoría y

Cumplimiento. También se indican en esos artículos las funciones encomendadas al citado órgano en los citados artículos del Reglamento del Consejo de Administración que se encuentra a su disposición en la web de la sociedad: www.vocento.com.

VOCENTO

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15, relativo al Secretario del Consejo, establece la obligación del Secretario del Consejo de cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas y regularmente revisadas.

El artículo 18.4, apartado 3o, del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, declara que será el Comité de Auditoría y Cumplimiento el encargado de revisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

Por último, Vocento ha creado un órgano de supervisión y cumplimiento en dependencia del Comité de Auditoría y Cumplimiento, denominado Unidad Corporativa de Cumplimiento, que está dirigido e integrado por el Secretario del Consejo de Administración.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.



E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

vocento

Los derechos de los accionistas no difieren de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante, sí presentan especialidades en cuanto a los derechos de asistencia que se detallan en el siguiente apartado E.9. de este mismo informe, y en cuanto a los derechos de información del accionista que se establecen en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General que incluyen la posibilidad de recibir la información sobre las Juntas Generales por medios de comunicación electrónica o telemática determinados en la página web de la sociedad con anterioridad a la Junta General, así como la posibilidad de obtener información e intervenir durante la propia celebración de la Junta de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Junta General.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta General establece unas medidas para garantizar la participación de los accionistas en la celebración de las mismas; concretamente los artículos 16.3., 16.4 y 16.5 del Reglamento de la Junta General organizan y aseguran las intervenciones de los accionistas en la celebración de la Junta, mientras que el artículo 18.6 recoge la posibilidad del fraccionamiento del voto a los intermediarios financieros, que actúen por cuenta de clientes distintos. Este Reglamento está a disposición en la dirección de Internet de la sociedad: www.vocento.com.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La totalidad de las medidas establecidas en el Reglamento de la Junta General, concretamente, las relacionadas con el derecho de información del accionista (artículos 9 y 17), y las publicaciones realizadas en la página web, garantizan la independencia de los asistentes a la Junta General, así como las medidas de intervención, participación y consulta establecidas por el Reglamento (artículo 16) y las facultades del Presidente sobre la dirección e intervención (artículo 14.4.) protegen el buen funcionamiento y desarrollo de la Junta General. Asimismo, el artículo 14.1 garantiza el ejercicio de las funciones de Presidente cuando éste se ausenta de la misma, y establece el procedimiento para solucionar la ausencia del Presidente, mediante un sistema de prelación.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General se aprobó el día 5 de Septiembre de 2006, y no ha sufrido modificación alguna durante el ejercicio 2008.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28/04/2008	5,018	75,580	0,000	0,000	80,598
30/07/2008	12,312	64,856	0,000	0,000	77,168

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de 28 de abril de 2008, se acordó:

- 1.- Aprobar las Cuentas Anuales individuales y consolidadas, del informe de gestión, individual y consolidado, de la propuesta de aplicación de resultados, de la distribución de dividendo y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social de 2007. Aprobado por el 99,99% de los votos asistentes a la Junta.
- 2.- Aprobar el nombramiento de la Sociedad DELOITTE, S.L., Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2008. Aprobado por el 99,999% de los votos asistentes a la Junta.
- 3.- Ratificación del nombramiento de Consejero de D. José Manuel Vargas Gómez. Aprobado por el 99,78% de los votos asistentes a la Junta.
- 4.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegándose en el Consejo de Administración todas las facultades para la ejecución del acuerdo. Aprobado por el 99,99% de los votos asistentes a la Junta.
- 5.- Delegar facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados de forma solidaria a favor del Presidente, del Consejero Delegado, y del Secretario del Consejo de Administración. Aprobado por el 99,99% de los votos asistentes a la Junta.

En la Junta General Extraordinaria de 30 de julio de 2008, se acordó:

- 1.- Aprobar la modificación de los artículos 7 (Aumento de Capital), mediante la inclusión de un nuevo apartado que recoja la posibilidad de que la reducción de capital con devolución de aportaciones pueda realizarse en especie, y 25 de los Estatutos Sociales (Distribución de resultados), mediante la adición de un nuevo párrafo por el que se habilite la distribución de dividendos en especie. Aprobado por el 99,99% de los votos asistentes a la Junta.
- 2.- Aprobar la fusión por absorción de la sociedad CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L. UNIPERSONAL (Sociedad Absorbida) por parte de VOCENTO, S.A. (Sociedad Absorbente), de acuerdo con el Proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya, cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la convocatoria. Aprobar como Balance de fusión, el balance de la Sociedad cerrado 31 de mayo de 2008. Informe, en su caso, de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sometimiento de la fusión al Régimen Tributario Especial previsto en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Territorio Histórico de Vizcaya y normativa concordante. Aprobado por el 99,999% de los votos asistentes a la Junta.
- 3.- Distribución extraordinaria de reservas en especie, mediante la entrega de 1 acción de Gestevisión Telecinco, S.A. por cada 8,25 acciones de Vocento, S.A. Aprobado por el 99,99% de los votos asistentes a la Junta.

4.- Distribución extraordinaria de reservas en metálico, mediante la entrega de. 0,05365088 euros por acción. Aprobado por unanimidad.

5.- Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración así como al Secretario, para que cualquiera de ellos, pueda elevar a público los acuerdos adoptados y lograr su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Aprobado por el 99,999% de los votos asistentes a la Junta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La delegación deberá conferirse a otro accionista de la sociedad, y por escrito mediante cualquier medio de comunicación que garantice la identidad del accionista, para cada una de las juntas y deberá contener anejo el orden del día, con la indicación de las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido del voto.

Solo podrá delegarse en una sola persona.

La delegación es siempre revocable; la asistencia personal a la Junta General del representado o el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia, será considerada como revocación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información relativa al Gobierno Corporativo, se encuentra en la web: www.vocento.com, en su apartado 'Información para accionistas e inversores', y a su vez, en 'Gobierno Corporativo'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

NO SE CUMPLE EL APARTADO A) CONSIDERANDO QUE EN REALIDAD NO ES APLICABLE PUESTO QUE LA COMPAÑÍA EN EL MOMENTO DE COMENZAR A COTIZAR ERA YA UNA SOCIEDAD HOLDING, DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD MEDIANTE LA TENENCIA DE PARTICIPACIONES ACCIONARIAS EN LAS SOCIEDADES QUE CONSTITUYEN EL GRUPO.

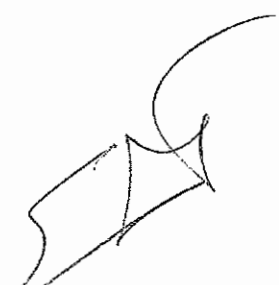
4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple



6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

VOCENTO
Ver epígrafe: B.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

vocento

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

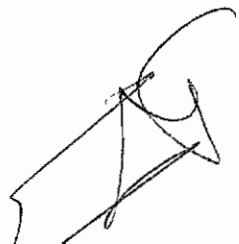
2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3



Explique

DADO LA ELEVADA PARTICIPACIÓN QUE REPRESENTAN LOS CONSEJEROS DOMINICALES, SIN QUE EXISTA VINCULACIÓN ENTRE ELLOS, SE HA CONSIDERADO SUFICIENTE EL NÚMERO DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES EXISTENTES.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Parcialmente

UN CONSEJERO TIENE, EN ESTE MOMENTO, PARTICIPACIÓN INFERIOR AL 5%, PERO EN EL MOMENTO DE SU NOMBRAMIENTO INICIAL REPRESENTABA LA MENCIONADA PARTICIPACIÓN. NO HABIÉNDOSE RECIBIDO NINGUNA PETICIÓN FORMAL DE PRESENCIA EN EL CONSEJO POR PARTE DE ACCIONISTAS, CON PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL QUE ACTUALMENTE OSTENTA.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

No Aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Parcialmente

LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL CONSEJO, ESTA EN PROCESO DE IMPLANTACIÓN.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

ESTÁN EN PROCESO DE IMPLANTACIÓN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APARTADOS A) Y B).

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

VOCENTO

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

DADO QUE LA ÚNICA INCORPORACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HA SIDO LA DEL CONSEJERO DELEGADO, QUIEN ANTERIORMENTE ERA MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN, NO SE HA CONSIDERADO NECESARIO EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS, ESTIMÁNDOSE QUE LOS CONSEJEROS CONOCEN LO SUFICIENTE LA EMPRESA ASÍ COMO LAS NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho

accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

vocento

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

VOCENTO

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras

circunstancias similares.

VOCENTO

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.1.16

Cumple Parcialmente

LA INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA ANUAL RETRIBUTIVA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE ENCUENTRA INCORPORADA A LA MEMORIA ANUAL QUE ES OBJETO DE APROBACIÓN POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y NO COMO PUNTO SEPARADO DEL ORDEN DEL DÍA Y CON CARÁCTER CONSULTIVO (RECOMENDACIÓN DE LA CE DE 14 DE DICIEMBRE DE 2004).

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

VOCENTO

Cumple

Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

RESPECTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SE EXIGE QUE SEA EXTERNO, NO SIENDO EXIGIBLE QUE ADEMÁS EN TODO CASO TENGA LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTE.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

VOCENTO

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;



iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

vocento

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

EN CUANTO AL APARTADO 1o D), SE ESTÁ VALORANDO LA PROCEDENCIA O NO DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA.

RESPECTO AL APARTADO 2o D), EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO HA ESTIMADO QUE DADO QUE ES KPMG, FIRMA DE RECONOCIDA SOLVENCIA QUIEN AUDITA EL SEGMENTO AUDIOVISUAL, NO SE JUSTIFICA INCURRIR EN EL GASTO ADICIONAL QUE SUPONE EL QUE POR EL AUDITOR EXTERNO DEL GRUPO, DELOITTE, SE ASUMIERA TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORÍA DEL SEGMENTO AUDIOVISUAL.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EXIGE ÚNICAMENTE QUE LOS MIEMBROS DE ESA COMISIÓN SEAN EXTERNOS, NO EXIGIENDO QUE ADEMÁS TENGAN OBLIGATORIAMENTE LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTES.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

vocento

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TIENE UNA COMISIÓN EDITORIAL, QUE ESTA COMPUESTA POR D. ENRIQUE DE YBARRA YBARRA COMO PRESIDENTE, D. JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET COMO VOCAL Y DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCÍA CONDE COMO VOCAL SECRETARIA. ESTA COMISIÓN TIENE COMO FUNCIÓN FUNDAMENTAL EL ASESORAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LAS CUESTIONES EDITORIALES QUE AFECTEN A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL GRUPO.

EN EL APARTADO B.1.11 FIGURA INCLUIDA EN EL CONCEPTO DE OTROS 2.980 EN MILES DE EUROS QUE

CORRESPONDE EN SU INTEGRIDAD A LA INDEMNIZACIÓN PERCIBIDA POR EL ANTIGUO CONSEJERO DELEGADO D. BELARMINO GARCÍA. SI NO SE CONTEMPLA ESTA CIFRA LA REMUNERACIÓN TOTAL DE TODOS LOS CONSEJEROS POR TODOS LOS CONCEPTOS ALCANZARÍA LA CIFRA DE 1.842 EN MILES DE EUROS QUE SUPONDRÍA UN 2,88% SOBRE EL TOTAL DEL BENEFICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE.

VOCENTO

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

23/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



vocento
vocento



**Informe Anual de Actividades
2008**

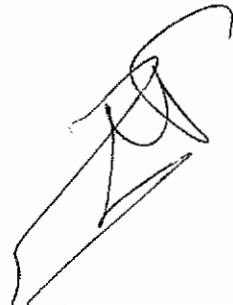
Comité de Auditoría y Cumplimiento de
Vocento, S.A.

25 de Febrero de 2009

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Contenido:

1. Descripción, motivos y objetivos del Informe Anual de Actividades
2. Antecedentes del Comité de Auditoría y Cumplimiento
3. Composición del Comité de Auditoría y Cumplimiento
4. Competencias del Comité de Auditoría y Cumplimiento
5. Conclusiones del trabajo realizado
6. Unidad Corporativa de Cumplimiento
7. Auditoría Interna
8. Actividades desarrolladas y sesiones celebradas en 2008 por el Comité de Auditoría y Cumplimiento



1. Descripción, motivos y objetivos del Informe Anual de Actividades

Es una síntesis de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación, y comprende el periodo de sesiones realizadas durante el año 2008.

Su elaboración y presentación responde a una iniciativa adoptada voluntariamente en el compromiso con la transparencia y mejores prácticas en gobierno corporativo, así recogido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 18.8.

Este Informe Anual está dirigido al Consejo de Administración de Vocento, S.A.

2. Antecedentes del Comité de Auditoría y Cumplimiento

Por acuerdo del Consejo del Administración de Vocento (entonces Grupo Correo-Prensa Española), de fecha 18 de Julio de 2002, se creó una Comisión de Auditoría y Cumplimiento

con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia. Dicha Comisión estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, y con motivo de ello el Consejo de Administración de Vocento de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales y 18.1 del Reglamento del Consejo, constituye el Comité de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero. El Comité de Auditoría es un órgano interno del Consejo de Administración, está formado por tres Consejeros, que en todo caso se debe reunir al menos

con periodicidad trimestral para revisar la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión.

Con motivo de la aprobación del "Código Unificado de Buen Gobierno", el Comité realizó, en 2006, un diagnóstico con las

implicaciones del mismo para los Comités de Auditoría, actualizando el Reglamento del Consejo, incorporando los nuevos requerimientos establecidos en el Código Unificado.

3. Composición del Comité de Auditoría y Cumplimiento

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

Presidente Nombroamiento (*)

D. Álvaro de Ybarra y Zubiría 5 de septiembre de 2006

Vocales Nombroamiento (*)

D^a. Soledad Luca de Tena 5 de septiembre de 2006

D. Claudio Aguirre Pemán 5 de septiembre de 2006

(*) con efectos fecha salida a bolsa

Todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros externos. Además, de acuerdo con las recomendaciones internacionales más

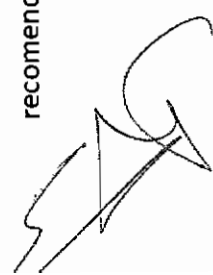
recientes en esta materia, todos los miembros de este Comité poseen formación financiera.

Es Secretario No Miembro del Comité D. Emilio José de Palacios Caro, Secretario del Consejo de Administración de Vocento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo.

4. Competencias del Comité de Auditoría y Cumplimiento

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes responsabilidades, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el



nombramiento de los auditores de cuentas externos.

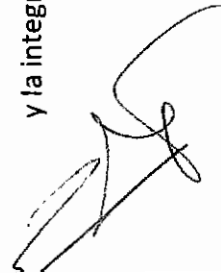
- Supervisión de los servicios de auditoría interna
- Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Adicionalmente, y de acuerdo a las competencias establecidas en el Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría y Cumplimiento, supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisar

periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo, e informar al Consejo, con carácter previo, sobre la información financiera que por su condición de cotizada deba hacer pública periódicamente y sobre las operaciones vinculadas.

5. Conclusiones del trabajo realizado

La presente Memoria recoge la actividad mantenida por el Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento durante el año 2008. A lo largo del ejercicio, ha contado con el apoyo del Área de Auditoría Interna, de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, y de los Auditores de Cuentas, dando respuesta a las funciones que tiene encomendadas y que se recogen en el Reglamento del Consejo. Como resultado de su trabajo, los miembros de la Comisión:



- Consideran que el Comité ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio 2008 con las funciones que le fueron encomendadas en su momento por el Consejo de Administración de Vocento y que se encuentran recogidas en su propio Reglamento.
- Manifiestan su conformidad sobre la información económica financiera de la sociedad, sobre la razonable eficacia de sus sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes y el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno.
- Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

6. Unidad Corporativa de Cumplimiento

El artículo 32.3 del Reglamento del Consejo, establece que "se creará una Unidad Corporativa de Cumplimiento con la responsabilidad de mantener actualizada la información que los

Consejeros deban comunicar a la sociedad". De acuerdo con este mandato, con fecha 5 de septiembre de 2006 se aprobó por el Consejo de Administración, el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, estableciendo en su artículo 8 la creación de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, como órgano dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y que estará dirigido e integrado por el Secretario del Consejo de Administración.

7. Auditoría Interna

La sociedad dispone de una función de auditoría interna, en funcionamiento desde el año 2004, con dependencia funcional del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y jerárquica del Consejero Delegado, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información, el control interno y la gestión de riesgos. Sus competencias están fijadas en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, en el año 2004. El responsable de la función presenta al Comité de Auditoría y Cumplimiento su plan anual

de trabajo, le informa directamente de las incidencias encontradas en su desarrollo y le somete al final de cada ejercicio un informe de actividades. El responsable de auditoría interna informa también periódicamente al Comité de Dirección.

8. Actividades desarrolladas y sesiones celebradas y en 2008 por el Comité de Auditoría y Cumplimiento

Las reuniones celebradas en el año han sido diez, cuatro más que en 2007, lo que pone de manifiesto un incremento notable de la actividad del Comité de Auditoría y Cumplimiento durante 2008. En la primera sesión del año presentó al Consejo de Administración su Informe Anual de Actividades del año anterior.

Directivos comparecientes

Los directivos comparecientes ante la Comisión durante 2008 han sido el Consejero Delegado, la Directora General Financiera y el Auditor Interno, cuando han sido requeridos para ello.

Información Pública Periódica

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha revisado toda la información pública a facilitar al mercado y a los reguladores, informando previamente al Consejo de Administración. Asimismo revisa y presenta al Consejo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el propósito de velar por la transparencia, garantizando el cumplimiento de los requerimientos legales.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, en virtud de las competencias asignadas por el Consejo, ha revisado e informado sobre las operaciones vinculadas realizadas durante 2008.

Auditor de Cuentas

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones principales las relativas a la auditoría externa, orientando y proponiendo al Consejo de Administración, el nombramiento de los auditores externos de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado, velando por la independencia de los mismos. Asimismo, el Comité revisa el contenido de los informes de auditoría a fin de evitar

salvedades antes de su emisión, evalúa los resultados de cada auditoría y es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos. De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Auditoría y Cumplimiento, los auditores externos de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado, Deloitte, así como los auditores externos del segmento audiovisual KPMG, han comparecido ante el mismo para presentar las conclusiones de sus trabajos.

Unidad Corporativa de Cumplimiento

La Unidad Corporativa de Cumplimiento ha informado trimestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Código Interno de Conducta, de su grado de cumplimiento y de las incidencias ocurridas. Los informes han hecho mención de las incidencias en la actualización de personas y valores afectados, y de las incidencias en relación con las operaciones personales. En este sentido el Secretario

del Consejo de Administración ha remitido puntualmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Informe Trimestral de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, informando sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código Interno de Conducta que han sido, la creación de los registros documentales obligatorios, la notificación por escrito a cada una de las personas afectadas por el código su sujeción al mismo y las obligaciones que ello implica, y la evaluación del grado de cumplimiento y las incidencias detectadas en el periodo considerado. El Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, fue aprobado en 2006, siendo modificado y adaptado durante 2008.

Auditoría Interna

De acuerdo a las funciones que tiene encomendadas en su Estatuto, el auditor interno ha presentado para su aprobación el Plan de Auditoría Interna para 2008. Asimismo presentó al Comité de Auditoría y Cumplimiento la Evaluación Anual de Riesgos realizada por el Comité de Dirección de Vocento, con el

soprote y metodología aportada por auditoría interna. Durante 2008 ha ido informando periódicamente al Comité de Auditoría del desarrollo del plan de auditoría, de las conclusiones alcanzadas y de las recomendaciones realizadas. También ha sido informado el Comité de Dirección con la misma periodicidad. El resumen de sus actividades queda recogido en

la Memoria Anual de Auditoría Interna presentada al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

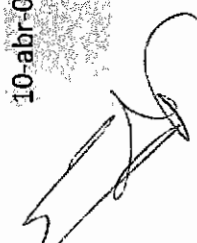
Sesiones celebradas

Las sesiones celebradas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento durante 2008 se relacionan a continuación:



Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento

Fecha	Orden del día
19-feb-08	<ul style="list-style-type: none">▪ Informe de los Auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento, S.A. y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2007.▪ Nombramiento de Auditores externos de Vocento S.A. y su Grupo Consolidado para el ejercicio de 2008.▪ Propuesta de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio de 2007.▪ Propuesta de Memoria Anual de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2007▪ Propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2007▪ Conclusiones informe de auditoría interna sobre Infoempleo▪ Información financiera a remitir a la CNMV y analistas del cierre anual de 2007▪ Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado para el ejercicio 2007
28-feb-08	<ul style="list-style-type: none">▪ Información financiera a remitir a la CNMV y analistas del cierre anual de 2007▪ Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado para el ejercicio 2007
1-abr-08	<ul style="list-style-type: none">▪ Presentación de los auditores de cuentas sobre los requerimientos legales en relación con el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2008, contenidos en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre de 2007, que desarrolla la Ley del Mercado de Valores▪ Decisión sobre el sistema de arbitraje en el ajuste del precio de Infoempleo
10-abr-08	<ul style="list-style-type: none">▪ Aclaración sobre manifestaciones efectuadas a distintos miembros del Consejo de Administración respecto a asuntos tratados en el seno de este Comité de Auditoría y Cumplimiento



VOCENTO

Fecha	Orden del día
12-may-08	<ul style="list-style-type: none">Revisión de la Información Pública Trimestral a 31 de marzo de 2008, a facilitar a la CNMVRecomendaciones de control interno realizadas por los auditores de cuenta de la sociedad, correspondientes a la auditoría a 31 de diciembre de 2007 e información sobre el trabajo realizado a 31 de marzo de 2008Plan de auditoría interna: situación actual y conclusiones de los trabajos realizados a la fecha
23-jul-08	<ul style="list-style-type: none">Informe de los Auditores Externos sobre la revisión limitada de la información a remitir a la CNMV al 30 de junio de 2008Revisión de la Información Pública Semestral a 30 de junio de 2008, a comunicar a la CNMVInforme sobre la operación InfoempleoConclusiones Plan de Auditoría Interna año en curso
24-sep-08	<ul style="list-style-type: none">Informe sobre modificaciones al Código Interno de Conducta en los mercados de valores de Vocento
10-nov-08	<ul style="list-style-type: none">Revisión de la información pública trimestral a 30 de septiembre de 2008 a facilitar a la CNMV
17-nov-08	<ul style="list-style-type: none">Determinación del perímetro de auditoría y propuesta de honorarios de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2008Evaluación anual de riesgosPlan de Auditoría Interna 2009
15-dic-08	<ul style="list-style-type: none">Conclusiones preliminares de los trabajos de la auditoría de cuentas de 2008 del segmento audiovisual, llevados a cabo por KPMGConclusiones preliminares de los trabajos de la auditoría de cuentas de 2008, llevados a cabo por DeloitteRevisión de las recomendaciones de control interno realizadas por los auditores externos Deloitte, correspondientes a la auditoría del ejercicio 2007Conclusiones Plan de Auditoría 2008



VOCENTO

Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento



Los consejeros de VOCENTO, S.A. han formulado con fecha 26 de febrero de 2.009 las cuentas anuales de VOCENTO, S.A. y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de flujos de efectivo, en un folio cada uno de ellos, estado de cambios en el patrimonio neto en 2 folios, la memoria en 30 folios numerados del 1 al 30, un anexo I de 4 folios, un anexo II de 2 folios y el informe de gestión en otros 77 folios donde se incluye el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual de actividades. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los ha formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Madrid, a 26 de febrero de 2.009

D. Diego del Alcazar Silvea

D. José María Bergareche Busquet

Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde

D. Enrique de Ybarra e Ybarra

D. José Manuel Vargas Gómez

D. Claudio Aguirre Pemán

BYCOMELS PRENSA, S.L. (representado por D. Santiago Bergareche Busquet)

Dña. María del Carmen Careaga Salazar

Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde

D. Víctor Urrutia y Vallejo

D. Santiago de Ybarra y Churruga

D. Alvaro de Ybarra y Zubiria

ATLAN PRESSE, S.A.R.L. (representada por Mme. Helene Lemoine)

MEZOUNA, S.L. (representada por D. Ignacio Ybarra Aznar)

D. Emilio José de Palacios Caro (Secretario no Consejero)

VOCENTO

Emilio de Palacios Caro
Secretario del Consejo de Administración

DON EMILIO JOSE DE PALACIOS CARO, Secretario no Consejero y Letrado Asesor del Consejo de Administración de **VOCENTO, S.A.**, con domicilio social en Madrid calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, con C.I.F.: A48001655

CERTIFICO,

Que las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas a la presente certificación, son las formuladas por el Consejo de Administración de Vocento, S.A., en su reunión del día 26 de febrero de 2009, habiendo sido firmadas las mismas por todos los miembros del Consejo de Administración de Vocento, S.A.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a 26 de febrero de 2009

EL SECRETARIO

Fdo. Emilio José de Palacios Caro

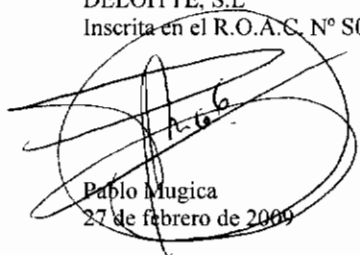
22432

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Vocento, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Vocento, S.A. y Sociedades Dependientes que conjuntamente integran el Grupo denominado Vocento, que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de Vocento, S.A. como Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales del ejercicio 2008 de determinadas Sociedades Dependientes (véase Anexo), cuyos activos y cifra neta de negocios ascienden a 273 y 119 millones de euros, aproximada y respectivamente, y cuyos resultados netos ascienden a 31 millones de euros de pérdidas, aproximadamente. Las mencionadas cuentas anuales han sido examinadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Vocento, S.A. y Sociedades Dependientes se basa, en lo relativo a las citadas sociedades dependientes, únicamente en los respectivos informes de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 29 de febrero de 2008, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de otros auditores, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Vocento, S.A. y Sociedades Dependientes que conjuntamente forman el Grupo denominado Vocento al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Pablo Mugica
27 de febrero de 2009

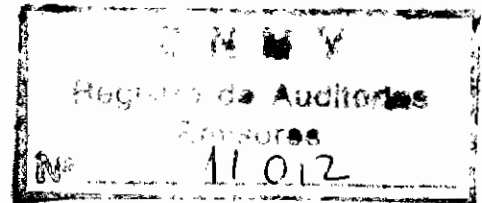
INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2009 N° 03/09/02469
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

VOCENTO



CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
INFORME DE GESTIÓN

A stylized, handwritten signature or mark consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.

vocento

**Vocento, S.A. y Sociedades
Dependientes**

Informe de Auditoría Independiente

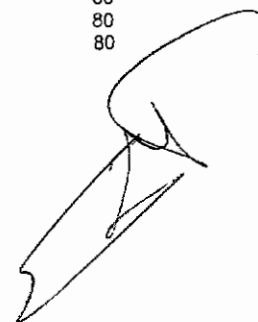
Cuentas Anuales del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2008
e Informe de Gestión

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'V' or a similar symbol, located in the bottom right corner of the page.

VOCENTO

INDICE

	<u>Página</u>
Balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007	1
Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007	2
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007	3
Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007	4
Notas explicativas a los estados financieros consolidados correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007	5
1 Actividad de las sociedades	5
2 Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación	6
3 Legislación aplicable	14
4 Normas de valoración	16
5 Uso de estimaciones	32
6 Políticas de gestión del riesgo	33
7 Resultado de operaciones interrumpidas y activos mantenidos para la venta	35
8 Fondo de comercio	36
9 Otros activos intangibles	38
10 Propiedad, planta y equipo	39
11 Participaciones valoradas por el método de participación	41
12 Participación en negocios de gestión conjunta	43
13 Activos financieros	44
14 Existencias	45
15 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	45
16 Efectivo y otros medios equivalentes	46
17 Patrimonio	46
18 Provisiones	51
19 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	53
20 Deuda financiera	54
21 Instrumentos financieros derivados	56
22 Ingresos diferidos	57
23 Otras cuentas a pagar no corrientes	58
24 Impuestos diferidos y gastos por Impuestos sobre Sociedades	59
25 Administraciones Públicas	62
26 Información de segmentos de negocio	62
27 Importe neto de la cifra de negocios	66
28 Aprovisionamientos	66
29 Gastos de personal	66
30 Servicios exteriores	67
31 Ingresos financieros	68
32 Gastos financieros	68
33 Adquisición de filiales	69
34 Beneficio por acción	71
35 Saldos y operaciones con otras partes relacionadas	72
36 Retribución al Consejo de Administración	73
37 Retribución a la Alta Dirección	76
38 Otra información referente al Consejo de Administración	76
39 Garantías comprometidas con terceros	80
40 Honorarios de auditoría	80
41 Formulación de cuentas anuales	80



VOCENTO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 (*) (Notas 1, 2, 3 y 4)

ACTIVO	Nota	Miles de Euros		PATRIMONIO Y PASIVO	Nota	Miles de Euros	
		2008	2007			2008	2007
ACTIVOS NO CORRIENTES:				PATRIMONIO:	17		
Activo Intangible		241.586	349.203	De la Sociedad Dominante		484.835	541.352
Fondo de comercio	8	156.570	240.134	Capital suscrito		24.994	24.994
Otros activos intangibles	8	84.986	109.069	Reservas		457.532	504.185
Propiedad, planta y equipo	10	214.972	237.850	Acciones propias en cartera		(32.298)	(32.189)
Propiedad, planta y equipo en explotación		214.198	232.413	Resultado neto del período		34.605	82.188
Propiedad, planta y equipo en curso		774	5.237	Dividendo a cuenta		-	(37.788)
Participaciones valoradas por el método de participación	11	19.116	111.896	De accionistas minoritarios		77.074	87.550
Activos financieros		108.491	16.835			561.909	628.902
Cartera de valores no corrientes	13.a	108.273	15.523				
Otras inversiones financieras no corrientes	13.b	1.218	1.312	PASIVOS NO CORRIENTES:			
Otras cuentas a cobrar no corrientes		1.032	167	Ingresos diferidos	22	2.435	2.078
Impuestos diferidos activos	24	128.193	105.851	Provisiones	18	21.293	21.029
		715.370	821.602	Deuda con entidades de crédito	20	117.487	127.413
				Otras cuentas a pagar no corrientes	23	33.318	41.603
				Impuestos diferidos pasivos	24	47.408	42.770
						221.940	234.891
ACTIVOS CORRIENTES:				PASIVOS CORRIENTES:			
Existencias	14	30.440	35.628	Deuda con entidades de crédito	20	26.214	25.117
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	15	212.153	249.998	Acreedoras comerciales y otras cuentas a pagar	19	230.222	248.898
Administraciones Públicas	25	11.928	16.824	Administraciones Públicas	25	22.117	31.287
Efectivo y otros medios equivalentes	16	85.131	43.045			278.553	303.102
		339.650	345.293				
Activos mantenidos para la venta	7	7.382	-				
TOTAL ACTIVO		1.062.402	1.186.895	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO		1.062.402	1.186.895

(*) El balance de situación consolidado correspondiente al ejercicio 2007 se presenta, única y exclusivamente, a efectos informativos

Las Notas 1 a 41 descritas en la memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008.



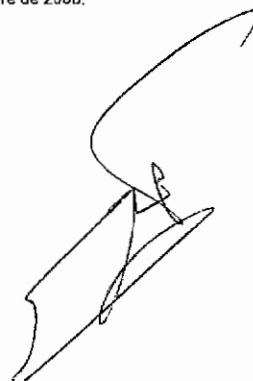
VOCENTO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 (*) (Notas 1, 2, 3 y 4)

	Nota	Miles de euros	
		2008	2007
Importe neto de la cifra de negocios	27	852.259	914.130
Trabajos realizados por la empresa para el activo intangible		1.548	941
Otros ingresos		1.236	2.939
		855.043	918.010
Aprovisionamientos	28	(163.265)	(167.344)
Variación de provisiones de tráfico y otras		(6.159)	(1.669)
Gastos de personal	29	(318.469)	(281.506)
Servicios exteriores	30	(361.830)	(377.435)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado material e intangible	7	15.417	(223)
Amortizaciones y depreciaciones	9 y 10	(51.908)	(49.897)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN		(51.171)	38.936
Saneamiento de fondo de comercio	8	(68.403)	(12.974)
Resultado de sociedades por el método de participación	11	11.489	48.076
Ingresos financieros	31	4.272	4.802
Gastos financieros	32	(12.179)	(9.922)
Resultado neto por enajenación de Instrumentos financieros no corrientes	11 y 17	147.595	165
Otros beneficios y pérdidas		-	333
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		11.603	70.416
Impuesto sobre las ganancias de las operaciones continuadas	24	18.782	(2.320)
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		30.365	68.096
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	7	-	21.430
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		30.365	89.526
Accionistas minoritarios	17	4.240	(7.358)
BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		34.605	82.168
BENEFICIO POR ACCIÓN EN EUROS		0,28	0,65
- De operaciones continuadas	34	0,28	0,49
- De operaciones interrumpidas	34	-	0,17

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2007 se presenta, única y exclusivamente, a efectos informativos.

Las Notas 1 a 41 descritas en la memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.



VOCENTO

VOCENTO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 (*)

	Notas	Miles de Euros	
		2008	2007
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO DE OPERACIONES CONTINUADAS			
Flujos de efectivo de las actividades de explotación:			
Resultado del ejercicio de las operaciones continuadas		34.605	60.738
Resultado del ejercicio atribuible a intereses minoritarios		(4.240)	7.358
Ajustes por-			
Amortizaciones y depreciaciones	9 y 10	51.908	49.897
Saneamiento de fondo de comercio	8	88.403	12.974
Variación provisiones	18	5.523	(710)
Variación ingresos diferidos	22	(459)	(541)
Resultado de sociedades por el método de participación	11	(11.469)	(48.077)
Gastos financieros	32	12.179	10.017
Ingresos financieros	31	(4.272)	(4.802)
Impuesto sobre las ganancias	24	(18.782)	2.320
Deterioro y resultado en enajenación de activos no corrientes	7, 11 y 17	(162.800)	(207)
Flujos procedentes de actividades ordinarias de explotación antes de cambios en el capital circulante:		(9.204)	88.967
Incremento/Disminución en deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	15	42.102	(17.000)
Incremento/Disminución de existencias	14	3.850	(9.583)
Incremento/(Disminución) pasivo corriente de explotación	19	(44.666)	10.477
Impuestos sobre las ganancias pagados		(13.366)	(23.156)
		(12.080)	(38.242)
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación (I)		(21.284)	50.725
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de activos intangibles	9	(16.476)	(20.882)
Adquisición de propiedad, planta y equipo	10	(18.888)	(41.824)
Incremento / (Disminución) en proveedores de activos tangibles e intangibles	19	3.669	(1.947)
Adquisición de filiales y empresas asociadas	8	(6.218)	(141.087)
Cobros por enajenación de activos tangibles e intangibles		32.345	4.786
Cobros por enajenación de activos financieros		81.776	-
Intereses cobrados		4.787	4.523
Dividendos cobrados	11	40.398	42.569
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II)		121.393	(153.642)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Intereses pagados		(11.024)	(9.428)
Entradas (salidas) de efectivo por deudas financieras a largo plazo	20	(11.726)	78.691
Entradas (salidas) de efectivo por deudas financieras a corto plazo	20	209	11.787
Dividendos pagados		(35.293)	(77.411)
Salidas de efectivo por adquisición de acciones propias	17	(187)	-
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (III)		(58.021)	3.639
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones continuadas (I+II+III)		42.086	(99.278)
Efectivo y equivalentes aportado por las sociedades adquiridas		-	652
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	18	43.045	114.931
Efectivo y equivalentes al efectivo por las operaciones discontinuadas		-	26.740
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período		85.133	43.045

(*) El estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2007 se presenta, única y exclusivamente, a efectos informativos.

Las Notas 1 a 41 descritas en la memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

VOCENTO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 (*)

	Miles de Euros										
	De la Sociedad Dominante					Reserva por					
	Reserva legal de la Sociedad Dominante	Prima de Emisión	Otras reservas de la Sociedad Dominante	Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Reservas en sociedades consolidadas	Acciones propias en cartera	Resultado neto del período	Dividendo a cuenta	De accionistas minoritarios	Total Patrimonio	
Saldo a 1 de enero de 2007	24.994	4.999	9.516	108.946	1.521	368.183	(32.189)	77.565	(45.000)	89.701	608.236
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	34.885	-	-	(2.320)	-	(77.565)	45.000	-	-
Dividendos a minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(11.451)	(11.451)
Dividendo complementario	-	-	(13.173)	-	-	-	-	-	-	-	(13.173)
Dividendo a cuenta 2007	-	-	-	-	-	-	-	-	(37.786)	-	(37.786)
Valoración de instrumentos de cobertura	-	-	-	-	186	-	-	-	-	33	219
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	82.160	-	7.358	89.526
Transacciones con Minoritarios	-	-	-	-	-	(8.578)	-	-	-	1.909	(6.669)
Saldo a 31 de diciembre de 2007	24.994	4.995	9.516	130.658	1.707	357.285	(32.189)	82.168	(37.786)	87.550	628.902
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	44.382	-	-	-	-	(82.168)	37.786	-	-
Dividendos a minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(11.353)	(11.353)
Dividendo complementario	-	-	(23.839)	-	-	-	-	-	-	-	(23.839)
Distribución extraordinaria de reservas	-	-	(9.516)	-	-	-	-	-	-	-	(132.311)
Valoración de instrumentos de cobertura	-	-	-	-	(1.364)	-	-	-	-	(141)	(1.505)
Valoración a valor razonable activos financ. disponibles para la venta	-	-	-	-	61.219	-	-	-	-	362	61.581
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	34.605	-	(4.241)	30.364
Transacciones con Minoritarios	-	-	-	-	-	7.879	-	-	-	4.625	12.504
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(64)	-	-	(107)	-	-	-	(151)
Otros	-	-	-	216.129	-	(218.674)	-	-	-	272	(2.273)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	24.994	4.999	-	244.481	61.562	146.490	(32.296)	34.605	-	77.074	561.909

(*) El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio 2007 se presenta, única y exclusivamente, a efectos informativos.

Las Notas 1 a 41 descritas en la memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.



VOCENTO, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2008

1. Actividad de las sociedades

Vocento, S.A. se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo ilimitado el 28 de junio de 1945, teniendo por objeto social, según sus estatutos, la edición, distribución y venta de publicaciones unitarias, periódicas o no, de información general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, la impresión de las mismas y la explotación de talleres de imprimir y, en general, cualquier otra actividad relacionada con la industria editorial y de artes gráficas; el establecimiento, utilización y explotación de emisoras de radio, televisión y cualesquiera otras instalaciones para la emisión, producción y promoción de medios audiovisuales, así como la producción, edición, distribución de discos, cassettes, cintas magnetofónicas, películas, programas y cualesquiera otros aparatos o medios de comunicación de cualquier tipo; la tenencia, adquisición, venta y realización de actos de administración y disposición por cualquier título de acciones, títulos, valores, participaciones en Sociedades dedicadas a cualquiera de las actividades anteriormente citadas, y, en general, a cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que no esté prohibida por la legislación vigente.

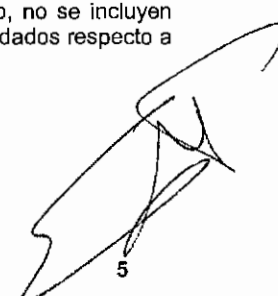
Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo (Notas 11, 12 y Anexo).

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2001 acordó el cambio de denominación social de Bilbao Editorial, S.A. pasando a denominarse Grupo Correo de Comunicación, S.A.

Con fecha 26 de noviembre de 2001, como consecuencia de la fusión por absorción de Prensa Española, S.A., la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó el cambio de denominación social de la Sociedad pasando a denominarse Grupo Correo Prensa Española, S.A. Por último, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2003 acordó el cambio de denominación social de la Sociedad, pasando a denominarse Vocento, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante).

El domicilio social está situado en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, nº 7. Por su parte, el domicilio fiscal se ubica en Zamudio, Vizcaya, en el Polígono Industrial de Torrelarragoiti, Barrio de San Martín.

Dadas las actividades a las que se dedica Vocento, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo o Vocento), el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de los estados financieros consolidados respecto a información de cuestiones medioambientales.



5

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

a) *Normativa contable aplicada*

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con la Ley 62/2003, de 30 de diciembre (Nota 41).

Estas cuentas anuales han sido formuladas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria de las NIIF, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidada, de Vocento a 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en dicha fecha.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2008.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las sociedades dependientes integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2008 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas o Socios. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las NIIF establecen determinadas alternativas en su aplicación, entre las que destacan las siguientes:

- i) Las participaciones en negocios conjuntos pueden ser consolidadas por integración proporcional o valoradas por el método de participación utilizando el mismo criterio para todas las participaciones en negocios conjuntos que posea el Grupo.

En el ejercicio 2007, el Grupo decidió cambiar el método de consolidación de las sociedades en las que mantiene el control compartido con el resto de sus socios,

vocento

pasando al método de integración proporcional (Nota 12), tal y como se describe en la Nota 2.c.

- ii) Tanto los activos intangibles como los activos registrados bajo el epígrafe "Activos no corrientes – Propiedad, planta y equipo" pueden ser valorados a valor de mercado o a su coste de adquisición corregido por la amortización acumulada y los saneamientos realizados en su caso.

El Grupo ha optado por registrar los mencionados activos por el coste de adquisición corregido.

- iii) Las subvenciones de capital se pueden registrar deduciendo del valor contable del activo el importe de las subvenciones de capital recibidas para su adquisición o bien presentar las citadas subvenciones como ingresos diferidos en el pasivo del balance de situación.

El Grupo ha optado por la segunda opción.

- iv) Se ha optado por no reconstruir las combinaciones de negocios anteriores a 1 de enero de 2005 .

b) Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Normas e Interpretaciones efectivas en el presente período

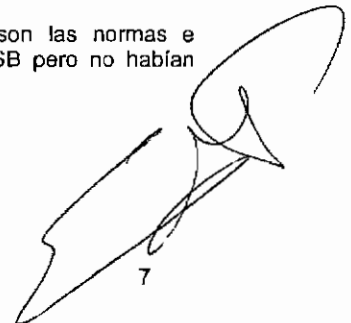
La interpretación CINIIF 11 de la NIIF 2 "Transacciones con acciones propias y del Grupo" y la modificación de la NIC 39/NIIF 7-"Reclasificación de instrumentos financieros" son efectivas por primera vez en este ejercicio 2008. La adopción de estas nuevas interpretaciones y modificaciones no ha tenido ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Modificación de NIC 32 y NIC1 Instrumentos financieros con opción de venta a su valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación

Los cambios aprobados hacen referencia a la clasificación de determinados instrumentos financieros emitidos que, aunque por sus características podía llegarse a la conclusión de que venían a representar un interés residual en la entidad, conforme a la actual NIC32 debían clasificarse como pasivos financieros, por tener, entre otras características, la de ser rescatables. Las modificaciones efectuadas permitirán que algunos de estos instrumentos financieros puedan ser clasificados como patrimonio, siempre y cuando cumplan ciertos requisitos, entre otros, ser el instrumento más subordinado y siempre que representen un interés residual en los activos netos de la entidad. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta modificación no afectará a las cuentas anuales consolidadas al no haber emitido la Sociedad instrumentos financieros de este tipo.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían



7

entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea, cuyos potenciales impactos han sido evaluados por los Administradores considerando que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

NIIF 8 Segmentos operativos

Esta norma deroga la NIC 14. La principal novedad de la nueva norma radica en que la NIIF 8 requiere a una entidad la adopción del "enfoque de la gerencia" para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. Generalmente la información a reportar será aquella que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos. Los Administradores no han evaluado aún si la aplicación de esta norma supondrá una redefinición de la información financiera por segmentos que se viene desglosando actualmente.

Revisión de la NIC 23 Costes por intereses

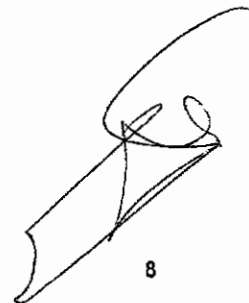
El principal cambio de esta nueva versión revisada de la NIC23 es la eliminación de la opción del reconocimiento inmediato como gasto de los intereses de la financiación relacionada con activos que requieren un largo periodo de tiempo hasta que están listos para su uso o venta. Esta nueva norma podrá aplicarse de forma prospectiva.

Los Administradores consideran que su entrada en vigor no afectará a las cuentas anuales consolidadas, dado que no supondrá un cambio de política contable, al ser la opción de capitalización de estos costes el criterio contable seguido por el Grupo (Nota 4.c).

Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros

La nueva versión de esta norma tiene el propósito de mejorar la capacidad de los usuarios de estados financieros de analizar y comparar la información proporcionada en los mismos. Estas mejoras permitirán a los usuarios de las cuentas anuales consolidadas analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios que actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de manera separada a los cambios por transacciones con los no propietarios (como transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada proporciona la opción de presentar partidas de ingresos y gastos y componentes de otros ingresos totales en un estado único de ingresos totales con subtotales, o bien en dos estados separados (un estado de ingresos separado seguido de un estado de ingresos y gastos reconocidos).

También introduce nuevos requerimientos de información cuando la entidad aplica un cambio contable de forma retrospectiva, realiza una reformulación o se reclasifican partidas sobre los estados financieros emitidos previamente, así como cambios en los nombres de algunos estados financieros con la finalidad de reflejar su función más claramente (por ejemplo, el balance será denominado estado de posición financiera).



Los impactos de esta norma serán básicamente de presentación y desglose. En el caso del Grupo, dado que no presenta regularmente un estado de ingresos y gastos reconocidos, supondrá la inclusión en las cuentas anuales de este nuevo estado financiero.

Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados

La emisión de estas normas es consecuencia del proyecto de convergencia de la norma internacional en lo referente a las combinaciones de negocio con los criterios contables de Estados Unidos de América. La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Meramente a título de ejemplo, puesto que los cambios son significativos, se enumeran algunos de ellos, como los costes de adquisición, que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente reevaluará su participación previa a su valor razonable; o la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual único de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos. Dado que la norma tiene una aplicación de carácter prospectivo, en general por las combinaciones de negocios realizadas los Administradores no esperan modificaciones significativas por la introducción de esta norma. Sin embargo, los Administradores no han evaluado aún el posible impacto que la aplicación de esta norma podría tener sobre las futuras combinaciones de negocios y sus respectivos efectos en las cuentas anuales consolidadas.

Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones

La modificación a la NIIF 2 publicada tiene básicamente por objetivo clarificar en la norma los conceptos de condiciones para la consolidación de los derechos ("vesting") y las cancelaciones en los pagos basados en acciones. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta modificación no afectará a las cuentas anuales consolidadas.

Modificación de la NIC 39 Elementos designables como partidas cubiertas

Esta modificación de la NIC 39 pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilidad de coberturas: (a) cuando la inflación puede ser un riesgo cubierto y (b) en qué casos pueden utilizarse las opciones compradas como cobertura. En relación con la cobertura del riesgo de inflación la modificación establece que únicamente podrá serlo en la medida en que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto de las opciones sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha modificación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas al ser el valor de las opciones utilizadas por el Grupo poco significativas.

CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios

Las concesiones de servicios son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como pueden ser carreteras, aeropuertos, suministros de agua y electricidad a operadores del sector privado. El control de los activos permanece en manos públicas, pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción así como de la gestión y mantenimiento de las infraestructuras públicas. CINIIF 12



9

establece como las entidades concesionarias deben aplicar las NIIF existentes en la contabilización de los derechos y obligaciones asumidos en este tipo de acuerdos. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas para las respectivas concesiones obtenidas.

CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes

La interpretación trata sobre la contabilidad de entidades que conceden premios de fidelidad en forma de bonos de canjeo (mediante "puntos", "kilómetros", etc.) a clientes que compran bienes o servicios. En concreto, explica como dichas entidades deben contabilizar sus obligaciones para proveer de manera gratuita o con descuentos bienes o servicios (concedidos a través de "puntos", kilómetros", etc.) a los clientes que canjean dichos puntos. La interpretación requiere a las entidades imputar parte de los ingresos de la venta inicial a los bonos de canjeo, reconociéndolos como ingreso sólo cuando hayan cumplido con sus obligaciones, proporcionando dichos premios o pagando a terceras partes para que lo hagan. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 14 NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción

La CINIIF 14 proporciona una guía general sobre como comprobar el límite existente en la NIC 19 Beneficios a Empleados sobre la cantidad del exceso que puede reconocerse como activo. También explica cómo los activos o pasivos de las pensiones pueden verse afectados cuando existe un requisito legal o contractual mínimo de financiación, estableciendo la necesidad de registrar un pasivo adicional si la entidad tiene obligación contractual de realizar aportaciones adicionales al plan y su capacidad de recuperarlos está restringida. La interpretación estandarizará la práctica y asegurará que las entidades reconocen un activo en relación a un exceso de una manera consistente. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles

En esta interpretación se aborda el registro contable de los ingresos y gastos asociados a la construcción de inmuebles, ayudando a clarificar cuándo un acuerdo para la construcción de bienes inmuebles está dentro de NIC 11 Contratos de construcción o en qué casos el análisis caería dentro del alcance de NIC 18 Ingresos, y de este modo, en virtud de las características del acuerdo, cuándo y cómo deben registrarse los ingresos. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero

Se abordan tres aspectos principales en esta interpretación del IFRIC, uno es que no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera y, por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la operación extranjera se vende. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 17 Distribución de activos no monetarios a los accionistas

Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a accionistas ("dividendos en especie"), aunque se encuentran fuera de su alcance las distribuciones de activos dentro del mismo grupo o entre entidades bajo control común. La interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados. El Grupo ha aplicado esta interpretación de manera anticipada (Nota 11).

c) Principios de consolidación-

Las sociedades dependientes en las que el Grupo posee control se han consolidado por el método de integración global.

El Grupo considera que mantiene el control en una sociedad cuando tiene la capacidad suficiente para establecer las políticas financieras y operativas, de forma que pueda obtener los beneficios de sus actividades.

Las sociedades multigrupo que el Grupo gestiona conjuntamente con otras sociedades pasaron a consolidarse en el ejercicio 2007 por el método de integración proporcional al considerar los Administradores de la Sociedad Dominante que este método reflejaba más fielmente la relación de control conjunto que se da en dichas sociedades (Notas 2.a y 12).

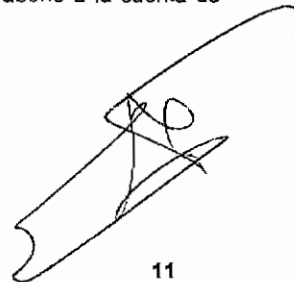
Las sociedades no incluidas en los párrafos anteriores en las que alguna o varias sociedades del Grupo ejerzan una influencia significativa se valoran por el método de participación, excepto cuando se consideran mantenidas para la venta. Se considera que existe influencia significativa cuando se tiene el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada.

En el Anexo a los estados financieros se muestra un detalle de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas.

La consolidación de las operaciones del Grupo se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

1. En la fecha de adquisición, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los indicados activos y pasivos correspondientes a la participación de la sociedad en la filial, es registrada como fondo de comercio.

En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la cuenta de resultados consolidada.



11

VOCENTO

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación.

2. Los fondos de comercio puestos de manifiesto en las combinaciones de negocios no se amortizan, si bien se revisan, al menos anualmente, para analizar la necesidad de un saneamiento derivado del posible deterioro de su valor.
3. Las operaciones de compra y venta de participaciones minoritarias en sociedades que sean y sigan siendo dependientes antes y después de las operaciones comentadas se consideran operaciones entre accionistas, y por tanto los pagos realizados tendrán su contrapartida dentro del patrimonio del Grupo (Nota 17).
4. El resultado de valorar las participaciones por el método de participación (una vez eliminado el resultado de operaciones entre sociedades del Grupo) se refleja en los epígrafes "Patrimonio – Reservas" y "Resultado de sociedades por el método de participación" del balance de situación consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjuntos, respectivamente. El método de participación consiste en registrar inicialmente la inversión al coste, y en ajustarla posteriormente, en función de los cambios que experimenta la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversor, recogiendo en el resultado del ejercicio del inversor la porción que le corresponda en los resultados de la participada.
5. El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio – De accionistas minoritarios" del pasivo del balance de situación consolidado y "Accionistas minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
6. La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a euros de todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los estados financieros consolidados, y el tipo de cambio medio del ejercicio a las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, manteniendo el patrimonio a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación en el caso de los resultados acumulados, siempre y cuando no haya operaciones significativas que hagan poco apropiada la utilización del tipo de cambio promedio).
7. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global y proporcional se han eliminado en el proceso de consolidación.

d) Variaciones en el perímetro-

Los porcentajes de participación en las siguientes sociedades a 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:



VOCENTO

Sociedades	Porcentaje de participación directo e indirecto		Porcentaje de control (*)	
	31.12.08	31.12.07	31.12.08	31.12.07
Medios Impresos -				
Editorial Cantabria, S.A.	90,70%	85,91%	88,43%	85,91%
El Norte de Castilla, S.A.	76,59%	76,49%	76,49%	76,49%
Taller de Editores Motor, S.L.	76,04%	45,63%	100,00%	60,00%
Audiovisuales -				
Gestevisión Telecinco, S.A.	5,08%	13,00%	5,08%	13,00%
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.	55,00%	69,93%	55,00%	70,27%
Canal Bilbovisión, S.L.	97,10%	95,48%	97,10%	95,48%
Alava Televisión, S.L.	99,14%	98,95%	99,14%	98,95%
Canal Ideal Televisión, S.A.	88,95%	79,25%	90,16%	80,33%
Rioja Televisión, S.A.	47,18%	47,04%	80,08%	79,84%
Las Provincias Televisión, S.A.U.	-	57,42%	-	100,00%
Canal Cultural Badajoz, S.A.	97,57%	75,96%	100,00%	78,26%
Sociedad Gestora Televisión Punto TV, S.L.U.	-	100,00%	-	100,00%
Alianzas y Nuevos Negocios, S.L.U.	76,04%	100,00%	100,00%	100,00%
Europroducciones TV, S.L.	85,00%	80,78%	100,00%	95,03%
Radio Publi, S.L.	65,00%	63,66%	65,00%	63,66%
Internet -				
La Trastienda Digital, S.L.U.	-	100,00%	-	100,00%
Unión Operativa de Autos, S.L.	60,00%	40,82%	100,00%	80,00%
Holding de Portales de Motor, S.L.	60,00%	51,02%	60,00%	51,02%
Otros Negocios -				
Cableedición, S.L.	-	40,20%	-	70,00%
Servicios Auxiliares de Prensa Independientes, S.L.	76,04%	72,42%	100,00%	95,24%
Estructura -				
Globalia de Marketing y Servicios, S.L.U.	-	100,00%	-	100,00%

(*) Este porcentaje hace referencia al porcentaje directo mantenido por la sociedad perteneciente al Grupo de la que depende

Las principales operaciones realizadas por el Grupo en el ejercicio 2008 son las que se detallan a continuación.

- En noviembre de 2008 el Grupo ha procedido a la venta de la totalidad de la participación que mantenía en Sociedad Gestora de Televisión Punto TV, S.L.U. por un importe fijo de 1.368 miles de euros y otro variable que al cierre del ejercicio se estimaba en 128 miles de euros. La plusvalía registrada en el epígrafe "Resultado neto por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008 ha ascendido a 201 miles de euros.
- Adicionalmente, en el mes de diciembre, el Grupo ha enajenado la totalidad de la participación que mantenía en La Trastienda Digital, S.L., equivalente al 100% de su capital social, por un importe de 800 miles de euros lo que ha supuesto una minusvalía por importe de 461 miles de euros que ha sido registrada en el epígrafe "Resultado neto por

enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008 adjunta.

3. Legislación aplicable

Televisiones

La Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social modificó los artículos 19 y la disposición transitoria tercera de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de la Televisión Privada, e introdujo el artículo 19.1, previendo que las personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen en el capital o en los derechos de voto, en una proporción igual o superior al cinco por ciento del total de una sociedad concesionaria de un servicio público de televisión, no podrán tener una participación significativa en ninguna otra sociedad concesionaria de un servicio público de televisión que tenga idéntico ámbito de cobertura y en la misma demarcación, si bien previendo un régimen transitorio, que amparaba la situación específica de Vocento que mantiene participaciones significativas en Gestevisión Telecinco, S.A. (en vías de desaparecer por cuanto ya se sitúa en el entorno del 5%. Nota 11) y Sociedad Gestora de Televisión Net TV, S.A., ambas de cobertura nacional, y con licencia de televisión analógica la primera y digital terrestre la segunda.

Con fecha 24 de febrero de 2009 se ha publicado el Real Decreto –Ley 1/2009, de 23 de febrero de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones, en virtud del cual se modifican determinados aspectos de la ley 10/88, de 3 de mayo, de Televisión Privada.

La Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo, modifica nuevamente la disposición transitoria tercera de la Ley de Televisión Privada permitiendo al Grupo mantener participaciones simultáneas en una sociedad concesionaria que emita en analógico y otra que emplee en exclusiva tecnología digital de difusión, hasta el cese efectivo de las emisiones de televisión con tecnología analógica, llamado "apagón analógico" (previsto para abril de 2010). Ello supone que el Grupo, hasta dicho momento (y sin perjuicio de lo citado sobre su participación actual), no está en situación de incompatibilidad legal por sus participaciones en Gestevisión Telecinco, S.A. y Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.

La actividad de emisión de televisión local desarrollada por determinadas sociedades del Grupo está regulada por la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, y por la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones. De acuerdo con estas Leyes, es necesario obtener la correspondiente concesión de servicio público y de espectro radioeléctrico respectivamente, para la prestación del servicio de televisión local por ondas.

Los procedimientos de reserva y asignación de frecuencia han sido establecidos principalmente en el RD 439/2004 de 12 de marzo por el que se aprobó el Plan Técnico Nacional de televisión digital local, posteriormente actualizado por la Ley 10/2005 de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre y el RD 944/2005 de 29 de junio, por el que se aprueba un nuevo Plan Técnico para la Televisión Digital Terrestre, siendo en cualquier caso las Comunidades Autónomas las que desarrollarán, en el ámbito de sus competencias, la normativa que contenga los procedimientos para la asignación del Servicio de Televisión Local, estableciendo los requisitos y trámites necesarios.

VOCENTO

Aspecto a destacar es que las televisiones locales que obtengan su oportuna licencia han podido seguir emitiendo con tecnología analógica hasta el 31 de diciembre de 2008 siempre y cuando aquellas estuvieran sujetas a la disposición transitoria única de la Ley 41/1995, o lo que es lo mismo, que estuvieran emitiendo con anterioridad al 1 de enero de 1995. El plazo para que todas las Comunidades Autónomas convoquen y fallen los concursos de Televisión Local Digital finalizaba el 30 de junio de 2006, fecha que se ha incumplido por algunas Comunidades Autónomas. No obstante, el Gobierno está habilitado para modificar la fecha del 31 de diciembre de 2008 (sin hacer uso de momento de esta facultad) a la vista del estado de desarrollo y penetración de la tecnología digital de difusión de televisión por ondas terrestres.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas están convocados concursos para la adjudicación de concesiones de Televisión Digital Terrenal Local en Castilla - León y Cantabria.

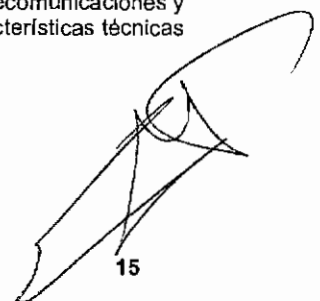
Vocento está presente en el mundo de la Televisión Digital Terrenal (TDT) de ámbito autonómico (A) o local (L) esencialmente en: Madrid (A); Comunidad Valenciana (A) con una participación no significativa; Andalucía (A) aún sin emitir; Murcia (A); La Rioja (A); Barcelona (L); Gijón (L); Oviedo (L); Avilés (L); y demarcaciones locales de otros territorios, como en el País Vasco, entre las que se encuentran Bilbao, San Sebastián y Vitoria-Gasteiz.

Por último, se está a la espera, para finales de 2009, de la aprobación del proyecto de una nueva Ley General Audiovisual, que, a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, no se ha aprobado.

Radio

Para concretar la legislación aplicable a la radiodifusión hay que distinguir entre la legislación básica que resulta de aplicación tanto a la radio digital como a la radio analógica y la normativa propia de la radiodifusión digital y de la radiodifusión analógica.

1. Normativa básica común a la radio digital y a la radio analógica:
 - a) Artículos 25,1, 2 y 3, 26, 36.2 y Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre de 1987 de Ordenación de las Telecomunicaciones.
 - b) Ley General de Telecomunicaciones 32/2003, de 3 de noviembre.
2. Normativa básica propia de la radio analógica y propia de la radio digital, es decir, los Planes Técnicos Nacionales:
 - a) Real Decreto 765/1993, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Medias (Hectométricas).
 - b) Real Decreto 1287/1999, de 23 de julio, por el que se regula el Plan Técnico Nacional de la radiodifusión sonora digital terrenal.
 - c) Resolución de 23 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se modifican las características técnicas



15

VOCENTO

de algunas emisoras del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Medias.

- d) Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.
3. Normativa propia de la radio analógica, los distintos Decretos de las Comunidades Autónomas por los que se regula el régimen concesional del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.
4. Normativa propia de la radio digital: Orden de 23 de julio de 1999 por el que se regula el Reglamento Técnico de prestación del servicio de radiodifusión sonora digital terrenal y Disposición adicional cuadragésimo cuarta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, Administrativas y del Orden social.

El Grupo mantiene dos licencias de radio digitales, compatibles entre sí, de ámbito nacional a través de las sociedades del Grupo Radio Publi S.L. (por transmisión de E-Media Punto Radio, S.A.U. ya autorizada) y Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A., con y sin desconexiones territoriales respectivamente, para las cuales presentó unos avales como garantía de ciertos compromisos (Nota 39). Debido al escaso desarrollo de la tecnología, los Administradores consideran que existen ciertos riesgos en los compromisos adquiridos, por lo que el Grupo mantiene registrada una provisión de 4.858 miles de euros (Nota 18).

Adicionalmente, el Grupo es titular de diversas licencias de radiodifusión analógica. Estas licencias se utilizan para la emisión de la programación de la cadena de radio del Grupo con el nombre comercial de "Punto Radio". Para la emisión en aquellas demarcaciones en las que el Grupo no cuenta con la correspondiente licencia, se han suscrito acuerdos de asociación con titulares de licencias en dichas demarcaciones.

Asimismo, conviene destacar que en este ámbito también existen concursos convocados pendientes de resolver o resueltos y otros de previsible convocatoria inmediata.

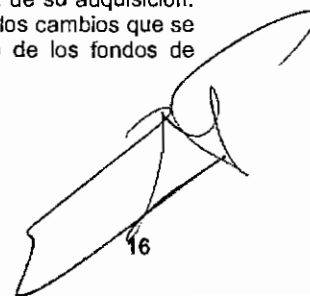
También se está a la espera de la aprobación del proyecto de una nueva Ley General Audiovisual, que, a fecha de hoy, no se ha aprobado.

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas han sido las siguientes:

a) Fondos de comercio-

El fondo de comercio generado en la consolidación representa la diferencia entre el precio satisfecho en la adquisición de las sociedades dependientes consolidadas por integración global y la parte correspondiente a la participación del Grupo en el valor de mercado de los elementos que componen el activo neto de dichas sociedades a la fecha de su adquisición. En el caso de que el precio de adquisición esté sujeto a variables futuras, los cambios que se produzcan en los mismos modifican el fondo de comercio. En el caso de los fondos de



VOCENTO

comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro, la conversión a euros de los mismos se realiza al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación consolidado.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridas a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida y que no sea individual y separadamente identificables y reconocibles.

Al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento con cargo al epígrafe "Saneamiento de fondo de comercio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 8). Las pérdidas por deterioro de fondo de comercio no son reversibles.

b) Otros activos intangibles-

El criterio de valoración de los diferentes conceptos que integran el epígrafe "Activos no corrientes – Activo Intangible – Otros activos intangibles" del balance de situación consolidado (Nota 9), así como los criterios aplicados para su amortización son los siguientes:

Propiedad industrial

- Marcas comerciales

Estos activos se valoran por los importes efectivamente satisfechos en la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de las marcas comerciales, siendo amortizados linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas.

Aplicaciones informáticas

Esta cuenta recoge el precio de coste, instalación y licencia de uso de las aplicaciones informáticas adquiridas y se comienza a amortizar a partir de la entrada en funcionamiento de las mismas en el periodo de uso estimado.

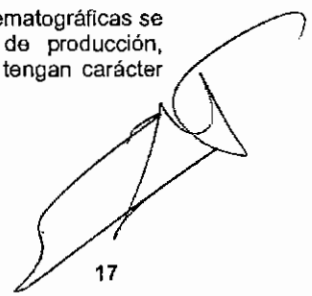
Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio en que se incurren.

El importe cargado a gastos en concepto de amortización de otros activos intangibles figura registrado en el epígrafe "Amortizaciones y depreciaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Guiones y producciones cinematográficas

- Producciones cinematográficas

Los costes incurridos por el Grupo en la realización de producciones cinematográficas se registran como activos intangibles. Se contabilizan por su coste de producción, deducidas, en su caso, las aportaciones de los coproductores que no tengan carácter



VOCENTO

reintegrable. Los costes de estructura y producción de las películas se registran en la cuenta "Producciones cinematográficas en curso" del epígrafe "Otros activos intangibles" del balance de situación consolidado mediante su abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para el activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El coste de las producciones terminadas se amortiza linealmente en el plazo de tres años, por considerarse que ese es el plazo aproximado de generación de ingresos de las mismas, a partir del momento en que se encuentran en disposición de producir ingresos.

- Guiones cinematográficos

En esta cuenta se incluyen los importes activados, a su coste de adquisición, por los gastos incurridos en el análisis y desarrollo de nuevos proyectos. Los guiones pueden ser adquiridos o desarrollados internamente. En el primer caso se valoran por el coste de adquisición, y en el segundo de acuerdo a las normas explicadas en el apartado de "Otros activos intangibles generados internamente – Gastos de investigación y desarrollo". En ambos casos se amortizan de acuerdo a la vida útil estimada.

Otros activos intangibles generados internamente – Gastos de investigación y desarrollo

Los costes en actividades de investigación se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

Los gastos de desarrollo son reconocidos como activos intangibles generados internamente por el Grupo únicamente si cumplen las siguientes condiciones:

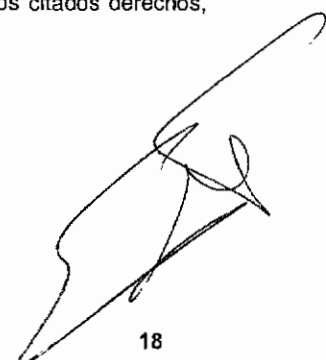
- . el activo creado puede ser identificado
- . es probable que el activo creado genere beneficios económicos futuros, y
- . el gasto de desarrollo del activo puede ser medido con fiabilidad

Los activos intangibles generados internamente son amortizados a lo largo de sus vidas útiles, que oscilan entre los 4 y 5 años. Cuando los gastos de desarrollo no pueden considerarse activos intangibles generados internamente, son reconocidos como gastos en el periodo en el que se incurren.

Derechos para la distribución de producciones cinematográficas

- Distribución en televisiones

Estos costes son registrados como activos intangibles y se amortizan de acuerdo con el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros de los citados derechos, que se encuentra en torno a los 5 años.



VOCENTO

- Distribución en cine y DVD

Estos costes se registran en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-Otros deudores" (Nota 15) ya que el plazo de generación de ingresos, y por tanto, de imputación a gastos, es inferior a un año, imputándose a resultados de acuerdo a los contratos suscritos con los productores.

c) *Propiedad, planta y equipo-*

Los elementos que componen la propiedad, planta y equipo se valoran por su coste, que incluye, además de su precio de compra, los impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier otro coste directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado (incluidos intereses y otras cargas financieras incurridas durante el periodo de construcción).

De acuerdo con las excepciones permitidas por la NIIF 1, algunos elementos adquiridos con anterioridad a 1 de enero de 2004 se encuentran valorados a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales (Nota 10).

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficacia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

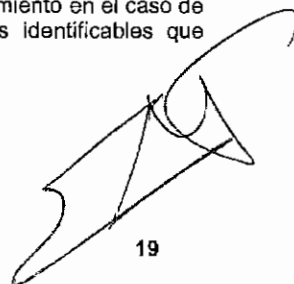
El Grupo amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal mediante la aplicación de coeficientes de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos que componen dicho inmovilizado (Nota 5).

En el epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" se incluye un importe de 5.545 miles de euros correspondiente al Patrimonio Histórico-Artístico de Diario ABC, S.L., constituido por el archivo gráfico y documental y por una colección de cuadros y dibujos de artistas que han colaborado para las publicaciones de ABC y Blanco y Negro. En opinión de los especialistas consultados, el valor residual de dicho patrimonio histórico-artístico es superior al coste al que se encuentra registrado en el balance de situación consolidado por lo que no se amortiza.

El importe cargado a gastos durante los ejercicios 2008 y 2007 en concepto de amortización del inmovilizado material figura registrado en el epígrafe "Amortizaciones y depreciaciones" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

d) *Deterioro de valor de activos distintos del fondo de comercio-*

A la fecha de cierre de cada ejercicio, el Grupo analiza el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de su valor. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el importe del saneamiento en el caso de que sea finalmente necesario. A tales efectos, si se trata de activos identificables que



VOCENTO

independientemente considerados no generan flujos de caja, el Grupo estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento antes de impuestos, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman las tasas de descuento antes de impuestos que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite máximo del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

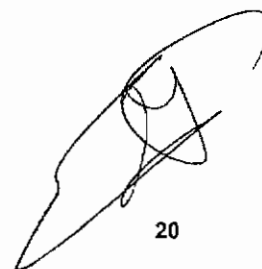
e) *Arrendamientos -*

El Grupo clasifica como arrendamientos financieros aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifica como arrendamientos operativos.

Los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo no corriente que corresponda a su naturaleza y funcionalidad. Cada activo se amortiza en el periodo de su vida útil ya que el Grupo considera que no existen dudas de que se adquirirá la propiedad de dichos activos al finalizar el periodo de arrendamiento financiero. El valor por el que se registran es el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual de los pagos futuros derivados de la operación de arrendamiento financiero con abono al epígrafe "Deuda con entidades de crédito" del balance de situación consolidado. El epígrafe "Propiedad, planta y equipo" de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 adjuntos (Nota 10) incluye 13.471 y 13.554 miles de euros, respectivamente, correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero.

Los gastos financieros de los arrendamientos financieros son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que sean directamente atribuibles a un activo cualificado, en cuyo caso son registrados como mayor valor del activo financiado por el arrendamiento financiero (Nota 10).

Los gastos provocados por los arrendamientos operativos son imputados al epígrafe "Servicios exteriores" (Nota 30) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.



f) *Existencias-*

Las existencias, básicamente papel para la impresión de los correspondientes periódicos, se valoran al menor del precio de coste, siguiendo el método FIFO (primera entrada-primera salida) o el valor neto realizable. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y las partidas similares han sido deducidas del precio de adquisición.

El importe de las rebajas de valor reconocidas en el resultado del ejercicio se registra en el epígrafe "Variación de provisiones de tráfico y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

g) *Instrumentos financieros-*

Inversiones financieras

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes inherentes a la operación.

El Grupo clasifica sus inversiones financieras, ya sean éstas corrientes o no corrientes, en las siguientes cuatro categorías:

- Activos financieros negociables. Dichos activos cumplen alguna de las siguientes características:
 - El Grupo espera obtener beneficios a corto plazo por la fluctuación de su precio.
 - Han sido incluidos en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial, siempre que o bien cotice en un mercado activo o bien su valor razonable pueda ser estimado con fiabilidad.

Los activos financieros incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación consolidado a su valor razonable y las fluctuaciones de éste se registran en los epígrafes "Gastos financieros" e "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

El Grupo incluye en esta categoría aquellos instrumentos derivados que no cumplen las condiciones necesarias para su consideración como de cobertura contable establecidas por la NIC 39 "Instrumentos Financieros".

- Activos financieros a mantener hasta el vencimiento. Son aquellos cuyos cobros son de cuantía fija o determinada y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, y que el Grupo pretende conservar en su poder hasta la fecha de su vencimiento. Los activos incluidos en esta categoría se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo y están sujetos a pruebas de deterioro de valor. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago. Por tipo de interés efectivo se entiende el tipo de actualización que, a la fecha de adquisición del activo, iguala exactamente el valor inicial de un instrumento

VOCENTO

financiero a la totalidad de sus flujos estimados de efectivo por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

- Préstamos y cuentas por cobrar. Son aquellos originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Los activos incluidos en esta categoría se valoran asimismo a su "coste amortizado" y están sujetos a pruebas de deterioro de valor.

El Grupo realiza un análisis sobre la solvencia de los clientes antes de otorgarles crédito. Por otro lado, realiza un seguimiento minucioso de las cuentas a cobrar para identificar los problemas de cobro, reduciendo el valor de las cuentas a su valor recuperable en caso de existir insolvencias.

- Activos financieros disponibles para la venta. Son todos aquellos que no entran dentro de las tres categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado, que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtiene a través de métodos alternativos como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de dicho valor de mercado se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio – Reservas" del balance de situación consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas a coste de adquisición.

La Dirección del Grupo determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Pasivos financieros y patrimonio neto

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un contrato que represente una participación residual en el patrimonio del Grupo. Los principales pasivos financieros mantenidos por el Grupo son pasivos financieros a vencimiento que se valoran a coste amortizado.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor (Nota 16).

Obligaciones, bonos y deudas con entidades de crédito

Los préstamos, obligaciones y similares que devengan intereses se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de costes directos de emisión, en el epígrafe "Deuda con entidades de crédito" del balance de situación consolidado (Nota 20). Los gastos financieros se

contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen. Por otro lado, las cuentas a pagar derivadas de los contratos de arrendamiento financiero se registran por el valor actual de las cuotas de dichos contratos en dicho epígrafe.

Acreeedores comerciales

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico son inicialmente valoradas a valor razonable y posteriormente son valoradas a coste amortizado utilizando el tipo de interés efectivo (Nota 19).

h) Derivados financieros y operaciones de cobertura -

Los derivados financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición en el balance de situación consolidado y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura. Vocento mantiene derivados financieros correspondientes a operaciones de cobertura que tratan de mitigar la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio y tipo de interés. El Grupo utiliza contratos de cobertura de tipo de interés fundamentalmente IRS ("Interest Rate Swaps"). Éstos se registran inicialmente a su coste de adquisición en el balance de situación consolidado como activos o pasivos y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento (Nota 21).

- Cobertura de valor razonable

En el caso de las coberturas de valor razonable, tanto los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas como las variaciones del valor de mercado del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda, de forma que los epígrafes "Ingresos financieros" y "Gastos financieros" recojan, respectivamente, el ingreso o gasto devengado conjuntamente por el elemento cubierto y el instrumento de cobertura.

- Cobertura de flujo efectivo

En el caso de las coberturas de flujo de efectivo los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados de cobertura se registran, en la parte en que dichas coberturas no son efectivas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrando la parte efectiva en el epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado.

En el momento de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el epígrafe "Reservas" se mantiene en dicho epígrafe hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espera que la operación cubierta se produzca, la pérdida o ganancia reconocida en el mencionado epígrafe se imputará a la cuenta de resultados.

VOCENTO

Vocento realiza periódicamente test de eficiencia de sus coberturas, que son elaborados de manera prospectiva y retrospectiva.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones de mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés se calcula mediante la actualización a tipo de interés de mercado de la diferencia de tipos del swap, y el valor de mercado de los contratos de tipo de cambio a futuro se determina descontando los flujos futuros estimados utilizando los tipos de cambio a futuro, existentes al cierre del ejercicio. Este procedimiento se utiliza también, en su caso, para la valoración a mercado de los préstamos y créditos.

i) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes-

En el balance de situación consolidado adjunto los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

j) Compromisos por pensiones y obligaciones similares-

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo mantiene exteriorizados todos los compromisos por pensiones mantenidos con su personal, de conformidad con el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre. Estos compromisos son los siguientes:

Aportación definida

Los principales compromisos de aportación definida asumidos por el Grupo se detallan a continuación:

- Para el colectivo de directivos del Grupo, aportar un importe fijo anual en función de categorías previamente definidas. Este compromiso se instrumenta a través de una póliza de seguros.
- Para determinados trabajadores del Grupo, aportar a un plan de pensiones un porcentaje sobre el salario pensionable de cada empleado afectado. El personal incorporado con posterioridad a 9 de mayo de 2000 tiene un periodo de carencia para su incorporación voluntaria al plan de pensiones de 2 años.

El gasto en los ejercicios 2008 y 2007 por todos estos compromisos asciende a 3.008 y 2.080 miles de euros, respectivamente, y figura registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de las

cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 adjuntas (Nota 29).

Otras prestaciones a largo plazo a los empleados

Los convenios colectivos de determinadas sociedades del Grupo establecen la obligación de pago de determinadas gratificaciones en concepto de premio de permanencia a sus empleados cuando cumplan 20, 30 y 40 años de antigüedad en la sociedad. A 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Grupo mantiene registradas, en cobertura del pasivo devengado por este concepto provisiones calculadas mediante criterios actuariales utilizando, entre otras hipótesis, un tipo de interés técnico del 2,25%, tablas de mortalidad GRM/F95 y una tasa de crecimiento de los salarios a largo plazo del 3,5%, por importes de 3.613 y 3.812 miles de euros, aproximada y respectivamente, incluida en el epígrafe "Provisiones" del pasivo de los balances de situación consolidado adjunto (Nota 18). La dotación anual para cubrir estos compromisos se ha realizado con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 adjuntas por importes de 173 y 345 miles de euros, respectivamente (Nota 29).

k) Acciones propias de la Sociedad Dominante-

La totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante propiedad de entidades consolidadas se registran a su coste de adquisición y se presentan minorando el epígrafe "Patrimonio - Acciones propias en cartera" del balance de situación consolidado (Nota 17).

l) Otras provisiones-

Se diferencia entre:

- Provisiones: obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados sobre las que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas; u obligaciones posibles, cuya materialización es improbable o cuyo importe no puede estimarse con fiabilidad.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a asuntos en los cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario y su importe puede medirse con fiabilidad. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, excepto los que surgen en las combinaciones de negocios (Notas 2.c y 33).

Las provisiones -que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable- se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales

fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al 31 de diciembre de 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen (Nota 18).

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 no existen pasivos contingentes o provisiones de carácter significativo que no estuviesen registradas.

m) Subvenciones-

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, el Grupo sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones de capital: Se valoran por el importe concedido registrándose como ingresos diferidos y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por dichas subvenciones (Nota 22).
- Subvenciones de explotación: Se registran como ingreso en el momento de su concesión.

Durante los ejercicios 2008 y 2007, el Grupo ha imputado a resultados por este concepto un importe de 1.236 y 2.939 miles de euros, respectivamente, con abono al epígrafe "Otros ingresos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 adjuntas.

n) Reconocimiento de Ingresos-

Ingresos por venta de bienes-

Los principales bienes vendidos por el Grupo son periódicos, revistas, productos promocionales o programas de televisión, cuyos ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar por dichos bienes entregados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a los mismos.

Ingresos por venta de servicios-

Entre los principales servicios prestados por Vocento se encuentran la distribución de prensa y otra serie de productos, la venta de espacios publicitarios, la impresión de periódicos,

servicios de conexión a Internet o el asesoramiento técnico en producciones audiovisuales. Los ingresos derivados de la prestación de estos servicios se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar por ellos, menos los descuentos, IVA y otros impuestos.

Ingresos por cesión de derechos cinematográficos para su exhibición-

Estos ingresos se reconocen linealmente en el periodo derivado del contrato de cesión, por lo que los cobros anticipados correspondientes a estos ingresos se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales" del balance de situación consolidado (Nota 19).

Ingresos por producciones televisivas-

El Grupo sigue el criterio de reconocer estos ingresos en función del grado de avance y del margen final estimado en base al precio de venta pactado.

Ingresos por taquilla de producciones cinematográficas-

Los ingresos por taquilla de la exhibición de las producciones en salas de cine se imputan una vez iniciada la explotación comercial, tan pronto se recibe el documento de liquidación del distribuidor.

Ingresos por intereses y dividendos-

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

ñ) Reconocimiento de gastos-

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Asimismo se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.



o) Descuentos por volumen-

El Grupo concede descuentos por volumen a sus clientes, básicamente agencias de publicidad, en función de las ventas realizadas, periodificándose al cierre de cada ejercicio y en base a su devengo los gastos correspondientes.

La cuenta a pagar derivada de los mencionados rappels figura registrada en el epígrafe "Pasivos corrientes - Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del balance de situación consolidado. El importe del rappel que es objeto de compensación con las cuentas a cobrar mantenidas con las correspondientes agencias de publicidad se presenta minorando, en consecuencia, el saldo de la cuenta "Activos corrientes - Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación consolidado (Nota 15).

p) Impuesto sobre las Ganancias-

La contabilización del gasto por Impuesto sobre las Ganancias se realiza por el método del pasivo basado en el balance general. Este método consiste en la determinación de los impuestos anticipados y diferidos en función de las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, utilizando las tasas fiscales que se espera objetivamente que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen. Los impuestos diferidos activos y pasivos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

El Grupo procede al reconocimiento de activos por impuestos diferidos siempre y cuando espere disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder recuperar dichos activos.

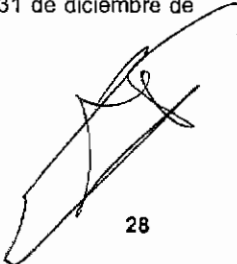
Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales, y las bonificaciones del Impuesto sobre las Ganancias originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio, minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización.

q) Pagos basados en acciones-

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 5 de septiembre de 2007 acordó aprobar el Plan de incentivos referenciado al valor de las acciones de Vocento dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y directivos de Vocento, siendo éstos un número máximo de 66. El Plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única en metálico vinculada a la evolución del precio de la cotización de la acción durante un periodo de 3 años desde la salida a Bolsa y a la consecución de un determinado incremento del EBITDA del Grupo, correspondiendo a cada categoría directiva una cantidad en metálico.

El importe de la retribución variable será igual a la cantidad que resulte de multiplicar el número de acciones de referencia que corresponda al directivo, por la diferencia positiva entre el precio de la salida a Bolsa y el precio de la acción a los 3 años corregido por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de incremento de EBITDA.

Si bien en el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones de referencia era de 1.230.000 acciones, como consecuencia de las bajas producidas en el personal afecto al plan, el número de acciones de referencia asciende a 31 de diciembre de 2008 a 935.000.



28

VOCENTO

El Grupo periodifica estos futuros desembolsos según la valoración del plan a 31 de diciembre de cada ejercicio, lo que ha supuesto un abono y cargo de 365 y 316 miles de euros en los ejercicios 2008 y 2007 respectivamente en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas (Nota 29).

Para la valoración de este plan se ha utilizado el método de valoración de Black-Scholes, ampliamente usado en la práctica financiera, siendo las principales hipótesis las siguientes:

Principales Hipótesis	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Precio de ejercicio del Plan	15,00 €	15,00 €
Precio de cierre trimestral (*)	3,37 €	13,60 €
Tipo de interés libre de riesgo	2,10 %	4,05 %
Volatilidad	56,90 %	24,00 %
Tasa estimada de dividendos	9,35 %	4,74 %
Rotación de la plantilla	3 %	3,00 %
Probabilidad de cumplimiento de objetivo EBITDA	0 %	100 %

(*) Este precio hace referencia al inferior entre el precio de cierre del último día y la media de cotización del trimestre

La volatilidad se ha determinado a partir de los datos históricos que en el caso de la acción de Vocento se obtiene con la cotización de los últimos 252 días hábiles.

Dado que el valor razonable del plan al 31 de diciembre de 2008 es nulo el Grupo ha procedido a la reversión de la totalidad de la provisión mantenida por este concepto.

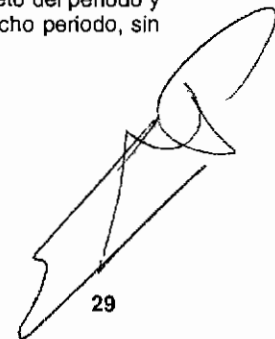
r) **Indemnizaciones por cese-**

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, las sociedades consolidadas están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescindan sus relaciones laborales.

Durante el ejercicio 2008 el Grupo ha registrado en concepto de Indemnizaciones (entre las que se incluyen gastos originados por planes de optimización de costes en ciertas sociedades del Grupo) un importe de 43.952 miles de euros con cargo al epígrafe "Gastos de personal - Indemnizaciones" (Notas 29) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008 adjunta. Entre dicho importe se incluyen un gasto aproximado de 2.980 miles de euros correspondiente a la indemnización al anterior Consejero Delegado, quien presentó su dimisión en enero de 2008, así como 18.618 miles de euros correspondientes a las bajas incentivadas de determinados trabajadores que al 31 de diciembre de 2008 se encuentra pendiente de pago.

s) **Beneficios por acción-**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera.



29

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

En el caso de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, el beneficio básico por acción coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios (Nota 35).

t) Dividendos-

El dividendo a cuenta aprobado por el Consejo de Administración figura minorando los fondos propios del Grupo. Sin embargo, el dividendo complementario propuesto por el Consejo de Administración de Vocento, S.A. para su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, no es deducido de los fondos propios hasta que sea aprobado por ésta.

u) Saldos y transacciones en moneda extranjera-

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

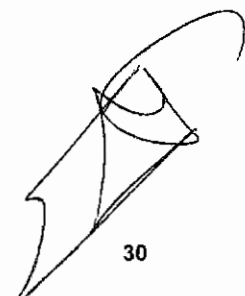
En la fecha de cada balance de situación consolidado, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputarán directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la consolidación, los activos y pasivos de las operaciones en el extranjero del Grupo se convierten según los tipos de cambio vigentes en la fecha del balance de situación. Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del periodo, a menos que éstos fluctúen de forma significativa. Las diferencias de conversión que surjan, en su caso, se clasifican como patrimonio neto. Dichas diferencias de conversión se reconocen como ingresos o gastos en el periodo en que se realiza o enajena la inversión.

Los saldos en moneda extranjera mantenidos a 31 de diciembre de 2008 y 2007 y las transacciones en moneda extranjera realizadas en los ejercicios 2008 y 2007 no son significativas (Nota 6).

v) Estados de flujos de efectivo consolidados-

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:



VOCENTO

- Flujos de efectivo: variación del epígrafe "Activos corrientes – Efectivo y otros medios equivalentes".
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación incluidos el impuesto sobre beneficios y resto de tributos.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

w) **Grupos enajenables de elementos y activos mantenidos para la venta-**

Los activos y los grupos de elementos se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará a través de su enajenación y no a través de su uso continuado, para lo cual deben estar disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata y su venta debe ser altamente probable.

Para que se considere que la venta de un activo o grupo de elementos es altamente probable, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Vocento debe estar comprometido con un plan para vender el activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar comprador y completar el plan de venta.
- La venta debe negociarse a un precio razonable con el valor del activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe esperarse que la venta se produzca en un plazo de doce meses desde la fecha en que el activo o grupo enajenable de elementos pase a ser considerado mantenido para la venta.
- No se deben esperar cambios significativos en el plan.

Los activos y grupos de elementos mantenidos para la venta figuran en el balance de situación consolidado por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación (Nota 7). Asimismo, los activos no corrientes no se amortizan mientras son considerados mantenidos para la venta.

x) **Resultado de actividades interrumpidas-**

Una operación en discontinuidad o actividad interrumpida es una línea de negocio que ha sido vendida o dispuesta por otra vía, o bien que ha sido clasificada como mantenida para la venta

(Nota 4.w) cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

5. Uso de estimaciones

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las sociedades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos: El principal riesgo de deterioro de activos del Grupo se refiere a los fondos de comercio adquiridos en combinaciones de negocio (Nota 4.a y 8).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las Otras prestaciones a largo plazo a los empleados (4.j).
- La vida útil de la propiedad, planta y equipo y otros activos intangibles (Notas 4.b, 4.c., 9 y 10).

Los años de vida útil estimada aplicados con carácter general han sido los siguientes:

	Años de Vida Útil Estimada
Aplicaciones informáticas	2-5
Otros activos intangibles	3-10
Edificios y otras construcciones	16-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	3-16
Otro inmovilizado	3-10

Ciertos elementos son amortizados de acuerdo con el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros obtenidos de dichos elementos, por lo que al cierre de cada ejercicio el Grupo realiza una nueva estimación, modificando en su caso las amortizaciones futuras.

- Provisiones y pasivos contingentes (Notas 4.j, 4.e y 18)
- El Grupo aplica el criterio de grado de avance para el reconocimiento de ingresos de producciones televisivas (Nota 4.n). Este criterio implica la estimación fiable de los ingresos derivados de cada contrato y de los costes totales a incurrir en el cumplimiento del mismo, así como el porcentaje de realización al cierre desde el punto de vista técnico y económico.

- Al cierre del ejercicio, el Grupo analiza las cuentas a cobrar y, en base a sus mejores estimaciones, cuantifica el importe de las mismas que podrían resultar incobrables.
- Tal y como se indica en la nota 21 el Grupo cuenta con determinados instrumentos derivados no negociados en un mercado activo cuyo valor razonable ha sido calculado empleando técnicas de valoración ampliamente utilizadas en la práctica financiera.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2008 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

6. Política de gestión del riesgo

Vocento está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

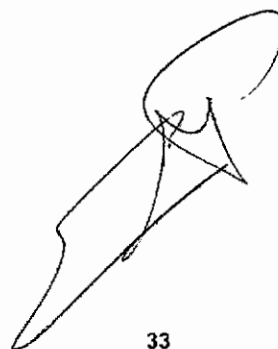
Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por el Grupo y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

- Riesgo de tipo de cambio

Las compras de determinados derechos para la distribución de producciones cinematográficas que el Grupo realiza en dólares pueden impactar negativamente en el gasto financiero y en el resultado del ejercicio.

Al 31 de diciembre 2008 y 2007 el importe de las cuentas a pagar en moneda extranjera era el siguiente:

	Miles de Euros	
	US \$	€
31/12/08	30.490	21.909
31/12/07	27.714	18.826



VOCENTO

- Riesgo de tipo de interés

Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.

La estructura de las deudas por préstamos y créditos con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2008 y 2007, diferenciando entre deuda referenciada a tipo de interés fijo y tipo de interés variable, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Tipo de interés fijo	10.675	21
Tipo de interés variable	116.567	138.214
Total (Nota 20)	127.242	138.235

Por otra parte, la composición de los depósitos bancarios es la siguiente:

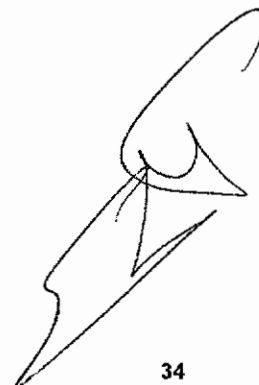
	Miles de Euros	
	2008 (*)	2007 (*)
Tipo de interés fijo	4.546	7.336
Tipo de interés variable	949	1.225
Total (Nota 16)	5.495	8.561

(*) No se incluyen los intereses devengados no cobrados

Por último, entre las cuentas a pagar corrientes y no corrientes se incluyen los siguientes importes con coste financiero implícito:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Otras cuentas a pagar no corrientes (Nota 23)	24.098	29.509
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 19)	9.874	8.512
Total	33.972	38.021

El Grupo mitiga este riesgo mediante el uso de derivados (Notas 21).



- Riesgo de crédito

El Grupo, dada su actividad, mantiene saldos con un número muy significativo de clientes (Nota 15). Además del análisis explicado en la Nota 4.g, determinadas sociedades del Grupo cubren el riesgo de crédito manteniendo seguros de crédito para la reducción del riesgo de insolvencias. Por este motivo, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que no existe riesgo de que se puedan producir insolvencias significativas no registradas correspondientes a las cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2008 y 2007.

Sin considerar los seguros con los que actualmente cuenta el Grupo, el riesgo total de crédito, asciende a 193.887 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 y 209.037 miles de euros al 31 de diciembre de 2007 (Nota 15).

- Riesgo de liquidez

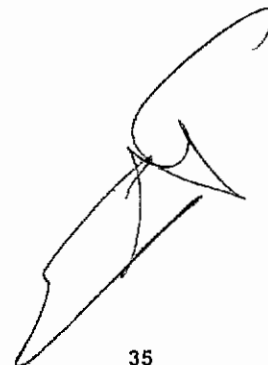
El Grupo mantiene una política de liquidez que combina su situación de tesorería con la obtención de facilidades crediticias, en función de sus necesidades de tesorería previstas, y de la situación de los mercados de deuda y de capitales.

7. Resultado de operaciones interrumpidas y activos mantenidos para la venta

Con fecha 10 de julio de 2008 el Grupo, a través de su filial Diario ABC, S.L. (en adelante, "ABC") ha llegado a un acuerdo para la venta de manera escalonada en un plazo estimado de tres años de una parte de los terrenos donde se encuentra el área de talleres y rotativas de ABC en Madrid por un importe aproximado de 79.000 miles de euros. Durante el plazo de ejecución, ABC seguirá haciendo uso de las instalaciones que se asientan sobre los terrenos objeto de la venta. Al final de dicho plazo las partes suscribirán los oportunos contratos de arrendamiento. En agosto de 2008 el Grupo ha vendido la primera de las citadas parcelas por importe de 33.533 miles de euros habiendo registrado una plusvalía bajo el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de Inmovilizado material e intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008 adjunta por importe de 30.016 miles de euros. A 31 de diciembre de 2008 las parcelas no vendidas (que engloban la parte correspondiente de los terrenos, así como los edificios que se asientan sobre los mismos), se encuentran clasificados como activos mantenidos para la venta por importe de 7.382 miles de euros al cumplir las condiciones establecidas para ello, descritas en la Nota 4.w.

El saldo del epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2007 se corresponde íntegramente con la venta de la participación en la sociedad argentina Compañía Inversora en Medios de Comunicación, S.A. (CIMECO), que se realizó en agosto de 2007 por un importe de 26.740 miles de euros (Nota 2.e).

Durante el ejercicio 2008 no se ha producido ninguna discontinuación.



VOCENTO

8. Fondo de comercio

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Saldo a 01.01.07	Adiciones (Nota 33)	Supercamios	Bajas (Nota 35)	Otros (Nota 33)	Saldo a 31.12.07	Adiciones (Nota 35)	Supercamios	Saldo a 31.12.08
Medios Impresos -									
Taller de Ediciones de Motor, S.L.	4.225	-	(297)	-	-	4.225	-	-	4.225
Corporación de Medios de Murcia, S.A.	1.407	-	-	-	-	1.110	-	(1.110)	-
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	2.349	-	-	-	-	2.349	-	-	2.349
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	2.043	-	-	-	-	2.043	-	-	2.043
El Norte de Castilla, S.A.	1.005	-	-	-	-	1.005	-	-	1.005
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	1.964	-	-	-	-	1.964	-	-	1.964
Federico Doménech, S.A.	3.347	-	-	-	-	3.347	-	-	3.347
Factoría de Información, S.A.	49.797	119.146	-	-	-	49.797	-	(85.000)	49.797
-	-	-	-	-	-	119.146	-	-	34.146
Audiovisuales -									
Radio Publí, S.L.	2.166	-	(2.166)	-	-	-	-	-	-
Grupo Europroducciones, S.A.	18.503	-	(5.595)	-	-	12.908	-	-	12.908
Moper Visión, S.L.U.	641	-	(641)	-	-	-	-	-	-
Pabellón de México, S.L.	685	-	(685)	-	-	-	-	-	-
Comunicast, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	(696)	-
Avista Televisió de Barcelona, S.L.	696	-	(501)	-	-	696	-	-	-
Radio Utrera La Voz de la Campiña, S.L.U.	501	-	-	-	-	8.077	-	-	8.077
BocaBoca Producciones, S.L.	8.077	-	(1.089)	-	-	16.856	-	-	16.856
Tripietures, S.A.	19.945	-	-	-	-	204	-	-	204
Teledonosti, S.L.	204	-	-	-	-	26	-	-	26
KTB Kate Berna, S.L.U.	26	-	-	-	-	113	-	-	113
Canal Cultural Badajoz, S.L.	113	-	-	-	-	183	-	-	183
Radio Televisión Canal 8 DM, S.L.	183	-	-	-	-	-	-	-	-
Radio Difusión Torró, S.A.	303	-	-	(303)	-	-	-	-	-
HUI Valley, S.L.	43	-	-	-	-	43	-	-	43
Durango Telebisita, S.L.	5	-	-	-	-	5	-	-	5
Difusión Asturiana, S.L.	-	127	-	-	-	127	-	-	127
Internet -									
Habitsoft, S.L.	1.597	-	-	-	-	1.597	-	-	1.597
Sarenet, S.A.	828	-	-	-	-	828	-	-	828
Infoempleo, S.L.	6.386	-	-	-	-	6.386	4.840	-	11.226
Autocasión Hoy, S.A.	2.214	-	-	-	(231)	1.983	-	-	1.983
Unión Operativa de Autos, S.L.	3.091	-	-	-	-	3.091	-	(1.598)	1.493
Bitmailer, S.L.	-	1.627	-	-	-	1.627	-	-	1.627
Otros negocios -									
Sector MD, S.L.	131	-	-	-	-	131	-	-	131
Distribución de Prensa por Rutas, S.A.	159	-	-	-	-	159	-	-	159
Rosodomenech, S.L.	25	-	-	-	-	25	-	-	25
555 Urmmedia, S.L.U.	83	-	-	-	-	83	-	-	83
Total bruto	132.742	120.900	(12.974)	(303)	(231)	240.134	4.840	(88.404)	156.570

Análisis de la recuperabilidad de los fondos de comercio

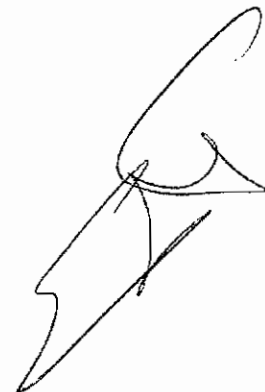
Tal como se indica en la Nota 4.a el Grupo evalúa anualmente el deterioro de sus fondos de comercio. De acuerdo con dichas evaluaciones, el Grupo ha reconocido unos saneamientos en los ejercicios 2008 y 2007 el importe de 88.403 y 12.974 miles de euros, respectivamente, generadas por sociedades en las que los Administradores consideran que la situación del mercado hace dudar sobre la posibilidad de alcanzar los beneficios futuros previstos en las estimaciones iniciales.

El Grupo ha precedido a calcular el valor en uso de Factoría de Información, S.A., en base a proyecciones de flujo de efectivo considerando la situación esperada del mercado publicitario en los próximos 5 años y que han sido descontadas a una tasa antes de impuestos del 12,8% (9,0% después de impuestos). Los flujos de efectivo, que asumen una tasa compuesta de crecimiento anual de los ingresos para los próximos 5 años del 8% aproximadamente, para los periodos subsiguientes se han extrapolado considerando unas tasas de crecimiento del 2%. Consecuentemente, el Grupo ha registrado un deterioro del fondo de comercio de Factoría de Información, S.A. por importe de 85.000 miles de euros.

Para el resto de unidades generadoras de efectivo asociadas con dichos fondos de comercio, el importe recuperable ha sido evaluado por referencia al valor en uso (Nota 4.a). Dicho valor en uso ha sido calculado en base a proyecciones de flujo de efectivo (aprobadas por la Dirección) que representan las mejores estimaciones cubriendo un periodo de 5 años.

Los flujos de efectivo para los periodos subsiguientes a los cubiertos por las proyecciones han sido extrapolados utilizando unas tasas de crecimiento constantes, que los Administradores consideran que no exceden la media de crecimiento a largo plazo del sector en el que operan dichas sociedades, y que se sitúan entre el 2% y el 3%.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas para el cálculo del valor en uso oscilan entre el 11,71% y el 15,00% (8,2% y 10,5% después de impuestos).



9. Otros activos intangibles

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros										
	Saldo a 01.01.07	Cambio en el patrimonio consolidación (Nota 33)	Adiciones y dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.07	Cambio en el patrimonio consolidación (Nota 2.d)	Adiciones y dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.08
COSTE											
Propiedad Industrial	10.066	3	3.163	1.070	(562)	13.740	-	1.015	(1.668)	(2.980)	10.107
Aplicaciones Informáticas	34.047	336	5.446	220	(2.639)	37.409	(200)	6.530	861	(1.837)	42.763
Guiónes y proyectos	3.289	-	413	443	-	4.145	-	555	(74)	(748)	3.878
Gastos de desarrollo	2.957	-	309	(1.633)	-	1.633	-	95	(1.489)	-	239
Derechos para la distribución de producciones cinematográficas	130.542	-	10.507	-	(3.416)	137.631	-	7.556	4.114	(678)	148.623
Producciones cinematográficas en curso	30.066	-	122	119	-	30.307	-	-	35	-	30.342
Producciones cinematográficas inmatrimiales en curso	349	-	-	1	-	350	-	-	(90)	(260)	-
Anticipos para Innovalizaciones inmatrimiales en curso	5.984	-	702	(145)	(70)	6.473	-	727	(4.443)	(523)	2.234
Total coste	217.300	339	20.662	75	(6.687)	231.688	(200)	16.478	(2.754)	(7.026)	238.186
AMORTIZACIÓN ACUMULADA											
Propiedad Industrial	(8.705)	-	(2.362)	-	64	(11.001)	-	(948)	38	2.929	(8.982)
Aplicaciones Informáticas	(28.667)	-	(2.527)	225	1.604	(29.365)	131	(3.797)	(31)	1.625	(31.437)
Guiónes y proyectos	(2.237)	-	(558)	-	5	(2.790)	-	(465)	-	-	(3.255)
Gastos de desarrollo	(2.563)	(43)	-	(180)	-	(2.787)	-	(28)	2.721	-	(94)
Derechos para la distribución de producciones cinematográficas	(28.513)	-	(14.202)	(4.088)	105	(46.698)	-	(17.783)	-	-	(64.481)
Producciones cinematográficas	(29.753)	-	(3.641)	4.047	-	(29.346)	-	(1.045)	49	-	(30.342)
Total amortización acumulada	(100.438)	(43)	(23.290)	4	1.778	(121.987)	131	(24.066)	2.777	4.554	(138.591)
DETERIORO DE VALOR	(886)	-	-	(4)	259	(632)	-	(14.599)	-	632	(14.599)
Total coste neto	115.976	296	(2.628)	75	(4.650)	109.069	(69)	(22.187)	23	(1.840)	84.996

(*) El importe de los otros activos intangibles en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 asciende a 99.215 y 81.092 miles de euros, respectivamente.

Los administradores han considerado que debido a las nuevas condiciones del mercado audiovisual, derivadas del futuro apogón analógico, el coste de determinados derechos para la distribución de producciones cinematográficas no va a ser recuperable.

VOCENTO

10. Propiedad, planta y equipo

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Saldo a 01.01.07	Cambio en el perímetro consolidación (Nota 33)	Adiciones y dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.07	Cambio en el perímetro consolidación (Nota 2.d)	Adiciones y dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso (Nota 7)	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.08
COSTE											
Terrenos, edificios y otras Construcciones	146.899	-	4.164	5.787	(63)	156.787	-	2.505	(12.151)	(168)	146.973
Instalaciones técnicas y maquinaria	258.120	(554)	17.867	3.586	(1.935)	277.084	(441)	3.926	2.110	(7.983)	274.697
Otro inmovilizado	119.127	1.382	10.912	703	(6.885)	125.239	(249)	9.235	2.778	(5.691)	131.313
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	6.684	49	8.881	(10.151)	(226)	5.237	(91)	3.222	(7.580)	(14)	774
Total coste	530.830	877	41.824	(75)	(9.109)	564.347	(781)	18.888	(14.843)	(13.855)	553.758
AMORTIZACIÓN ACUMULADA											
Edificios y otras construcciones	(39.893)	-	(3.606)	(118)	845	(42.772)	-	(3.571)	5.580	20	(40.743)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(185.512)	304	(14.425)	(488)	1.497	(198.624)	29	(15.109)	4	6.045	(207.655)
Otro inmovilizado	(83.186)	(347)	(8.347)	606	6.200	(85.074)	67	(9.161)	(1.207)	4.920	(90.456)
Total amortización acumulada	(308.591)	(43)	(26.378)	-	8.542	(326.470)	96	(27.841)	4.377	10.985	(338.854)
DETERIORO DE VALOR											
Total coste neto	222.239	834	15.219	(75)	(567)	237.650	(685)	(8.657)	(10.466)	(2.870)	214.972

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo cuenta con diversos elementos que son objeto de arrendamiento financiero y que están clasificados en función de su naturaleza. La información relativa a los pagos mínimos por dichos contratos a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros
2008 en adelante	1.792
2009 en adelante	13.121
Total cuotas a pagar	14.913
Coste financiero	2.528
Valor actual de las cuotas (Nota 20)	12.385
	14.913

El importe de los elementos de propiedad, planta y equipo en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 asciende a 158.649 y 154.255 miles de euros, respectivamente.

Las principales adiciones realizadas en 2008 se deben principalmente a las inversiones realizadas por el Grupo en sus plantas de impresión de Valladolid y San Sebastián, mientras que las de 2007 se debían a inversiones en las plantas de impresión de Alicante, Málaga, Asturias y Valladolid.

A 31 de diciembre de 2008 las diferentes compañías del Grupo no mantienen compromisos de inversión firmados significativos, a excepción de los que mantienen los centros de impresión por un importe de 1.047 miles de euros aproximadamente.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.



11. Participaciones valoradas por el método de participación

El movimiento en los ejercicios 2008 y 2007 del valor contable de las participaciones registradas por el método de la participación de las sociedades del Grupo (véase Anexo a esta memoria) es el siguiente:

	Miles de Euros										
	Saldo a 01.01.07	Adiciones (Retiros) incluidas las variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 33)	Incorporación de los resultados del período	Dividendos cobrados	Otros movimientos	Saldo a 31.12.07	Adiciones (Retiros) incluidas las variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2.d)	Incorporación de los resultados del período	Dividendos cobrados	Otros movimientos	Saldo a 31.12.08
Medios Impresos -											
Milenio ABC, S.A. de C.V.	(341)	-	(226)	-	286	(281)	-	-	-	236	(45)
Audiovisuales -											
Gestevisión Telecinco, S.A. y filiales	88.509	-	45.898	(41.087)	-	93.320	(64.094)	10.592	(39.818)	-	-
Grupo Videomedia, S.A.	12.742	-	477	(299)	(42)	12.878	-	(734)	(135)	236	12.245
Producciones Antares Media, S.L.	658	(630)	(28)	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Negocios -											
Distribuciones Papiro, S.L.	64	-	172	-	(57)	179	-	182	-	-	361
Cipress, S.L.	244	-	182	(109)	33	350	-	178	(108)	-	420
Distribuidos, S.A.	2.122	-	1.084	(682)	-	2.524	-	903	(545)	-	2.882
Val Disme, S.L.	2.288	-	513	(114)	(3)	2.684	-	345	-	-	3.029
CIMECO (Nota 7)	2.870	(2.870)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Victor Steinberg y Asoc., S.L.	218	-	4	-	19	241	-	23	-	-	264
Otras participaciones	(41)	-	-	-	43	2	-	-	-	(42)	(40)
	109.333	(3.500)	48.076	(42.291)	278	111.897	(64.094)	11.489	(40.606)	430	19.116

Las principales operaciones realizadas por el Grupo en relación con sus sociedades participadas han sido las siguientes:

Ejercicio 2008

- Tras la decisión de los Administradores de no mantener la participación con carácter permanente en Gestevisión Telecinco, S.A. se ha procedido a clasificar la misma como un activo financiero disponible para la venta (Nota 13).

Adicionalmente, y tras dicha decisión el Grupo ha procedido a la venta de 4.676 miles de acciones de Gestevisión Telecinco, S.A. por un precio de 56.622 miles de euros, por lo que se ha registrado una plusvalía de 47.538 miles de euros en el epígrafe "Resultado neto en enajenación de activos financieros no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al periodo terminado el 31 de diciembre de 2008 adjunta.

De acuerdo con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 20 de junio de 2008, la Junta General de Accionistas acordó en julio de 2008 la entrega a sus accionistas, mediante una distribución extraordinaria de reservas, por importe aproximado de 132.311 miles de euros, de 14.858.663 acciones representativas del 6,02% del capital social de Gestevisión Telecinco, S.A., cuyo valor razonable a la fecha era el valor de cotización de las acciones en el mercado, además de un importe en metálico de 6.585 miles de euros correspondiente a la retención por IRPF practicada, que fueron entregadas en septiembre. Como consecuencia de dicha operación la Sociedad ha registrado un ingreso por importe de 95.713 miles de euros dentro del epígrafe "Resultado neto por enajenación de instrumentos financieros no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2008 adjunta.

A 31 de diciembre de 2008 el Grupo mantiene 12.528.429 acciones, representativas del 5,08% del capital social de Gestevisión Telecinco, S.A., que de acuerdo a la decisión de clasificarlo como activo disponible para la venta ha sido registrado a su valor razonable por un importe de 94.590 miles de euros (Nota 7). El impacto patrimonial, neto de su correspondiente efecto fiscal, ha ascendido a 61.191 miles de euros y ha sido registrado con abono a reservas (Nota 13).

Ejercicio 2007

- En julio de 2007, el Grupo vendió la participación del 30% que mantenía en el capital de Producciones Antares Media, S.L., por un importe de 720 miles de euros, habiendo registrado una minusvalía de 630 miles de euros en el epígrafe "Resultado neto por enajenación de instrumentos financieros no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007 adjunta. En virtud del contrato, la venta de esta participación quedaba sujeta a la adjudicación de determinadas licencias de televisión digital terrestre por lo que en el ejercicio 2008, tras haber sido la Sociedad adjudicataria de licencia de TDT, la venta ha quedado perfeccionada.

De acuerdo con el contrato de compra de Grupo Videomedia, S.A. (cuya adquisición del 30,01% fue efectuada en el ejercicio 2005) en el ejercicio 2008, el Grupo podía adquirir una participación adicional del 30,01%, realizando una oferta al vendedor, que en el caso de rechazarla tenía la obligación de recomprar la participación inicial. Adicionalmente, en virtud del citado contrato, los

antiguos accionistas otorgan al Grupo las opciones de compra intransferibles y el Grupo otorga a los antiguos accionistas las opciones de venta intransferibles sobre la restante participación, a ejercitarse en años sucesivos siendo el precio de la participación adquirida el de mercado. Durante el ejercicio 2008, el Grupo ha llegado a un acuerdo con los antiguos accionistas por el cual dejan sin efecto dichas cláusulas y opciones de compra sobre las participaciones adicionales, no previendo el Grupo la adquisición de participaciones adicionales.

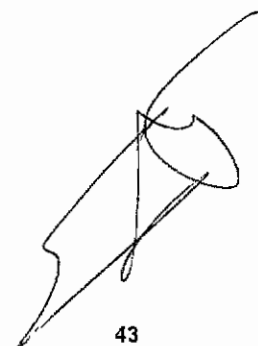
Por otra parte, el detalle de las principales magnitudes financieras de las sociedades valoradas por el método de participación es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Total patrimonio neto	Total activo	Endeudamiento financiero	
			Bruto	Neto
ASOCIADAS:				
Medios impresos				
Milenio ABC, S.A de C.V. (*)	(399)	278	-	(12)
Audiovisuales				
Plato Chroma, S.A.	93	31	3	3
Grupo Productores Independientes, S.L.	4	703	-	(138)
Grupo Videomedia, S.A.	178	221	-	(48)
Otros negocios				
Distribuciones Papiro, S.L.	1.392	6.652	449	403
Cirpress, S.L.	1.513	6.070	710	568
Distrimedios, S.A.	2.607	22.506	6.462	4.010
Val Disme, S.L.	5.139	24.222	11.165	10.276
Victor Steinberg y Asociados, S.L.	590	2.687	843	447

(*) Esta información se presenta de acuerdo con principios contables locales y en pesos mexicanos a 31 de diciembre de 2007

12. Participación en negocios de gestión conjunta

La información financiera más relevante en relación con la participación mantenida en Localprint, S.L. se resume a continuación:



	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
Importe neto de la cifra de negocios	8.310	7.527
Beneficio neto de explotación	1.793	827
Activos no corrientes	30.667	32.897
Activos corrientes	1.786	4.592
Pasivos no corrientes	17.129	18.796
Pasivos corrientes	4.913	8.816

13. Activos financieros

a) Cartera de valores no corrientes

El valor en libros de las participaciones más representativas de la cartera de valores a largo plazo a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue:

Sociedad	Miles de Euros		% de participación a 31.12.08	% de participación a 31.12.07
	31.12.08	31.12.07		
El Mundo Deportivo, S.A.	-	561	-	10%
Televisión Castilla y León, S.A.	778	840	4,65%	4,9 %
Val Telecomunicaciones, S.L.	11.141	12.883	6,78%	8,82%
Gestevisión Telecinco, S.A (Nota 11)	94.590	-	5,08%	-
Otras inversiones	1.764	1.239		
Total	108.273	15.523		

Durante el ejercicio 2008, el Grupo ha procedido a la venta de la participación que mantenía en El Mundo Deportivo, S.A. por 2.945 miles de euros por lo que se ha registrado una plusvalía por importe de 2.383 miles de euros en el epígrafe "Resultado neto por enajenación de activos financieros no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2008 adjunta.

Por otra parte, en el ejercicio 2008 la participación en Val Telecomunicaciones se ha visto reducida un 2,04%. Tras la operación de permuta descrita en la Nota 17, utilizando como precio de referencia el valor resultante en dicha operación, se ha procedido a valorar la participación de Val Telecomunicaciones, S.L. al 31 de diciembre 2008, de forma que el valor de la participación restante se ha incrementado en un importe de 1.573 miles de euros con abono a los epígrafes "Reservas - Reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados", "Patrimonio - De accionistas minoritarios" e "Impuestos diferidos pasivos" del balance de situación consolidado adjunto por importes de 632, 469 y 472 miles de euros respectivamente.

vocento

El valor de la participación en Gestevisión Telecinco, S.A. ha sido calculado por referencia al valor de cotización de las acciones en el mercado bursátil al 31 de diciembre de 2008. El valor del resto de las participaciones se corresponde con su coste de adquisición al no poder ser medido su valor de mercado de manera fiable.

b) Otras inversiones financieras no corrientes

Este epígrafe recoge básicamente depósitos y fianzas constituidas a largo plazo.

14. Existencias

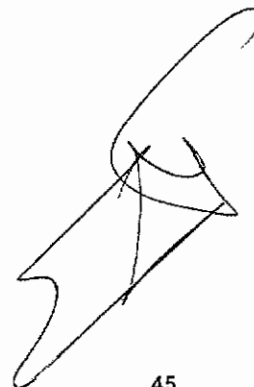
La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 y 2007 adjunto es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Materias primas	22.195	25.784
Otras materias primas	1.169	887
Repuestos	2.934	2.874
Derechos audiovisuales de programas	21	636
Mercaderías y productos terminados	870	1.959
Otras existencias	894	968
Anticipo a proveedores	2.357	2.520
Total	30.440	35.628

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, no existen existencias entregadas en garantía del cumplimiento de deudas ni de compromisos contraídos con terceras partes.

15. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición del saldo del epígrafe "Activos corrientes – Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 adjuntos es la siguiente:



VOCENTO

	Miles de Euros	
	2008	2007
Clientes por ventas y prestación de servicios	213.499	228.602
Efectos a cobrar	4.606	6.509
Menos- "Deseuento por volumen sobre ventas" (Nota 4.o)	(10.852)	(14.964)
Cuentas a cobrar a empresas vinculadas (Nota 35)	6.169	17.385
Otros deudores (Nota 4.b)	12.096	23.574
Provisión por créditos incobrables	(13.365)	(11.110)
	212.153	249.996

Todos estos saldos tienen vencimiento inferior a 12 meses y no devengan interés alguno, por lo que el valor de realización no difiere significativamente de su valor en libros.

16. Efectivo y otros medios equivalentes

La composición del epígrafe "Activos corrientes – Efectivo y otros medios equivalentes" del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 y 2007 adjunto es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Otros créditos a corto plazo (Nota 21)	2.886	1.937
Imposiciones y depósitos a corto plazo (Nota 6)	5.495	8.561
Tesorería	76.750	32.547
	85.131	43.045

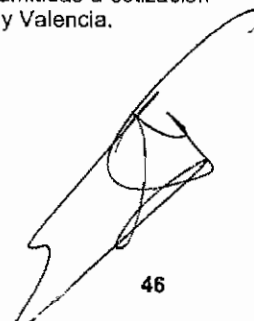
Este epígrafe incluye básicamente la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Las cuentas bancarias se encuentran remuneradas a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos.

El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

17. Patrimonio

Capital suscrito-

A 31 de diciembre de 2008, el capital social de la Sociedad dominante asciende a 24.994 miles de euros y está formalizado en 124.970.306 acciones de 0,2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el mercado continuo español y en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.



vocento

Al estar las acciones de Vocento representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. No obstante, según información pública en poder de la Sociedad Dominante, a 31 de diciembre de 2008 Mezouna, S.A. y Valjarafe, S.L., con unos porcentajes de participación del 11,075% y 10,33% respectivamente, son los únicos accionistas con participación en el capital igual o superior al 10%.

Reservas-

El detalle de reservas a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Reservas de la Sociedad Dominante	249.482	145.173
Prima de emisión	-	9.516
Reserva legal	4.999	4.999
Reserva para acciones propias	32.296	9.612
Reservas voluntarias	212.187	121.046
Reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados (Notas 13 y 21)	61.561	1.707
Reservas en sociedades consolidadas	146.489	357.285
Reservas por sociedades contabilizadas por el método de la participación (Nota 11)	(560)	(4.628)
Reservas por integración global y proporcional	147.049	361.913

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, ésta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 esta reserva se encontraba dotada en su totalidad de acuerdo con la legislación vigente descrita. El importe de las reservas restringidas a 31 de diciembre de 2008 y 2007 asciende a 92.792 y 81.251 miles de euros, respectivamente.



Acciones propias-

La Sociedad mantiene 2.269.125 acciones, equivalentes al 1,82% de su capital social, cuya transmisión es libre.

El movimiento de acciones propias habido durante el ejercicio es el siguiente:

	Nº de acciones	Coste (Miles de Euros)
Acciones al 01/01/07	2.224.675	32.189
Acciones al 31/12/07	2.224.675	32.189
Compra	50.050	187
Venta	(5.600)	(80)
Acciones al 31/12/08	2.269.125	32.296

La minusvalía resultante de la venta de acciones propias ha sido registrada con cargo a reservas por importe de 54 miles de euros.

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad Dominante mantiene constituida una reserva indisponible equivalente al coste de las acciones propias en cartera. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución.

Dividendos-

A continuación se muestran los dividendos pagados por la Sociedad durante los ejercicios 2008 y 2007:

	Ejercicio 2008			Ejercicio 2007		
	% sobre Nominal	Euros por Acción	Importe (Miles de Euros)	% sobre Nominal	Euros por Acción	Importe (Miles de Euros)
Dividendos a cuenta	-	-	-	153%	0,31	37.786
Dividendos complementarios	95%	0,19	23.839	53%	0,11	13.174

A 31 de diciembre de 2008 existen dividendos pendientes de pago por importe de 943 miles de euros, registrados, netos de retenciones, en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado adjunto (Nota 19).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2008 el Grupo ha realizado un reparto extraordinario de reservas (Nota 11).

Patrimonio de accionistas minoritarios-

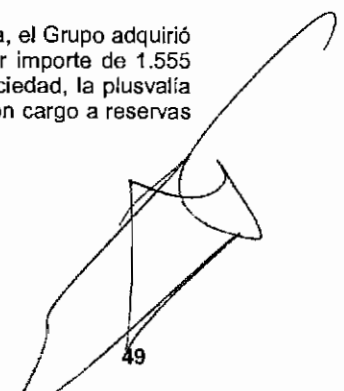
Las principales operaciones realizadas, adicionales a las explicadas en la Nota 33, durante los ejercicios 2008 y 2007 que han afectado al patrimonio de los accionistas minoritarios son las siguientes:

Ejercicio 2008

- En el mes de febrero de 2008 el Grupo ha procedido a la venta de una participación equivalente al 14,93% del capital social de Sociedad Gestora de Televisión Net TV, S.A. por un importe de 21.021 miles de euros. Tras la venta de esta participación el Grupo sigue manteniendo el control de dicha Sociedad por lo que ha procedido a contabilizar un importe, neto de efectos fiscales, de 16.587 miles de euros con abono a reservas.
- En junio de 2008 se ha producido la adquisición de un porcentaje adicional equivalente al 19,99% del capital social de Unión Operativa de Autos, S.L. por un importe de 1.240 miles de euros. La plusvalía pagada sobre el valor teórico contable de la participación adquirida se ha registrado por un importe con cargo a reservas 588 miles de euros, habiéndose registrado una reducción de minoritarios por importe de 652 miles de euros, correspondiente al valor teórico contable de la participación asumida.
- En julio de 2008 el Grupo ha adquirido 195 acciones de Editorial Cantabria, S.A., equivalentes al 5,02% de su capital social, por un importe de 7.034 miles de euros. La plusvalía pagada sobre el valor teórico contable de la participación adquirida se ha registrado con cargo a reservas por importe de 6.187 miles de euros. Una parte de esta adquisición ha sido satisfecha mediante la permuta de 371.127 participaciones de Val Telecomunicaciones, S.L. (Nota 13) cuyo valor de mercado ha sido valorado en función de lo recibido, al no disponer de un valor fiable de lo entregado. El valor razonable de las acciones entregadas de Editorial Cantabria, S.A. ha sido calculado por el método de flujos de caja descontados, utilizando para ello unas proyecciones elaboradas por la Dirección de la Sociedad dominante descontadas a unas tasas de descuento antes de impuestos de 11,71% (8,2% después de impuestos) y una tasa de crecimiento perpetuo de 2%.

Ejercicio 2007

- En el mes de mayo de 2007, se realizó la compra de una participación adicional, equivalente al 23,33% del capital social de Autocasión Hoy, S.A. (anteriormente Maxi Press Comunicación, S.A.) por importe de 1.917 miles de euros. Hasta la fecha, el Grupo mantenía una participación equivalente al 26,68% del capital social de la misma, si bien, en virtud del Pacto de Accionistas existente con uno de los accionistas, Vocento mantenía el control de la misma, por lo que el Grupo procedió a contabilizar un importe de 1.721 miles de euros como menores reservas.
- En mayo, y tras haber recibido la autorización administrativa necesaria, el Grupo adquirió el 25% del capital social de Avista Televisión de Barcelona, S.L. por importe de 1.555 miles de euros. Dado que el Grupo mantenía el control de dicha sociedad, la plusvalía pagada sobre el valor teórico contable de la mismas fue registrada con cargo a reservas por importe de 1.866 miles de euros.



49

vocento

- Durante el mes de junio de 2007, el Grupo adquirió una participación adicional, equivalente al 30% del capital de Bocaboca Producciones, S.L. por importe de 1.500 miles de euros. El Grupo mantenía una participación del 70% en dicha sociedad, procediendo a contabilizar un importe de 1.511 miles de euros como menores reservas.
- En el mes de julio de 2007, y tras la recepción de la autorización administrativa necesaria, el Grupo procedió a la compra de una participación equivalente al 25,22% del capital social de Pantalla Digital, S.L. por un importe de 3.217 miles de euros. La participación del Grupo en el capital social de la sociedad ascendía al 74,78%. La plusvalía pagada sobre el valor teórico contable de la participación adquirida se registró con cargo a reservas por importe de 2.900 miles de euros.
- En diciembre de 2007, se produjo la venta de la participación equivalente al 51% del capital social que el Grupo mantenía en Radio Difusión Torre, S.A. por un importe de 1.453 miles de euros. El Grupo registró una plusvalía por importe de 973 miles de euros en el epígrafe "Resultado neto por enajenación de instrumentos financieros no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007 adjunta.

En virtud del contrato de adquisición de Tripictures, S.A., sociedad adquirida en el ejercicio 2006, los antiguos accionistas tenían la opción de vender el resto de la participación mantenida en Tripictures S.A. entre el 1 de mayo de 2008 y el 31 de julio de 2008 a un precio equivalente al valor razonable de dichas participaciones. El Grupo tiene la opción de satisfacer dicho precio en metálico o mediante la entrega de participaciones de la sociedad del Grupo Veralia Corporación de Productoras de Cine y Televisión, S.L. El Grupo espera cerrar esta operación en el ejercicio 2009.

Distribución del resultado-

La propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2008 que el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de reparto: Resultado del ejercicio	65.828
Distribución del resultado A reservas voluntarias	65.828



18. Provisiones

La composición de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos, así como el movimiento habido durante los ejercicios 2008 y 2007, se indican a continuación:

	Miles de Euros									
	Saldo a 01.01.07	Variaciones del perímetro (Nota 35)	Dotaciones	Reversiones	Aplicaciones	Saldo a 31.12.07	Dotaciones	Reversiones	Aplicaciones	Saldo a 31.12.08
Provisiones para pensiones (Nota 4.i)	9.062	-	345	(1.301)	(3.758)	4.348	173	(291)	(77)	4.153
Provisiones para pagos basados en acciones (Nota 4.q)	49	-	316	-	-	365	-	(365)	-	-
Avales Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. (Notas 3 y 38)	4.858	-	-	-	-	4.858	-	-	-	4.858
Provisiones de carácter jurídico y tributario (Nota 24)	14.040	47	60	(7.508)	(638)	6.001	-	-	(95)	5.906
Provisión por desmantelamiento (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	600	-	-	600
Provisiones para litigios de la actividad editorial y audiovisual	1.347	-	362	-	-	1.709	-	(75)	(66)	1.568
Otras provisiones	3.929	-	582	(763)	-	3.748	1.127	(5)	(662)	4.208
	33.285	47	1.665	(9.572)	(4.396)	21.029	1.900	(736)	(900)	21.293



vocento

El Grupo realiza una estimación al cierre de cada ejercicio de la valoración de los pasivos que suponen el registro de provisiones de carácter jurídico y tributario, por litigios y otros. Aunque el Grupo estima que la salida de flujos se realizará en los próximos ejercicios, no puede prever la fecha de vencimiento de estos pasivos, por lo que no realiza estimaciones de las fechas concretas de las salidas de flujos considerando que el valor del efecto de una posible actualización no sería significativo.

Asimismo, los Administradores consideran que el importe registrado como provisión para estos conceptos cubre de forma suficiente los riesgos existentes a 31 de diciembre de 2008.

Por otra parte, el detalle de los principales pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

1. José Javier Villar contra Grupo Videomedia, S.A. Juzgado de Instrucción nº 4 de Alcobendas (Madrid): Querrela por violación de derechos de propiedad intelectual contra Vodafone y otros, en los que se incluye a Grupo Videomedia, S.A. accesorialmente. Durante el ejercicio 2008 se ha procedido al archivo de la querrela.
2. Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A. Tribunal Supremo: Personación en el recurso contencioso administrativo promovido ante el Tribunal Supremo por Infraestructuras y Gestión 2002, S.L. contra la concesión de los segundos canales digitales adicionales, habiendo solicitado dicha entidad la suspensión cautelar de tal concesión, que ha sido denegada por Auto de 18 de julio de 2006, contra el que no consta haberse interpuesto recurso alguno.

La demandante alega la necesidad de haber convocado un concurso para adjudicar las nuevas concesiones sobre el espectro radioeléctrico, las cuales fueron asignadas a las sociedades que ya eran concesionarias de televisión estatal, y ello, según la demandante, puede haber supuesto una discriminación. Asimismo alega diversos defectos de forma del procedimiento (presentación de documentación fuera de plazo, etc.). Se está pendiente de sentencia si bien el Grupo entiende que no debería prosperar.

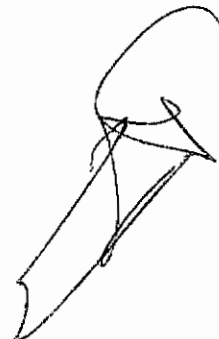
3. Federico Doménech, S.A. Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Valencia: Impugnado el concurso de concesión de las televisiones locales por la Federación Valenciana de Televisión. El recurrente alega que la concesión de espacio radioeléctrico, anexa a la concesión del servicio de TDT autonómica o local, es de competencia estatal y no autonómica, por lo que los concursos convocados lo son con extralimitación de la administración demandada. Asimismo, se alega que se infringe el principio constitucional de libertad de empresa y libre competencia. Por último se alegan motivos de forma. Se está pendiente de sentencia si bien el Grupo entiende que no debería prosperar el recurso.
4. Mundo Mágico Tours, S.A. contra Prensa Malagueña, S.A. Juzgado de lo Penal nº 9 de Málaga: Querrela por calumnias, solicitando una indemnización de 10.000 miles de euros. Durante el ejercicio 2008 se ha celebrado el juicio estando pendiente de sentencia. El Grupo no ha dotado provisión alguna por este concepto.
5. Recurso ordinario 38/2006, que se sigue ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, a instancia de Infraestructuras y Gestión 2002 S.L. En este procedimiento, tramitado ante la referida Sección de la Sala de

lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, se impugna por Infraestructuras y Gestión 2002 S.L directamente el acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 2005, por el que se amplían con canales digitales adicionales el contenido de las concesiones de las sociedades que gestionan el servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal por el que se asignan canales que forman parte de los múltiples digitales en redes de frecuencia única. Se pidió por Infraestructuras y Gestión 2002 S.L. la suspensión que fue denegada mediante auto de la referida Sala en julio de 2006. El pasado 16 de abril de 2008, en este procedimiento, se formularon alegaciones respecto de la no aplicación de determinada jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas al caso, a solicitud de la propia Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo. Se confirió trámite de conclusiones mediante providencia de 25 de septiembre de 2007 y se ha señalado para votación y fallo, mediante providencia de 14 de enero de 2009, el próximo 5 de mayo de 2009. La cuantía del procedimiento es indeterminada. No obstante, el Grupo y todo el sector espera que el recurso interpuesto por la compañía mercantil Infraestructuras y Gestión 2002, se desestime íntegramente.

6. Procedimiento que se tramita ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, con el número 129/2008, promovido por la entidad Kiss Capital Group SCR de Régimen Simplificado, SA., contra la resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 4 de julio de 2007 (confirmada por su delegación por la Subsecretaría de Industria , Turismo y Comercio el 18 de diciembre de 2007) que autorizó la transmisión por parte de Árbol Producciones S.A. del 25% del capital social de Pantalla Digital a Corporación de Medios Digitales S.L.U. Mediante providencia de 22 de diciembre de 2008, notificada a la entidad el 29 de diciembre siguiente, se ha otorgado plazo a Corporación de Nuevos Medios Digitales S.L.U, para contestar a la demanda. Su prosperabilidad se considera baja.

19. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 adjuntos es el siguiente:

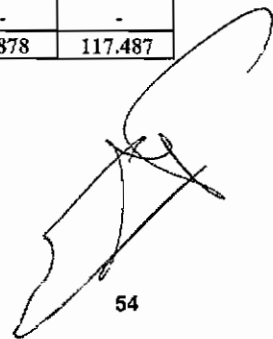


	Miles de euros	
	2008	2007
Acreeedores comerciales-		
Empresas vinculadas acreedoras (Nota 35)	502	2.968
Acreeedores comerciales	132.385	156.858
Facturas pendientes de recibir	17.612	23.811
Proveedores comerciales, efectos comerciales	14.717	7.087
Otros acreeedores y rappel (Nota 4.o)	(104)	(1.142)
	165.112	189.582
Otras cuentas a pagar corrientes-		
Participación en beneficios del Consejo de Administración de Vocento, S.A. (Nota 36)	246	1.486
Remuneraciones pendientes de pago	41.562	26.749
Proveedores de propiedad, planta y equipo (Nota 10)	2.260	2.539
Deudas por antiguas prestaciones a los empleados (Notas 4.j, 5 y 23)	8.638	8.403
Ajustes por periodificación	8.128	12.264
Dividendo activo a pagar (Nota 17)	943	956
Otros	3.333	4.719
	65.110	57.116
	230.222	246.698

20. Deuda con entidades de crédito

Los saldos de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2008, así como los vencimientos previstos en concepto de amortización, son los siguientes:

	Miles de Euros					
	Saldo a 31.12.08	Vencimientos				
		Corriente	No corriente			
	2009	2010	2011	2012 y siguientes	Total Largo plazo	
Deudas por préstamos y créditos (Nota 6)	127.242	22.641	61.891	17.448	25.262	104.601
Deudas por operaciones de arrendamiento financiero (Nota 10)	12.385	1.299	1.350	1.362	8.374	11.086
Deudas por instrumentos financieros derivados (Nota 21)	3.313	1.513	558	-	1.242	1.800
Intereses devengados pendientes de pago	761	761	-	-	-	-
TOTAL	143.701	26.214	63.799	18.810	34.878	117.487



Los saldos de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2007, así como los vencimientos previstos en concepto de amortización, son los siguientes:

	Miles de Euros					
	Saldo a 31.12.07	Vencimientos				
		Corriente	No corriente			
		2008	2009	2010	2011 y siguientes	Total Largo plazo
Deudas por préstamos y créditos (Nota 6)	138.235	22.773	17.969	9	97.484	115.462
Deudas por operaciones de arrendamiento financiero (Nota 10)	12.909	958	1.099	1.079	9.773	11.951
Deudas por instrumentos financieros derivados (Nota 21)	853	853	-	-	-	-
Intereses devengados pendientes de pago	533	533	-	-	-	-
TOTAL	152.530	25.117	19.068	1.088	107.257	127.413

A 31 de diciembre de 2008, las sociedades del Grupo tienen dispuesto en cuentas de crédito concedidas por entidades financieras un importe de 24.522 miles de euros, aproximadamente. El importe disponible a la fecha de cierre asciende a 236.187 miles de euros, mientras que a 31 de diciembre de 2007, las sociedades del Grupo tenían dispuesto un importe de 121.374 miles de euros, aproximadamente siendo el importe disponible de 259.666 miles de euros.

El tipo de interés anual medio de los ejercicios 2008 y 2007 para los préstamos y créditos así como el correspondiente a las deudas por operaciones de arrendamiento financiero ha sido el EURIBOR más el siguiente diferencial:

	2008	2007
Préstamos y créditos	1,25% - 0,4%	0,75% - 0,4%
Deudas por arrendamiento financiero	0,6% - 0,05%	1,5% - 0,4%

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que dado que las condiciones a las que dichos préstamos han sido contratados son de mercado, el valor de mercado de dichos préstamos no difiere significativamente de su valor contable. La sensibilidad de los mencionados valores de mercado ante fluctuaciones de los tipos de interés es la siguiente:



	Miles de Euros			
	Variación de los tipos de interés			
	2008		2007	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Variación en el valor de la deuda	(746)	752	(1.002)	1.013

El Grupo cubre parte del riesgo asociado a las subidas de los tipos de interés mediante instrumentos financieros derivados (Notas 6 y 21).

21. Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de cambio y de los tipos de interés. Los detalles de las composiciones de los saldos que recogen la valoración de derivados de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

	Miles de euros			
	2008		2007	
	Pasivo a corto plazo	Pasivo a largo plazo	Activo a largo plazo	Pasivo a corto plazo
NO COBERTURA				
Seguros de cambio (USD)	(1.513)	-	-	-
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS				
Cobertura de flujos de caja:				
Swap de tipo de interés	-	(1.557)	227	(4)
Collar escalonado	-	(243)	2	-
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO				
Cobertura de valor razonable:				
Seguros de cambio (USD)	-	-	-	(849)
	(1.513)	(1.800)	229	(853)

El efecto de las variaciones de los instrumentos de cobertura de tipo de interés estas coberturas durante los ejercicios ha sido registrado con cargo a los epígrafes "Reservas – Reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados" y "Patrimonio - De accionistas minoritarios" por unos importes netos de 1.364 y 141 miles de euros en 2008, y 186 y 33 miles de euros en 2007.



Durante el ejercicio 2008 y en compensación del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las operaciones de cobertura, el Grupo ha abonado en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada un importe de 84 miles de euros en el ejercicio 2008, con cargo al epígrafe "Reservas- Reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados". Durante el ejercicio 2007 no fue registrado importe alguno por este concepto en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2007 adjunto.

La sensibilidad del valor de mercado de las operaciones de cobertura de tipo de interés a variaciones en el tipo de interés se refleja en la siguiente tabla:

	Miles de euros		Miles de euros	
	Variación tipos de interés		Variación tipos de interés	
	2008		2007	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	-0,25%
Variación en el valor de la cobertura	300	(304)	238	(240)

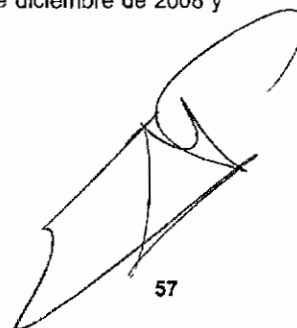
Por otra parte, Vocento venía utilizando derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en el valor razonable de las deudas correspondientes a contratos de suministro de derechos para la distribución de producciones cinematográficas nominados en dólares americanos. Durante el ejercicio 2008, se ha discontinuado dicha cobertura al considerar que no cumplía las condiciones de cobertura eficaz. A 31 de diciembre de 2007 el valor nominal total objeto de cobertura de tipo de cambio era el siguiente:

	Miles
Euros	5.535
Dólares americanos	6.860

Dicha discontinuación no ha tenido impacto ni en resultados ni en el patrimonio neto. Durante los ejercicios 2008 y 2007 el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de este seguro de cambio ha sido de sendos cargos en el epígrafe "Gastos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 de unos importes por 665 y 92 miles de euros, respectivamente (Nota 32).

22. Ingresos diferidos

El movimiento de este epígrafe del pasivo del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 y 2007 se muestra a continuación:



	Miles de Euros
	Subvenciones de capital
Saldo a 1 de enero de 2007	2.617
Aplicación al resultado	(541)
Saldo a 31 de diciembre de 2007	2.076
Adiciones	818
Aplicación a resultado	(459)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	2.435

23. Otras cuentas a pagar no corrientes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

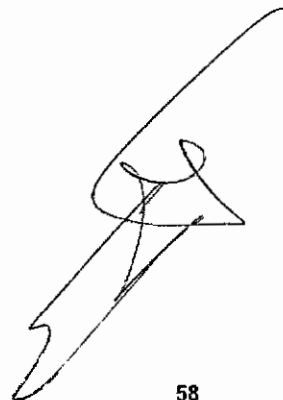
	Miles de Euros	
	2008	2007
Deuda por antiguas prestaciones a los empleados (Nota 4.j)	21.387	28.542
Indermnizaciones pendientes de pago (Nota 4.r)	1.963	2.123
Desarrollo proyectos tecnológicos	554	894
Otras deudas	9.412	10.044
	33.316	41.603

Deuda por antiguas prestaciones a los empleados-

En el ejercicio 2000 diversas sociedad dependientes llegaron a acuerdos con parte del personal para liquidar los planes de pensiones existentes a dicha fecha a cambio de ciertas aportaciones definidas. Asimismo el pago de dichas aportaciones fue negociado para realizarse de acuerdo a un calendario y con su correspondiente coste financiero.

El calendario de los pagos incluyendo los costes financieros devengados es el siguiente:

Años	Importe (Miles de Euros)
2009	8.638
Total corriente	8.638
2010	9.284
2011	4.472
2012 y siguientes	10.429
Total no corriente	24.185



vocento

Por otro lado los gastos financieros registrados de los ejercicios 2008 y 2007 ascienden a 1.793 y 2.011 miles de euros, respectivamente (Nota 32)

Indemnizaciones pendientes de pago-

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo mantiene pendientes de pago parte de las indemnizaciones acordadas por la rescisión de las relaciones laborales con un conjunto de trabajadores (Nota 4.r). El vencimiento de estas deudas es el siguiente:

	Miles de Euros
2010	567
2011	526
2012	438
2013 y siguientes	432
Total	1.963

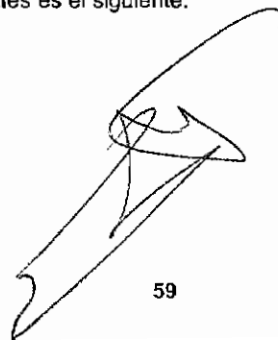
Desarrollo de proyectos tecnológicos-

El Grupo ha recibido préstamos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en concepto de ayuda para el desarrollo de proyectos tecnológicos, que no devengan tipo de interés alguno y cuyo vencimiento se produce en 2010, 2011, 2012 y siguientes por importes de 170,170,170 y 43 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

24. Impuestos diferidos y gastos por impuesto sobre las Ganancias

A partir de 1997 Vocento, S.A. y algunas de sus sociedades dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho Impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal, siendo Vocento, S.A. la Sociedad Dominante del Grupo (véase Anexo), habiendo sido presentada con fecha de 26 diciembre de 2008 ante el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Vizcaya la comunicación de la composición del Grupo Fiscal para el ejercicio 2008. Asimismo, con fecha 30 de diciembre de 2008 y 23 de diciembre de 2008 se presentó ante el Ministerio de Economía y Hacienda las comunicaciones de la composiciones de sendos Grupos Fiscales sometidos a la normativa estatal del Impuesto sobre Sociedades, compuesto por un lado de Comerresa Prensa, S.L.U. como Sociedad Dominante del mismo y una serie de sociedades dependientes sometidas a dicha normativa común y por otro Diario ABC, S.L. y varias sociedades dependientes respectivamente (véase Anexo).

La composición de los epígrafes "Activos no corrientes - Impuestos diferidos activos" y "Pasivos no corrientes - Impuestos diferidos pasivos" de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 adjuntos así como el movimiento de dichos epígrafes es el siguiente:



	01.01.07	Incorporaciones al perímetro (Nota 34)	Adiciones	Retiros	Actualización de tipos impositivos	31.12.07	Salida del perímetro (Nota 2.c)	Adiciones	Retiros	31.12.08
Impuestos diferidos activos-										
Crédito fiscal por pérdidas a compensar	21.270	10.871	7.523	(9.290)	(1.097)	29.277	-	17.754	(8.239)	38.793
Otras deducciones pendientes	34.763	-	19.771	(494)	-	54.040	(13)	19.463	(18.731)	54.759
Impuestos anticipados	25.992	-	2.851	(5.033)	(1.276)	22.534	(7)	17.639	(4.872)	35.641
Total impuestos diferidos activos	82.025	10.871	30.145	(14.817)	(2.373)	105.851	(20)	54.856	(31.842)	129.193
Impuestos diferidos pasivos-	(45.120)	-	(473)	1.224	1.599	(42.770)	-	(17.004)	12.365	(47.409)

El Grupo sigue el criterio de registrar contablemente los impuestos diferidos activos y los créditos por compensación de bases imponibles negativas y para deducciones y bonificaciones únicamente en la medida en que su recuperación o aplicación futura se encuentra suficientemente asegurada.

El impuesto sobre beneficios anticipado se corresponde principalmente con las diferencias temporarias por el diferente criterio de imputación contable y fiscal de los compromisos por pensiones y obligaciones similares (Notas 4.j, 18 y 23) y por la deducibilidad fiscal de ciertos fondos de comercio (Notas 8 y 11).

Parte de las sociedades que componen el Grupo están acogidas a la Normativa Foral Vizcaína, estando el resto acogidas a la normativa estatal.

La Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (no aplicable en el Impuesto sobre Sociedades a las entidades sometidas a normativa foral), estableció, entre otros aspectos, la reducción a lo largo de dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades, que hasta el 31 de diciembre de 2006 se situaba en el 35%, de forma que dicho tipo quedó establecido de la siguiente forma:

Periodos impositivos que comiencen a partir de	Tipo de gravamen
1 de enero de 2007	32,5 %
1 de enero de 2008	30 %

Por otro lado, la legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con la Normativa Foral Vizcaína del ejercicio 2008 es la correspondiente a la Norma Foral 3/1996 de 26 de junio. La Norma Foral anteriormente citada se modificó mediante el Decreto Normativo 1/2005, de 30 de diciembre, que fijaba el tipo impositivo en el 32,6% con efectos para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2006 y mediante la Norma Foral 6/2007, de 27 de marzo, reduciendo el tipo impositivo al 28% con efectos para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2007. Ambas modificaciones se encuentran vigentes aun cuando existen diversos recursos planteados al respecto pendientes de resolución.

Los Administradores (y, en su caso, sus asesores fiscales) han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2008 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la

60

VOCENTO

resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Por ese motivo, en el ejercicio 2007 el Grupo procedió a actualizar los importes de los créditos por el Impuesto sobre las Ganancias y de los impuestos diferidos. El efecto neto de esta actualización en el epígrafe fue registrado en el epígrafe "Impuesto sobre las Ganancias de las operaciones continuadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007 adjunta por importe de 774 miles de euros.

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado por Impuesto sobre las Ganancias en los ejercicios 2008 y 2007, que es como sigue:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Resultado consolidado antes de impuestos	11.603	70.416
Aumentos (Disminuciones) por diferencias permanentes		
- Saneamientos extraordinarios de fondos de comercio (Nota 8)	3.403	12.974
- Resultado de sociedades por el método de participación (Nota 10)	(11.489)	(47.094)
- Reversión de beneficios extraordinarios (Nota 11)	(89.693)	-
- Otras diferencias permanentes	420	1.875
Resultado contable ajustado	(85.756)	38.171
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva media	(24.269)	11.362
Deducciones diversas	(2.018)	(1.939)
Actualización de impuestos diferidos a nuevos tipos	-	774
Ajuste liquidación IS 2007	644	(502)
Regularización de provisiones de carácter tributario (Nota 18)	-	(7.375)
Bases Imponibles Negativas no activadas	6.881	-
Gasto devengado por Impuesto sobre las Ganancias	(18.762)	2.320

La Sociedad ha acogido las plusvalías obtenidas fiscalmente en el ejercicio por el reparto y la venta de la participación en Gestevisión Telecinco, S.A. al régimen de reinversión de beneficios extraordinarios establecido en el artículo 22 de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades (en la redacción dada por la Norma Foral 7/2005, de 23 de junio). El importe de la renta acogida a esta figura ha ascendido a 149.489 miles de euros. La aplicación de este régimen supone la no integración en la base imponible del 60 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de las participaciones. De acuerdo con la normativa vigente, la reinversión del importe obtenido en la transmisión deberá realizarse en el plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de entrega de las acciones vendidas y los tres años posteriores. La Sociedad ya ha realizado la reinversión correspondiente a las plusvalías acogidas a este régimen de exención en ejercicios anteriores mediante la adquisición de Factoría de Información en el ejercicio 2007.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por el Grupo, pudieran existir pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores del Grupo, la posibilidad de que dichos pasivos contingentes se materialicen es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

En general, a 31 de diciembre de 2008, tanto la Sociedad Dominante como el resto de las sociedades consolidadas sujetas a normativa foral vizcaína tienen abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales los últimos tres ejercicios para los impuestos que le son aplicables. No obstante, para los ejercicios cerrados a partir de la entrada en vigor de la Norma Foral Vizcaína 2/2005, el periodo de prescripción se amplía a cuatro años. El resto de las Sociedades del Grupo tienen abiertos a inspección, en general, los últimos cuatro ejercicios para los impuestos que les son de aplicación.

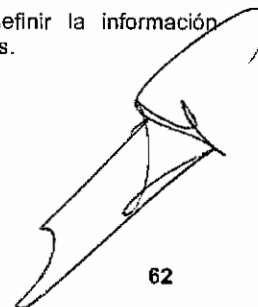
25. Administraciones Públicas

La composición de los epígrafes "Administraciones Públicas" del activo y del pasivo, respectivamente, de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Activos corrientes – Administraciones Públicas-		
Hacienda Pública, deudora por Impuesto sobre Sociedades	711	2.474
Hacienda Pública, deudora por IVA	9.291	11.728
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	1.350	953
Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	442	1.441
Organismos de la Seguridad Social, deudores	132	28
	11.926	16.624
Pasivos corrientes – Administraciones Públicas-		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	5.680	6.376
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	10.443	11.013
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	733	8.458
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	593	245
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	4.668	5.195
	22.117	31.287

26. Información de segmentos de negocio

A continuación se describen los principales criterios a la hora de definir la información segmentada del Grupo incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.



vocento

La segmentación ha sido realizada en función de las unidades organizativas para las cuales se presenta información al órgano de administración y al ejecutivo principal de la entidad para que éstos evalúen el rendimiento pasado de la unidad y tomen decisiones respecto de futuras asignaciones de recursos.

Por otro lado, se informa sobre los principales segmentos incluyendo en la columna "Estructura y otros" los segmentos no desglosados por considerarse no significativos, así como los ajustes y eliminaciones de consolidación.

En consecuencia, se proporciona información completa sobre los siguientes segmentos de negocio:

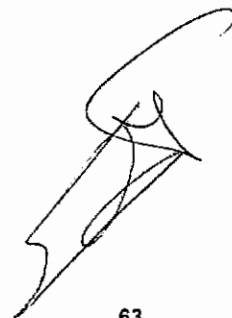
- Medios impresos: básicamente venta de diarios regionales, prensa gratuita, diario ABC y suplementos y revistas, así como los ingresos por publicidad generados por todos ellos.
- Audiovisual: integrado por el área de Televisión (área de televisión local y digital), radio y las productoras de contenidos.
- Internet: ventas de publicidad y contenidos principalmente de los diferentes portales, además de los ingresos por servicios integrales, comercio electrónico, etc.
- Otros negocios: incluye principalmente ingresos por impresión, distribución de prensa y otros (prensa gratuita, internacional, etc.)

Los criterios empleados por el Grupo para la obtención de dichos estados financieros segregados por actividades han sido los que se describen a continuación:

- A cada actividad de las enumeradas, se le asignan con carácter general, los activos, pasivos, gastos e ingresos de cualquier naturaleza que le correspondan de forma exclusiva o directa.
- Los activos de uso general residen en la columna "Estructura y Otros" y no son objeto de reparto entre segmentos. Sin embargo, sí lo son los costes e ingresos, si los hubiera, asociados a dichos activos.

Al 31 de diciembre de 2008 no se ha producido, ni existe intención por parte de la gerencia de que ocurra en un futuro próximo, ninguna operación de discontinuación, entendiéndose como tal, la separación del Grupo (ya sea por venta, escisión, liquidación o similar) de una línea de negocio o área geográfica de operación. El Grupo no da información sobre segmentación geográfica dado que la práctica totalidad de las ventas de las sociedades consolidadas se realiza en España y que por otro lado, la Dirección del Grupo no utiliza criterios geográficos como criterio de gestión dentro del territorio nacional.

La información por segmentos de negocio del Grupo correspondiente a los ejercicios 2008 y 2007 se detalla a continuación:



SEGMENTOS POR AREA DE NEGOCIO 2008
(Miles de euros)

	MEDIOS			OTROS			ESTRUCTURA Y OTROS		TOTAL
	IMPRESOS	AUDIOVISUAL	INTERNET	NEGOCIOS					
INGRESOS									
Ventas externas	481.161	130.116	52.463	181.110	10.193			855.043	
Venta de Ejemplares	151.089	-	159	118.715	4			269.967	
Venta de Publicidad	296.874	26.895	19.331	4.967	2.841			350.908	
Otros Ingresos	33.196	103.221	32.973	57.428	7.348			234.188	
Ventas intersegmentos	100.978	3.265	6.450	37.498	(148.191)			-	
Venta de Ejemplares	77.492	-	22	1.059	(78.573)			-	
Venta de Publicidad	(8)	36	496	905	(1.429)			-	
Otros Ingresos	23.494	3.229	5.932	35.534	(88.189)			-	
Total Ventas	582.139	133.381	58.913	218.608	(137.998)			855.043	
GASTOS									
Provisionamientos	86.655	111	11.865	152.015	(87.161)			153.265	
Gastos de personal	194.650	36.095	22.008	22.734	42.983			318.470	
Amortizaciones y depreciaciones	15.019	23.769	2.887	8.549	1.684			51.908	
Variación de provisiones de tráfico y otras	3.171	1.016	861	478	613			6.159	
Servicios exteriores	292.446	102.074	22.620	28.489	(63.803)			381.828	
Rdo. Explor. Antes de Impo. Y Rdo. Enaj. Inmov. material e intangible	(9.804)	(28.684)	(1.148)	6.343	(32.294)			(66.587)	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado material e intangible	29.405	(14.089)	35	66	-			15.417	
Resultado por segmento	19.601	(43.773)	(1.113)	6.409	(32.294)			(51.170)	
Resultado de las participadas	-	9.658	-	1.631	-			11.489	
Ingresos financieros	8.700	1.688	320	1.272	(7.708)			4.272	
Gastos financieros	(5.441)	(2.492)	(1.120)	(1.071)	(1.645)			(11.769)	
Saneamiento de fondo de comercio	(86.110)	(896)	(1.597)	-	-			(88.403)	
Otros deterioros de instrumentos financieros	(2.651)	(498)	-	-	2.738			(411)	
Resultados por enajenaciones de inst. fro. Beneficio antes de impuestos	1.115	(167)	-	-	146.647			147.595	
Impuestos sobre las ganancias	(64.787)	(36.080)	(3.510)	8.242	107.738			11.603	
Resultado después de impo. de activ. manten. via. y operac. en discontinuación	(3.537)	8.002	(23)	(1.907)	16.727			18.762	
Resultado atribuido a socios externos	(6.104)	10.295	705	(1.158)	503			4.241	
Resultado atribuido a la sociedad dominante	(74.427)	(17.784)	(2.829)	5.177	124.468			34.606	
OTRA INFORMACIÓN									
Gastos por depreciación y amortización, y otros sin salida de efectivo distintos de amortización y depreciación	18.190	24.785	3.788	9.027	2.297			58.067	
Costes incurridos durante el ejercicio en la adquisición de propiedad, planta y equipo y otros intangibles	11.220	11.804	4.461	5.990	1.889			35.364	
ACTIVO									
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	(44)	12.202	-	6.958	-			19.116	
Inversiones financieras corrientes	6.543	2.482	4.209	4.655	(9.507)			8.382	
Impuestos diferidos activos	54.415	5.449	1.253	2.441	65.635			128.193	
Otros activos	555.309	219.561	64.431	117.062	(50.652)			905.711	
Total activo consolidado	616.223	239.694	69.893	131.116	5.476			1.062.402	
PASIVO									
Deuda financiera	116.361	24.635	35.860	22.578	(21.761)			177.673	
Impuestos diferidos pasivos	10.102	11.436	140	315	25.416			47.409	
Otros pasivos y patrimonio neto	489.760	203.623	33.893	108.223	1.821			837.320	
Total pasivo consolidado	616.223	239.694	69.893	131.116	5.476			1.062.402	

SEGMENTOS POR AREA DE NEGOCIO 2007
(Miles de euros)

	MEDIOS IMPRESOS	AUDIOVISUAL	INTERNET	OTROS NEGOCIOS	ESTRUCTURA Y OTROS	TOTAL
INGRESOS						
Ventas externas	563.881	107.418	50.549	189.970	6.192	918.010
Venta de Ejemplares	145.618	-	189	122.029	6	267.642
Venta de Publicidad	364.676	34.399	15.583	6.370	357	421.385
Otros Ingresos	53.587	73.019	34.777	61.571	5.829	228.783
Ventas Intersementados	101.146	2.371	6.126	32.895	(142.538)	-
Venta de Ejemplares	75.825	-	24	119	(75.968)	-
Venta de Publicidad	842	71	150	415	(1.476)	-
Otros Ingresos	24.479	2.300	5.952	32.361	(65.092)	-
Total Ventas	665.027	109.789	58.675	222.865	(136.346)	918.010
GASTOS						
Aprovisionamientos	86.766	143	12.385	156.419	(88.369)	167.344
Gastos de personal	173.021	31.347	18.407	21.775	36.956	281.508
Amortizaciones y depreciaciones	14.658	23.746	1.908	8.349	1.236	49.897
Variación de provisiones de tráfico y otras	678	321	209	378	83	1.689
Servicios exteriores	293.248	89.992	18.866	30.777	(55.448)	377.435
Rdo. Explot. Antes de Impor. Y Rdo. Enaj. Inmov. material e intangible	96.656	(35.760)	4.900	5.167	(30.804)	40.159
Resultado por segmento	(258)	286	(22)	(158)	(71)	(223)
Resultado de las participadas	96.398	(35.473)	4.878	5.009	(30.875)	39.936
Gastos Proceso de Salida a Bolsa	(226)	46.348	-	1.956	-	48.078
Gastos financieros	8.275	928	205	1.048	333	333
Saneamiento de fondo de comercio	(4.215)	(2.659)	(684)	(1.020)	(5.652)	4.802
Otros deterioros de Instrumentos financieros	(4.124)	(12.677)	-	(108)	(816)	(9.394)
Resultados por enajenaciones de inst. fro	882	-	-	-	3.704	(528)
Beneficio antes de impuestos	96.693	(3.536)	4.399	6.883	(717)	165
Impuestos sobre beneficios	(24.482)	2.339	(1.796)	1.967	(34.023)	70.416
Resultado después de impots. de activ. manten. vta. y operac. en discontinuación	-	-	-	1.027	19.652	(2.320)
Resultado atribuido a socios externos	(14.745)	10.013	(1.416)	(922)	20.403	21.430
Resultado atribuido a la sociedad dominante	57.466	8.816	1.187	8.955	(288)	(7.358)
OTRA INFORMACIÓN						
Gastos por depreciación y amortización, y otros sin salida de efectivo distintos de amortización y depreciación	15.336	24.068	2.117	8.728	1.320	51.567
Costes incurridos durante el ejercicio en la adquisición de propiedad, planta y equipo y otros Intangibles	10.651	18.419	4.735	25.898	2.783	62.486
ACTIVO						
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	(281)	106.197	-	5.980	-	111.896
Inversiones financieras corrientes	14.682	2.881	3.776	6.120	(16.960)	10.499
Impuestos diferidos activos	37.169	5.893	767	2.586	59.436	105.851
Otros activos	666.270	198.515	42.116	120.073	(89.325)	936.649
Total activo consolidado	717.840	314.486	46.659	134.759	(46.849)	1.166.885
PASIVO						
Deuda financiera	50.757	9.707	364	20.861	70.741	152.530
Impuestos diferidos pasivos	10.490	18.959	120	12.829	12.829	42.770
Otros pasivos y patrimonio neto	656.593	285.820	48.175	113.426	(130.419)	971.595
Total pasivo consolidado	717.840	314.486	46.659	134.759	(46.849)	1.166.885

27. Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 adjuntas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Venta de ejemplares	269.967	267.842
Venta de publicidad	350.907	421.385
Ingresos directos en promociones	32.022	51.805
Ingresos por reparto	9.507	8.815
Otros ingresos del segmento audiovisual	102.918	71.714
Otros ingresos	86.938	92.569
	852.259	914.130

28. Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 adjuntas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Papel	83.040	84.047
Materias Primas	9.043	9.077
Compra de periódicos	38.212	41.575
Otros consumos	32.970	32.645
	163.265	167.344

29. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal de los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:



vocento

	Miles de Euros	
	2008	2007
Sueldos y salarios	220.832	208.931
Seguridad Social a cargo de la empresa	46.974	43.960
Indemnizaciones al personal (Nota 4.r)	43.952	21.859
Otros gastos sociales	4.260	4.015
Provisión pagos basados en acciones (Notas 4.q y 18)	(365)	316
Aportación a planes de pensiones y obligaciones similares y primas de seguros para la cobertura de otras contingencias de jubilación (Nota 4.j)	2.816	2.425
	318.469	281.506

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2008 y 2007 distribuido por categorías profesionales ha sido el siguiente:


	Número de Personas	
	2008	2007
Directores	338	327
Mandos Intermedios	711	722
Empleados	4.227	4.027
Total	5.276	5.076

El desglose por sexos de las personas empleadas al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Número de personas
Hombres	3.306
Mujeres	1.970
Total	5.276

30. Servicios exteriores

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 adjuntas es el siguiente:



vocento

	Miles de Euros	
	2008	2007
Redacción y medios artísticos	82.079	75.761
Comerciales	103.347	120.025
Administración	27.462	29.619
Taller y medios técnicos	75.353	66.217
Distribución	62.854	55.756
Diversos	30.735	30.057
Total	381.830	377.435

Dentro del epígrafe de gastos comerciales se recogen los costes correspondientes a las distintas campañas promocionales, que han ascendido en los ejercicios 2008 y 2007 a 39.428 y 59.363 miles de euros, respectivamente.

31. Ingresos financieros

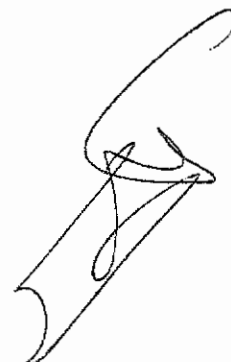
El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 adjuntas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Ingresos de participaciones en capital	140	280
Otros intereses e ingresos asimilados	3.263	4.512
Diferencias positivas de cambio	869	10
Total	4.272	4.802

La cuenta "Otros intereses e ingresos asimilados" recoge básicamente los ingresos financieros devengados por las imposiciones y depósitos mantenidos (Nota 16) por las sociedades del Grupo a lo largo del ejercicio.

32. Gastos financieros

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 adjuntas es el siguiente:



	Miles de Euros	
	2008	2007
Gastos financieros por deudas por antiguas prestaciones a los empleados (Nota 23)	1.793	2.011
Resultados negativos por variaciones de valor razonable	(254)	533
Intereses de deuda financiera (Nota 20)	7.518	4.609
Resultado de derivados financieros (Nota 21)	665	92
Otros gastos financieros	2.457	2.677
Total	12.179	9.922

33. Adquisición de filiales

Ejercicio 2008

Durante el ejercicio 2008 el Grupo no ha adquirido ninguna filial.

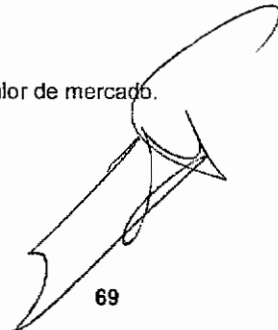
Ejercicio 2007

Las principales adquisiciones realizadas durante el ejercicio 2007 son las siguientes:

- En agosto de 2007, el Grupo adquirió el 100% del capital social de la Sociedad Factoría de Información, S.A., sociedad editora del diario gratuito Qué! por un importe de 132 millones de euros, habiendo registrado un fondo de comercio por importe de 119 millones de euros aproximadamente (Nota 8). El detalle de los activos y pasivos adquiridos fue el siguiente:

	Miles de Euros
	Valor de mercado
Activos netos adquiridos:	
- Propiedad, planta y equipo	1.116
- Otros activos intangibles	298
- Impuestos diferidos activos	10.871
- Cuentas a cobrar	12.816
- Efectivo y otros medios equivalentes	57
- Administraciones públicas	(903)
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(11.401)
	12.854

El valor en libros antes de la combinación de negocios coincidía con el valor de mercado.



vocento

A través de esta adquisición el Grupo se hizo con la clientela y relaciones de Factoría de Información, S.A. Ante la incapacidad de separar y vender, transferir, arrendar o intercambiar, ya sea individual o junto con otras partes relacionadas estos activos del resto del Grupo, no pudieron ser valorados de forma fiable y por tanto separados del resto del fondo del comercio.

- En abril de 2007, el Grupo adquirió el 100% del capital social de Bitmailer, S.L. por importe de 1.867 miles de euros aproximadamente, por lo que el Grupo registró como fondo de comercio un importe de 1.627 miles de euros (Nota 8). El valor en libros de la filial antes de la combinación de negocios coincidía con el valor de mercado. El detalle de los activos y pasivos adquiridos es el siguiente:

	Miles de Euros
	Valor de mercado
Activos netos adquiridos:	
- Propiedad, planta y equipo	33
- Otros activos no corrientes	2
- Existencias	1
- Cuentas a cobrar	56
- Efectivo y otros medios equivalentes	416
- Provisiones para riesgos y gastos	(47)
- Administraciones Públicas	(82)
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(139)
	240

En junio de 2007, la sociedad dependiente Sarenet, S.A. realizó una operación de fusión por absorción con Bitmailer, S.L. integrándose sus activos al valor que ésta los tenía contabilizados con efectos de 1 de enero de 2007.

En el resultado consolidado del ejercicio 2007 del Grupo se incluyen unas pérdidas de 2.813 miles de euros correspondientes al resultado generado entre agosto y diciembre por la compra de Factoría de Información, S.A.

Las ventas del ejercicio 2007 se habrían visto incrementadas en 20.801 y el resultado neto del ejercicio 2007 del Grupo se habría visto incrementado en 4.852 miles de euros aproximadamente, en el caso de que la combinación de negocio de Factoría de Información, S.A. se hubiera producido el 1 de enero de 2007.

En la determinación de las ventas y el resultado "pro forma" en el caso de que las combinaciones de negocios se hubieran realizado el 1 de enero de 2007 los Administradores de la Sociedad dominante realizaron las siguientes consideraciones:



VOCENTO

- Cálculo de las amortizaciones y depreciaciones sobre el valor razonable de los activos contabilizados en la combinación de negocios y no sobre los valores previos a la adquisición.
- Cálculo de los costes financieros se han calculado considerando el nivel de endeudamiento, calidad crediticia y nivel de deuda sobre fondos propios posteriores a la combinación de negocios.

34. Beneficio por acción

La conciliación a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007 del número de acciones ordinarias utilizado en el cálculo de los beneficios por acción es el siguiente:

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Número de acciones	124.970.306	124.970.306
Número de acciones propias en cartera (Nota 17)	(2.269.125)	(2.224.675)
Total	122.701.181	122.745.631

Los beneficios básicos por acción de operaciones continuadas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Beneficio neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros)	34.605	60.738
Número de acciones (miles de acciones)	122.701	122.746
Beneficios básicos por acción (euros)	0,28	0,49

Los beneficios básicos por acción de operaciones Interrumpidas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Beneficio neto (miles de euros)	-	21.430
Número de acciones (miles de acciones)	122.701	122.746
Beneficios básicos por acción (euros)	-	0,17

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 Vocento, S.A., Sociedad Dominante del Grupo, no ha emitido instrumentos financieros u otros conceptos que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.



35. Saldos y operaciones con otras partes relacionadas

El desglose por sociedades de los saldos de las cuentas "Cuentas a cobrar a empresas vinculadas" y "Empresas vinculadas acreedoras" de los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 adjunto, así como las transacciones con dichas sociedades (adicionales a los dividendos recibidos - Nota 11) realizadas durante el ejercicio 2008 por las sociedades de Vocento, S.A. y Sociedades dependientes consolidadas por integración global, es como sigue:

	Saldos		Transacciones			
	Deudor	Acreedor	Ingresos		Gastos	
			Explotación	Financieros	Explotación	Financieros
Cipress, S.L.	684	85	7.977	109	1.039	-
Distribuidores Papiro, S.L.	1.131	79	8.602	-	1.435	-
Distrimedios, S.L.	1.521	44	21.926	545	4.028	-
Val Disme, S.L.	2.520	197	26.034	-	2.790	-
Milenio ABC, S.A. de CV	273	100	-	-	-	-
Victor Steinberg y Asociados, S.L.	5	(3)	-	-	1.026	-
Videomedia, S.A.	34	-	97	-	71	-
Imagen y Servicios, S.A.	1	-	4	-	-	-
Grupo Videomedia, S.A.	-	-	-	135	-	-
TOTALES	6.169	502	64.640	789	10.389	-

Adicionalmente, en el ejercicio 2008, en relación con el ajuste al precio inicial, según el contrato de adquisición de Infoempleo, S.L. (Nota 8) se ha pagado un importe de 4.840 miles de euros a personas vinculadas a Vocento, S.A., a través del Presidente del Consejo de Administración.

El desglose por sociedades de los saldos de las cuentas "Cuentas a cobrar a empresas vinculadas" y "Empresas vinculadas acreedoras" de los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2007 adjunto, así como las transacciones con dichas sociedades realizadas durante el ejercicio 2007 por las sociedades de Vocento, S.A. y Sociedades dependientes consolidadas por integración global, es como sigue:

	Saldos		Transacciones			
	Deudor	Acreedor	Ingresos		Gastos	
			Explotación	Financieros	Explotación	Financieros
Cipress, S.L.	873	162	7.672	-	889	-
Gestevisión Telecinco, S.A.	10.144	2.022	19.196	-	333	-
Distribuidores Papiro, S.L.	1.462	172	10.001	-	1.370	-
Imagen y Servicios, S.A.	-	18	-	-	-	-
Val Disme, S.L.	2.604	215	26.428	-	2.672	-
Distrimedios, S.L.	1.962	89	29.802	-	3.607	-
Grupo Videomedia, S.A.	-	-	1	-	-	-
Milenio ABC, S.A. de C.V.	273	100	55	-	-	-
Victor Steinberg y Asociados, S.L.	5	153	-	-	1.622	-
Videomedia, S.A.	62	37	46	-	32	-
TOTALES	17.385	2.968	93.201	-	10.525	-

Los saldos y transacciones más relevantes con empresas valoradas por el método de participación tienen su origen en la venta y distribución de ejemplares de diarios y suplementos realizadas en condiciones normales de mercado. Los mencionados saldos, al ser de carácter comercial no devengan interés alguno y serán satisfechos con carácter general en el corto plazo. A 31 de diciembre de 2008 y 2007, las sociedades del Grupo no tienen concedidas líneas de crédito o préstamos a empresas vinculadas.

36. Retribución al Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2008 y 2007, las sociedades consolidadas han satisfecho los siguientes importes por retribuciones devengadas a los miembros del Consejo de Administración del Grupo:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Retribución fija y variable	4.098	7.926
Dietas de asistencia a consejos y comisiones	497	629
Participación en resultados (Nota 19)	284	1.486
Total	4.879	10.041

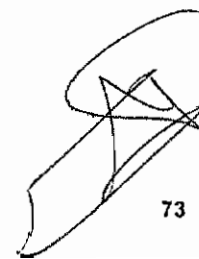
No se les han concedido anticipos, préstamos o créditos o avales a los miembros del Consejo de Administración ni en 2008 ni en 2007. En cuanto a los seguros de vida las cuotas pagadas durante el ejercicio de 2008 de las pólizas cuyas coberturas afectan a los miembros del Consejo han ascendido a 12 miles de euros en 2008 y a 28 miles de euros en 2007. Las aportaciones a los planes de pensiones cuyo beneficiarios son miembros del Consejo han ascendido a 28 miles de euros al cierre del ejercicio 2008 y ascendieron a 189 miles de euros al cierre del ejercicio 2007.

Hasta su renuncia el 27 de enero de 2008, la vinculación entre el Consejero Delegado D. Belarmino García y Vocento, S.A. estaba regulada por un contrato de Alta Dirección firmado con una duración de 10 años. El contrato establecía una retribución fija de 680.004 euros y una retribución variable de 320.000 euros, ambas anuales.

Adicionalmente, contemplaba la posibilidad de percibir una retribución variable diferida al tercer año, en el caso de que se alcanzasen determinados objetivos de cotización de la acción y EBITDA del Grupo. Como complemento a la retribución dineraria anterior, el Consejero Delegado tenía derecho a determinadas retribuciones en especie (seguro de vida, médico, responsabilidad civil y personal y automóvil de empresa).

El articulado del contrato preveía para la extinción del mismo un plazo de preaviso y una indemnización que variaba entre tres anualidades y media de retribución total o de tres anualidades de retribución fija más el 55% de la retribución variable del último año en función del momento temporal en que se produjese la extinción del contrato. Adicionalmente se establecía una cláusula de no competencia por dos años, que ascendía a una anualidad.

En cuanto a la información individual de las retribuciones al Consejo de Administración para el ejercicio 2008, el desglose es el siguiente:



RETRIBUCIÓN AL CONSEJO
(Miles de euros)

	Dietas de asistencia		Societades dependientes	Participación en resultados		Aportaciones a planes de pensiones, seguros de vida y otros		Indemnizaciones pactadas		Otras remuneraciones de consejeros		Retribución funciones Alta Dirección Consejo		TOTAL
	Consejo Adm.	Comisiones		Vocento, S.A.	Societades dependientes	Vocento, S.A.	Societades dependientes	Vocento, S.A.	Societades dependientes	Vocento, S.A.	Societades dependientes	Fija	Variable	
D. Santiago de Ybarra y Chumlea	16	-	12	-	66	-	-	-	-	-	-	-	86	
D. José María Beagrieche Bureket	18	-	5	-	23	-	-	-	-	-	-	-	46	
D. Enrique de Ybarra y Ybarra	18	-	8	-	45	-	-	-	-	-	-	-	71	
Mezuena (D. Ignacio Ybarra Aznar)	16	23	1	-	7	-	-	-	-	-	-	-	47	
D. Santiago Beagrieche Bureket	16	13	-	-	7	-	-	-	-	-	-	-	36	
D. Víctor Urdulo y Vallejo	11	22	3	-	15	-	-	-	-	-	-	-	51	
D. Claudio Aguirre Pienán	13	16	-	-	15	-	-	-	-	-	-	-	29	
Dña. Carolina Luca de Tena García Conde	18	-	9	-	44	-	12	-	287	-	-	-	341	
Dña. Soledad Luca de Tena García Conde	18	31	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	118	
D. Alberto Ybarra Zubeldi	18	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64	
Dña. María del Carmen Carroga	14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	
D. Diego del Alcazar Silvea	18	14	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	
ATLAN PRESSE, S.A.R.L.	14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	
D. José Manuel Vargas Gómez	14	14	13	-	22	-	28	-	-	-	539	-	855	
Total consejeros a 31 de diciembre de 2008	222	169	78	-	248	28	42	-	287	539	225	-	1.406	
CONSEJEROS CESADOS DURANTE EL EJERCICIO	4	-	-	-	-	-	-	2.860	-	67	-	-	3.051	
D. Belarmino García Femandoz	5	-	7	-	30	-	-	-	-	-	-	-	42	
D. Alejandro Echevarría Bureket	11	-	1	-	8	-	-	-	-	-	-	-	20	
D. Carlos Castellanos Botiego	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total consejeros cesados durante el ejercicio	20	-	8	-	38	-	-	2.990	287	67	-	-	3.113	
TOTAL RETRIBUCIÓN AL CONSEJO	242	169	86	-	284	28	12	2.990	287	606	225	-	4.919	



vocento

RETRIBUCIÓN AL CONSEJO
(en miles de euros)

	Días de asistencia		Participación en resultados		Aportaciones a planes de pensiones, seguros de vida y otros		Indemnizaciones pactadas		Otras remuneraciones de consejeros		Retribución funciones Alta Dirección Consejo		TOTAL
	Consejo Adm.	Vocento, S.A. Comisiones	Sociedades dependientes	Vocento, S.A. dependientes	Sociedades dependientes	Vocento, S.A. dependientes	Vocento, S.A. dependientes	Vocento, S.A. dependientes	Sociedades dependientes	Vocento, S.A. dependientes	Vocento, S.A. dependientes	Vocento, S.A. dependientes	
D. Santiago de Ybarra y Churrua	22	10	11	453	86	-	3.167	-	-	-	-	3.731	
D. Alejandro Echevarría Buzquet	20	33	8	48	36	-	-	-	-	-	-	147	
D. José María Bugarinche Buzquet	23	10	10	48	30	201	3.000	-	-	617	-	4.439	
D. Enrique de Ybarra e Ybarra	23	10	10	48	53	-	-	-	-	-	-	144	
Mecanina (D. Ignacio Ybarra Aznar)	23	30	1	48	7	-	-	-	-	-	-	109	
O. Santiago Bergarañe Buzquet	21	7	-	48	7	-	-	-	-	-	-	85	
O. Víctor Urzúa y Vallejo	15	33	5	48	15	-	-	-	-	-	-	117	
D. Claudio Aguirre Pernán	22	11	-	32	-	-	-	-	-	-	-	65	
Dña. Catalina Luca de Tena García-Corde	23	8	8	48	30	-	-	276	-	-	-	406	
Dña. Soledad Luca de Tena García-Corde	23	22	19	48	30	-	-	37	-	-	-	180	
D. Álvaro Ybarra Zubika	23	22	-	48	-	-	-	-	-	-	-	93	
Dña. María del Carmen Carroga	18	-	-	33	-	-	-	-	-	-	-	49	
D. Diego del Alcazar Sierra	25	15	-	105	-	-	-	-	-	-	-	225	
ATLAN PRESSE, S.A.R.L.	22	-	-	33	-	-	-	-	-	-	-	55	
D. Carlos Castellanos Borrero	20	-	2	33	7	-	-	-	-	-	-	62	
D. Belarmino García Fernández	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	351	
TOTAL RETRIBUCIÓN AL CONSEJO	344	211	74	1.201	285	201	6.187	313	331	948	560	10.258	

vocento

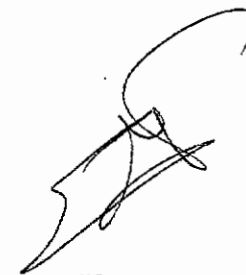
37. Retribución a la Alta Dirección

Durante los ejercicios 2008 y 2007, los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc.) de los Directores Generales que componen el Comité Ejecutivo de la Sociedad Dominante, excluidos quienes simultáneamente tiene la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) durante los ejercicios 2008 y 2007 han ascendido a 1.531 y 3.639 miles de euros respectivamente.

El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta tres años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos con cláusulas de este tipo, que establecen un año de salario bruto de indemnización.

38. Otra información referente al Consejo de Administración

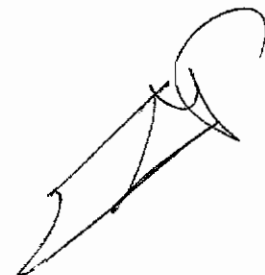
De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se señalan a continuación las participaciones relevantes de los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la Sociedad Dominante como de su Grupo, y que hayan sido comunicadas a la Sociedad Dominante, indicando los cargos o funciones que en estas sociedades ejercen:



vocento

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Participación	Funciones
Santiago de Ybarra y Churruca	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,6084%	Presidente
Santiago de Ybarra y Churruca	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Consejero
José María Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,2780 %	Vicepresidente
José María Bergareche Busquet	Gestevisión Telecinco, S.A	Televisión	0,0004 %	-
Diego del Alcázar Silveira	Merca Red, S.A.	Publicaciones	0,74 %	-
Diego del Alcázar Silveira	Gestevisión Telecinco, S.A	Televisión	0,001%	-
Santiago Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,2042%	-
Enrique Ybarra Ybarra	Gestevisión Telecinco, S.A.	Televisión	0,000001%	-
Catalina Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Presidenta
Catalina Luca de Tena García-Conde	Sociedad Vascongada de Publicaciones,S.A.	Edición de periódicos	0,0235 %	-
Catalina Luca de Tena García-Conde	Ediciones Luca de Tena, S.L.	Edición de libros	95%	Administradora Única
Soledad Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Vicepresidenta
Soledad Luca de Tena García-Conde	Gestevisión Telecinco, S.A.	Televisión	0,002%	-
Álvaro de Ybarra Zubiria	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,0135%	-
Álvaro de Ybarra Zubiria	Gestevisión Telecinco, S.A.	Televisión	0,027%	-
Atlanpresse S.A.R.L.	S.E.P.L.	Prensa	99,99%	-
Atlanpresse S.A.R.L.	Dordogne Libre	Prensa	99,98%	-
Atlanpresse S.A.R.L.	Les Editions du Bassin	Prensa	99,00%	-
Atlanpresse S.A.R.L.	Surf Session	Prensa	100,00%	-
Atlanpresse S.A.R.L.	Societe de Gratuit D'Information	Prensa	100,00%	-
Atlanpresse S.A.R.L.	SNEM	Prensa	5%	-
Mezouna, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,21%	-
Mezouna, S.L.	Gestevisión Telecinco, S.A.	Televisión	0,6535%	-
Jose Manuel Vargas Gómez	Gestevisión Telecinco, S.A.	Televisión	0,002%	-
Victor Urrutia y Vallejo	Gestevisión Telecinco, S.A.	Televisión	0,020%	-

Asimismo, y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades adicionales a las del cuadro anterior, realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante:



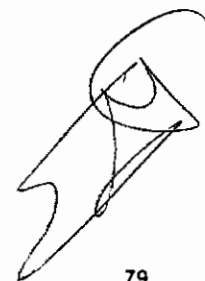
VOCENTO

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
José Manuel Vargas Gómez				
Diario ABC, S.L.	Edición de Periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero Delegado
Comeresa País Vasco, S.L.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Comeresa Prensa, S.L.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Corporación de Medios Regionales, S.L.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, S.L.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Desarrollo de Clasificados, S.L.U.	Medios de Comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Boca Boca Producciones, S.L.				
	Producción	Por cuenta propia	-	Consejero
Pantalla Digital, S.L.U.				
	Televisión	Por cuenta propia	-	Consejero
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.				
	Televisión	Por cuenta propia	-	Consejero
Diario El Correo, S.A.U.				
	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Federico Domenech, S.A.				
	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
ABC de Sevilla, S.L.				
	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Radio Publi, S.L.				
	Radio	Por cuenta propia	-	Consejero
Factoría de Información, S.L.				
	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Veralia Corp. de Productoras de Cine y TV, S.L.				
	Producción	Por cuenta propia	-	Consejero
Santiago de Ybarra y Churruca				
Diario El Correo, S.A.U.				
	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Presidente
Corporación de Medios de Murcia, S.A.				
	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
El Norte de Castilla, S.A.				
	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
José María Bergareche Busquet				
Diario El Correo S.A.U.				
	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Santiago Bergareche Busquet				
Corporación de Medios de Murcia, S.A.				
	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Soledad Luca de Tena García-Conde				
Grupo Europroducciones, S.A.				
	Producción Audiovisual	Cuenta propia	-	Consejera
Sociedad Gestora de TV Onda 6, S.A.U.				
	Televisión	Cuenta propia	-	Consejera
Radio Publi, S.L.				
	Radio	Cuenta propia	-	Consejera
Diario el Correo, S.A.U.				
	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejera

78

vocento

Corporación de Medios de Cadiz, S.L.U.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejera
Estudios de Política Exterior, S.A.	Edición de revistas	Cuenta propia	-	Consejera
Federico Doménech, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejera
ABC de Sevilla, S.L.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejera
Catalina Luca de Tena García-Conde				
ABC de Sevilla, S.L.U.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Presidenta
Victor Urrutia y Vallejo				
Diario el Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
El Norte de Castilla, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Enrique de Ybarra e Ybarra				
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Editorial Cantabria, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
El Comercio, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Nueva Rioja, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Diego del Alcázar Silvela				
ONO, S.A.	Telecomunicación	Cuenta propia	-	Consejero
Atlan Presse, S.A.R.L.				
Groupe Sud Ouest, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
SAPESO, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Presidente
Helène Lemoine				
Groupe Sud Ouest, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta ajena	Atlan Presse, S.A.R.L.	Consejera
SAPESO, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta ajena	Atlan Presse, S.A.R.L.	Presidenta
Ignacio Ybarra Aznar				
Corporación de Medios de Murcia, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Prensa Malagueña, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero



39. Garantías comprometidas con terceros

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 los principales avales recibidos por el Grupo por tipología son los siguientes:

Concepto	Miles de Euros	
	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Explotación del servicio público de radiodifusión digital terrestre	18.781	19.210
Explotación del servicio de televisión digital y compromisos adquiridos	13.766	10.903
Subvenciones y créditos para desarrollo de proyectos tecnológicos	31	1.425
Anticipos a televisiones	-	1.375
Otros	24.489	2.515
Total	57.067	35.428

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas a 31 de diciembre de 2008 a tales efectos que pudieran originarse por los avales recibidos, si los hubiera, no resultarían significativos.

40. Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios prestados por el auditor principal a las distintas sociedades que componen el Grupo, así como por otras entidades vinculadas al mismo y por otros auditores durante los ejercicios 2008 y 2007 han sido los siguientes:

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Deloitte	KPMG	Deloitte	KPMG
Servicios de auditoría	1.123	162	1.018	177
Otros servicios de verificación prestados por el auditor	363	72	273	-
Otros servicios de asesoramientos prestados por el auditor	492	91	239	-
Otros servicios prestados por entidades vinculadas con el auditor	48	-	-	-
	2.026	326	1.530	117

41. Formulación de cuentas anuales

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 han sido formuladas por los Administradores de Vocento, S.A. el 26 de febrero de 2009.



VOCEENTO

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES
DEL QUE VOCEENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas		Domicilio	Actividad	Porcentaje		Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros		partidas de Inventario	Dividendo a cuenta
	(3)	(4)			(5)	(6)			(7)	(8)		
Correos especiales												
Distribución de Prensa por Ruinas, S.L.			Madrid	Distribución	60,00%	Control	60	700	175	243	170	
Borralan, S.L.			Cuipuzcoa	Distribución	50,49%		218	3.758	1.399	2.162	1.665	(800)
Opacor MD, S.L.			Vizcaya	Distribución	38,47%		3	893	614	628	482	(263)
Bayasu, S.L.			Bilbao	Distribución	50,49%		5	186	276	221	162	
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.			Vizcaya	Artes Gráficas	100,00%		12.000	12.231	2.373	2.808	2.020	
Editorial Vascongada de Producciones, S.L.U.			San Sebastián	Artes Gráficas	100,00%		3.000	5.701	298	223	170	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Valuedad	Artes Gráficas	100,00%		3.009	6.909	(16)	(201)	(201)	(171)
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Málaga	Artes Gráficas	65,00%		1.500	(187)	(4)	(164)	(164)	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Valencia	Artes Gráficas	57,42%		3.039	(336)	(40)	(28)	(28)	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Ojón	Artes Gráficas	100,00%		1.415	(9)	(9)			
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Alcaniz	Artes Gráficas	50,00%		10.000	(123)	1.793	805	534	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Málaga	Prensa Diaria Extranjera	88,11%		60	(28)	17	16	11	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Murcia	Prensa Diaria Extranjera	97,18%		60	(3)	(1)	1		
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Valencia	Prensa Gratuita	100,00%		156	(30)	130	87	61	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Málaga	Prensa Gratuita	88,11%		60	(30)	(42)			
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Bilbao	Prensa Gratuita	60,34%		60	(13)	(41)	(41)	(41)	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Bilbao	Prensa Gratuita	100,00%		550	(60)	179	191	138	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Bilbao	Audiotext	60,00%		511	196	91	104	79	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Bilbao	Prensa Diaria	84,92%		52	146	(213)	(216)	(156)	(0)
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Avilés	Prensa Semanal	75,81%		3	148	(1)	4	3	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			San Sebastián	Edición de guías	40,00%		60	451	154	158	129	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Bilbao	Feria Gastronómica	50,00%		2	1	(1)	(1)	(1)	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Valencia	Promoción y Arrendamiento Inmuebles	57,42%		8.489	375	(8)	220	154	(130)
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Madrid	Sin actividad	76,04%		39	7	(1)	(0)	0	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Madrid	Sin actividad	90,38%		5	2	(0)	(0)	(0)	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Santander	Comercialización editorial	99,87%		1.987	(302)	(0)	(0)	(0)	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Valladolid	Publicidad	76,59%				(0)	17	12	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Bilbao	Publicidad	100,00%		88	475	(132)	(121)	(67)	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			San Sebastián	Publicidad	75,81%		100	307	(12)	(12)	31	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Santander	Publicidad	90,70%		1	-	(7)	(3)	0	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Santander	Publicidad	50,70%		60	121	(1)	(0)	0	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Logroño	Publicidad	58,92%		61	183	(274)	(269)	(182)	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Murcia	Publicidad	98,69%		300	118	(7)	5	2	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Granada	Publicidad	97,57%		158	(23)	(10)	(0)	2	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Ebajoz	Publicidad	88,11%		5	374	(55)	(67)	(39)	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Málaga	Publicidad	76,60%		60	14	(9)	(8)	0	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Valladolid	Publicidad	51,45%		30	7	21	10	(3)	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Ojón	Publicidad	100,00%		600	(15)	155	503	370	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Madrid	Publicidad	99,99%		3	1	2	3	2	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Sevilla	Publicidad	57,42%		3	434	(614)	(614)	(422)	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Valencia	Publicidad	85,00%		41.176	15.759	(28)	13.366	9.960	(729)
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Vizcaya	Holding	100,00%		451	8.893	(39)	1.328	1.296	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Vizcaya	Holding	100,00%		301	864	13	75	54	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Bilbao	Holding	100,00%		27.770	73.088	(1.268)	7.692	9.989	(5.600)
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Bilbao	Holding	100,00%		79.784	243.759	(8.074)	11.799	12.426	(6.950)
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Madrid	Holding	100,00%		9.686	40.222	5	29.219	28.690	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Vizcaya	Holding	100,00%		60	58.439	(125)	2.929	2.747	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Vizcaya	Holding	100,00%		555	2.880	(42)	3.721	3.467	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Vizcaya	Holding	100,00%		10.000	45.383	(40)	2.870	2.129	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Vizcaya	Holding	100,00%		9.249	53.741	(447)	3.821	3.872	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Vizcaya	Holding	100,00%		66	(3)	28	33	24	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Vizcaya	Publicidad por Internet	100,00%		1.500	79.041	(98)	(2.808)	(2.808)	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Madrid	Holding	100,00%		1.000	8.952	(77)	13.835	11.333	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Madrid	Sociedad de Carrera	99,99%		30	(14)	13	14	14	
Ediciones de Producciones, S.L.U.			Madrid	Fundación	100,00%						688	

VOCENTO

EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras News				Domicilio	Actividad	% Participación		Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros	
	(3)	(4)	(5)	(6)			(7)	(8)		(9)	Resultado del periodo (1)
Ignacio Lucas Toranzo y Asociados, S.L.					México	Prensa Diaria	49,00%	10.251	(10.178)	(7.744)	
SOCIADAS: Medios Impresos											
Audiovisuales											
Radio Chroma, S.A.					Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	42,50%	91	5	(3)	
Grupo Productores Independientes, S.L.					Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	20,40%	4			
Grupo Videomecía, S.A.					Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	25,51%	65	102	461	(450)
Videomecía, S.A.					Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	25,51%	60	8.127	(2.405)	
Imagen y Servicios, S.A.					Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	25,51%	60	556	220	
Edición, S.L.					Barcelona	Producciones cinematográficas y de programas de TV	25,51%	61	23	45	(45)
Edición Portugal, LTDA					Portugal	Producciones cinematográficas y de programas de TV	25,51%	50	127	7	
Videomecía Italia, S.R.L.					Italia	Producciones cinematográficas y de programas de TV	25,51%	100	3.145	(5.649)	
Otros negocios											
Distribuciones Papiro, S.L.					Salamanca	Distribución	26,55%	37	664	691	
Comercio, S.L.					Asturias	Distribución	24,70%	14	1.030	734	(265)
Suprimedias, S.L.					Cádiz	Distribución	22,50%	100	1.465	2.731	28
Valdiane, S.L.					Valencia	Distribución	22,75%	144	3.095	1.900	(1.717)
Vogel Steinberg y Asociados, S.L.					Madrid	Servicios, Eventos y Relaciones Públicas	35,72%	4	522	64	

(7) Estimados y/o pendientes de aprobación por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas y antes de la distribución de dividendos. No existen resultados por operaciones interrumpidas en ninguna sociedad.

(8) Esta información se presenta de acuerdo con principios contables locales y en miles de pesos mexicanos. Información a 31.12.2007.

(9) Sociedades cuyos cuentas anuales, en el caso de tener obligación legal de ser sometidas a auditoría obligatoria, han sido auditadas por EPMG auditores, excepto Val D'iane (por PricewaterhouseCoopers)

(10) El grupo de las sociedades que tienen obligación legal de someter sus cuentas anuales a auditoría obligatoria han sido auditados por Deloitte.

(11) Sociedades dependientes sometidas a normativa fiscal del Impuesto sobre Sociedades.

(12) Sin actividad a la fecha actual.

(13) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado del País Vasco.

(14) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado cuya Sociedad Dominante es Comersa Prensa, S.L.U.

(15) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado cuya Sociedad Dominante es Diario ABC, S.L.

(16) Sociedad incursa en causa de disolución en virtud del Tratado Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en la que se han adoptado o se adoptarán próximamente las medidas necesarias

(17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (100)

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

INTRODUCCIÓN: EVOLUCION DEL ENTORNO ECONÓMICO

Después de varios años de crecimiento, la economía mundial esta sufriendo una desaceleración rápida. La crisis financiera que estalló con el colapso del mercado de hipotecas de alto riesgo en EEUU ha ido progresivamente incrementando su intensidad afectando a todo el sistema financiero mundial, incluido EEUU, las economías desarrolladas y los países emergentes. Por otra parte, también ha ido modificando su naturaleza, pasando de ser una crisis financiera, con restricciones de crédito y ajuste de precios de los activos, a una crisis de la economía real en forma de reducción de los patrimonios tanto de las empresas como de los hogares, caída de la actividad productiva, del empleo, contracción del consumo y de la inversión.

En España esta coyuntura externa desfavorable se ve agravada por la crisis inmobiliaria cuyo proceso de ajuste, en parte debido a la citada crisis crediticia, está siendo mucho más rápido de lo previsto con un impacto directo en la inversión empresarial y consecuentemente en el empleo. Dicho proceso de deterioro macroeconómico, agudizado en la última parte del año, según el consenso de analistas e instituciones continuará en 2009 (i.e. la Comisión Europea estima que España registre PIB -2,0%), los procesos de ajuste en el mercado de la vivienda y de desapalancamiento del elevado endeudamiento del sector privado pesarán por un periodo prolongado.

Esta coyuntura macroeconómica está impactando negativamente en la evolución de la inversión publicitaria en medios convencionales cuyo descenso en 2008 ha terminado con una caída del -11,1% (Fuente: Infoadex). En este panorama destaca el buen comportamiento de Internet-formatos gráficos con un crecimiento del 16,7%.

Vocento, en este desfavorable entorno macroeconómico, mantiene su liderazgo construido sobre la fortaleza y penetración de sus marcas. Durante el ejercicio 2008 Vocento ha consolidado su presencia en los medios nacionales, ha desarrollado un modelo de viabilidad económica en la televisión digital terrestre y ha liderado la migración *online* de los medios impresos que le ha llevado a cerrar el año como primer grupo de medios de comunicación en Internet.

En un momento de transformación del panorama de los medios de comunicación, la combinación de un posicionamiento diferenciador en los medios regionales y medios nacionales unido a una sólida posición financiera y de balance permiten a Vocento consolidarse como grupo de comunicación líder y de referencia en España.

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE VOCENTO

VOCENTO es un grupo multimedia, cuya sociedad cabecera es VOCENTO, S.A., dedicado a las diferentes áreas que configuran la actividad en medios de comunicación.

La dirección de Vocento organiza la información de gestión, para las evaluaciones de los riesgos y rendimientos de la empresa, de acuerdo a las distintas líneas de actividad definidas: Medios Impresos, Audiovisual, Internet, y Otros Negocios. Este mismo esquema, útil y fiable para la gestión del grupo, es el utilizado para el reporte al mercado. Esta agrupación de la información presenta todos los periódicos, todas las ediciones digitales, todas las radios a nivel local y nacional, etc., donde VOCENTO está presente y que están asignados a cada línea de actividad. Los comentarios y comparativas que se incluyen en este Informe de Gestión están hechos sobre la base de los segmentos mencionados.



Información por área de actividad

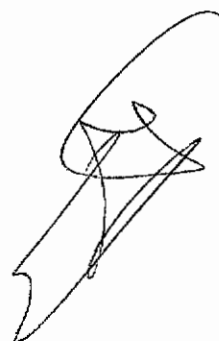
Medios Impresos

En el apartado de prensa, VOCENTO mantiene su liderazgo como primer grupo de comunicación en España por número de ejemplares, con 730.779 ejemplares diarios en prensa nacional y regional. Adicionalmente el diario gratuito nacional Qué! añade 920.354 ejemplares a su ámbito de cobertura.

<u>Difusión (ejemplares)</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
ABC	251.642	228.160	240.226
El Correo	115.364	118.113	119.600
El Diario Vasco	80.098	84.221	86.053
El Diario Montañés	37.119	39.201	39.701
La Verdad	36.873	38.712	39.637
El Norte De Castilla	32.125	32.560	33.214
Sur	22.019	22.805	23.935
Ideal	31.065	31.783	34.007
El Comercio	16.204	16.740	17.030
Hoy	35.100	36.323	36.866
La Rioja	26.028	26.803	27.450
Las Provincias-	38.277	40.330	42.048
La Voz de Cádiz	8.866	9.515	11.208
Prensa Regional	479.138	497.106	510.749
Qué! -	920.354	956.585	963.435

Fuente: Oficina de Justificación de la Difusión (OJD). Datos de 2008 pendiente de certificación anual. (1) Toma de participación de control de Las Provincias (57,42%) en febrero de 2006 (2) Datos PGD Toma de participación del diario gratuito Qué! en agosto de 2007

Por lo que respecta a la audiencia, las cifras de VOCENTO también ponen de manifiesto el liderazgo en el campo de la prensa de información general. La audiencia conjunta de VOCENTO incluyendo prensa regional, nacional y gratuita, alcanzó 5.446 miles de lectores diarios que representa una cuota de mercado del 37,4% de la audiencia global de los periódicos de información general españoles, cifrada dicha audiencia total de medios impresos en 14.547.000 de lectores según el Estudio General de Medios (EGM) acumulado de febrero a noviembre de 2008.



Audiencia (miles de lectores)	2008	2007	2006
ABC	701	662	739
El Correo	520	520	523
El Diario Vasco	321	296	312
El Diario Montañés	197	190	186
La Verdad	258	230	264
Ideal	157	189	206
Hoy	172	157	170
Sur	164	186	204
La Rioja	92	107	95
El Norte de Castilla	232	227	222
El Comercio	150	152	168
Las Provincias	192	180	192
La Voz de Cádiz	35	32	34
Prensa regional	2.490	2.466	2.576
Qué!	2.255	1.955	1.876

Fuente: Datos EGM Febrero – Noviembre. Ranking de medios impresos
(1) Toma de participación de control de Las Provincias (57,42%) en febrero de 2006
(2) Toma de participación del diario gratuito Qué en agosto de 2007

Prensa Regional

En 2008, la línea de actuación de VOCENTO en el área de Prensa Regional, posicionado estratégicamente como líder y referente en los medios regionales gracias al poder de prescripción de sus marcas, se ha centrado en el mantenimiento de la cuota de mercado, en la innovación continua del producto y de los contenidos y el refuerzo del posicionamiento online.

A pesar de que la difusión de los diarios de información general se ha visto afectada negativamente por la competencia de nuevos medios de información, los periódicos regionales de VOCENTO como líderes de sus respectivos mercados, han combatido dicha tendencia decreciente manteniendo la cuota de mercado en el 25,9% en 2008. En cuanto a su audiencia, la Prensa Regional de Vocento alcanza 2.490 miles de lectores según datos de EGM (3ª Ola ac. 2008).

Por otro lado, diferentes medidas enfocadas a la contención y el control de costes han sido la respuesta por un lado a la actual crisis financiera y por otro al nuevo entorno competitivo y de cambio tecnológico a los que se enfrenta la prensa. La contención de costes, y el dimensionamiento de la estructura como medida de respuesta ante la desaceleración del mercado publicitario es compatible con el reforzamiento de la posición de liderazgo tanto en el soporte de medios impresos como en Internet. De esta forma, la reestructuración permitirá afrontar los próximos años con una dimensión de costes ajustada a la nueva realidad en el sector.

ABC

ABC, tercer diario nacional de España en número de ejemplares vendidos y una referencia en la historia del siglo XX, ha continuado durante 2008 su intensa actividad social, cultural e institucional. El año 2008 ha sido un año difícil para los editores de medios impresos nacionales como consecuencia del entorno publicitario, el incremento de la competencia y los cambios en la forma de acceso de la información a través de un nuevo soporte como es Internet.



Sin embargo ABC ha cerrado el ejercicio siendo el único periódico nacional que crece en difusión (251.642 ejemplares, +10,3% en 2008, según datos reportados a OJD no auditados) y del incremento de su diferencial de crecimiento respecto al resto de la prensa nacional (-1,7%, ex Público a efectos comparables 2007 y ABC). Soportando estos números existe una clara apuesta estratégica apoyada en la oferta editorial, comercial y de inversión en producto. Según EGM, ABC alcanza una audiencia de 701 mil lectores (3ª Ola ac. 2008) y es el único diario nacional que crece su cifra de audiencia en los tres estudios de EGM de 2008.

Durante 2008, se ha realizado un esfuerzo paralelo en la edición digital, ABC.es, aprovechando el reconocimiento de marca y su posicionamiento para reforzar la presencia en un soporte clave como Internet de una forma diferencial incluyendo contenidos Web 2.0 y Web TV.

Prensa Gratuita- Qué!

La prensa gratuita es un negocio complementario para VOCENTO, que hace posible el acceso a nuevas áreas geográficas dónde VOCENTO no tenía presencia, así como a una masa crítica relevante de lectores, que permite incrementar los niveles de audiencia.

Dado el perfil de su audiencia y contenido del producto la migración a online es posible realizarla de forma más fácil y natural (marca fuerte y contenido accesible) lo que constituye una oportunidad de negocio para el periódico gratuito. Qué! ha obtenido una audiencia de 2.255 mil lectores (EGM 3ª Ola ac. 2008).

Revistas y Suplementos

VOCENTO vuelve a consolidar en 2008 su liderazgo en el sector de suplementos de información general (XL Semanal, Mujer Hoy, Mujer Hoy Corazón y TV Más) y en revistas especializadas (Mi Cartera de Inversión y revistas corporativas). Las Revistas y Suplementos de Vocento alcanzan según EGM una audiencia de 6.654 mil lectores (3ª Ola ac. 2008). Todo ello facilita el posicionamiento y la migración hacia Internet como soporte complementario al papel gracias al traslado una vez más del poder de prescripción de sus marcas del papel a los soportes online (ie. Mi cartera de Inversión y la apuesta por el portal vertical de finanzas.com)

Audiencia (miles de lectores)	2008	2007	2006
XL Semanal	3.312	3.379	3.273
Mujer Hoy	2.049	2.197	2.039
TV Más	1.016	1.109	1.190

Fuente: Datos EGM Febrero – Noviembre

Audiovisual

La apuesta de VOCENTO por el sector audiovisual sigue presente en 2008 siguiendo un criterio de rentabilidad y racionalización de costes. La estrategia de posicionamiento definida permite fortalecer el posicionamiento nacional de Vocento y operar de forma integrada en el mercado audiovisual dado que abarca una licencia nacional de TDT, diferentes licencias de TDT autonómicas, una cadena generalista de radio, Punto Radio, así como la participación en productoras de contenidos y en una distribuidora de películas.

• Televisión

Vocento compite con el respaldo de licencias nacionales y autonómicas, un recurso escaso y de gran valor, que permiten posicionarse de cara a los retos a los que se enfrentará el sector a partir de 2010, momento en el que se producirá el apagón analógico.

Mercado Nacional

VOCENTO a través de su participación indirecta del 55% en el capital social de Sociedad Gestora de Televisión Net TV S.A. ("NET TV") es uno de los seis operadores privados que cuenta con una licencia de TDT nacional y en la actualidad gestiona dos canales de TDT (Canal Disney e Intereconomía TV). El 12 de febrero de 2008 se realiza la firma del acuerdo estratégico con The Walt Disney Company y su entrada en el capital social de Net TV. Canal Disney alcanza en el mes de diciembre de 2008 una audiencia media acumulada de 1.686.000 espectadores con una cuota en TDT del 3,0%, siendo uno de los líderes dentro de los canales temáticos TDT.

Mercado Autonómico

Vocento tienen un posición privilegiada al tener licencia en los mercados más importantes desde el punto de vista publicitario: Madrid (a través de Onda 6 TV), Barcelona local (a través de Urbe TV), y Andalucía (aún sin emitir).

• Radio

También dentro del sector audiovisual, Punto Radio en sus cuatro años de actividad, destaca por su compromiso con el rigor y la objetividad en la información ofrecida por la cadena nacional de radio así como por la apuesta por una programación de calidad que le permiten posicionarse como una de las grandes cadenas generalistas del panorama radiofónico español. La flexibilidad en costes de programación está ajustada al entorno publicitario y a la cobertura nacional actual de Vocento que tiene una oportunidad clara ante las concesiones de licencias amparadas bajo el "Plan Técnico de Radiodifusión Sonora"

El mercado español de radio que presenta un número reducido de frecuencias y controladas por pocos operadores, ha limitado el crecimiento de Punto Radio en sus primeros años de andadura. Sin embargo, el Plan Técnico va a ampliar sustancialmente el número de frecuencias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia (FM) hasta 867, un 83% más. Durante 2008, el plan ha permitido a Punto Radio crecer con tres nuevas frecuencias en Aragón, alcanzando cobertura en las tres capitales de provincia.

En el panorama de la radio digital, VOCENTO mantiene dos licencias de radio digitales en E-Media Punto Radio, S.A.U. y Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. El limitado desarrollo del mercado de receptores, hace que la progresión en el desarrollo de este negocio sea muy lenta.

• Producción Audiovisual y Distribución

La aparición de nuevos canales de TDT tanto nacionales, como autonómicos y locales, así como nuevas formas de distribución de los contenidos por ADSL, móvil y dispositivos inalámbricos hará que se multiplique la oferta televisiva con proliferación de cadenas que demandarán nuevos contenidos. Ante esta evolución, VOCENTO ha apostado por el sector de producción audiovisual (producción de programas de entretenimiento y ficción y distribución de películas). Dicha actividad se ha concentrado en torno a Veralia, holding de productoras audiovisuales que agrupa las productoras BocaBoca Producciones, Europroducciones, Videomedia (participación del 30%) y la distribuidora cinematográfica Tripictures.



Internet

El mercado de Internet en España continúa en fase de crecimiento tanto en penetración en la sociedad y en el uso de conectividad de banda ancha, como en la utilización de dicho soporte por parte del usuario y del mercado publicitario.

Ante los cambios en la forma de acceder a la información y la necesidad de simultaneidad e interactividad demandada, Vocento, apoyado en su capacidad prescriptiva, apuesta por sectores clave con el objetivo de reforzar su posicionamiento en Internet a través de cuatro categorías: Ediciones Digitales (portales locales como versión online de periódicos regionales, ABC.es y Que.es), Portales Verticales (finanzas.com, ediciones online de los suplementos), Clasificados (lanzamiento de pisos.com, infoempleo.com, y portales de motor) y B2B.

Más allá de una apuesta estratégica, Internet es una realidad en Vocento, que concibe la red como una plataforma privilegiada para sus marcas, un soporte de referencia al que se han adaptado todas y cada una de las cabeceras de la compañía y que ha permitido la generación de nuevas marcas.

Vocento a diciembre de 2008 alcanza el liderazgo en Internet entre los medios de comunicación y la posición 6ª total en el ranking de Netview. El número de usuarios únicos mensuales se incrementa un +47,7% hasta los 22,7 millones, gracias tanto a las Ediciones Digitales (ABC.es +37,6% y media de los Portales Locales de la Prensa Regional +11,3%) como a los Portales Verticales (+70,6%) por la incorporación este año de portales como hoytecnología y especialmente Finanzas.com tras realizarse la adquisición del mismo y su posterior integración con hoyinversión.

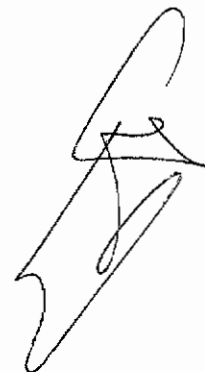
Asimismo, destacar la positiva evolución en Clasificados de infoempleo.com (+54,0%, 2ª posición), el portal inmobiliario de Vocento donde sobrepasa el reciente lanzamiento de pisos.com que en menos de dos meses gracias al apoyo de toda la red de portales del grupo alcanza la posición 3ª actual.

Otros Negocios

Adicionalmente a las actividades en Medios Impresos, Audiovisual e Internet mencionadas anteriormente, VOCENTO desarrolla los siguientes negocios: impresión, distribución, y otros negocios vinculados con la multimedia regional.

Dentro de las principales actividades destacan Comeco Impresión y Distribuciones Comecosa cuyo negocio está vinculado a la actividad de Medios Impresos. A finales de 2006, se puso en marcha el plan de segregación de centros de impresión de ciertos periódicos regionales, en sociedad con otros grupos editoriales, o en solitario para, por un lado, liberar de operaciones industriales al editor, y a la vez realizar una actualización tecnológica de los equipos que mejore la calidad de impresión, así como las posibilidades de encartes y manipulados.

Resaltar en el negocio de Impresión la puesta en marcha de la planta de impresión de Printolid (Norte de Castilla) en el mes de mayo.



Principales datos financieros

Mantenimiento de una posición financiera diferencial, efectivo superior a 85.000 miles de euros y solidez de balance

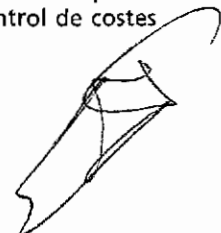
Gastos de explotación planos: equilibrio entre inversión y medidas de control y reducción de costes

Mejora de posicionamiento en medios nacionales e Internet a pesar del difícil entorno competitivo y publicitario

- **Contribución muy positiva de Contenidos e Internet y mantenimiento de la venta de ejemplares con ABC alcanzando el 5º trimestre consecutivo de mejora en difusión:** ingresos 855.043 miles de euros (-6,9%) por el mantenimiento en ventas de ejemplares (+0,8%), apoyado en el crecimiento de ABC y la evolución sostenida en Prensa Regional. Disminución de ingresos de publicidad (-16,7%) debido a la crisis financiera, si bien Internet registra un crecimiento del +26,0%. Otros ingresos (+2,4%) crece principalmente por la evolución positiva en Contenidos.
- **El EBITDA refleja tanto el impacto de la crisis en la inversión publicitaria como la estrategia equilibrada de VOC entre inversión y reducción de costes:** El EBITDA ajustado por costes no recurrentes asciende a 29.273 miles de euros (reportado -14.679 miles de euros). Este comportamiento se explica por diferentes razones:
 - Impacto de la caída de los ingresos especialmente inversión publicitaria -76.089 miles de euros ex Qué!
 - Costes no recurrentes (-43.952 miles de euros) relacionados con medidas de reestructuración.
 - Qué!: incorporación al perímetro de consolidación, 12 meses en 2008 vs 5 meses en 2007 (-6.910 miles de euros ex no recurrentes).
 - A pesar del incremento de actividad, se mantienen los costes operativos planos a nivel consolidado ex no recurrentes y Qué!:
 - Medidas de control y reducción de costes: gastos de personal, administración, aprovisionamientos, comerciales y estructura
 - Positivo impacto de la racionalización de la actividad Audiovisual (TDT Nacional, TV Local y Contenidos)
 - Incremento de costes vinculados a la mayor actividad y desarrollo de negocios que permiten mejorar el posicionamiento en medios nacionales e Internet
- **Posición financiera sólida y diferencial:** efectivo de 85.131 miles de euros y endeudamiento con entidades de crédito de bajo perfil de riesgo dada su naturaleza y vencimientos a largo plazo y líneas de crédito disponibles de más de 200.000 miles de euros, que permite a Vocento acometer las medidas de reestructuración de costes y mantener su enfoque estratégico.
- **Compromiso de retribución al accionista:** distribución de reservas en acciones de Telecinco que modifica la política de payout y anticipa el dividendo de los ejercicios 2008 y 2009.

Por área de actividad:

- **Liderazgo en Medios Impresos:** en un entorno muy competitivo, ABC crece en difusión por 5º trimestre consecutivo un +10,3% en comparación con un estancamiento del mercado (-1,7%, ex Público y ABC a efectos comparables 2007) mientras que la prensa regional mantiene su posición dominante con una cuota de mercado del 25,3% (en comparación con 14,2% de cuota del segundo operador de prensa regional). El adverso entorno publicitario se compensa en parte con el buen comportamiento en venta de ejemplares y un estricto control de costes en todas las áreas.



Vocento mantiene el liderazgo en prensa con 5,4 millones de lectores (EGM 3º Ola ac.08), destacando la mejora de Qué! que alcanza 2,3 millones de lectores (+15,3%).

- **Eficiencia en Audiovisual:** el cumplimiento del compromiso con la racionalización de costes en este área se refleja en una mejora de EBITDA debido al esfuerzo en control de costes en los negocios en pérdidas (mejora de EBITDA de TV Local +3.781 miles de euros), desarrollo del modelo de TDT nacional (mejora de EBITDA +8.980 miles de euros y positivo en los tres últimos trimestres) y contención de costes en Contenidos.
- **Posicionamiento en Internet:** los ingresos de publicidad mantienen su crecimiento (+26,0%), gracias a la apuesta por el desarrollo de Ediciones Digitales (+30,9%) y Portales Verticales que duplican su facturación publicitaria.

El liderazgo en Internet se manifiesta en los 22,7 millones de usuarios únicos mensuales, +47,7% y al posicionamiento de VOC como primer grupo de medios de comunicación en términos de usuarios y 6º del ranking general de Netview a diciembre de 2008. Asimismo ocupa las primeras posiciones en las categorías de clasificados (infoempleo 2º y pisos.com 3º actual) y verticales (finanzas.com 6º) donde se ha llevado a cabo un importante desarrollo de dichos portales.

2. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Según comunicado a la CNMV en Hecho Relevante de 30 de julio de 2008, los accionistas de Vocento han aprobado en la Junta General Extraordinaria la distribución de reservas en especie de 14.858.663 acciones de Telecinco, equivalentes al 6,02% de su capital social, y una distribución de reservas en metálico de 6.585 miles de euros, lo que supone modificar la política de dividendos comunicada al mercado (75% pay out) y adelantar el dividendo correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009.

VOCENTO ha cumplido en los ejercicios 2006 y 2007 con el compromiso adquirido en la salida a bolsa de la compañía de mantener una política general de dividendos de, aproximadamente, el 75% del beneficio neto atribuible a los accionistas. En el primer semestre del año se ha hecho efectivo un dividendo complementario por importe de 23.839 miles de euros pagado el pasado 12 de mayo de 2008 correspondiente al ejercicio 2007.

3. ACCIONES PROPIAS

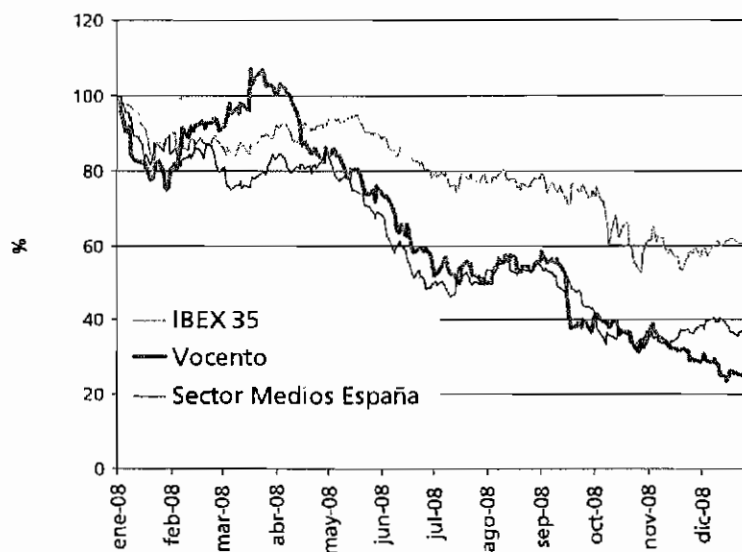
Actualmente VOCENTO es titular directo de 2.269.125 acciones de la propia sociedad en autocartera, equivalentes al 1,82% de su capital social. El precio medio de coste de las acciones propias es de 14,23 euros por acción, lo que representa un coste total de 32.296 miles de euros.

4. EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN

La acción de VOCENTO ha cerrado 2008 con una cotización de 3,37 euros por acción, que corresponde a una capitalización bursátil de 421,1 millones de euros a 30 de diciembre de 2008.

Los títulos de VOCENTO cotizan en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. A continuación se muestra la evolución relativa de la cotización de Vocento versus IBEX 35 y el sector de medios de comunicación de España (media ponderada de cotizaciones de Prisa, Telecinco y Antena 3) de durante el ejercicio 2008:





Fuente: Infobolsa

5. PLAN DE DIRECTIVOS

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 5 de septiembre de 2007 acordó aprobar el Plan de incentivos referenciado al valor de las acciones de Vocento dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y directivos de Vocento, siendo éstos un número máximo de 66. El Plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única en metálico vinculada a la evolución del precio de la cotización de la acción durante un periodo de 3 años desde la salida a Bolsa y a la consecución de un determinado incremento del EBITDA del Grupo, correspondiendo a cada categoría directiva una cantidad en metálico. El importe de la retribución variable será igual a la cantidad que resulte de multiplicar el número de acciones de referencia que corresponda al directivo, por la diferencia positiva entre el precio de la salida a Bolsa y el precio de la acción a los 3 años corregido por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de incremento de EBITDA. Si bien en el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones de referencia era de 1.230.000 acciones, como consecuencia de las bajas producidas en el personal afecto al plan, el número de acciones de referencia asciende a 31 de diciembre de 2008 a 935.000 acciones.

A 31 de diciembre de 2008 el Grupo no mantiene provisión alguna por este concepto al considerar que no se van a cumplir las condiciones para el pago de dicho plan.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante 2008 el Grupo no ha realizado inversiones significativas en actividades relacionadas con la Investigación y el Desarrollo.

7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de cambio y de los tipos de interés. Los detalles de las composiciones de los saldos que recogen la valoración de derivados de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

	Miles de euros			
	2008		2007	
	Pasivo a corto plazo	Pasivo a largo plazo	Activo a largo plazo	Pasivo a corto plazo
NO COBERTURA Seguros de cambio (USD)	(1.513)	-	-	-
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS Cobertura de flujos de caja: Swap de tipo de interés	-	(1.557)	227	(4)
Collar escalonado	-	(243)	2	-
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO Cobertura de valor razonable: Seguros de Cambio (USD)	-	-	-	(849)
	(1.513)	(1.800)	229	(853)

El efecto de las variaciones de los instrumentos de cobertura de tipo de interés estas coberturas durante los ejercicios ha sido registrado con cargo a los epígrafes "Reservas - Reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados" y "Patrimonio - De accionistas minoritarios" por unos importes netos de 1.364 y 141 miles de euros en 2008, y 186 y 33 miles de euros en 2007.

Durante el ejercicio 2008 y en compensación del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las operaciones de cobertura, el Grupo ha abonado en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada un importe de 84 miles de euros en el ejercicio 2008, con cargo al epígrafe "Reservas- Reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados". Durante el ejercicio 2007 no fue registrado importe alguno por este concepto en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2007 adjunto.

La sensibilidad del valor de mercado de las operaciones de cobertura de tipo de interés a variaciones en el tipo de interés se refleja en la siguiente tabla:

	Miles de euros		Miles de euros	
	Variación tipos de interés		Variación tipos de interés	
	2008		2007	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	-0,25%
Variación en el valor de la cobertura	300	(304)	238	(240)

Por otra parte, Vocento venía utilizando derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en el valor razonable de las deudas correspondientes a contratos de suministro de derechos para la distribución de producciones cinematográficas nominados en dólares americanos. Durante el ejercicio 2008, se ha discontinuado dicha cobertura al considerar que no cumplía las condiciones de cobertura eficaz. A 31 de diciembre de 2007 el valor nominal total objeto de cobertura de tipo de cambio era el siguiente:

	Miles de Euros
Euros	5.535
Dólares americanos	6.860

Dicha discontinuación no ha tenido impacto ni en resultados ni en el patrimonio neto. Durante los ejercicios 2008 y 2007 el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de este seguro de cambio ha sido de sendos cargos en el epígrafe "Gastos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 de unos importes por 665 y 92 miles de euros, respectivamente.

8. OPERACIONES VINCULADAS

Durante el periodo y de acuerdo con el contrato de adquisición de Infoempleo, S.L. se ha procedido a ajustar el precio inicial pagado en función del cumplimiento de determinados parámetros financieros por un importe de 4.840 miles de euros a personas vinculadas a Vocento, S.A., a través del Presidente del Consejo de Administración.

9. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2008 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún hecho significativo que pudiera afectar a la imagen fiel de las cuentas consolidadas correspondientes al periodo enero-diciembre de 2008 salvo la información comunicada como Hecho relevante a la CNMV.

Hecho relevante de 2 de febrero de 2009: El Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. ha adoptado por unanimidad el acuerdo de nombrar a BYCOMELS PRENSA, S.L. como Consejero y miembro de la Comisión Delegada cuyo representante físico será D. Santiago Bergareche Busquet, quién de forma previa presentó su dimisión a su cargo de Consejero.

10. EVOLUCION PREVISIBLE

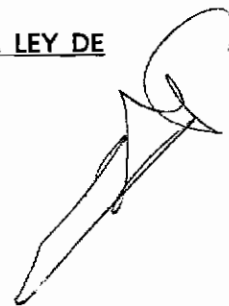
La evolución de la compañía estará condicionada por el entorno actual de crisis económica y financiera, con impacto directo en el PIB, caída de la actividad productiva y el empleo, contracción del consumo y de la inversión, incluyendo como es claro, la publicitaria.

Vocento, en este desfavorable entorno macroeconómico, mantiene su liderazgo construido sobre la fortaleza y penetración de sus marcas. Durante el ejercicio 2008 Vocento ha consolidado su presencia en los medios nacionales, ha desarrollado un modelo de viabilidad económica en la televisión digital terrestre y ha liderado la migración *online* de los medios impresos que le ha llevado a cerrar el año como primer grupo de medios de comunicación en Internet.

En un momento de transformación del panorama de los medios de comunicación, la combinación de un posicionamiento diferenciador en los medios regionales y medios nacionales unido a una sólida posición financiera y de balance permiten a Vocento consolidarse como grupo de comunicación líder y de referencia en España.

Sobre los resultados financieros así como las cifras tanto de difusión como de audiencia que han sido la fuente de generación de los mismos, se asientan las bases de VOCENTO, y recuerdan permanentemente el nivel de responsabilidad y compromiso, que asume el grupo, tanto con sus lectores, internautas y oyentes como con los anunciantes a los que sirve.

11. INFORMACION ADICIONAL A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES



a. **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;**

Al 31 de diciembre de 2008, el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 24.944 miles de euros y está formalizado por 124.970.306 acciones de 0,2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en el mercado continuo español y en las Bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

b. **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;**

No existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones

c. **Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;**

Al estar las acciones de VOCENTO representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas el capital social. No obstante, según las comunicaciones realizadas a la Comisión del Mercado de Valores (CNMV) las participaciones significativas superiores al 3% son:

Accionista	Numero de Acciones	% Participación
MEZOUNA, S.L.	13.840.267	11,08%
Valjarafe, S.L.	12.909.314	10,33%
Asua de Inversiones, S.L.	12.093.541	9,68%
Bycomels Prensa, S.L.	9.975.388	7,98%
Energay de Inversiones, S.L.	8.123.161	6,50%
Onchena, S.L.	6.836.456	5,47%
Casgo, S.A.	5.532.008	4,43%

Víctor Urrutia Vallejo es titular de 414.487 acciones directas y de 10.406.195 acciones indirectas a través de ROLAR DE INVERSIONES S.A. (124.719 acciones) y ASUA DE INVERSIONES S.L. (12.093.541 acciones). Total 10,11%.

Enrique de Ybarra Ybarra es titular de 500 acciones directas y de 8.123.161 acciones indirectas a través de ENERGAY DE INVERSIONES, S.L. Total 6,50%.

María del Carmen Careaga Salazar es titular 51 acciones directas y 6.836.456 de acciones indirectas a través de ONCHENA, S.L. Total 5,47%.

Guillermo Luca de Tena Brunet es titular de 157.014 acciones directas y de 12.909.314 acciones indirectas a través de VALJARAFE, S.L. Total 10,46%.

d. **Cualquier restricción al derecho de voto;**

No existe ninguna restricción estatutaria al ejercicio del derecho de voto mas allá de la establecida en el artículo 44.1 de la Ley de Sociedades Anónimas que establece que "el accionista que se hallare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto"

e. **Los pactos parasociales;**

Entre el 21 y el 29 de septiembre de 2006 se suscribió un acuerdo sobre la Optimización del Valor de las Acciones de Vocento, S.A, posteriormente protocolizado en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Carlos Ruiz-Rivas Hernando el 3 de noviembre de 2006. El pacto establece que no se aceptarán adhesiones al mismo que superen el 49,99% del capital social. La existencia de este acuerdo

y su contenido fueron comunicados a la CNMV el 8 de noviembre de 2006. En el mismo se regula una serie de restricciones de transmisión de acciones propiedad de los firmantes, durante los dos primeros años desde la admisión a cotización de la sociedad y durante los cinco primeros, y ciertos compromisos en el caso de que se formulara una OPA sobre las acciones de la sociedad y derechos de adquisición preferente entre accionistas adheridos.

Los firmantes fueron los siguientes accionistas:

Accionista	% Participación
Mezouna, S.L.	10,38%
Bycomels Prensa, S.L.	7,98%
Asua de Inversiones, S.L.	7,37%
Energay de Inversiones, S.L.	6,19% (**)
Onchena, S.L.	5,39%
AtlanPresse S.A.	1,89%
Dña. María Magdalena Aguirre Azaola	0,79%
Dña. María del Carmen Aguirre Azaola	0,79%
Odofy, S.A.	0,57%
Madoan, S.A.S.	0,46%
Roflu, S.A.	0,46%
Garmyba Invest, S.L.	0,45% (*)
Ybazubi, S.L.	0,45%
D. Víctor Urrutia Vallejo	0,33%
Rolar de Inversiones, S.L.	0,10%
Gogol de Inversiones, S.L.	0,08% (**)

(*) Con la autorización de la totalidad de los firmantes del Acuerdo, en escritura de fecha 12 de noviembre de 2007, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Pedro de la Herran, con el número 3021 de su protocolo, se procedió a la Liquidación y Disolución de Garmyba Invest, S.L., y a la consiguiente adjudicación de las acciones a su accionista único Desarrollos y Servicios de Inversión, S.A., quien posteriormente se adhirió al Acuerdo. A continuación se procedió a la disolución y liquidación de la citada sociedad, adjudicándose las acciones a sus accionistas M^a Angeles Ybarra Zubiria 284.004 acciones y a Lourdes, Alfonso Fernando, Rodrigo Pablo, Galo Isidoro y Jaime Pelayo García-Miñaur Ybarra, 56.780 acciones a cada uno de ellos, habiéndose adherido todos ellos al pacto.

(**) La sociedad Gogol de Inversiones ha sido absorbida, por Energay de Inversiones, S.L., sociedades ambas firmantes del pacto.

f. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad;

Tal y como se establece en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros serán designados, reelegidos o ratificados por la Junta General o por el Consejo de Administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Para ser nombrado consejero no es necesario reunir la condición de accionista de la Sociedad.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en caso de consejeros independientes y (ii) de previo informe de dicha Comisión, para el resto de consejeros. En caso de reelección o ratificación, la propuesta o informe de la Comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último periodo de



tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el Consejo se apartara de la propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

En relación con los Consejeros dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones estables en el capital de la Compañía consideradas como suficientemente significativas.

El carácter de cada consejero se explicará por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

El cargo de Consejero tendrá una duración de seis años, pudiendo ser reelegidos.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular cuando: desaparezcan las razones por las que fue nombrado; se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o por la de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.

En cuanto a los consejeros independientes, una vez elegidos o ratificados, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y salvo que como consecuencia de operaciones que supongan un cambio en la estructura del capital, esos cambios conlleven un cambio en la estructura del consejo a fin de que este refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

En todo caso los Consejeros estarán obligados a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso y a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Tal y como establece la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales es la Junta General ordinaria o extraordinaria de accionistas la competente para la modificación de los estatutos.

Para la válida adopción del acuerdo de modificación de estatutos se requiere la concurrencia de accionistas presentes o representados, en primera convocatoria, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del citado capital, si bien cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación de estatutos solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

En la Junta General en la que se someta a aprobación una modificación estatutaria se votarán separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

g. Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

La política de la Compañía es la de delegar la totalidad de las facultades delegables del Consejo de Administración de conformidad con la Ley, Estatutos y Reglamentos, en una Comisión Delegada y en un Consejero Delegado.

La Comisión Delegada está compuesta por:

Presidente: D. Diego del Alcázar Silvela

Consejero Delegado: D. José Manuel Vargas Gómez

Consejeros:

D. Santiago Bergareche Busquet

Dña. Soledad Luca de Tena García Conde

D. Víctor Urrutia Vallejo

D. Alvaro Ybarra Zubiria

Mezouna, S.L. representada por D. Ignacio Ybarra Aznar

El Consejero Delegado es D. José Manuel Vargas Gómez, quien en el ejercicio de sus facultades delegadas, y a tenor de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, debe de informar a la Comisión Delegada de cualquier operación superior a los 3 millones de euros previamente a su materialización.

El Consejo de Administración tiene conferidas por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 25 de abril de 2007, facultades para la adquisición de acciones propias hasta el límite del 5%, y por el plazo de 18 meses a contar desde la fecha de la Junta General citada.

En la Junta General Extraordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2006 se acordó autorizar al Consejo de Administración para que en el plazo de cinco años pueda acordar, en una o varias veces, ampliaciones de capital hasta un máximo de 12.497.030 euros, pudiendo excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

h. Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

No existen acuerdos que contemplen este escenario.

i. Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

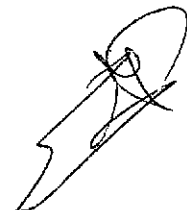
El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta 3 años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos cláusulas de este tipo, que establecen 1 año de salario bruto de indemnización.

12. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe Anual de Gobierno Corporativo consta de 57 páginas y se adjunta al Informe de Gestión Consolidado según establecido en el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración.

13. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

El Informe Anual de Actividades preparado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento consta de 12 páginas y se adjunta al Informe de Gestión Consolidado según establecido en el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

VOCENTO

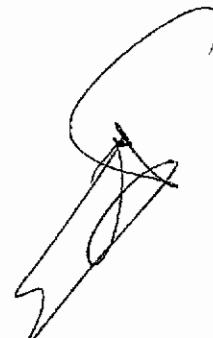
SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-48001655

Denominación social: VOCENTO, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2001	24.994.061,20	124.970.306	124.970.306

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
VALJARAFE, S.L.	12.909.314	0	10,330
ASUA DE INVERSIONES, S.L.	12.093.541	0	9,677
BYCOMELS PRENSA, S.L.	9.975.388	0	7,982
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	8.123.161	0	6,500
ONCHENA, S.L.	6.836.456	0	5,470
CASGO, S.A.	5.532.008	0	4,427

vocento

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BESTINVER GESTIÓN S.A., S.G.I.I.C.	14/03/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
VALJARAFE, S.L.	11/04/2008	Se ha superado el 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	31.394	273.233	0,244
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	7.830	0	0,006
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	58.851	0	0,047
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	500	8.123.161	6,500
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	4.000	0	0,003
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	4.463	566.892	0,457
ATLANPRESSE, S.A.R.L.	3.544.775	0	2,836
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	51	6.836.456	5,471
MEZOUNA, S.L.	13.840.267	0	11,075
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	36.309	0	0,029
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	414.487	12.218.260	10,109

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

vocento

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	AZALVARO, S.L.	273.233	0,219
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	MARÍA BENJUMEA CABEZA DE VACA	11.629	0,009
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	8.123.161	6,500
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ASUA DE INVERSIONES, S.L.	12.093.541	9,677
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	ONCHENA, S.L.	6.836.456	5,470
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	SQUIRT LINES, S.L.	566.892	0,454
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ROLAR DE INVERSIONES, S.L.	124.719	0,100
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			36,777

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

43.689

Breve descripción del pacto :

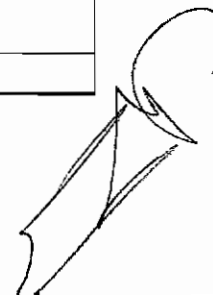
VOCENTO

Entre el 29 de septiembre de 2006 se suscribió por parte de los accionistas relacionados en dicho apartado A.6. el Acuerdo sobre la optimización del valor de las acciones de Vocento, S.A. posteriormente protocolizado en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Carlos Ruiz-Rivas Hernando el 3 de noviembre de 2006. El pacto establece que no se aceptarán adhesiones al mismo que superen el 49,99% del capital social. La existencia de este acuerdo y su contenido fue comunicado a la CNMV el 8 de noviembre de 2006. Regula una serie de restricciones de transmisión de acciones durante los dos primeros años desde la admisión a cotización de la sociedad y durante los cinco primeros compromisos en el caso de que se formulara una OPA sobre las acciones de la sociedad y derechos de adquisición preferente entre accionistas adheridos.

Con la conformidad de la totalidad de los firmantes del Acuerdo, el accionista Garmyba Invest, S.L.U. fue sustituido por su accionista único Desarrollos y Servicios de Inversión, S.A., quien a su vez fue objeto de liquidación siendo sustituida por los titulares del 100% de su capital social los accionistas que se relacionan a continuación: M Ángeles Ybarra Zubiría, Lourdes García-Miñaur Ybarra, Alfonso Fernando García-Miñaur Ybarra, Rodrigo Pablo García-Miñaur Ybarra, Galo Isidoro García-Miñaur Ybarra, y Jaime Pelayo García-Miñaur Ybarra.

Por otro lado, se ha procedió dentro de las operaciones autorizadas por el Acuerdo, a absorber por la sociedad firmante del acuerdo ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.U. a la sociedad GOGOL DE INVERSIONES, S.L.U., también firmante del acuerdo. En consecuencia las 105.232 acciones de Vocento, S.A., de las que era propietaria, esta última compañía, han pasado a la propiedad de ENERGAY DE INVERSIONES, S.L

Intervinientes del pacto parasocial
DON RODRIGO PABLO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DOÑA MARÍA ÁNGELES YBARRA ZUBIRÍA
DOÑA LOURDES GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DON JAIME PELAYO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DON ALFONSO FERNANDO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DOÑA MARIA MAGDALENA AGUIRRE AZAOLA
DON MARIA DEL CARMEN AGUIRRE AZAOLA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO
DON GALO ISIDORO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DESARROLLOS Y SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
ROFLU, S.A.
MADOAN, S.A.
ODOFY, S.A.
ATLANPRESSE, S.A.R.L.
MEZOUNA, S.L.
ASUA DE INVERSIONES, S.L.
ONCHENA, S.L.



vocento

ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
BOLAR DE INVERSIONES, S.L.
BYCOMELS PRENSA, S.L.
GOGOL DE INVERSIONES, S.L.
YBAZUBI, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.269.125	0	1,820

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-54
---	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2008 acordó en relación al punto cuarto de su Orden del Día (Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad para reducir el capital social a fin de proceder a la amortización de acciones propias. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo), el siguiente acuerdo:

I) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en lo no ejecutado la autorización otorgada sobre esta misma materia en la Junta General de 25 de abril de 2007, autorizar y facultar al Consejo de Administración para que la Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como, enajenar o amortizar las mismas, todo ello en las siguientes condiciones:

1.- Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas, que sumadas a las que ya se posean, de hasta el 5% del capital social.

2.- Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio de adquisición no será inferior al 75% de su valor de cotización ni superior en más de un 20% al valor de cotización, en ambos casos del día hábil a efectos bursátiles anterior a la adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

3.- Duración de la autorización: dieciocho meses, a partir de la adopción del presente acuerdo.

4.- La adquisición deberá permitir a la Sociedad, en todo caso, dotar la reserva prevista en el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles. Esta reserva deberá mantenerse mientras las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

5.- Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas.

II) Expresamente se autoriza a que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega o venta a los trabajadores, empleados, administradores o prestadores de servicios del Grupo, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 75, apartado 1o, de la Ley de Sociedades Anónimas.

III) Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de la Sociedad, que hubiera llegado a adquirir, con cargo a beneficios o reservas de libre disposición y por los importes que en cada momento considere conveniente y hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

IV) Delegar en el Consejo de Administración la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, a fin de que lo pueda llevar a cabo en una o varias veces, dentro del plazo máximo de los 18 meses a contar a partir de la fecha de celebración de esta junta general, realizando para ello cuantas actuaciones sean precisas o exigidas por la legislación vigente.

En especial, se delega al Consejo de Administración, para que dentro de los plazos y límites señalados en el presente acuerdo, proceda a su ejecución fijando la o las fechas concretas de las operaciones de reducción del capital social, teniendo en cuenta

VOCENTO

los factores internos y externos que influyan en la decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar el destino del importe de dicha reducción de capital social, bien a una reserva indisponible, o bien a reservas de libre disposición, en cuyo caso podrá prestar, en su caso, las garantías que se le exijan y cumplir los requisitos legalmente exigidos. Adaptar el artículo 4 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de las acciones amortizadas. Y en general adoptar cuantos acuerdos se consideren precisos para la amortización y consiguiente reducción de capital, designando a las personas que deban llevar a cabo su formalización.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
El artículo 44.1 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que 'el accionista que se hallare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto'.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

vocento

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	--	PRESIDENTE	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	--	VICEPRESIDENTE 1º	08/06/1989	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	--	VICEPRESIDENTE	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	--	VICEPRESIDENTE	18/06/1974	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	--	CONSEJERO DELEGADO	28/01/2008	28/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	--	CONSEJERO	22/05/1991	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ATLANPRESSE, S.A.R.L.	HÉLENE LEMOÏNE	CONSEJERO	22/05/1990	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAÑ	--	CONSEJERO	05/09/2006	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS



VOCENTO

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	--	CONSEJERO	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MEZOUNA, S.L.	IGNACIO YBARRA AZNAR	CONSEJERO	20/07/2006	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	--	CONSEJERO	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	--	CONSEJERO	08/06/1989	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	--	CONSEJERO	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	--	CONSEJERO	04/06/1981	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON BELARMINO GARCÍA FERNÁNDEZ	EJECUTIVO	28/01/2008
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	OTRO CONSEJERO EXTERNO	28/02/2008
DON CARLOS CASTELLANOS BORREGO	DOMINICAL	30/07/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

--	--	--

VOCENTO

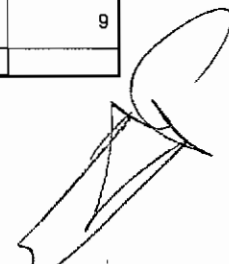
Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	7,143

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VALJARAFE, S.L.
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
ATLANPRESSE, S.A.R.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ATLANPRESSE, S.A.R.L.
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ONCHENA, S.L.
MEZOUNA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEZOUNA, S.L.
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BYCOMELS PRENSA, S.L.
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEZOUNA, S.L.
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VALJARAFE, S.L.
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ASUA DE INVERSIONES, S.L.

Número total de consejeros dominicales	9
--	---



% total del Consejo	64,286
----------------------------	--------

vocento

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA

Perfil
EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA

Perfil
FINANCIERO

Nombre o denominación del consejero
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN

Perfil
FINANCIERO

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	21,429

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,143

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
VOCENTO, S.A.

Motivos
Por haber sido Consejero Delegado de Vocento, S.A., hasta el 25 de julio de 2007.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

ATLANPRESSE, S.A.R.L.

Justificación

En el momento de su nombramiento su participación en el capital social superaba el 5%.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET

Motivo del cese

POR INCOMPATIBILIDAD CON EL CARGO DE PRESIDENTE DE GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A., UNA VEZ EXTINGUIDO EL ACUERDO DE ACCIONISTAS FIRMADO ENTRE ESA SOCIEDAD Y VOCENTO, S.A..

Nombre del consejero

DON BELARMINO GARCÍA FERNÁNDEZ

Motivo del cese

RENUNCIA AL CARGO DE CONSEJERO DELEGADO Y CONSEJERO A PETICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombre del consejero

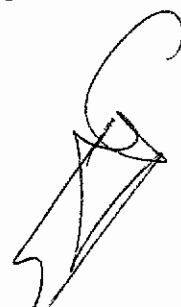
DON CARLOS CASTELLANOS BORREGO

Motivo del cese

ACUSACIÓN DE CONCERTACIÓN A UN GRUPO DE ACCIONISTAS Y ESTIMAR LA EXISTENCIA DE DESACIERTOS EN LA GESTIÓN EN LA COMPAÑÍA.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero



DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ

Breve descripción

vocento

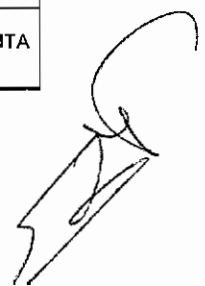
En el ejercicio de su cargo tiene todas las facultades excepto las legal o estatutariamente indelegables conforme al art. 19 de los Estatutos Sociales y art. 14 del Reglamento del Consejo de Administración, con la limitación que dispone este último artículo en su segundo párrafo que señala que para la ejecución de cualquier operación superior a los 3 millones de euros, la Comisión Delegada deberá ser informada por el Consejero Delegado de forma previa a su materialización.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	VICEPRESIDENTE
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ABC SEVILLA. S.L.	PRESIDENTA
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DIARIO ABC. S.L.	PRESIDENTA
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	EDITORIAL CANTABRIA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	EL COMERCIO. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	NUEVA RIOJA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	ABC SEVILLA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	BOCA BOCA PRODUCCIONES. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	COMERESA PAÍS VASCO. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	COMERESA PRENSA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE NUEVAS	ADMINISTRADOR

vocento

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	TECNOLOGÍAS. S.L.	SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE MEDIOS INTERNACIONALES DE PRENSA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE MEDIOS REGIONALES. S.L.	ADMINISTRADOR
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS DIGITALES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	DESARROLLO DE CLASIFICADOS. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	FACTORÍA DE INFORMACIÓN. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	FEDERICO DOMENECH. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	PANTALLA DIGITAL. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	RADIO PUBLI. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	VERALIA CORPORACIÓN DE PRODUCTORAS DE CINE Y TELEVISIÓN. S.L.	CONSEJERO
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	CORPORACION DE MEDIOS DE MURCIA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	CORPORACION DE MEDIOS DE MURCIA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	DIARIO EL CORREO. S.A.	PRESIDENTE
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	EL NORTE DE CASTILLA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	PRESIDENTE
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ABC SEVILLA. S.L.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	CORPORACION DE MEDIOS DE CADIZ. S.L.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-	DIARIO ABC. S.L.	VICEPRESIDENTA



vocento

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
CONDE DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA- CONDE	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA- CONDE	FEDERICO DOMENECH. S.A.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA- CONDE	RADIO PUBLI. S.L.	CONSEJERA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	EL NORTE DE CASTILLA. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	BANCO GUIPUZCOANO. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	DINAMIA CAPITAL PRIVADO. S.A.. SCR	PRESIDENTE
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS. S.A.	PRESIDENTE
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	GRUPO FERROVIAL. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	COMPANÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA. S.A.	PRESIDENTE
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	IBERDROLA. S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
De conformidad con el artículo 30.3 del Reglamento del Consejo, los consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formar parte de más de 8 consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad, (ii) los Consejos de

vocento

Explicación de las reglas
Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de Información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	606
Retribucion Variable	225
Dietas	412
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	2.980

--	--

Total	4.223
--------------	-------

vocento

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	18
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	10
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	287
Retribucion Variable	0
Dietas	86
Atenciones Estatutarias	283
Opciones sobre acciones y/o otros Instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	656
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	10
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	2

VOCENTO

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Beneficios constituidos por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

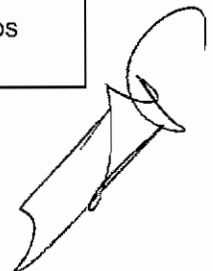
Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	3.844	35
Externos Dominicales	241	554
Externos Independientes	115	2
Otros Externos	23	65
Total	4.223	656

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	4.879
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	7,4

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON IÑAKI ARECHABALETA TORRONTÉGUI	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS REGIONALES
DOÑA BEATRIZ PUENTE FERRERAS	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA
DON ENRIQUE MARZAL LÓPEZ	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
DON SANTIAGO ALONSO PANIAGUA	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS NACIONALES
DON IGNACIO BERNABÉU DE YESTE SALA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.631
---	-------

VOCENTO

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el cargo de miembro del Consejo de Administración, por disposición expresa estatutaria, será retribuido, salvo que otra cosa acuerde la Junta General, previa modificación de los Estatutos.
Asimismo, la retribución del Consejo de Administración será del cinco por ciento (5%) de los beneficios sociales después de estar cubiertas las atenciones de las reservas legales y estatutarias, y de haberse reconocido a los socios un dividendo del cuatro por ciento.
El Consejo de Administración podrá, a la vista de las circunstancias que estime oportunas, moderar el porcentaje efectivo en cada ejercicio, dentro del límite máximo señalado, así como establecer las reglas de reparto entre sus miembros atendiendo a la dedicación, especial responsabilidad y otras circunstancias, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
El desarrollo de este proceso para establecer la remuneración se encuentra contenido en los artículos 21 de los Estatutos Sociales y artículos 28 y 29 del Reglamento del Consejo, disponibles en la página web de la sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
--	----

La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI
---	----

VOCENTO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<ul style="list-style-type: none"> -Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. -Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. -Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. -Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género entre los miembros del Consejo de Administración. -Proponer al Consejo de Administración: <ul style="list-style-type: none"> i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos; ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos. iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. -Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
--------------------------------------	----

Identidad de los consultores externos
TOWERS PERRIN

VOCENTO

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	BYCOMELS PRENSA, S.L.	CONSEJERO
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VALJARAFE, S.L.	ADMINISTRADORA MANCOMUNADA
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	ONCHENA, S.L.	PRESIDENTA
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	BYCOMELS PRENSA, S.L.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	MEZOUNA, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO COMO REPRESENTANTE FÍSICO DE SATURRARÁN, S.A.
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VALJARAFE, S.L.	ADMINISTRADORA MANCOMUNADA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ASUA DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

BYCOMELS PRENSA, S.L.

Descripción relación

HERMANO DE D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET Y SOCIOS SIGNIFICATIVOS DE BYCOMELS PRENSA, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ENRIQUE YBARRA YBARRA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.

Descripción relación

ES EL SOCIO DE CONTROL DE ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.

vocento

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
ONCHENA, S.L.

Descripción relación
ES EL SOCIO DE CONTROL DE ONCHENA, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
BYCOMELS PRENSA, S.L.

Descripción relación
HERMANO DE D. JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET Y SOCIOS SIGNIFICATIVOS DE BYCOMELS PRENSA, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
MEZOUNA, S.L.

Descripción relación
ES EL SOCIO DE CONTROL DE MEZOUNA, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
ASUA DE INVERSIONES, S.L.

Descripción relación
ES EL SOCIO DE CONTROL DE ASUA DE INVERSIONES, S.L.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

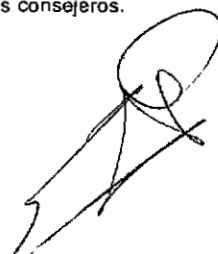
B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la designación de los consejeros corresponde a la Junta General de Accionistas y su mandato durará seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces.

Según el artículo 24 del Reglamento del Consejo, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, con aplicación de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Las personas designadas como consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la Ley o los Estatutos.

La regulación de estos procedimientos se encuentra contenida además de en la normativa legal vigente, en el artículo 16 de los Estatutos Sociales que establece la composición del Consejo de Administración y la duración del cargo, y en los artículos 10, 11, 22, 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que establecen por su parte la composición cualitativa y cuantitativa del Consejo, el procedimiento de nombramiento y reelección, la duración y el cese de los consejeros.



VOCENTO

La regulación de estos procedimientos se encuentra contenida además de en la normativa legal vigente, en el artículo 16 de los Estatutos Sociales que establece la composición del Consejo de Administración y la duración del cargo, y en los artículos 10, 11, 22, 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que establecen por su parte la composición cualitativa y cuantitativa del Consejo, el procedimiento de nombramiento y reelección, la duración y el cese de los consejeros.

La regulación de estos procedimientos se encuentra contenida además de en la normativa legal vigente, en el artículo 16 de los Estatutos Sociales que establece la composición del Consejo de Administración y la duración del cargo, y en los artículos 10, 11, 22, 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que establecen por su parte la composición cualitativa y cuantitativa del Consejo, el procedimiento de nombramiento y reelección, la duración y el cese de los consejeros.

La regulación de estos procedimientos se encuentra contenida además de en la normativa legal vigente, en el artículo 16 de los Estatutos Sociales que establece la composición del Consejo de Administración y la duración del cargo, y en los artículos 10, 11, 22, 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que establecen por su parte la composición cualitativa y cuantitativa del Consejo, el procedimiento de nombramiento y reelección, la duración y el cese de los consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los citados supuestos se encuentran enumerados en el artículo 24 del Reglamento del Consejo, a disposición para cualquier tipo de consulta en la página web de la sociedad.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Para cualquier tipo de acuerdo

Quórum	%

Cuando concurren presentes o representados la mitad más uno de sus componentes.	50,01
---	-------

vocento

Tipo de mayoría	%
Salvo en los casos en que por ley se exija una mayoría superior, se exige mayoría absoluta de los miembros del consejo que hayan concurrido personalmente o por representación a la reunión.	0

Descripción del acuerdo :

Para modificación del Reglamento del Consejo

Quórum	%
Cuando concurren presentes o representados la mitad más uno de sus componentes.	50,01

Tipo de mayoría	%
Sólo podrá modificarse a instancia del Presidente, de alguna de las Comisiones reguladas en el Reglamento o de una cuarta parte de los consejeros y requiere la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales y 12.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en caso de empate decide el voto de calidad del Presidente.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidentes	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

vocento

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

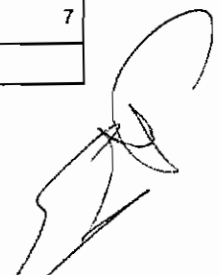
Conforme al artículo 17.3o de los Estatutos Sociales, los consejeros sólo podrán hacerse representar en la reunión de este órgano por otro miembro del Consejo. La representación deberá conferirse por escrito dirigido al Presidente del Consejo y con carácter especial para cada sesión. Por su parte el artículo 21.1. del Reglamento del Consejo establece que cuando la representación de los consejeros sea indispensable, deberá conferirse a otro miembro del consejo, por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con instrucciones y con carácter especial para cada sesión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	8
Número de reuniones del comité de auditoría	10
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7



VOCENTO

Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	3
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

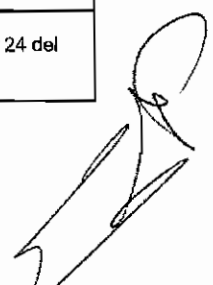
Se establecen en los artículos 8 y 18 del Reglamento del Consejo, los cuales respectivamente determinan las funciones específicas relativas a las cuentas anuales e informe de gestión, así como las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El procedimiento de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, se encuentra regulado en los artículos 22 y 24 del Reglamento del Consejo.



VOCENTO

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
De conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Consejo, el Secretario del Consejo de Administración deberá velar, de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la compañía hubiera aceptado.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo, relativo al Comité de Auditoría y Cumplimiento al que antes se ha hecho mención dedica varios apartados a la Auditoría Externa (en particular 18.3.2 y 5; y 18.4.2) y además hay que tener en cuenta el artículo 48 del mismo Reglamento que establece las relaciones del Consejo de Administración con los auditores de la sociedad.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:



SI

VOCENTO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	130	410	540
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	21,480	28,830	26,640

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	19	19

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,001	.
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	ONO, S.A.U.	0,000	CONSEJERO
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	MERCA-RED, S.A.	0,740	

VOCENTO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	EDICIONES LUCA DE TENA, S.L.	95,000	ADMINISTRADORA UNICA
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,000	.
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,003	.
ATLANPRESSE, S.A.R.L.	LA DOROGNE LIBRE, S.A.R.L.	99,980	
ATLANPRESSE, S.A.R.L.	LES EDITIONS DU BASSIN	99,000	
ATLANPRESSE, S.A.R.L.	SURF SESSION, S.A.R.L.	100,000	
ATLANPRESSE, S.A.R.L.	SOCIETE DE GRATUITS D'INFORMACION	100,000	.
ATLANPRESSE, S.A.R.L.	SOCIETE D'EDITION DE PRESSE LOCALE (SEPL)	99,990	
MEZOUNA, S.L.	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,654	.
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ESTUDIOS DE POLITICA EXTERIOR, S.A.	0,000	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,002	.
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,020	.

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El procedimiento se establece en los artículos 26.3 y 27 del Reglamento del Consejo, puesto a disposición según la normativa vigente.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Artículo 20 del Reglamento del Consejo establece que con antelación suficiente se facilitará a los consejeros la información que se presentará a la reunión del Consejo, debidamente resumida y preparada.

VOCENTO

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 26 del mismo Reglamento establece la obligación de todo consejero de recabar cuanta información sea necesaria para el buen desempeño de su cargo, debiendo solicitarla a través del Presidente, del Consejero Delegado o del Secretario.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Según el artículo 24 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular:</p> <p>a) cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o reduzca su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, o cuando, tratándose de un Consejero Independiente deje de considerarse como tal, conforme a lo previsto en este Reglamento.</p> <p>b) cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.</p> <p>c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o por la de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA
vocento

Nombre	Cargo	Tipología
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	VOCAL	EJECUTIVO
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VOCAL	DOMINICAL
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI

VOCENTO

Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Asegurar la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Se contienen en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Consejo, (documento a disposición en la página web de la sociedad), establecen las normas de organización y funcionamiento de las comisiones del Consejo de Administración que son: Comisión Delegada, Comité de Auditoría y Cumplimiento y Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Se contienen en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Consejo, (documento a disposición en la página web de la sociedad), establecen las normas de organización y funcionamiento de las comisiones del Consejo de Administración que son: Comisión Delegada, Comité de Auditoría y Cumplimiento y Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Se contienen en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Consejo, (documento a disposición en la página web de la sociedad), establecen las normas de organización y funcionamiento de las comisiones del Consejo de Administración que son: Comisión Delegada, Comité de Auditoría y Cumplimiento y Comité de Nombramientos y Retribuciones.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

VOCENTO

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver art. 19 del Reglamento

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Ver art. 17 del Reglamento

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Ver art. 18 del Reglamento

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No existen Reglamentos específicos de las Comisiones ya que su regulación se contiene según ha quedado indicado en el apartado B.2.3. anterior, en el Reglamento del Consejo. Dicho Reglamento se encuentra disponible en la página web del grupo, www.vocento.com.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado un Informe anual dirigido al Consejo de Administración, en el que se recoge un resumen de las actividades llevadas a cabo por la Comisión en el ejercicio de 2008.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

No existen Reglamentos específicos de las Comisiones ya que su regulación se contiene según ha quedado indicado en el apartado B.2.3. anterior, en el Reglamento del Consejo. Dicho Reglamento se encuentra disponible en la página web del grupo, www.vocento.com.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

No existen Reglamentos específicos de las Comisiones ya que su regulación se contiene según ha quedado indicado en el apartado B.2.3. anterior, en el Reglamento del Consejo. Dicho Reglamento se encuentra disponible en la página web del grupo, www.vocento.com.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un Informe Anual sobre sus actividades conforme establece el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo que se presenta al pleno del Consejo.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

vocento

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	DESARROLLO DE CLASIFICADOS, S.L.	COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	4.840

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA
Descripción de la situación de conflicto de Interés

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1. El procedimiento para la solución de conflictos de interés en el caso de las personas afectadas por el citado código, está regulado en el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de VOCENTO, S.A., concretamente el artículo 5.3 establece que cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés la persona sometida al Código deberá comunicarlo de forma inmediata a la Unidad Corporativa de Cumplimiento (UCC) poniendo a disposición de ésta cuanta información le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso, la cual dará traslado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para que pueda adoptar las decisiones oportunas.

2. La persona sometida al Código afectada por una situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

Además, el Reglamento del Consejo por su parte regula esta situación para los consejeros, concretamente declara en su artículo 33.2. que el Consejero deberá comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto directo o indirecto que pudiera tener con el interés de la sociedad, a los efectos de que la misma sea valorada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien determinará si considera o no incompatible dicha situación con el ejercicio del cargo de Consejero.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Vocento tiene establecido y formalmente aprobado, un Sistema de Gestión de Riesgos basado en la metodología de Gestión Integral de Riesgos contenida en el Informe COSO II, con los siguientes objetivos de control interno:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento legal
- Salvaguarda de activos

Para ello se identifican y evalúan los principales riesgos que pueden amenazar la consecución de los objetivos del Grupo, con el objeto de reducir o mitigar dichos riesgos a un nivel aceptable, estableciendo los controles adecuados y proporcionados a la

importancia de cada riesgo y a su probabilidad, en cada uno de los procesos, que permitan alcanzar los objetivos de control interno descritos.

Vocento

La política de control y gestión de riesgos identifica los distintos tipos de riesgo (operativo, tecnológicos, financieros, legales...) a los que se enfrenta la sociedad, la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considera aceptables, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse y, los sistemas de información y control interno que se utilizaron para gestionar los citados riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos establecido en Vocento es un proceso continuo que consta de los siguientes componentes:

a) Entorno de control

Es la base del resto de los componentes de la gestión de riesgos, proporciona la estructura y organización, determinando la manera de establecer las estrategias y objetivos, la evaluación de los riesgos asociados y la actuación sobre ellos.

Dentro de las funciones generales de supervisión que tiene encomendadas el Consejo de Administración, recogidas en su Reglamento, se le atribuyen entre otras, las siguientes: establecer las políticas de gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de Información y control. Dichas funciones son desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, cuyas responsabilidades vienen recogidas en el propio Reglamento del Consejo, del que a su vez dependen: la Unidad Corporativa de Cumplimiento, cuyo responsable es el Secretario del Consejo, y cuyas funciones y responsabilidades vienen fijadas en el Código Interno de Conducta en los Mercados de valores, (accesible en la página web de Vocento) y, Auditoría Interna (con dependencia funcional del Comité y jerárquica del Consejero Delegado), estando sus funciones recogidas en el Estatuto de la Función de Auditoría Interna, desarrollando las mismas de acuerdo al Manual de Procedimientos de Auditoría Interna de Vocento, basado en las mejores prácticas y los criterios y normas profesionales del Instituto de Auditores Internos.

b) Evaluación de Riesgos

Implica la identificación y análisis de los riesgos que pueden afectar a los objetivos de control interno, siendo evaluados desde la doble perspectiva de riesgo inherente y residual y considerando tanto su probabilidad como su impacto.

El proceso consta de las siguientes fases:

1. Identificación de los factores o eventos que provocan la aparición de nuevos riesgos o incrementan la importancia de los ya existentes.
2. Identificación de los riesgos que afectan a Vocento.

Para ello se utiliza el Modelo Universal de Riesgos, que clasifica los mismos en las siguientes categorías:

.Riesgos del entorno, derivados de factores externos y que pueden provocar cambios en la estrategia y objetivos del grupo.
.Riesgos de los procesos, operativos, de dirección, financieros, de integridad y reputación y tecnológicos.
.Riesgos de información para la toma de decisiones, estratégicas, financieras y operativas, en función del impacto que pudieran tener disponer de información incompleta, distorsionada o errónea para la toma de decisiones relacionadas.

3. Clasificación de los riesgos en función de su importancia.

La importancia de los riesgos viene definida por su impacto y probabilidad.

-Impacto: grado de efecto negativo que la ocurrencia del riesgo tendría sobre los resultados o la continuidad del negocio.
-Probabilidad: grado de exposición y/o probabilidad de que el riesgo se ponga de manifiesto, independientemente de que los controles sean suficientes y reduzcan el riesgo a niveles aceptables.

4. Elaboración del Mapa de Riesgos de Vocento.

La combinación del impacto y probabilidad de cada riesgo da como resultado el Mapa de Riesgos, que es la base del Sistema de Gestión de Riesgos, cuyo objetivo es la implantación de controles en los procesos, efectivos y proporcionales a la

importancia de cada riesgo y a su probabilidad, hasta conseguir un nivel de riesgo aceptable (riesgo residual) para Vocento.

El Comité Ejecutivo de Vocento es el responsable de la evaluación de riesgos anual y de fijar el nivel de riesgo aceptable.

Vocento

Auditoría Interna colabora y da soporte y metodología, pero no es responsable ni toma decisiones sobre el grado de exposición a los mismos.

5. Localización de los riesgos en los procesos

La localización de los riesgos en aquellos procesos donde pueden ser mitigados, a través de la matriz riesgos/procesos de Vocento, da lugar al Plan Anual de Auditoría Interna, que es aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Auditoría Interna revisa y evalúa el diseño y la operatividad de los controles establecidos en los procesos incluidos en el Plan de Auditoría, probando la suficiencia de la cobertura de los riesgos con los controles existentes.

c) Actividades de Control

Las actividades de control son la respuesta de la organización a la cobertura o mitigación de los riesgos identificados y evaluados, que permite la consecución de los objetivos de control interno; tienen lugar a través de la organización a todos los niveles y todas las funciones, incluyendo una gama de actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, y segregación de funciones, que se realizan de forma sistemática en el tiempo, y que pueden estar documentados en políticas y procedimientos.

En referencia a las políticas y procedimientos del proceso de elaboración de la información financiera, y a su documentación, el grupo cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos de Control Interno, disponible en la intranet corporativa, un Plan General Contable, donde se fijan los criterios y normas de valoración, el plan de cuentas común para todas las sociedades del grupo, y los formatos de presentación de la información financiera; también se cuenta con instrucciones y calendarios para el cierre contable y el reporting de la información financiera. Existen también procedimientos para la elaboración de presupuestos y proyecciones.

El alcance de las auditorías externas anuales, no sólo incluye aquellas sociedades del grupo con obligación legal de ser auditadas, sino también otras sociedades en las que se realiza algún tipo de revisión, por parte de los auditores externos, en función de su importancia relativa y los riesgos detectados.

Otros procesos corporativos no relacionados con la información financiera, cuentan con sus propios procedimientos documentados y manuales de apoyo, accesibles en la intranet de grupo.

d) Información y Comunicación

Auditoría Interna comunica periódicamente al Comité Ejecutivo e informa puntualmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de los resultados de las revisiones contenidas en el Plan Anual de Auditoría Interna, de las conclusiones alcanzadas, de las recomendaciones efectuadas y de su grado de implantación.

La Unidad Corporativa de Cumplimiento informa, al menos trimestralmente y siempre que lo considere necesario o sea requerido para ello, al Comité de Auditoría y Cumplimiento, de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código Interno de Conducta, de su grado de cumplimiento y de las incidencias ocurridas. Los informes deberán mencionar al menos:

- (i) Las incidencias en la actualización de las listas de personas y valores afectados.
- (ii) Las incidencias en relación con las operaciones personales.

e) Supervisión

El órgano supervisor del Sistema de Gestión de Riesgos es el Comité de Auditoría y Cumplimiento, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Cuenta con una planificación formal de reuniones anual (mínimo cinco) divididas en cuatro áreas: Información Pública Periódica, Auditoría Externa, Auditoría Interna, y Cumplimiento, levantándose actas de todas ellas por el Secretario, que lo es a



VOCENTO

su vez del Consejo de Administración, y responsable de la Unidad Corporativa de Cumplimiento.

El resumen de los trabajos desarrollados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento se recoge en su Informe Anual de Actividades, del que se da cuenta al Consejo y que se incluye en el Informe de Gestión de la Sociedad.

En relación con los sistemas de información y control interno, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, supervisa el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

En relación a la supervisión de los auditores externos, el Comité es responsable de aprobar su selección y evaluación, así como de la determinación de los enfoques y alcances de las auditorías, y de sus presupuestos. Los auditores externos acuden con la frecuencia necesaria a las reuniones, sin la presencia del responsable financiero, Informando del resultado de las auditorías y de las recomendaciones de control Interno propuestas. También cuando son requeridos por el Presidente del Comité para tratar determinados asuntos de forma privada.

Existe una adecuada comunicación y coordinación entre los auditores externos e internos con el fin de evitar duplicidades y lograr una mayor eficacia y eficiencia en la revisión de los procesos.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisa los servicios de auditoría interna, vela por la independencia y eficacia de la función, propone su presupuesto y verifica que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, manteniendo las reuniones necesarias privadas con el auditor interno.

Auditoría Interna revisa y evalúa el diseño y la operatividad de los controles establecidos en los procesos incluidos en el Plan de Auditoría, probando la suficiencia de la cobertura de los riesgos con los controles existentes.

En el caso de detectarse riesgos no cubiertos por el sistema de una manera razonable, se efectúan las correspondientes recomendaciones, contenidas en los informes de auditoría interna, dirigidas a los responsables de los procesos y las Direcciones Generales de las sociedades del grupo, con el objetivo de implantar los controles oportunos para reducir o mitigar el impacto de dichos riesgos, a través de acciones, políticas y procedimientos de control, que son implantados a través de los Planes de Acción correspondientes, acordados entre los responsables de los procesos y auditoría interna.

Su cumplimiento es verificado por auditoría interna, por medio del seguimiento continuo de la efectiva implantación de las recomendaciones efectuadas.

Así mismo, Auditoría Interna se encarga del seguimiento de las recomendaciones de control interno efectuadas por los auditores externos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

Los artículos 18.3, 18.4 y 18.5 del Reglamento del Consejo de Administración declaran que el encargado de desarrollar las funciones establecer y supervisar estos dispositivos de control, es el Comité de Auditoría y

Cumplimiento. También se indican en esos artículos las funciones encomendadas al citado órgano en los citados artículos del Reglamento del Consejo de Administración que se encuentra a su disposición en la web de la sociedad: www.vocento.com.

vocento

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15, relativo al Secretario del Consejo, establece la obligación del Secretario del Consejo de cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas y regularmente revisadas.

El artículo 18.4, apartado 3o, del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, declara que será el Comité de Auditoría y Cumplimiento el encargado de revisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

Por último, Vocento ha creado un órgano de supervisión y cumplimiento en dependencia del Comité de Auditoría y Cumplimiento, denominado Unidad Corporativa de Cumplimiento, que está dirigido e integrado por el Secretario del Consejo de Administración.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

VOCENTO

Los derechos de los accionistas no difieren de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante, sí presentan especialidades en cuanto a los derechos de asistencia que se detallan en el siguiente apartado E.9. de este mismo informe, y en cuanto a los derechos de información del accionista que se establecen en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General que incluyen la posibilidad de recibir la información sobre las Juntas Generales por medios de comunicación electrónica o telemática determinados en la página web de la sociedad con anterioridad a la Junta General, así como la posibilidad de obtener información e intervenir durante la propia celebración de la Junta de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Junta General.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta General establece unas medidas para garantizar la participación de los accionistas en la celebración de las mismas; concretamente los artículos 16.3., 16.4 y 16.5 del Reglamento de la Junta General organizan y aseguran las intervenciones de los accionistas en la celebración de la Junta, mientras que el artículo 18.6 recoge la posibilidad del fraccionamiento del voto a los intermediarios financieros, que actúen por cuenta de clientes distintos. Este Reglamento está a disposición en la dirección de Internet de la sociedad: www.vocento.com.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La totalidad de las medidas establecidas en el Reglamento de la Junta General, concretamente, las relacionadas con el derecho de información del accionista (artículos 9 y 17), y las publicaciones realizadas en la página web, garantizan la independencia de los asistentes a la Junta General, así como las medidas de intervención, participación y consulta establecidas por el Reglamento (artículo 16) y las facultades del Presidente sobre la dirección e intervención (artículo 14.4.) protegen el buen funcionamiento y desarrollo de la Junta General. Asimismo, el artículo 14.1 garantiza el ejercicio de las funciones de Presidente cuando éste se ausenta de la misma, y establece el procedimiento para solucionar la ausencia del Presidente, mediante un sistema de prelación.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General se aprobó el día 5 de Septiembre de 2006, y no ha sufrido modificación alguna durante el ejercicio 2008.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:



VOCENTO

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28/04/2008	5,018	75,580	0,000	0,000	80,598
30/07/2008	12,312	64,856	0,000	0,000	77,168

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de 28 de abril de 2008, se acordó:

1.- Aprobar las Cuentas Anuales individuales y consolidadas, del Informe de gestión, individual y consolidado, de la propuesta de aplicación de resultados, de la distribución de dividendo y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social de 2007. Aprobado por el 99,99% de los votos asistentes a la Junta.

2.- Aprobar el nombramiento de la Sociedad DELOITTE, S.L., Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2008. Aprobado por el 99,999% de los votos asistentes a la Junta.

3.- Ratificación del nombramiento de Consejero de D. José Manuel Vargas Gómez. Aprobado por el 99,78% de los votos asistentes a la Junta.

4.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegándose en el Consejo de Administración todas las facultades para la ejecución del acuerdo. Aprobado por el 99,99% de los votos asistentes a la Junta.

5.- Delegar facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados de forma solidaria a favor del Presidente, del Consejero Delegado, y del Secretario del Consejo de Administración. Aprobado por el 99,99% de los votos asistentes a la Junta.

En la Junta General Extraordinaria de 30 de julio de 2008, se acordó:

1.- Aprobar la modificación de los artículos 7 (Aumento de Capital), mediante la inclusión de un nuevo apartado que recoja la posibilidad de que la reducción de capital con devolución de aportaciones pueda realizarse en especie, y 25 de los Estatutos Sociales (Distribución de resultados), mediante la edición de un nuevo párrafo por el que se habilite la distribución de dividendos en especie. Aprobado por el 99,99% de los votos asistentes a la Junta.

2.- Aprobar la fusión por absorción de la sociedad CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L. UNIPERSONAL (Sociedad Absorbida) por parte de VOCENTO, S.A. (Sociedad Absorbente), de acuerdo con el Proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya, cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la convocatoria. Aprobar como Balance de fusión, el balance de la Sociedad cerrado 31 de mayo de 2008. Informe, en su caso, de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sometimiento de la fusión al Régimen Tributario Especial previsto en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Territorio Histórico de Vizcaya y normativa concordante. Aprobado por el 99,999% de los votos asistentes a la Junta.

3.- Distribución extraordinaria de reservas en especie, mediante la entrega de 1 acción de Gestevisión Telecinco, S.A. por cada 8,25 acciones de Vocento, S.A. Aprobado por el 99,99% de los votos asistentes a la Junta.

vocento

4.- Distribución extraordinaria de reservas en metálico, mediante la entrega de 0,05365088 euros por acción. Aprobado por unanimidad.

5.- Facilitar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración así como al Secretario, para que cualquiera de ellos, pueda elevar a público los acuerdos adoptados y lograr su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Aprobado por el 99,999% de los votos asistentes a la Junta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La delegación deberá conferirse a otro accionista de la sociedad, y por escrito mediante cualquier medio de comunicación que garantice la identidad del accionista, para cada una de las juntas y deberá contener anejo el orden del día, con la indicación de las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido del voto.

Solo podrá delegarse en una sola persona.

La delegación es siempre revocable; la asistencia personal a la Junta General del representado o el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia, será considerada como revocación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información relativa al Gobierno Corporativo, se encuentra en la web: www.vocento.com, en su apartado 'Información para accionistas e inversores', y a su vez, en 'Gobierno Corporativo'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

NO SE CUMPLE EL APARTADO A) CONSIDERANDO QUE EN REALIDAD NO ES APLICABLE PUESTO QUE LA COMPAÑÍA EN EL MOMENTO DE COMENZAR A COTIZAR ERA YA UNA SOCIEDAD HOLDING, DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD MEDIANTE LA TENENCIA DE PARTICIPACIONES ACCIONARIAS EN LAS SOCIEDADES QUE CONSTITUYEN EL GRUPO.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

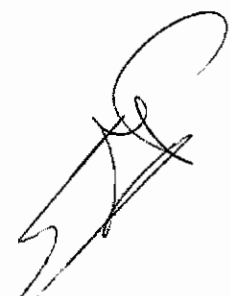
Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple



6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

VOCENTO Epígrafe: B.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

vocento

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

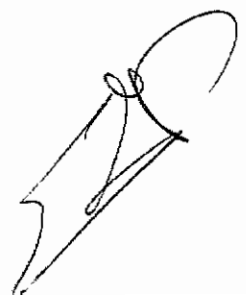
2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3



Explique

DADO LA ELEVADA PARTICIPACIÓN QUE REPRESENTAN LOS CONSEJEROS DOMINICALES, SIN QUE EXISTA VINCULACIÓN ENTRE ELLOS, SE HA CONSIDERADO SUFICIENTE EL NÚMERO DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES

VOCENTO

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Parcialmente

UN CONSEJERO TIENE, EN ESTE MOMENTO, PARTICIPACIÓN INFERIOR AL 5%, PERO EN EL MOMENTO DE SU NOMBRAMIENTO INICIAL REPRESENTABA LA MENCIONADA PARTICIPACIÓN. NO HABIÉNDOSE RECIBIDO NINGUNA PETICIÓN FORMAL DE PRESENCIA EN EL CONSEJO POR PARTE DE ACCIONISTAS, CON PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL QUE ACTUALMENTE OSTENTA.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

No Aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Parcialmente

LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL CONSEJO, ESTA EN PROCESO DE IMPLANTACIÓN.

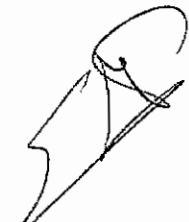
17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;



VOCENTO

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

ESTÁN EN PROCESO DE IMPLANTACIÓN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APARTADOS A) Y B).

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

vocento

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

DADO QUE LA ÚNICA INCORPORACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HA SIDO LA DEL CONSEJERO DELEGADO, QUIEN ANTERIORMENTE ERA MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN, NO SE HA CONSIDERADO NECESARIO EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS, ESTIMÁNDOSE QUE LOS CONSEJEROS CONOCEN LO SUFICIENTE LA EMPRESA ASÍ COMO LAS NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores; y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho

accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

vocento

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

VOCENTO

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
 - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras

circunstancias similares.

Cumple

VOCENTO

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

LA INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA ANUAL RETRIBUTIVA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE ENCUENTRA INCORPORADA A LA MEMORIA ANUAL QUE ES OBJETO DE APROBACIÓN POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y NO COMO PUNTO SEPARADO DEL ORDEN DEL DÍA Y CON CARÁCTER CONSULTIVO (RECOMENDACIÓN DE LA CE DE 14 DE DICIEMBRE DE 2004).

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

VOCENTO

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

RESPECTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SE EXIGE QUE SEA EXTERNO, NO SIENDO EXIGIBLE QUE ADEMÁS EN TODO CASO TENGA LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTE.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

VOCENTO

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Cumple Parcialmente

EN CUANTO AL APARTADO 1o D), SE ESTÁ VALORANDO LA PROCEDENCIA O NO DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA.

RESPECTO AL APARTADO 2o D), EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO HA ESTIMADO QUE DADO QUE ES KPMG, FIRMA DE RECONOCIDA SOLVENCIA QUIEN AUDITA EL SEGMENTO AUDIOVISUAL, NO SE JUSTIFICA INCURRIR EN EL GASTO ADICIONAL QUE SUPONE EL QUE POR EL AUDITOR EXTERNO DEL GRUPO, DELOITTE, SE ASUMIERA TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORÍA DEL SEGMENTO AUDIOVISUAL.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.2.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EXIGE ÚNICAMENTE QUE LOS MIEMBROS DE ESA COMISIÓN SEAN EXTERNOS, NO EXIGIENDO QUE ADEMÁS TENGAN OBLIGATORIAMENTE LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTES.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

vocento

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TIENE UNA COMISIÓN EDITORIAL, QUE ESTA COMPUESTA POR D. ENRIQUE DE YBARRA YBARRA COMO PRESIDENTE, D. JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET COMO VOCAL Y DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCÍA CONDE COMO VOCAL SECRETARIA. ESTA COMISIÓN TIENE COMO FUNCIÓN FUNDAMENTAL EL ASESORAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LAS CUESTIONES EDITORIALES QUE AFECTEN A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL GRUPO.

EN EL APARTADO B.1.11 FIGURA INCLUIDA EN EL CONCEPTO DE OTROS 2.980 EN MILES DE EUROS QUE

VOCENTO

CORRESPONDE EN SU INTEGRIDAD A LA INDEMNIZACIÓN PERCIBIDA POR EL ANTIGUO CONSEJERO DELEGADO D. BELARMINO GARCÍA. SI NO SE CONTEMPLA ESTA CIFRA LA REMUNERACIÓN TOTAL DE TODOS LOS CONSEJEROS POR TODOS LOS CONCEPTOS ALCANZARÍA LA CIFRA DE 1.842 EN MILES DE EUROS QUE SUPONDRÍA UN 2,88% SOBRE EL TOTAL DEL BENEFICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

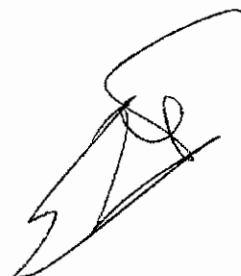
Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

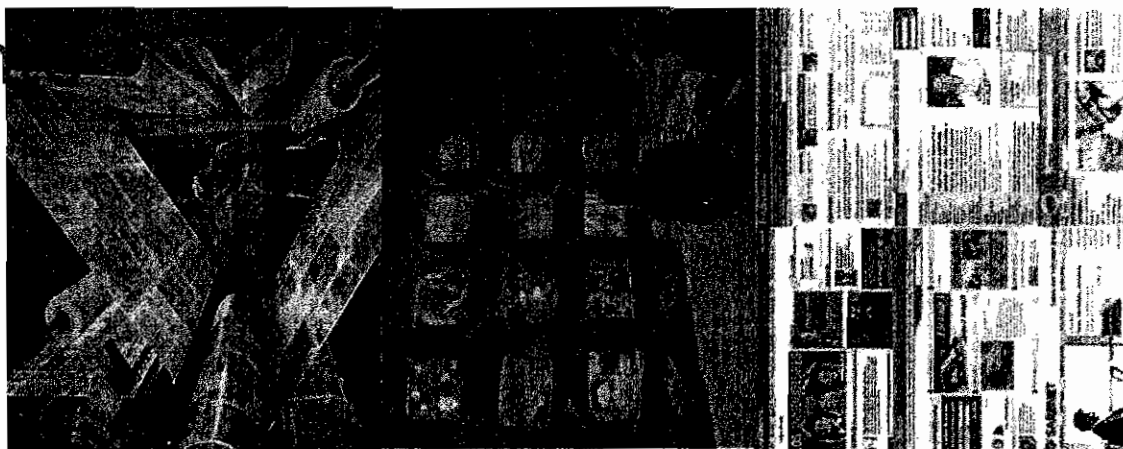
23/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



vocento
vocento



**Informe Anual de Actividades
2008**

Comité de Auditoría y Cumplimiento de
Vocento, S.A.

25 de Febrero de 2009

Contenido:

- 1. Descripción, motivos y objetivos del Informe Anual de Actividades**
- 2. Antecedentes del Comité de Auditoría y Cumplimiento**
- 3. Composición del Comité de Auditoría y Cumplimiento**
- 4. Competencias del Comité de Auditoría y Cumplimiento**
- 5. Conclusiones del trabajo realizado**
- 6. Unidad Corporativa de Cumplimiento**
- 7. Auditoría Interna**
- 8. Actividades desarrolladas y sesiones celebradas en 2008 por el Comité de Auditoría y Cumplimiento**



1. Descripción, motivos y objetivos del Informe Anual de Actividades

Es una síntesis de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación, y comprende el periodo de sesiones realizadas durante el año 2008.

Su elaboración y presentación responde a una iniciativa adoptada voluntariamente en el compromiso con la transparencia y mejores prácticas en gobierno corporativo, así recogido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 18.8.

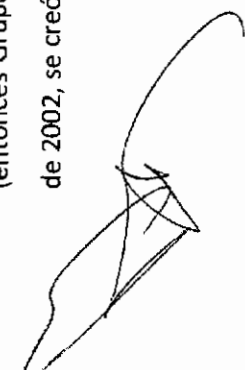
Este Informe Anual está dirigido al Consejo de Administración de Vocento, S.A.

2. Antecedentes del Comité de Auditoría y Cumplimiento

Por acuerdo del Consejo del Administración de Vocento (entonces Grupo Correo-Prensa Española), de fecha 18 de Julio de 2002, se creó una Comisión de Auditoría y Cumplimiento

con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia. Dicha Comisión estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, y con motivo de ello el Consejo de Administración de Vocento de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales y 18.1 del Reglamento del Consejo, constituye el Comité de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero. El Comité de Auditoría es un órgano interno del Consejo de Administración, está formado por tres Consejeros, que en todo caso se debe reunir al menos con periodicidad trimestral para revisar la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión.

Con motivo de la aprobación del "Código Unificado de Buen Gobierno", el Comité realizó, en 2006, un diagnóstico con las



Vocento

Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento

implicaciones del mismo para los Comités de Auditoría, actualizando el Reglamento del Consejo, incorporando los nuevos requerimientos establecidos en el Código Unificado.

3. Composición del Comité de Auditoría y Cumplimiento

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

Presidente	Nombramiento (*)
D. Álvaro de Ybarra y Zubiria	5 de septiembre de 2006
Vocales	Nombramiento (*)
D ^a . Soledad Luca de Tena	5 de septiembre de 2006
D. Claudio Aguirre Pemán	5 de septiembre de 2006

(*) con efectos fecha salida a bolsa

Todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros externos. Además, de acuerdo con las recomendaciones internacionales más

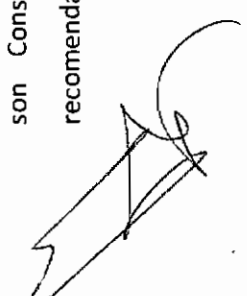
recientes en esta materia, todos los miembros de este Comité poseen formación financiera.

Es Secretario No Miembro del Comité D. Emilio José de Palacios Caro, Secretario del Consejo de Administración de Vocento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo.

4. Competencias del Comité de Auditoría y Cumplimiento

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes responsabilidades, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

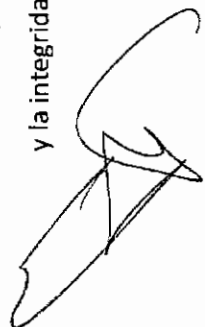
- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el



nombramiento de los auditores de cuentas externos.

- Supervisión de los servicios de auditoría interna
- Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Adicionalmente, y de acuerdo a las competencias establecidas en el Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría y Cumplimiento, supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisar



periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo, e informar al Consejo, con carácter previo, sobre la información financiera que por su condición de cotizada deba hacer pública periódicamente y sobre las operaciones vinculadas.

5. Conclusiones del trabajo realizado

La presente Memoria recoge la actividad mantenida por el Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento durante el año 2008. A lo largo del ejercicio, ha contado con el apoyo del Área de Auditoría Interna, de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, y de los Auditores de Cuentas, dando respuesta a las funciones que tiene encomendadas y que se recogen en el Reglamento del Consejo. Como resultado de su trabajo, los miembros de la Comisión:

- Consideran que el Comité ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio 2008 con las funciones que le fueron encomendadas en su momento por el Consejo de Administración de Vocento y que se encuentran recogidas en su propio Reglamento.
- Manifiestan su conformidad sobre la información económica financiera de la sociedad, sobre la razonable eficacia de sus sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes y el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno.
- Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

6. Unidad Corporativa de Cumplimiento

El artículo 32.3 del Reglamento del Consejo, establece que "se creará una Unidad Corporativa de Cumplimiento con la responsabilidad de mantener actualizada la información que los

Consejeros deban comunicar a la sociedad". De acuerdo con este mandato, con fecha 5 de septiembre de 2006 se aprobó por el Consejo de Administración, el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, estableciendo en su artículo 8 la creación de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, como órgano dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y que estará dirigido e integrado por el Secretario del Consejo de Administración.

7. Auditoría Interna

La sociedad dispone de una función de auditoría interna, en funcionamiento desde el año 2004, con dependencia funcional del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y jerárquica del Consejero Delegado, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información, el control interno y la gestión de riesgos. Sus competencias están fijadas en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, en el año 2004. El responsable de la función presenta al Comité de Auditoría y Cumplimiento su plan anual

Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento

de trabajo, le informa directamente de las incidencias encontradas en su desarrollo y le somete al final de cada ejercicio un informe de actividades. El responsable de auditoría interna informa también periódicamente al Comité de Dirección.

8. Actividades desarrolladas y sesiones celebradas y en 2008 por el Comité de Auditoría y Cumplimiento

Las reuniones celebradas en el año han sido diez, cuatro más que en 2007, lo que pone de manifiesto un incremento notable de la actividad del Comité de Auditoría y Cumplimiento durante 2008. En la primera sesión del año presentó al Consejo de Administración su Informe Anual de Actividades del año anterior.

Directivos comparecientes

Los directivos comparecientes ante la Comisión durante 2008 han sido el Consejero Delegado, la Directora General Financiera y el Auditor Interno, cuando han sido requeridos para ello.

Información Pública Periódica

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha revisado toda la información pública a facilitar al mercado y a los reguladores, informando previamente al Consejo de Administración. Asimismo revisa y presenta al Consejo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el propósito de velar por la transparencia, garantizando el cumplimiento de los requerimientos legales.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, en virtud de las competencias asignadas por el Consejo, ha revisado e informado sobre las operaciones vinculadas realizadas durante 2008.

Auditor de Cuentas

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones principales las relativas a la auditoría externa, orientando y proponiendo al Consejo de Administración, el nombramiento de los auditores externos de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado, velando por la independencia de los mismos. Asimismo, el Comité revisa el contenido de los informes de auditoría a fin de evitar

Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento

salvedades antes de su emisión, evalúa los resultados de cada auditoría y es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos. De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Auditoría y Cumplimiento, los auditores externos de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado, Deloitte, así como los auditores externos del segmento audiovisual KPMG, han comparecido ante el mismo para presentar las conclusiones de sus trabajos.

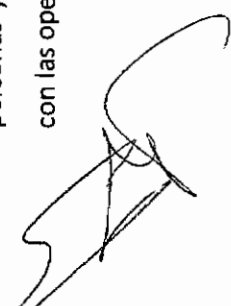
Unidad Corporativa de Cumplimiento

La Unidad Corporativa de Cumplimiento ha informado trimestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Código Interno de Conducta, de su grado de cumplimiento y de las incidencias ocurridas. Los informes han hecho mención de las incidencias en la actualización de personas y valores afectados, y de las incidencias en relación con las operaciones personales. En este sentido el Secretario

del Consejo de Administración ha remitido puntualmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Informe Trimestral de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, informando sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código Interno de Conducta que han sido, la creación de los registros documentales obligatorios, la notificación por escrito a cada una de las personas afectadas por el código su sujeción al mismo y las obligaciones que ello implica, y la evaluación del grado de cumplimiento y las incidencias detectadas en el periodo considerado. El Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, fue aprobado en 2006, siendo modificado y adaptado durante 2008.

Auditoría Interna

De acuerdo a las funciones que tiene encomendadas en su Estatuto, el auditor interno ha presentado para su aprobación el Plan de Auditoría Interna para 2008. Asimismo presentó al Comité de Auditoría y Cumplimiento la Evaluación Anual de Riesgos realizada por el Comité de Dirección de Vocento, con el



Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento

sopORTE y metodología aportada por auditoría interna. Durante 2008 ha ido informando periódicamente al Comité de Auditoría del desarrollo del plan de auditoría, de las conclusiones alcanzadas y de las recomendaciones realizadas. También ha sido informado el Comité de Dirección con la misma periodicidad. El resumen de sus actividades queda recogido en

la Memoria Anual de Auditoría Interna presentada al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

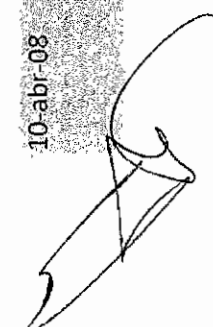
Sesiones celebradas

Las sesiones celebradas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento durante 2008 se relacionan a continuación:



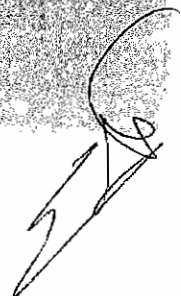
Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento

Fecha	Orden del día
19-feb-08	<ul style="list-style-type: none">Informe de los Auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento, S.A. y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2007.Nombramiento de Auditores externos de Vocento S.A. y su Grupo Consolidado para el ejercicio de 2008.Propuesta de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio de 2007.Propuesta de Memoria Anual de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2007Propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2007Conclusiones informe de auditoría interna sobre InfoempleoInformación financiera a remitir a la CNMV y analistas del cierre anual de 2007Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado para el ejercicio 2007
28-feb-08	<ul style="list-style-type: none">Información financiera a remitir a la CNMV y analistas del cierre anual de 2007Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado para el ejercicio 2007
1-abr-08	<ul style="list-style-type: none">Presentación de los auditores de cuentas sobre los requerimientos legales en relación con el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2008, contenidos en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre de 2007, que desarrolla la Ley del Mercado de ValoresDecisión sobre el sistema de arbitraje en el ajuste del precio de Infoempleo
10-abr-08	<ul style="list-style-type: none">Aclaración sobre manifestaciones efectuadas a distintos miembros del Consejo de Administración respecto a asuntos tratados en el seno de este Comité de Auditoría y Cumplimiento



Vocento

Fecha	Orden del día
12-may-08	<ul style="list-style-type: none">Revisión de la Información Pública Trimestral a 31 de marzo de 2008, a facilitar a la CNMVRecomendaciones de control interno realizadas por los auditores de cuenta de la sociedad, correspondientes a la auditoría a 31 de diciembre de 2007 e información sobre el trabajo realizado a 31 de marzo de 2008Plan de auditoría interna: situación actual y conclusiones de los trabajos realizados a la fecha
23-jul-08	<ul style="list-style-type: none">Informe de los Auditores Externos sobre la revisión limitada de la información a remitir a la CNMV al 30 de junio de 2008.Revisión de la Información Pública Semestral a 30 de junio de 2008, a comunicar a la CNMVInforme sobre la operación InfoempleoConclusiones Plan de Auditoría Interna año en curso
24-sep-08	<ul style="list-style-type: none">Informe sobre modificaciones al Código Interno de Conducta en los mercados de valores de Vocento
10-nov-08	<ul style="list-style-type: none">Revisión de la información pública trimestral a 30 de septiembre de 2008 a facilitar a la CNMV
17-nov-08	<ul style="list-style-type: none">Determinación del perímetro de auditoría y propuesta de honorarios de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2008Evaluación anual de riesgosPlan de Auditoría Interna 2009
15-dic-08	<ul style="list-style-type: none">Conclusiones preliminares de los trabajos de la auditoría de cuentas de 2008 del segmento audiovisual, llevados a cabo por KPMGConclusiones preliminares de los trabajos de la auditoría de cuentas de 2008, llevados a cabo por DeloitteRevisión de las recomendaciones de control interno realizadas por los auditores externos Deloitte correspondientes a la auditoría del ejercicio 2007Conclusiones Plan de Auditoría 2008



vocento

Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento



VOCENTO

ANEXO

Los consejeros de VOCENTO, S.A. han formulado con fecha 26 de febrero de 2.009 las cuentas anuales consolidadas de VOCENTO, S.A. y sus sociedades dependientes y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de flujos de efectivo consolidado y estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, en un folio cada uno de ellos numerados del 1 al 4, la memoria en 76 folios numerados del 5 al 80 y un anexo de 4 folios, y el informe de gestión en otros 84 folios donde se incluye como punto 12 el informe anual de gobierno corporativo y como punto 13 el informe anual de actividades. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los ha formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Madrid, a 26 de febrero de 2.009

D. Diego del Alcazar Silveja

D. José María Bergareche Busquet

Dña. Catalina Luca de Tena Garcia-Conde

D. Enrique de Ybarra e Ybarra

D. José Manuel Vargas Gómez

D. Claudio Aguirre Pernán

BYCOMELS PRENSA, S.L. (representada por D. Santiago Bergareche Busquet)

Dña. María del Carmen Careaga Salazar

Dña. Soledad Luca de Tena Garcia-Conde

D. Víctor Urrutia y Vallejo

D. Santiago de Ybarra y Churrua

D. Aivaró de Ybarra y Zubiria

ATLAN PRESSE, S.A.R.L. (representada por Mme. Helene Lemoine)

MEZOUNA, S.L. (representada por D. Ignacio Ybarra Aznar)

D. Emilio José de Palacios Caro (Secretario no Consejero)